



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>



358
1619

9905.6.38

Sellos de Ossau y Tercor (9.)

k

INFORME
DEL ORIGEN, ANTIGUEDAD, CALIDAD, I SVCESSIO
DE LA EXCELENTISSIMA CASA DE
SARMIENTO DE VILLAMAYOR,

Y

LAS VNIDAS A ELLA POR CASAMIENTO:

ESCRITO

AINSTANCIA DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR
DON FELIPE BALTASAR DE GANTE,
CAVALLERO DEL ORDEN DEL TOYSON DE ORO;
PRINCIPE, I CONDE DE ISINGHIEN,
GENTILHOMBRE DE LA CAMARA DE SU MAGESTAD,
I SV GOVERNADOR, I CAPITAN GENERAL
DEL DVCADO DE GVELDRES.

Por

JOSEPH PELLIZER

DON JOSEPH PELLIZER DE OSSAV I TOVALL
Cavallero del Orden de Sant-Iago,
Señor de la Casa de Pellizer, i de Ossav,
Cronista Mayor de su Magestad,
i de su Consejo.



TERTVLIANO

*En el Apologetico contra los Gentiles,
hablando de la Confiancia de los
Christianos de la Primitiva Iglesia;
Dize.*

icit Nunc SARMENTICIOS, & Semiaxios Appel-
tis, Quod ad Stipitem Dimidij Axis, revincti SAR-
MENTORVM ambitu exurimus. Hic est Habitus Vi-
toriae Nostrae: Hæc Palmata vestis; tali Currutrium-
hamus.

Ans

En el Capitulo Cincuenta.

1800 (25) 1800

INFORME

DEL ORIGEN, ANTIGUEDAD, CALIDAD, I SVCESSION DE LA EXCELENTISSIMA CASA DE SARMIENTO DE VILLAMAYOR.

P O R

DON JOSEPH PELLICER DE OSSAVITOVAR
Cavallero de la Orden de Sant-Iago.

MOTIVOS DESTE INFORME.



A sido Preciso formar este Breve Sumario, Recopilarle de otra Obra Mayor, a Instancia del Señor Don Felipe Baltazar de Gante, i la Señora Doña Luisa Henriquez Sarmiento de Luna, su Muger, Príncipes de Isinghien; para que acompañe, i sirva a las Pruebas de la Señora Doña Leonor de Gante, su Hija, a quien su Magestad (Dios le guarde) hizo Merced de una Plaça en el Monasterio de Santa Vvodru de Mons de Henao. Fijaron a mi Dirección la Probança Instrumental de su Linea Materna, por Medio del Señor Don Martin de Villalva Baylio de Lora, Teniente de Gran Prior de San Juan, por el Serenissimo Señor Don Juan de Austria. Hazese conforme a las Constituciones de aquella Real Casa (antes de recibir las Señoras que su Magestad Nombra de la Esclarecida Sangre, i Filiacion Legitima de los Revisabuelos por todos Quatro Costados. A esta se añade Otra, de la Antiguedad, Lustre, Splendor, i Dignidades de cada Revisabuelo, i sus Progenitores de la Varonia, por el Discurso de Quatrocientos Años; o Mas, si se puede; que en todo vienen a llenar el Número de Seiscientos. Pidese, que sea con Insertacion en la Probança.

nstrumentos a la Letra, i hò por Depoliciones de Testigos; sino q
odo se justifique con Escrituras, i con Otros Requisitos que con-
siene la Instruccion. Hizose mui Calificada, i Cumplida, con mu-
cha Copia de Testamentos, Cartas Dicatos, Fundaciones de Ma-
yorazgos, Privilegios, i Cédulas Reales; qual se pudo esperar de
as Grandes Casas que concurreton a verificar lo Pedido; i de
uyos Archivos se Compusieron Justificamente de Pedimiento,
con Poder, que presento pra ello Don Juan Rodriguez Ramos,
del Abito de San Juan. Calificò la Autoridad Judicial del Señor
Licenciado Don Francisco Alfonso Ramirez de Vargas, Tenien-
te de Corregidor de la Villa, por ser Estando, que pasó ante los
Magistrados del Territorio donde Compete. Legalizò la Andres
de Calatañazor su Escrivano del Número, i Sellada con el Sello, i
Armas de Madrid, ser embia a Flandes en forma Autentica para el
Efecto Dicho. Y agorá para mayor Claridad de lo contenido en
ella, i porque su Genealogia se reduzga a Metodo, i Mejor Distinc-
cion, se me Pide de Parte de los Señores Príncipes este Informe, a
que no he podido, ni querido escusarme, por ser Mui de mi Esti-
macion el Orden, i tan de mi Obligacion la Casa.

Auctores que han escrito este Linage.

Escrivola entera; porque se Reconozca que corresponde a la
Grandeza del Tronco la Magnitud de sus Ramas; i que hasta
el Año 1363. en que se Dividieron Del, son en ella comunes los
Abuelos a todos los de su Sangre. Es la Carrera que he de medir,
desde antes del Año de Mil, al Presente: i en tan larga Distancia
ha de ser fuerza encontrarme con todos los Nobiliarios de Casti-
lla; pues Ninguno dexa de hazer Titulo Particular de la Casa de
los Sarmientos; aunque con Mucha Diferencia de lo que Fue, ansi
en Progenitores, como en Matrimonios. Nuestro Intento valle-
xos de Reprehender a Alguno de sus Auctores. Pero aunque no po-
demos seguirlos; les disculpamos lo que Omitieron, i agradecel-
mos lo que Aclararon. Porque es cierto, que sin Vista de sus Archi-
vos, les fue Imposible escribir en otra Forma. Mas en la que de-
xaron escrita esta Casa (como quiera que sea) siempre se conoce
que fue Grande, Ilustre, i de Mucho Poder, i Estado. Con que sin

duda se deve estimar la Diligencia, i Cuidado de Alonso de San
Cruz, Iuan Rodriguez del Padron, Pedro Geronimo de Aponte,
Diego Hernandez de Mendoza, Garcia Alonso de Torres, Alonso
Tellez de Meneses, Fray Malachias de la Vega, Don Diego M
sia de Ovando, el Doctor Pedro de Salazar de Mendoza, Dr.
Fray Prudencio de Sandoval, Alonso Lopez de Haro, el Doctor
Don Andres de Morales, i otros Modernos; que solamente por
Historias, i las Confirmaciones de Algunos Privilegios Real
formaron la Genealogia deste Linage, desde lo Antiguo, i la li
garon hasta Nuestros Tiempos. Y esto fue sin la Guia que haz
otras Casas el Conde Don Pedro de Portugal, que hablo muy p
oco Della; por no venirle a Proposito en los Casamientos de
Seventa i Seis Familias, que fueron Argumento de su Nobiliario.
esta es la Razon porque Don Gonçalo Argote de Molina deter
no passarla en Silencio, por no tener Individuales sus Noticias
aunque en diversas Ocasiones pudo, i devio hablar Della, confor
me al Instituto que lleva en su Nobleza de Andaluzia; i por la Sa
gre que tenia desta Casa, la Condesa Doña Constança de Herrera
su Muger, por Doña Constança Sarmiento, su Abuela Paterna.
Ansi no se avia visto bien Historiada la Familia de los Sarmientos
ni con las verdaderas Noticias de su Origen, hasta que publico
las Relaciones Genealogicas de su Casa Don Antonio Suarez
Alarcon, Cavallero del Orden de Calatrava, Primogenito del Señor
Marques de Trocifal, Conde de Torres, Vedras; en cuya tem
prana Muerte hizo gran Perdida la Nobleza, por este Genero de
Estudios con que la Ilustrava. Comuniquese quantos Material
tuve, como en Varias Partes de sus Libros lo da a entender. Mu
no passa la Linea que pone de los Sarmientos de Villamayor (po
que no le era necesario) del Ano 1360. Hasta este tiempo le sigue
despues a la letra, el Padre Geronimo Pardo, de los Clerigos Ma
iores en su Historia de las Excelencias de Nuestro Glorioso Apo
tol, i Patron Sant-Iago; i el Padre Maestro Fray Felipe de Gande
ra, del Ordeu de Nuestro Padre San Agustin, en su Libro de A
mas; i Triunfos del Reyno de Galicia, cuyo Cronista es. Pero
a continuar la Sucession hasta Nuestros Tiempos, le valen de los
Nobiliarios Antiguos Referidos, i con la misma Disculpa.

Materials de que se compone este Informe.

Así no la tendrá este Informe. Porque Nada se dirá en El, de que no pueda mostrar Privilegio, ó Escritura Original, ó Auténtica. Para formarle, se han visto las Historias Coetaneas de los Reyes de España. En las Quales, desde la Primera hasta la Vltima, faltan las Memorias de Villamayores, i Sarmientos. A estas se juntan las Generales de Castilla, los Anales de Aragón, i la Monarquía Lusitana. Luego las de las Religiones de San Benito, San Bernardo, Santo Domingo, i San Francisco, i Otras, de las cuales fueron Bien-Hechores. Despues las de las Ciudades de estos Reynos, en cuyas Conquistas se señalaron; sin otras Particulares de Argumentos Diversos. Estas a la Vista parecen de todos, mas no el Número Grande de Privilegios Reales, i Escrituras que están en mi Poder, de Archivos de Iglesias Catedrales, i Monasterios, que han a este Propósito; i donde estas Casas han tenido, i tienen Patronazgos, i Entierros, ó han hecho Donaciones. Conviene a sacar, las Iglesias de Burgos, i de Palencia; los Monasterios de San Pedro de Arlança, San Salvador de Oña, San Millan de la Cogolla, Santa María de Benevivere, Santa María de Villamayor, Santa María de Gradales, Santo Domingo de Caleruega, San Pablo de Burgos, San Francisco de Palencia: las Iglesias de San Pedro de Guinel de Yzan, Santa María la Real de Sisamón, i Algunos otros, de que se irá dando Razon. He visto, i tenido en mi Poder los Archivos de los Condes de Salinas, Duques, i Señores de Híjar, Duques de Lezara, Duques de Aliaga, Príncipes de la Portela, Marqueses de Alenquer, Condes de la Bureba, de Ribadeo, de Belchit, de Castellot, de Vvolfogona, i de Guimera, Cabeças, i Parientes Mayores de este Linage. Los Archivos de los Condes de Santa-Maria, que oy lo son los Marqueses de Astorga, Condes de Trastamara; de los Condes de Salvatierra, Marqueses de Sobroño; de los Marqueses de Castrofuerte, Señores del Estado de Acehillo. Sus Dueños viven, i serán Testigos del Cuidado, i Atención con que los he Buscado, i Reconocido. Del Real Consejo de las Órdenes, i de sus Archivos se han sacado Certificaciones muy Antiguas, de las Genealogías que para los Abitos, i Encomiendas dieron. Diversos Caballeros al hacerse sus Pruebas. Tengo los

Memoriales Antiguos, i Modernos del Hecho de los Pleitos sobre el Condado de Ribadavia, donde están producidas Diversas Escrituras, sacadas de su Archivo Iuridicamente. El Memorial de Pleito sobre el Estado de Villar de Ciervos. El Processo Original del Pleito que oy está pendiente en el Consejo Real de Castilla, entre la Abadesa, i Monasterio de San Felices de Burgos, i el Señor Marques de Camarasa, sobre la Villa, i Estado de Mucientes. De mas de lo dicho, están en mi Libreria el Cronicon Antiguo de Benevivere, los Privilegios, i Bulas de su Fundacion, la Tabla, i Nominas de sus Aniversarios; la Vida del Venerable Don Diego Martinez de Villamayor, su Fundador, escrita por Don Pascasio, su Primer Abad; el Cronicon Moderno de aquel Monasterio, compuesto por el Canonigo Enriquez, donde está su Descripción, i Epitafios. La Serie, i Linea de sus Patronos desde su Principio hasta oy, i las Constituciones que han establecido en Diversos Tiempos. El Diario, o Anales de la Villa de Salinas, desde que entraron a ser Señores Della. La Genealogia que escribió dicha Casa el Año de 1536. el Eminentissimo Cardenal Don Pedro Sarmiento, Arçobispo de Santiago, con el Memorial que dirigió al Señor Emperador Don Carlos Maximo, para que se continuase en el Conde de Salinas, su Hermano, la Grandeza, i Cobertura Antigua que a via tenido antes de la Distincion. Otra Genealogia que se escribió poco después de la Muerte del Cardenal, i tiene Señas de Obras del Insigne Florian Docampo. La Cronica Original de los Sarmientos de Villamayor, Escrita por Don Diego Gomez Sarmiento, Quarto Conde de Salinas, que llamaron el Filosofo; donde contiene aver escrita *Historia de su Tiempo*, Dedicada a su Hermano el Cardenal. El Memorial que ofreció el Año de 1602. el Conde Don Diego de Mendoza i Sarmiento, Marques de Alenquer, Duque de Francavila, a la Santidad de Clemente Octavo, Pontifice Maximo, sobre la Possession Immemorial del Patronato del Monasterio de Benevivere, desde su Fundador, hasta entonces, calificado con todos los Instrumentos, Constituciones, y Aprobaciones de Abades, que prueban la Sucesion de Padre a Hijo. V. M. Memorial de Don Francisco Sarmiento de Mendoza, Obispo de la Santa Iglesia de Jaca, que corresponde bien a su Grandeza.

rudiciones i Letras. Pues con exquisito Exámen de Fundaciones i
Monasterios, Inscripciones de Sepulcros, i Sellos de Escrituras,
prueba la Antiguedad de las Armas, i Divisa de los Sarmien-
tos Verdes en Campo de Plata, en los Descendientes de Vvitica,
en ultimo Rey de los Godos; que fueron Duques de Coimbra, i
despues Duques de Tuy, Condes de Galicia, i del Bierço; hasta que
entraron por Casamiento, i con Estado en los Condes de la Bure-
a. La Genealogia Historiada de la Galeria de los Retratos, i Ar-
mas, que está en Burgos, en la Casa de los Marqueses de Castro
niente, con todas las Figuras enteras, i Armadas, a Caballo, i co-
mienzo en Don Alvaro Salvadores, Conde de la Burea, cō Escud-
os de Armas, i con Inscripciones. De mas desto, he de valeime de
Algunas Actas de Vidas de Santos, i de Translaciones de sus Sa-
gradas Reliquias, donde intervinieron en lo mui Antiguo los Se-
ñores desta Casa; Y en lo mas Moderno, de algunas Escrituras de
la Linea de los Condes de Gondomar, i de la de los Señores de
los Hachas, i de la de los Sarmientos de Valladolid, i Ocaña, fin-
tiras. Muchas de Archivos de Grandes, que han Emparentado
con Ellos por Casamientos. Y porque la Precision que llevo, no
la lugaria citar Cronicas, ni mas que probar la Antiguedad, i
Filiaciones de los Ascendientes; diré aquí por mayor Aquellas,
donde se podrá buscar lo que aquí se escribe. La Primera, i la mas
Antigua es la de Dulcidio, Obispo de Salamanca, que escriuio
desde Romulo, hasta el Señor Rey Don Pelayo, i despues hasta el
Año de 883. Luego el Cronicon del Señor Rey Don Alfonso Ter-
cero, que compuso desde la Muerte del Rey Mvamba, hasta el Año
866. en que murió el Señor Rey Don Ordoño el Primero, su Pa-
dre. Siguele Sampiro, Obispo de Astorga, hasta la Muerte del Señor
Rey Don Bermudo el Gotofo; i desde aquí hasta la del Señor
Don Alfonso el Sexto, la Historia de Don Pelayo, Obispo de Oviedo.
A estas se añaden el Cronicon Particular del Señor Rey Don
Alfonso el Sexto, escrito por Don Pedro, Obispo de Leon, i el
del Señor Don Alfonso el Septimo, por el Obispo Don Pelayo de
Oviedo. Desde aquí hasta el Reynado del Señor Rey Don Fer-
nando el Santo, nos guiarán el Archibispo Don Rodrigo, el Obis-
po Don Lucas de Tuy, i la Cronica General de Pintor despues con
las

5

las Cronicas de los Señores Reyes, Don Fernando el Santo, Don Alonso el Sabio, Don Sancho Quarto, i Don Fernando Quarto, Supliendolas con las Adiciones del Maestro Iofre de Loayza, Arcediano de Toledo. Luego las del Señor Rey Don Alonso el Onzeno, de Juan Núñez de Villafan, Justicia Mayor de Castilla, i de Don Fernan Sanchez de Tovar (que llamaron de Vallado. lid) Notario Mayor. Sigue se immediata la del Señor Rey Don Pedro, con las de los Señores Reyes Don Enrique Segundo, Don Juan el Primero, y Don Enrique Tercero, compuestas por Don Pedro Lopez de Ayala, Rico Ome, i Canciller Mayor. Despues la del Señor Rey Don Juan el Segundo, de Don Fernando Perez de Guzman, Señor de Batres. Las del Señor Rey Don Enrique Quarto, de Diego Enriquez del Castillo, su Cronista, i de su Consejo, i de Alonso de Palencia, Embaxador en Roma. Y ultimamente las de los Señores Reyes Catolicos, de Hernando del Pulgar, i de Antonio de Nebrija. Estas andan en Manos de todos, i en ellas se reconocera ser cierto quanto sin citarlas se escriuiere. Desde el año 1517. al Presente ay mucho escrito; i apenas se hallara Historia, ni Libro en que no se encuentre Mencion de los Sarmientos, tanto en las Guerras de Alemania, como de Italia, i Flandes; i en la Conquista de Ambas Indias, Oriental, i Occidental; pues hasta en el Imperio de la China Militaron; como Parece por sus Historias, a que me Remito.

Varonia que se conservò en este Linage.

Con el Aparato, i Materiales Referidos, i Otros que se irán re-
pitiendo, aun luzgo que se hallaran embarazados los Antiguos, en la Distincion de las Lineas, para fabricar con Propor-
cion Verdadera, i Perfecta la Architectura desta Gran Casa, que
consta de Varias Piezas, i todas tan Essenciales, que por Qual-
quier que se omita, le desploma todo el Edificio. La primera es
la de la Varonia que Conservò. Esta se la dio la Esclatada Casa
de Aça, procedida de Varon en Vaton, del Infante Don Ordo-
ño el Ciego, i la Infanta Doña Cristina, de quien descendió Don
Ordoño Garcia de Aça, que casó con Doña Maria Garcia, He-
rede-

redera de la Casa, i Estado de Villamayor, por quien Sus Descendientes tomaron el Apellido, i Armas. A esto miró Gracia Dei, Cronista de los Señores Reyes Catolicos en el Blason que puso a los Sarmientos, diciendo.

Treze Roeles Sarmientos
De Oro en Sangre tienen,
Dioles el Rey sus Assientos
Por Grandes Merecimientos
En Villamayor, do vienen.

Son Deudos de la Corona,
Leales a su Persona,
I Primos del Par sin Par,
Sin Dicha, mas no sin dar,
Fadrique Duque de Arjona.

Casa de Villamayor, que entró por Hembra.

Esta, que es la Segunda Sangre, de que consta, se derivó del Señor Rey Don Garcia, que lo fue de Portugal, i Galicia, por Don Fernan Garcia su Hijo: La qual a pocos passos que dio de su Tronco, Recayó en Hembra; i Doña Maria Garcia de Villamayor, que la Heredó, la llevó en Dote a Don Martin Diaz Salvadores, Señor de los Estados de Pancorvo, Cerezo, Tordevanca, Tordemora, Celada, i otros muchos, Rico Ome de Castilla, Descendiente del Conde Don Gomez de Cam de Espina, i la Segunda Rama de su Casa, que tomó por Divisa, i Armas un Cordero Triunfante, con la Cruz, i Estandarte en Campo Roxo. A este Origen de Galicia aludió Molina de Malaga, que escribió en tiempo de los Señores Reyes Catolicos, quando en la Descripción de aquel Reyno los aplicó este Blason.

De aqui deste Reyno tomaron Cimiento De aquesta tal Vid mas Yemas os cuéto, Las Casas Ilustres, Notables, i Dignas Que son Santa Marta, no mucho Noveles, Es Rivadavia, tambien de Salinas, Que todos consiguen los Treze Roeles, Que son de la Planta q' llaman Sarmiento. Tomando de Sangre Real Fundamento, En la Glossa deitos Versos dice el Misimo Autor: *El Caballero Principal, de Quien esta Alcuna descende, se llamo PEDRO SARMIENTO, El qual casó con una Infanta de Castilla; al qual le fué dada en Dote la Repostería Mayor del Rey. Procede de ellos el Condado, i Casa de Salinas, i tambien el Condado de Santa Marta, que es muy Antiguo, cuyo fue el Adelantamiento deste Reyno. Tambien procede de ellos el Condado de Rivadavia, que es Principal en Galicia; i la CASA DE SALVATIERRA. Traen estos Sarmientos por Armas*

mas Treze Roctes Dorados, &c. Salio este Linage de la Ciudad de Mondonedo en este Reyno; que por otro Nombre se llama VILLAMAYOR.

Varonia que tomò la Casa de Villamayor despues de Unida con la de los Salvadores; i Como entrò en ella la Linea Primogenita de los Condes de la Bureva.

Conservòse pocos años esta Varonia de los Salvadores, i re-
cayendo en Hembra, i en otra Doña Maria Garcia, Señora de los Estados de Villamayor, Benevivere, i Carrion, tomò la referida del Infante Don Ordoñio el Ciego, casando con Don Ordoño Garcia de Aça, como queda dicho. Por ellos se fue continuando hasta Don Fernan Garcia de Villamayor, Mayordomo Mayor, que se hallò en la Gran Batalla de las Navas el año de 1212. i Obrò en ella lo que se referirà despues, con Autoridad del Arçobispo Don Rodrigo. Don Fernan Garcia Vniò a su Caza la Sangre, i Estados de la Linea Primogenita del Conde Don Gomez, casando con Doña Sancha Rodriguez, Señora del Condado de la Bureva (cuyo Titulo se conserva oy) i por este Casamiento entrò en ella la Preemincia de tener la Guarda, que se intitula, del Conde Don Gomez. Esta consta de vn Abad, que ha de ser Cavallero, i de Cinquenta Ballesteros, que han de ser Hijo-
s. Dalgo, que hazen Guarda a su Conde, siempre que reside en sus Tierras. Nombralos el Conde de Salinas; i su Alistencia es en Peñacerrada, Villa de su Estado; i siempre que la Corte estuviere en Burgos, deven estar alli con el Conde; como se ha observado en Nuestros Tiempos, estando su Magestad en aquella Ciudad. A este Origen tan Repetido de los Condes de la Bureva, Descendientes de los Condes de Castilla; i al Señorio que tuvieron en Carrion, por la Caza de Benevivere, atendió Don Luis Zapata, quando puso en su Carlos Famoso el Blason siguiente a los Sarmientos.

Los Treze Roctes de Oro en la Pintura Es Destos el Solar (si a la Escritura
En Campo Colorado, son Sarmiento, Aúq de Años, passado ay vn Grá Cueto
Linage en Nuestra España, en su Figura Se cree, i a la Verdad Pura, i Sencilla)
De Valor, i de Gran Merescimiento. En Carrion de los Condes de Castilla.

Casa de Sarmiento, i su Origen, hasta que recayó en Elembrá.

Continuóse el Señorio de Ambas Casas, i Estados en los Descendientes de Don Fernan Garcia de Villamayor, i Doña Sancha Rodriguez de la Bureva; hasta Don Pedro Fernandez de Villamayor el Ciego, que murió año de 1330. Este Cavallero Vnió a Ellas la Casa, i Estados de Sarmiento, la Casa, i Patronazgos del Sarmental de Burgos; i la Casa, i Patronazgo del Cid en Palencia, i la Repostería Mayor. Casó con su Vnica Heredera, que fue Doña Maria Sarmiento; Cuya Casa, i Apellido procedió de Don Pedro Ruiz de la Bureva, Señor de Mansilla, i de las Behetrias Antiguas deste Linage, i del Estado que heredó la Tercera Línea del Conde Don Gomez: i cuyas Armas eran la Vid, de Color Verde en Campo de Plata. El qual hallándose en la Gran Batalla de las Navas el año 1212. Governando con su Pendón, la Gente de Don Rodrigo Gomez, Señor del Antiquísimo Condado de Trastamara (que era su Tio, Hermano de su Madre) escogió Cien Cavalleros con Hazes de Sarmientos a la Grupa (que escriben era su Ardid en las Batallas) i con Ellos puso fuego a los Viveres, i Municiones de los Enemigos; siendo mucha Parte en aquella Victoria. De aqui le Resultó el Apellido de Sarmiento, que este es su Verdadero Origen. Así lo refiere Don Pedro Ruiz Sarmiento, que fue Primer Conde de Salinas, en el Cartel, o Manifiesto, que publicó el año de 1441, dando Razón de sus Procedimientos, siendo Justicia Mayor, Asistente, i Capitan General de la Ciudad, i Reyno de Toleo. Este Don Pedro Ruiz de la Bureva, que desde la Batalla de las Navas se llamó Don Pedro Ruiz Sarmiento, es de quien habla Molina de Malaga, diciendo, que le dio el Señor Rey Don Alonso el Nono la Repostería Mayor; i que casó con vna Infanta; i también llaman así las Escrituras de Vclesa Doña Vtraca su Muger: Y quien fuese esta Señora, se dirá adelante.

En esta Ocasión Divisó sus Armas Don Pedro Ruiz con la Vid, o Sarmientos, por vna Parte Verdes, i por Otra ardiendo; i por Timbre la Cruz de Plata de Ierusalen. A este Origen aludió el Blason que tiene esta Casa en el Boceto de las Armas en tiem-

po del Señor Rey Don Juan el Segundo, que dice:

Cerca del Carro Triunfal
Pedro Ruiz de la Bureva
Arboló su Sarmental,
Y con la Cruz Divinal
Vi que ganó Alcuna Nueva

Quando puso con sus Vides
En las Navas Cien Hogueras
Al Almacen de Moabides;
Que sus Vvas en las Lides
Al Moro son Azederas.

Otros ay del Mismo Sentido, q no se ponen por agora. Y a la Verdad, no ay duda ser Grande Gloria deste Linage traer por Divisa la *Vid*, q fue la Primer Planta Misteriosa q se plantò en el Mundo; i el Apellido de *Sarmiento*, que es el mas Antiguo Renombre de la Christiandad. No lo digo porque fuese usado entre los Romanos, como se lee en la Satyra Quinta de Horacio, sino porque fue este el Nombre que los Gentiles pusieron por Baldon a los Christianos de la Primitiva Iglesia, llamandolos *Sarmenticos*, i *Semi Axes*, por la Constancia con que los Santos Martyres amarrados a vn Genero de Patibulo, llamado *Axe*, rodeados de Hazes de *Sarmientos*, padecian Martyrio por la Fe Católica, muriendo a fuego lento. Así lo afirman Tertuliano, Prudencio, Eusebio, i San Agustín. Y aunque esto no tenga Dependencia con el Linage, es Sumo Honor suyo que aya sido Hereditario en El, aquel Primero Renombre que tuvieron los Martyres, i los Christianos.

Recala Casa de Sarmiento en Hembra, i Varonia que tomó.

DE Don Pedro Ruiz Sarmiento procedió la Casa; i a pocas Generaciones Recayó en Doña Elvira Diaz Sarmiento, Heredera Della; que casó con Don Diego Garcia de Villamayor, Hijo Tercero de Don Garcí Fernandez de Villamayor, Mayordomo Mayor, i de Doña Mayor Arias, su Muger. Y por Ellos se fue Continuando hasta Doña Maria Sarmiento, que Iuntó con los Patronazgos, i Casa del Cid de Palencia, i todo el Señorío de las Behetrias, la llevó en Dote, casando con Don Pedro Fernandez de Villamayor el Ciego, Señor de la Casa, i Estados de Villamayor, Benevivere, i la Bureva. De cuyo Matrimonio fue Hijo Primogenito Don Garcí-Fernandez Sarmiento; a quien llamó Buen Sarmiento el Señor Rey Don Alonso el Onzento, el año

1322. quando el Príncipe Don Juan Manuel dio aquella tan Sangrienta Muerte a Don Garci-Fernandez de Villamayor, su Abuelo, diciendo: *Buen Sarmiento se cría aquí contra los Moros, aunque nos han muerto a su Abuelo.* El Caso anda escrito de varias maneras en los Historiadores, haciéndole mas Antiguo; pero este es el Verdadero Lugar, donde ha de señalarse. Y sin embargo, mandó matar el Rey a Don Garci-Fernandez en Toro el año 1326. en Vida de su Padre: que retirado de la Corte a Pampega, i luego a Benevivere, cegó de llorar la Muerte atroz de su Padre, i la temprana de su Hijo, Ambas en la Distancia de Cuatro Años. De Don Garci-Fernandez fue Hijo Mayor *Don Diego Perez Sarmiento de Villamayor*, en quien se vñieron todas las Casas, i Estados Referidos, i fue tambien Señor de los de Castañeda, Verganço, i Villa Iva de Losa, Adelantado Mayor de Castilla, i de la Mar, Divisero Mayor, Teniente General, i Canciller Mayor de la Vanda, i de tanta Autoridad, i Poder, que se Refiere en el Memorial del Año 1602. dado a su Santidad, que quando se passó a Aragón, le demolió, i arrasó el Señor Rey Don Pedro. (cuyo Mayordomo Mayor fue tambien) Ochenta Castillos, i Fortalezas en los Estados que le quitó. Dél Descienden quantas Casas Cubiertas, i Tituladas llevan el Apellido de Sarmiento, i Conservan sus Armas.

Armas de estos Linajes.

LAs de Villamayor es constante que fueron *Treze Roelas de Oro en Campo Roxo*. Estas se ven oy en todos los Sepulcros, i Escudos, que permanecen en el Monasterio de Benevivere, i en sus Siete Prioratos, antes que esta Casa se mezclasse con la de los Sarmientos. Están en el Vulto de Piedra sobre el Sepulcro del Venerable Don Diego Martinez de Villamayor, su Fundador; i se distinguen claramente en el Broche, o Botón que abraça los dos lados del Manto. Está en Medio del Capítulo, que es de la Vocation de San Miguel Archangel. De allí las Copiò, i Dibujó en una Descripción que hizo de aquel Monasterio, con Relacion de Linage Don Antonio de Lupian Zapata i Aragón, Cavalle-

se Catalan, que ha peregrinado por todos los Archivos de España, i Francia, i formado de sus Escrituras muchos Tomos, en gran Vtilidad de la Historia Antigua. Estas mismas Armas de los Treze Roeles se gravaron en el Retablo del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, a cuya Fabrica asistió el año 1187 Don Ruy Garcia de Villamayor, en Nombre del Señor Rey Don Alonso el Nono, su Fundador, cuyo Merino Mayor fue. Las Proprias permanecen en el Monasterio de Santa Maria de Villamayor, que fundaron el año de 1228. Don Garci-Fernandez, i Doña Mayor Arias. Estos mismos Diez Roeles sacó la Casa de los *Ordoñez*, Descendiente de Don Pedro Ordoñez, Hijo Tercero de Don Ordoño Garcia, i Doña Maria Garcia, Señores de Villamayor: cuyo Escudo trae Argote de Molina (aunque no con la Linea Verdadera) como se puso en el Arco de Baeza. En mi Poder está el Codicillo Original de la misma Doña Mayor Arias, su Fecha el año 1261. con el Sello Pendiente en Cera de los Treze Roeles, Armas de su Marido. Tambien Rades de Andrade dà Testimonio del Sello de Don Fernan Garcia de Villamayor, Señor de Calernuga, i otros Estados, que vendió a la Orden de Sant-Iago el año de 1258. i afirma tener Diez Roeles, que como Hijo Segundo no llevaba las Armas enteras. Observancia, i Regla de Armeria, que ya se ha abusado, i perdido en España. En Alemania, Francia, i Flandes se conserva. En el Archivo de San Millan de la Cogulla, en el Caxon Doze ay Escritura Original del año 1312. con el Sello Pendiente de Don Garci-Fernandez de Villamayor, con los Treze Roeles. En el Cimborrio de la Capilla Mayor de Benevivere, que sirve de Coro el Verano, está el Escudo de las Armas de los Salvadores, Señores de Pancorbo; que son el *Cordero Triunfante*, como queda dicho. En el Monasterio de Villamayor se ven las de los Condes de la Bureva, que son Quatro Vandas atrauesadas, Sembradas de Maças de Guerra. No puedo señalar sus Colores, porque están en Piedra, i el Dibujo que he visto, no las tiene; sino el Cuervo por Timbre. Iuzgo serán en los Mismos, i Campos que los Escudos de Oña, q son las Vandas Negras en Campo de Oro, i las Maças de Oro. Y en Benevivere ay va Sepulcro que tiene la Vanda, i los Treze Roe-

Roeles; Desde la Vnion de las Casas pusieron los Treze Roeles en Campo-Roxo, i por Orla los Sarmientos, Medio Verdes, i Medio encendidos en Campo de Plata; con la Cruz de Ierusalen por Timbre. Ansi las Deven traer; i se ven en los Sepulcros, i Entierros de Despues; en Benevivere, en el Monasterio de San Francisco de la Battida, Fundacion suya; i en los Castillos de Oviera, i Mansilla, Ocio, la Gran, Astules, Carrago, i en las Casas Fuerzes de Puente la Rad, i Peñacerrada.

Estados Antiguos de las Casas, i Señorio de la de los Sarmientos en las Behetrias, hasta el Año M.CCC.LXII.

Los Estados que estas Casas tuvieron hasta el Año de 1355. en que las posseyò Vnidas Don Diego Sarmiento de Villamayor, Adelantado Mayor de Castilla, i Mayordomo Mayor del Señor Rey Don Pedro, fueron Iguales a su Grandeza, i Origen. Comprehendian Gran Parte del Estado de Aça, que era el de su Varonia, con los DosGumieles, Caleruega, i Tierra de Santo Domingo, Tordemar, Tordemadre, Orbejo, i las Villas, i Aldeas desde Duero hasta el Mar de Santander. Por la Casa de Villamayor, i Benevivere tenian en Galicia toda la Comarca de Mondoñedo (llamada Villamayor) con sus Castillos, i Feligresias; la Comarca de Villamayor de los Montes de Castilla la Vieja, con sus Villas, i Aldeas; el Estado de Celada, i Pamphega; el de Sifamon, i su Tierra; Pinilla con Siete Aldeas; las Aldeas de Lerma; los Grandes Repartimientos de Sevilla, i Iaen, llamados Villamayor, i Celada; Tierra de Carrion, con sus Aldeas, i Alfoces. Por la Casa de los Salvadores tenian el Estado entero de Pancorvo; ya Referido: por la de Bureva todo su Condado: por la de Sarmiento el Estado de Galicia, que fue deste Origen, con parte del Condado de Trava. Las Aldeas del Territorio de Palencia; el Estado de Castañeda, Verganço, i Villalva de Losa, sin Otros muchos, que no se Refieren, aunque se harà Memoria adelante de los mas Principales. En las Behetrias ninguna Casa tuvo Mayor Señorio, que la de Sarmiento. Aunque vn Escritor de los mas

Autorizadon de Quantos se proponer ó arriba, de resolvida de-
 ron, que No sabia que los Sarmientos tuviesen Titulo s ni Hacienda
 en Treviño, i Castilla la Vieja, ni en las Tierras de los Condes Salpado-
 res. An si probara El su Argumento, donde lo dice, como se le ha-
 rá Evidente lo que duda. En Primer lugar, las Tierras Referidas
 arriba, ó la Mayor Parte, donde tienen su Situacion, sino donde
 El niega el Señorio ? Y si se le niega, como afirma en otra Obra
 suya, Que los Sarmientos Descendian de Don Alvaro Salvadorez,
 Conde de la Bureba, i Gran Señor. Que obsta, que los de la Bureba,
 los Salvadorez, i los de Azay se llamasen Villamayores, i esto
 despues Sarmientos? La Grandeza de la Sangre, i el Numero de
 Estados, ó Aquellos, ó Otros Iguales, siempre les quedó. Y es
 cierto, que Casi todos sus Estados fueron en Castilla la Vieja.
 Sus Casas Principales las tenian, i tienen en Burgos, en el Barrio
 del Sarmiental, en el qual se edifico la Iglesia Mayor, Dando al
 Obispo Don Mauricio la Otra parte que tenian el año 1221. i de-
 dicando a Dios este Solar, como los de Villamayor, i Benevive-
 re. Por esta Causa tienen su Entierro en la Iglesia Catedral de
 Burgos, que es el Coro; i el Espacio que ay entre el Coro, i el Al-
 tar Mayor. Y alli tienen el Sepulcro del Gran Maestre Don Fa-
 drique, i les pertenece la Capilla de los Condes; donde fueron
 trasladados algunos de sus Progenitores (cuyos Entierros se
 ven oy) quando se fabrico la Iglesia. Tenian Señorio en las Be-
 betrias, en la Merindad de Cerrato, i en los Lugares de Quinta-
 nilla de Rio Francos, i en Cornejo. En la Merindad de Castro-
 Xeriz; en Espinosa de Valde Olmos, Rebolleda, i Villamediana.
 En la Merindad de Cam de Maño, en Villamayor, Vascones, i
 Villaluengo. En la Merindad del Infantado de Valladolid, en
 Palaquelos de Bedeja, Corral Mayor, Pina de las Nueve Villas,
 Villamediana, Villarices, Funesterino, Villa Sarracin, Ossorno
 de Formigueron, i Collaços. En la Merindad de Campos, en Vi-
 llaherias, i Castromocho. En la Merindad de Carrion (despues
 de aver salido de su Casa esta Villa) tuvieron Señorio en Villa-
 fafia, en el Hospital de Don Gonçalo (que dieron a Benevive-
 re) en Villanueva de Señares, Bastes de Sufo, Cardenosa, Villa-
 goquite, Maçuecos, Arniellas junto a Cisneros, Villa Ordon (fun-
 dae

dacion Suya) Villafalcon, Terradiellos, i Villelga. En la Merindad de Villadiego, tenian Señorio en Ambos Villamayores; que quedaron por Casamiento en la Casa de Tovar. En la Merindad de Aguilar de Campò tenian Señorio, en Soconcillo. En la Merindad de Saldaña, en Memimbre, Villatoquite, Sallan, i Cabo de Suso. En la Merindad de Ebro eran Señores en Larridones, Quintana de Ribo, Santa Maria de la Costa, Villameça, Casa de Tudela, Crespos, Tudela, con las Collaciones, Barrio de Valde San Matheo, Tovilla de Valde San Marcos, Villanueva de Ladredo, Cibdad de Mançanedo, Vallejos de Ribas, Villanueva de la Puente, i Robledo de San Marcos. En la Merindad de Santo Domingo de Silos; en Vascones, Villaximeno, Tolbanos de Suso, i de Yuso, Huerta de Suso, i de Yuso, Rio Cabado, Quintanilla de Huruela, Barbadiel de Ferreros, i Palacios de Sierra. Todo esto consta Partida por Partida del Libro del Becerro, que mandò hacer el Señor Rey Don Alonso el Onzeno, Cuyo Original està en el Real Archivo de Simancas, i en mi Poder su Traslado mui Puntual. Y quien supiere la Geografia Eclesiastica de Castilla, sabrà que los Mas de estos Lugares de Castilla pertenecen a la Metropoli de Burgos, i a la Diocesis de Palencia (que son el Coraçon de Castilla la Vieja) i Algunos Pocos tocan al Obispado de Leon, i Calahorra. Estos, i Otros Muchos tuvieron estas Casas, sin las que dieron a Monasterios, i a Iglesias; i en Dote a las Hijas, antes de la Fundacion de sus Mayorazgos.

Patronazgos de estas Casas, i sus Entierros Antiguos.

Es Capitulo pudiera ocupar vna Historia Particular, si hablara de sus Fundaciones por Menor. Por la Casa de Aza fueron suyos los Patronazgos de San Pedro de Gumiel de Yzan, i de la Villa de Aza. Por la de Villamayor, fue el mas Antiguo el Monasterio de Santa Maria de Villamayor, que fue de Canonigos Reglares, y Fundacion de Don Fernan Garcia (Hijo del Señor Rey Don Garcia de Galicia, i Portugal) i de su Muger Doña Mayor Alvarez el año de 1096. El Segundo es el Monasterio de San-

Santa Maria de Benevivere, que es Vno de los mas Insignes, i Autorizados de Espana. Fundòle Don Diego Martinez de Villamayor (que llaman el Santo) en su Proprio Solar, Palacio, i Alcazar de Benevivere, adonde en mi Sentir, trasladò el de Canonigos Reglares de Villamayor. Y no solo fundò este Monasterio, sino la Orden de Canonigos Reglares de Benevivere (de que es Cabeza) con Bulas Apostolicas de la Santidad de Alejandro Tercero, Pontifice Maximo, como lo dice en la Escritura de su Fundacion del año de 1175. dexando el Patronato a sus Descendientes. Tiene Siete Prioratos Anexos a El; que todos son Entierros, i Patronazgos de esta Casa, i el Abad de Benevivere, es Abad General de esta Orden; que confirmò, i aprobo la Santidad de Inocencio Quarto, Pontifice Maximo, el año 1248. la qual està impressa, no vna vez sola. En el Monasterio de Sotnoval, del Orden del Cister, tambien tiene Patronazgo esta Casa, por averle fundado el Venerable Don Diego Martinez, i le dòlo Iunto con el Conde Don Ponce de Minerva, su Suegro; como consta de diversas Escrituras de su Tumbo (que està enterado en mi Poder) i de los Letteros que trae Don Fray Angel Manrique, que, Obispo de Badajoz, en la Fundacion de esta Casa, en el Tomo Segundo de los Anales del Cister. Siguele a esta la que pone en el Tomo Quarto, que es la Fundacion del Monasterio de Santa Maria de Villamayor, de Religiosas del Cister, que hizieron Don Garcí-Fernandez de Villamayor, i su Muger Doña Mayor Arias el año de 1228. en el Proprio Solar de esta Casa, que fue el Mismo Monasterio de Canonigos Reglares, que en mi Sentir, se trasladò a Benevivere. Y ausque Don Fray Angel Manrique se equivocò en dezir, que oy pertenece su Patronazgo a los Condes de Salvatierra (siendo Actualmente de los Condes de Salinas) se Reconoce, que no le sacò de la Casa de los Sarmientos. En el Monasterio de Santo Domingo de Caleruega tienen Entierro en la Capilla Mayor, por las Grandes Dónaciones que hicieron a esta Casa los Señores de Villamayor, por la Naturaleza que tenian con Santo Domingo, por la Santa Señora Doña Juana de Aça su Madre, cuya Votacion tenia. Fue tambien suyo el Enterramiento de la Catedral de Mondoñedo, i el Antiquissi-

mo de los Villamayores, donde está Sepultada Doña Teresa
Yáñez de Villamayor, Madre de Don Fernan García, Tronco
de este Linage. Por el de los Condes de la Bureba, i Salvadores
tuvieron los Frutos, i Antiguos Entierros de los Condes Sal-
vadores en los Reales Monasterios de San Pedro de Arlança, i
San Salvador de Oña, i en San Millán de la Cogolla, cuyos Pro-
tectores fueron los Señores de esta Casa; i juntamente Bien-He-
chores; como parece por Escritura del Conde Don Diego Go-
mez Sarmiento, del año 1504. Por la Casa de Sarmiento les per-
teñece el Patronazgo. Unico del Monasterio de San Salvador de
Cinis en Galicia; i Entierros en los de Santa María de Sobrado,
i de Junquera, i en quantas Fundaciones hicieron (que son mu-
chas) los Condes de Trastamara, i de Trava. En Burgos, demás
del de la Iglesia Mayor, tienen el de la Santissima Trinidad, i en
Palencia el Monasterio de San Francisco. Todo esto tuvieron
hasta el año 1363, en que murió Don Diego Pérez Sarmiento, i
en cuyos Hijos se dividieron las Casas; i Cada Rama fundó En-
tierros, i Monasterios a parte, como se dirá en su Lugar; cerrando
el Discurso con el Patronazgo q. esta Casa tuvo del Monasterio
de San Christoval de Ibeas, del Orden del Premonstre; cuya Se-
gunda Fundadora fue Doña María de Almenara, Hija de los Con-
des de Virgel, i Muger de Don García Ordoñez de Villamayor,
que está allí Sepultada, i sobre su Sepulcro tiene una Lapiña, i
esta Inscripción: *Id Honore Sancte Marie fecit Hoc Altare Domina
Maria de Almenara.* Y así en las Alteraciones de las Co-
munitades, el Monasterio Requirió al Conde de Salinas, q. cō
mo Patron que era Suyo, le amparase; i no solo le amparó, sino
que le hizo Donación de Algunos Heredamientos, como pa-
rece por Escritura de veinte i nueve de Setiembre del Año de
1521. Ante Miguel Pérez, Escrivano Real.

*Dignidades que han tenido esta Casa en Castilla
en Paz i Guerra.*

PAsto agora a las Dignidades que Ocuparon los Señores de
estas Casas, que fueron Quántas gozaron las mas Dignas, i En-
fat-

Señaladas de estos Reynos: Tuvieron la de Condes, hasta que se
 extinguio por los Años de 1220. la de Ricos. Omes, i del Conse-
 jo del Rey, siempre fue en ellos inseparable; pues de la Vizcaya
 Derecha Ninguno se hallara que no esté confirmado los Privi-
 legios Reales desde el Año de 1000. al de 1491. en que cesaron.
 De las otras Casas faltan Confirmaciones en Algunos. La Ra-
 zon fue, que no tuvieron por Merced de los Reyes las Tierras
 en Honor, que sus Padres, i Abuelos (en que consistia la Rica
 Ombria) que estaba en el Arbitrio Real, el continuarla en Vnas
 Casas, o passarla a Otras. Estilo, que comenzó a ponerse en mas
 Estrecha Observancia; desde el Reynado del Señor Rey Don
 Fernando el Santo, que quitó la Dignidad de los Condes, i mo-
 dero el Poder de los Grandes, Dividiendo en Muchos el Honra
 i Tierras, que auian estado en Pocos; i los Reyes sus Sucesores al-
 ternandolas, ya en vnas Familias, ya en Otras. Porque aunque se
 ha Creido, que aquia Ricos. Omes de Sangre, i que en Naciendo
 lo eran; i por esta Razon confirmavan, ha sido poca Inteligencia
 de los Privilegios. Y ya la Demonstración, i la Consonancia que
 hazen con las Historias, nos ha enseñado, que ni los mas Ensal-
 çados, ni aun los Hijos no Legitimos de los Reyes, no confirma-
 van, sino tenian Tierras en Honor por el Rey, o Alguna Digni-
 dad de las que constituián Rica Ombria; i que por ella eran, i se
 llamavan del Cōsejo del Rey. Que esto solo era firme en los Pre-
 lados, Maestres de las Ordenes, i Gran Prior de San Juan. Esto
 en quanto a la Rica Ombria. En quanto a las demás Dignidades,
 Ocuparon los Villamayores, i Sarmientos, ya Vnidos, ya Sepa-
 rados, las mas Supremas del Reyno. Las de Mayordomo Mayor,
 las de Alferez Mayor, i de Armiger, o Page de Lança del Rey,
 muchas Vezes Repetidas en Ellos. La de Adelantado Mayor de
 la Mar (como oy se lo Intitulan los Condes de Salinas) no halló
 aya estado en otra Casa desde el año 1260. (que como parece por
 su Privilegio Rodado) la Instituyó el Señor Rey. Don Alonso el
 Sabio en Don Juan García de Villamayor su Mayordomo Ma-
 yor. La de Merino Mayor de Castilla, de Leon, de Galicia, i Gui-
 púzcoa la tuvieron Muchos. La de Adelantado Mayor de Cas-
 tilla, Adelantado Mayor de Murcia, i de la Andaluzia, que era

■ Frontera , fué muy frecuente en Ellas. El Adelantamiento Mayor de Galicia está en los Sarmientos desde el año 1370. La Reposteria Mayor de Castilla desde el de 1212. Y el Señor Rey Don Alonso el Onzeno se la confirmó a Don Diego Pérez Sarmiento el Viejo el año 1338.diziendo, la auian tenido sus Antepassados : i es vn Privilegio bien Singular por los Confirmandores que tiene , que emiendan Algunas Genealogias Erradas. Despues dio esta Dignidad el Señor Rey Don Enrique Segundo nuevamente a Don Diego Gomez Sarmiento, quando le casó con su Sobrina Doña Leonor de Castilla, Hija de su Hermano Don Fadrique, Maestre de Sant-Iago. Los Primeros Mariscales que tuvo España el año 1384. quando se creó esta Dignidad, fueron Don Fernan Dalvarez de Toledo, Progenitor de los Duques de Alva; i Don Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia; que lo fue de los Condes de Santa Marta, Rivadavia, Salvatierra, i Gondomar. Los Condes de Salinas son Capitanes Generales de Navarra, Alava, i Guipuzcoa desde el año 1466. Y de tiempo Immemorial son Diviseros Mayores de Castilla, presidiendo en la Junta q se tenia, i tiene, i donde concurren otras Cinco Casas de Grandes en la Iglesia de Nuestra Señora de Toloño de Peñacerrada (cuyos Patrones son) i dónde Antiguamente se Relgavan las Armas, i Escudos de los Hijos-Dalgo, i se conocia de los Pleitos que auia sobre Ellas, i se davan las Divisas, i Colores, i notavan las Bastardias, o Quiebras de Varonia. Son Alcaydes Perpetuos del Castillo de Miranda de Hebro, i fueron desde el año 1310. Tenientes Generales de la Orden de la Cavalleria de la Vanda; i Cancilleres Della ; i en su Poder estaba el Libro de sus Estatutos, i las Entradas de los Caballeros. El qual, i el de las Divisas se guardavan en Benevivere, i alli estuvieron hasta el año 1631. que con Pretexto de Curiosidad se pidieron , i no han Buelto.

Maestres de las Ordenes Militares, i Primer Maestre de la de Sant-Iago.

Han dado estas Casas, i las de sus Hijos, i Nietos, i las Colaterales, de quien son Hermanas, Doce Maestres a las Ordenes Mi-

Militares de Sant-Iago, Calatrava, Alcantara, i el Temple. Quien tirare las Lineas hasta los tiempos del Señor Rey Don Enrique Quarto, hallará que no Yerro el Numero. En el del Señor Don Juan el Segundo Compitió el Maestrazgo de Sant-Iago con el Condestable Don Alvaro de Luna, Don Pedro Ruiz Sarmiento, que fue Primer Conde de Salinas. Así lo dà a entender El Mismo en su Cartel, i lo Repite en Vno de sus Metros Gomez Manrique, Gran Cavallero, i Gran Poeta de aquel tiempo, en esta Copla de Arte Mayor.

De Ti, Pedro Ruiz, no entiendo Callar, El Maestrazgo te pudo quitar,
q'en Prospera siépre, i Adversa Fortuna Como a tu Padre el Códado de Arjona;
De Opuesto miraste la Faz de esta Luna, Mas no la Alta Ságre, i Prez de Persona,
Hasta del todo yenirla a Menguar. Que al Regio Maestre veniste a heredar.

Comendadores Mayores, Comendadores, i Cavalleros de las Ordenes son en mucho Numero los que han tenido. Pero lo que Resulta en Mayor Gloria de estas Casas, es aver Procedido por Varonia, de la de la Bureva, el Segundo Fundador de la Inclita, Esclarecida, i Real Orden de Sant-Iago; que bien podemos llamar así a su Primer Maestre el Excelentíssimo Señor *Don Pedro Fernandez*, a cuya Instancia, i Suplica la confirmó por su Bula Apostolica, la Santidad de Alejandro Tercero, Pontifice Maximo el año 1175. Hasta agora Ningun Historiador ha dicho quien era; contentandose con escribir fue Natural de Fuente Encalada, en la Diocesis de Astorga, de quien no fue sino Señor. Yo deseando hacer este Servicio a mi Orden en la Historia que voy formando Della, procuré averiguar Quien era? Y si fue, o no su Primer Maestre, antes de su Fundacion? Que es Punto, de quien depende el de su Antiguedad. Y me ha parecido dezir aqui Algo breve, por no defraudar su Mayor Honor a la Casa por quien escribo este Informe. En quanto a la Antiguedad de la Orden podré Mostrar Escritura Original del Archivo de la Santa Iglesia de Orense del año 981. en las Nonas de Febrero, en que habla de la Fundacion de la Cofradia de Sant-Iago el mismo año de la Batalla de Clavijo, hecha por Treze Cavalleros Nobles de Galicia, que Nôbra, i para defensa de los Peregrinos que iban a Compostella. La Antiguedad de la Piel en que está, i su Letra, i

Caracteres inuestir de aquell tiépo: su Narrativa quâdo la publicó, consta por la Censura del Auxilio, i por el Examen de los Oficíos. Agora no he querido passárla en Silencio. En tanto digo, q. no padece duda, q. en el año de 1100. auia una Orden de Cavalleria en España, cuyo Instituto era servir a Dios, i a los Reyes contra los Infieles, la qual no puede ser Otra sino la de Sant-Iago. Consta expresamente por Testimonio de Orderico Vital, Monje del Orden de San Benito, que vivia el año de 1141. en que fenece su Historia Eclesiastica. En el Libro Tercero escribe, que poco despues del Año 1100. servia al Señor Emperador Don Alfonso el Primero Rey de Aragón, que comenzó a Reynar el de 1104 i estuvo casado con la Señora Reyna Doña Urraca de Castilla. Dize, que estos Cavalleros Defendieron Seis Semanas con Rotron, Conde de Alperche, i con Gaston, Vizconde de Bearne, las Torres de Peñacadel, contra Amorgan, Rey de Valencia: i que Vniendose contra el Emperador todo el Poder de Africa, fueron Vencidos por el Valor de estos Cavalleros Ciento i Cinquenta i Quattro Mil Infieles. Sus Palabras son estas: *Pridie ante Generalem Pugnam, Guarinus Sancio, Vir in Multis Laudandas cum FR. ATRIBVS DE PALMIS, in Montana ascendit: Ibi, que Christianis cum Virtute Dei Prælantibus, Alaminum Rex, cum C. LIV. Millibus Peditum Victus aufugit. Innumeris de tansis Paganorum Legionibus perierunt, aut Armis Persequantium, aut Præcipitijs, aut Nimia Lazitudine, vel Siti, vel Alijs Generibus Mortium.* Lo que no está en Nuestras Historias, es Felicidad haberlo en las Estrangeras. Aqui nos propone Orderico Vital una Orden, ó Cavalleria Militar, con Cabeza, ó Maestre, llamado *Don Guarin Sanchez*; i tan Poderosa, i de tal Grueso, que pudo cooperar a lo Referido, i que se le deviesse la Parte que dà a entender en tan Gran Victoria. La del Temple, ó la de San Juan no pudieron ser, porque comenzavan entonces en Ierusalén, i no entraron en España hasta los años de 1120. a fundar; i en muchos no crecieron tanto como aquí se pondera. Una Orden Militar, que el Mismo Emperador intentó poner en Montreal, fue despues del año 1127. i no tuvo efecto. A esta Orden de Sant-Iago hallamos, que Sesenta años despues, en el de 1164. la hazen Donacio-

Digitized by Google

pes,

nes, i que quando la confirma el Pontifice Sumo el de 1175. tenia
 tantos Heredamientos, i Lugares, como se Relatan en la Bula; de
 que se deduce, que ya venia su Fundacion de muchos Anos an-
 tes. En el tiempo Desta Victoria los llama Orderico Vital *Fra-
 zeres de Palmis*; acaaso porque traian por Insignia las *Palmis* (Sim-
 bolo, i Premio de Victoria) en cuyo Lugar tomaron la Cruz; o
 porque su Residencia era en la Villa de Palmela, i por esto se
 llamaron ansí, como despues por lo mismo, *Freyres de Caceres*, por
 que residian alli el año 1171. i luego, *Freyres de Albarilla* el de
 1173. i ultimamente el de 1175. tenian el Nombre de *Freyres de
 Vales*. Los que dudaren ser estos *caballeros de las Palmas* los de
 Sant-Iago; sera menester que prueben, como se extinguieron
 Vnos, i aparecieron Otros, en tiempo de *Don Pedro Fernandez Sa-
 Maestre* el año 1166. Y para probar que descendia de los Con-
 des de la Bureva, que es Nuestro Proposito; bastara dezir, que es
 Notorio en las Historias Antiguas, i Modernas de Castilla, que
 tuvo vn Hijo llamado *Don Fernando Hurtado* el Conde *Don Go-
 mez de Cam de Espina*, que pretendio casar con la Señora Reyna
 Doña Vrraca. La Razon de este Apellido dan *Don Pedro*, Obispo
 de Leon, Autor de aquel tiempo, la *Cronica General*, el Arco-
 bispo *Don Rodrigo*; i Quantos han escrito la Genealogia de la
 Gran Casa de Mendoza, que Desciende de él; i conserva el Re-
 nombre de *Hurtado*. Deste fue Hijo el Señor *Don Pedro Fernan-
 dez Hurtado*, Primer Maestre de la Orden de Sant-Iago despues
 de la Confirmacion; que este fue su Verdadero Apellido. Con-
 servose ansí en los Registros de la Sagrada Libreria del Vaticano
 en Roma; i por Ellos lo escrivio *Fray Alonso Chacon*, Insigne
 Cronista de las Vidas de los Pontifices Sumos. En la de *Alexan-
 dro Tercero* le dà el Cognomento de *Hurtado*; legun parece por
 esta Claulula: *Ordo Militaris Sancti Iacobi Ensigni, in Hispania
 a Petro Ferdinandi ab HVRTADO, sub Regula Sancti Augustini
 Primum, Anno M.C.LXX. confirmatus a Hiacyntho Cardinali
 Legato, & postremo ab Alexandro Tertio Papa, Anno M.C.LXXXI.
 Pontificatus sui Ultimo. cui Ensis Ruber in Pectora Gestandus, Tra-
 dus.* De aqui consta, que no solo fue Descendiente de la Casa
 Real, i de la de Bureva, sino que se le deve aver sido Padre, i Se-
 gun-

gundo Fundador de ésta Inclita Orden, i que desde su tiempo se tomò por Iusignia la Sagrada Cruz Roxa, que en forma de Espada traemos al Pecho sus Hijos. Estuvo casado con la Infanta Doña Catalina, como escriven el Comendador Francisco de Leon en su Historia, dedicada al Maestre Don Alonso de Cardenas, i Diego de la Mota, Freyre Canonigo de Vcles. De su Succession se hallará Memoria adelante. Muriò a Diez de Julio del Año 1184. segun parece por la Kalenda de su Convento de San Marcos de Leon, donde está Sepultado, en la Capilla Mayor al lado del Evangelio en vn Nicho Decente, i Autorizado; el Ataud encubertado con Pano Negro, i en El la Cruz Roxa, i debaxo el Escudo de sus Armas, que son vna Fuente con Dos Tagas, i en la Cupula de la Superior vn Cupido sobre el Pie Izquierdo, en ademan de Flechar, con Arco, i Flecha encalada. Sobre el Ataud, quedò Campo para poner su Epitafio Antiguo; mas hasta agora no se ha puesto. El que tenia, anda Impresso, aunque errada la Fecha del Dia en que Muriò. La Kalenda señala el que hemos puesto en la Nota de su Obito, que dice ansi: *Famulus Dei Petrus Fernandez de Fuente Encalada, Magister Primus Militiae Sancti Iacobi, cuius Corpus iacet in Hoc Conventu Sancti Marci, in Altari Maiori, ad Latus Evangelij. Obiit Era Domini M.CC.XXII. Sexto Idus Iulij.* Este Apellido de Fuente Encalada se le dieron despues por su Divisa, i Armas; i le tomò aquel Lugar, de que fue Señor, como de otros Muchos en la Diocesis de Astorga, i Provincia de Alava. Don Pedro de Contreras, Cuita en el Obispado de Leon, i Varon mui Docto, trabajò mucho en buscar su Sepulcro Antiguo, i de sus Diligencias escrivio un Papel mui Erudito, que está en Nuestro Poder; i que se referirán en otra Ocasión. Y a los que Iuzgaren, que lo Referido pertenece a *Don Fernan Perez Furtado*, Hijo del Conde Don Pedro de Lata, i llamado ansi por la misma Razón, les mostraremos lo que sobre este Punto se satisface al Libro Dezimo, i Capitulo Octavo de la Monarchia Lusitana de Fray Antonio Brandaon. En el Monasterio de Benevivere se ven los Sepulcros de Dos Maestres de Sant-Iago. El Vno en la Capilla de San Pedro; que es vna Cama de Piedra, Sostenida de Quattro Leones en las Esquinas, i

Dos Dragones, en los Dos Médios; que estriwan en Basas Grandes de Piedra. Tiene la Cruz de Sant. Iago, que abraça el Sepulcro, Sembrada de Veneras, i el Escudo de los Treze Roeles. Es del Quinto Maestre *Don Gongalo Ordoñez de Villamayor*, que murió al Principio del Año 1204. El Otro está de Piedra en el Suelo a la Entrada de la Misma Capilla, ya mui gastado. Tiene la Cruz, i Veneras, i Escudo de Roeles, con vna Vanda Attravesada. Dize el Canonigo Enriquez, que siendo Novicio, se abrio aquél Sepulcro, i hallaron el Cuerpo Atuado, i Entero, i Vna Herida mui Grande en la Cabeza. Es de *Don Sancho Fernandez de Villamayor*, Tercer Maestre, que murió en la Batalla de Alarcos el año 1195, i fue trasladado a Benevivere, si es Cierio lo que escribe Rades de Andrade, que se enterró en el Monasterio de Villar de Doñas. Porque no padece duda ser ésta su Sepultura.

Dignidades Militares, Conquistas de Reynos, Victorias, Defensas, i Socorros de Plagas.

Veinte i cinco Capitanes Generales Señalados han procreado estas Casas. Los Diez i Seis han muerto en Guerra Viva en Servicio de sus Reyes, sin que entren en este Numero los que acabaron a las Iras de Algunos, ò a la Enemistad, ò al Acaso de otros Competidores Suyos, ò Opuestos. Las Conquistas de Toledo, Baeza, Cordova, Sevilla, Jaen, Murcia, i Granada, al Igual que les Costaron Gente, i Sangre, tuvieron en estos Reynos Iguales Repartimientos, que fueron Testigos de su Valor, i Poder. En las Dos Grandes Batallas de las Navas, i el Salado se Señalaron altamente. En la de Aljubarrota, i sobre Lisboa acabaron las Dos Cabezas de todos los Sarmientos de España. La Famosa Isla, i Ciudad de Cadiz, Puerta de este Imperio, Escala del Nuevo Mundo, i Antiguo Teatro de Fenicios, Griegos, i Cartaginenses, fue Triunfo, i Conquista de *Don Juan Garcia de Villamayor*, Mayordomo Mayor, i Adelantado Mayor de la Mar. Ganóla el año 1268, segun se lee en el Capítulo Diez i Ocho de la Cronica del Señor Rey Don Alonso el Sabio. El Reyno de Murcia se devió al Valor de *Don Alonso Garcia de Villamayor*,

su Adelantado Mayor, i de la Andaluzia; i a fu, Inteligencia el quedar entero en la Corona de Castilla, como parece por su Historia; i mejor por la Cronica que escriviò de su Vida el Señor Don Jayme Primero de Aragon. En este mismo tiempo, que fue el Reynado del Señor Rey Don Alonso el Sabio, le sirviò en Paz, i en Guerra *Don Diego Perez Sarmiento*, su Repostero Mayor, i Primero de este Nombre, que tan Vfado fue, como Ilustre en sus Descendientes. Fue Hijo de Don Pedro Ruiz Sarmiento el de las Navas, i Embaxador del Rey, Primero en Roma, i despues en Africa; Firme siempre en su Servicio en las Turbaciones del Reyno, que constan de su Cronica. Por la Heroica Defensa de la Villa de Mayorga hizo Merced el Señor Rey Don Fernando Quarto a *Don Garci Fernandez de Villamayor*, su Adelantado Mayor, i a *Doña Teresa de Castilla* su Muger, de la Villa, i Estado de Pampliega. El Hecho se halla escrito en su Cronica; i la Merced en su Real Privilegio Rodado del año 1297. En el 1385. en la Batalla de Torresnovas *Don Diego Gomez Sarmiento*, Adelantado Mayor de Galicia, Mariscal Mayor, i Repostero Mayor de Castilla, Venció; i Prendió al Maestre de Christus, i al Prior del Hospital, i los llevó Prisioneros a Santaren, siendo Capitan General del Señor Rey Don Iuan el Primero, segun el Capitulo que haze de este Sucesso su Cronica. *Don Garci Fernandez Sarmiento* su Primogenito, murió año 1393. siendo Capitan General de la Frontera de Portugal. *Don Iuan Rodriguez Sarmiento* defendió, i limpió el Estrecho de Gibraltar con la Armada Naval que formó en Vizcaya el año 1407. La Defensa de Iaen tan Memorable en la Cronica del Señor Rey Don Iuan el Segundo, i en el mismo Año, se devió al Valor de *Don Diego Perez Sarmiento*, su Rico-Ome, i su Repostero Mayor, Hijo de Don Diego Gomez, i Doña Leonor de Castilla su Muger; que con Seiscientas Lanças fue a su Socorro desde el Cerco de Seteneli; i entrando-
se en la Ciudad, aunque el Rey de Granada la Combatió Tres Dias con Seis Mil Caballos, i Ochenta Mil Infantes, se mantuvo hasta que fue Socortida. En la Famosa Batalla de Colomera, que se dio el año 1430. peleó con Gran Valor *Don Garcia Sarmiento* (Nieto de *Don Iuan Rodriguez*, i Progenitor de los Mar- que-

queses de Cástro fuerte y llevando a su Cargo el Pendón, i Gente de *Don Diego Gómez Sarmiento*, Señor de Mucientes, su Tío, por quié Governava el Adelantamiento Mayor de Galicia. *Don Diego Pérez Sarmiento*, Repostero Mayor (que tuvo despues Titulo de Conde de Arjona) desbarató el año 1429. el Exercito de Navarra, q uauia entrado en Castilla por la Bastida, Villa de su Etta, do, i prendió al Famoso Mariscal *Don Sancho de Londoño*, su General. *Don Pedro Ruiz Sarmiento*, primer Conde de Salinas, su Hijo, el año 1445. en la Batalla de Olmedo puso su Persona delante de la Real, porque no padeciesse Peligro alguno, que El no padeciesse Primero. Y aunque la Cronica del Señor Rey *Don Juan el Segundo*, i la del Condestable *Don Alvaro de Luna*, callan esta Accion, no lo olvidó el Mariscal *Inigo de Sotuña* en la Relacion de esta Batalla. Quatro Vezes peleó contra Moros *Don Diego Gómez Sarmiento*, Segundo Conde de Salinas; i tantas salió Vencedor, en tiempo del Señor Rey *Don Enrique Quarto*, de quien recibió Muchas Mercedes, i Honras. Fue de los Primeros Grandes quo dio la Obediencia a los Señores Reyes Catolicos, al fin del año 1474. i ahfí le nombra entre los Mayores, Lucio Marineo Siculo. Señalóse mucho en la Guerra contra Portugal; i de ella pásso a ser Capitan General contra Navarra, i Francia el año 1475. tocandole la Defensa de las Fortalezas de Alava, i Guipuzcoa, por ser su Merino Mayor. Lo que obró, escriven *Antonio de Nebrija*, i *Hernando del Pulgar*. Libró la Plaza de Fuente-Ravia del Sitio, haciendo retirar al Señor de la Brit, General de Francia, i las Piezas de Artilleria que le ganó, traé oy por Armas aquella Villa. Al mismo tiempo en Galicia *Don Garcí-Sarmiento de Sotomayor*, Tercer Señor de Sobroso, i Primero de Salvatierra, con sus Dos Hermanos, *Don Diego Sarmiento*, Señor de Val de las Hachas, i *Don Pedro Sarmiento*, Señor de Guinco (aunque enui Mancebos) le opuso con mucho Valor, i Sequito de Vassallos, Deudos, i Amigos; i de la Hermandad, que llamaron de los *Hermonfrios*, contra *Don Pedro Alvarez de Sotomayor*, su Primo, que tomó la Voz de Portugal contra los Señores Reyes Catolicos el año 1475. i sellómo Conde de Camiña, i Vizconde de Tuy, i Mantuvo por su Par

de la Guerra, hasta su Prisión; aunque don Muerte de *Diego Sarmiento* su Tío. Defendieron Don García, i sus Hermanos su Castillo de Sobroso, contra Don Alonso de Portugal, General de aquella Frontera, i el Conde Don Pedro Alvarez de Sotomayor, i Pedro de Mendaña, Alcayde, Castronuño, que le sitiaron con Trecientas Lanças, i Cinco Mil de a Pie (Número que señala Gerónimo Zurita) hasta que fue socorrido por Don Alonso de Fonseca, Arçobispo de Sant-Iago; que los Venció; i tomó a Pon tevedra. Mui Grandes Servicios, i Acciones cuenta de estos Tres Cavalleros Iuan Docampo, Natural de Zamora, en Vn Libro que escribió de la Genealogia de la Casa de *Pagos de Proben*, que añadida por Antonio Pereira de Castro, Reyero de San Lorenzo de Meixigo, está en mi Poder, con Señas de que es la Original. Los Privilegios de las Entregas de Granada, del año 1491. (que fueron los Ultimos Rodados de Castilla) confirmados están (i a la Vista en su Historia) por *Don Diego Sarmiento, Conde de Salinas, Repostero Mayor del Rey, i de la Reyna, i su Vassallo*, que con su Gente, i los de su Casa sirvió en toda Aquella Guerra. Esta Dignidad de *Vassallo del Rey* la tuvieron los de esta Casa, ansi Progenitores, como Transversales. Llamavante *Vassallos* Aquellos a quien los Reyes davan Acostamiento Particular, con Obligación Especial de acudir a su llamamiento, i servirlos en las Guerras con Lanças Proporcionadas a El. En la Empressa de Bretaña fue Capitan General el mismo Conde *Don Diego Gómez*, a quien acertandole las Acciones, las Historias le yerran el Nombre. Pues los Anales de Aragon le llaman *Don Pedro Gómez*, i el Compendio Historial Vnas Vezes *Don Diego López*, i Otras *Don Diego Pérez*. En las Referidas, i antes en Marineo Siglo se verá, quan Famoso hizo en Francia el Proprio de *Don Diego Gómez Sarmiento*; i que de lo allí Obrado por El, Resultó abrirse la Puerta a la Restitucion de los Condados de Rosellón, i Cerdánia, el año 1493. De los Despojos de estas, i otras Victorias Coronó las Paredes del Monasterio de Bénevivere, i en Hacimientro de Gracias a Dios por tantos Beneficios, confirmó Aquella Casa el año de 1496. (siendo su Abad Don Iuan) la Donacion que el Conde *Don Pedro Ruiz* su Padre la auja hecho

cho el año 1455. de los Vassalloz, Tierras, i Casas de Villanueva de Sanabria, i la acrecentó con otros Heredamientos. Tiene el Señor de Cera; i el Escudo Reglado, en esta Forma. Cinco Vandas derechas, Sembradas de Ondas de Mar, que son las de la Bureva; i las Ondas por el Adelantamiento Mayor de la Mar: sobre el Todo otro Escudo con los Treze Roiles; Coronel de Conde, i por Timbre vn Leon Coronado, en Alusion a su Varonia de la Casa Real de Leon; en Lugar de Follage, sale de la punta del Escudo Vna Vid, con Dos Sarmientos que le ciñen hasta el Timbre; con Pampanos, i Razimos. Este Escudo anda Impresso tambien en Vn Papel de los Sarmientos, desde el año 1602. Ya El aludió Gracia Dei en el Segundo Blason que compuso de este Linage, i dize ansi:

En Sangre tienen Asiento
Treze Amarillos Roiles,
Con las Vandas en Argento,
Y las Vides que el Sarmiento
Renovó con sus Dancetas.

Las Lunas del Sol muillenas
Buelven sus Treze Vanderas,
Y tornan Lides serenas
Las Parras con Vvas llenas,
Que a Moros son Azederas.

Algunos Héros Ilustres destas Casas en la Guerra.

Grandes Hazañas se pudieran Referir de los Transversales de todas Líneas, que cada Qual pudiera ocupar Elogio Particular. Referiré algunas de las Mui señaladas. *Don Pedro Sarmiento*, Hijo Mayor de Don Juan Sarmiento, i Doña María Manuel su Muger, Señores del Estado de Ovierna, i Nieto de Don Pedro Ruiz Sarmiento, i Doña María de Mendoza, Primeros Condes de Salinas, se señaló tanto en la Guerra de Almeria, que quedó en ella por Capitan General despues de su Conquista, el año 1480. como parece por la Crónica de Hernando del Pulgar. *Don García Sarmiento*, Alcayde de los Alcazares de Madrid (Pio genitor por Hembra de los Marqueses de Langarote) Hijo Mayor de Don Antonio Sarmiento, Camarero del Señor Rey Don Enrique Quarzo, i Alcalde Mayor de Burgos, i de Doña Beatriz de Corral, su Primera Muger, hizo Memorable su Nôbre, peleando con raro valor, i muriendo el año 1521. en la Infeliz Expedicion

cion de los Gerbes. *Don Francisco Sarmiento* su Hermano, despues de admirar a Italia con la Prision del General Felipe Strocci, i a Francia con el Desprecio de Cien Mil Ducados de su Rescate, asombrò el Mundo el año de 1535. con la Defensa de Castilaovo en la Esclavonia, contra el Porsiado Teson, i Poder entero de Turquia; hasta que aiendo muerto Treinta i Cinco Mil Turcos en el tiempo que durò el Sitio, i no llegandole Socorro; en la Ultima Batalla, muerta toda su Gente; arrasada la Plaça, acabò pelcando con Innumerables Heridas, i le fue Sepultado todo el Mundo. Porque los Turcos de Asia, los Moros de Africa, i los Renegados de Europa llevaron su Cuerpo en Trocos Pequeños, puestos por Trofeo en sus Turbantes: siendo este Triunfo el Mayor de quantos blasonò Barbarroja, i que se cantò en Metros Arabigos, Turcos, i de otras Naciones. De este Sitio se escribió Historia Particular, i para Exemplar de Plaças Defendidas, trae a *Don Francisco Sarmiento*, Bernardino de Escalante en sus Dialogos Militares, que publicò el año 1595. No se mostrò menos Valeroso *Don Diego Sarmiento*, Gentil Hombre de la Camara del Señor Emperador Don Carlos Maximo, Hijo de Don Pedro Sarmiento, General de Almeria, i de Doña Mariana Pellicer, su Muger, i Señor de Ovierna. Pues en tres Dias, i en Vn solo Assalto ganò la Inexpugnable Plaça de Ipol con muy poca Gente; quando el Principe de Orange teniendo sitiada a Florencia, iuzgava seria menester Vn Año, i todo el Gruesso de su Campo para Expugnarla. Bolivia Vencedora a tiempo que se combatia a Vultera, i a penas tomò Vna Pica, i a cometió a la Muralla, quando le atajò Passos, i Vida Vna Culbrina, dando Igualmente lastima, i Admiracion a la Toscana. No dexò mas Posteridad que su Fama; i esta no la callan las Historias, ni lo dexò pastrar en Silencio Don Luis Zapata en su Carlos Famoso. *Don Gaspar*, i *Don Pedro* sus Hermanos no parecieron menos Esclarecidos; Vno en la Guerra de Sena: i Otro en las Galeras de España, donde Murieron Peleando. *Don Diego Sarmiento*, Hijo de los Condes de Rivadavia, Comendador en la Orden de Sant-Iago, i Señor de la Baronía de Altino, hizo Famosos Hechos siendo Castellano de Manfredonia. Muriò año de 1534. Yace en la Iglesia de

de los Florentinos de Nápoles, con Epitafio que pone Don Ces-
sar de Eugegno en su *Nápoles Sacra*. En Flandres adquirió gran
Renombre *Don Juan Sarmiento*, de la Casa de Salvatierra, siendo
Capitan General de la Cavalleria de aquellos Estados. *Don Pe-
dro Sarmiento*, llamado *Drago*, porque Venció Tres Vezes a
aquel Gran Cosario Ingles, fue de los Mayores Capitanes que
conoció el Mar del Sur. Llegó hasta el Estrecho de Magallanes.
Tomó Possession por España de la Isla de la Trinidad, la Ascen-
sion, i otras muchas inaccesibles. De sus Hazañas haze larga
Memoria el Cronista Mayor Antonio de Herrera. *Don Pedro Sarmien-
to*, Capitan General de Filipinas contra las Malucas, ganó
la Isla de Maril, i Deinarcó la Costa. Escrivenlo Bartolome Leo-
nardo de Argensola, Cronista Mayor de Aragón, i Fray Marcos
de Guadalaxara en su Historia Pontifical. *Don Francisco Sarmien-
to* murió peleando en la Guerra de Tunez, i pondera Don Fray
Prudencio de Sandoval, que aunque le hallaron muchas Heri-
das en Rostro, i Pecho, Ninguna en las Espaldas. *Don Juan Sarmien-
to de Villandrando*, Gobernador de la Isla Margarita, Venció
a los Ingleses, mas no costandole la Vida la Victoria, como es-
criven Algunos; porque murió en Defensa de la Isla a Manos
del Tirano Lope de Aguirre, segun refiere Miguel de Castella-
nos, Testigo de Vista, en las Elegias de los Varones Ilustres de
las Indias, Impressas el Año 1589. En la China fue el Primer Es-
pañol que entró *Don Pedro Sarmiento*, acompañando los Reli-
giosos del Orden de Mi Padre San Agustín, que Plantaron la Re-
ligion Católica en aquel Imperio el Año 1573. Hallarase ansi en
la Historia de Fray Juan Gomez de Mendoza. *De Vasco Sarmien-
to*, Famoso Capitan en la India, i de Otros Cavalleros de este
Apellido, dà Noticia Fernan Mendez Pinto. Y fuera haze Vna
larga Narracion, si huviera de referir Hazañas de Cavalleros
Sarmientos desde el Año 1500. a Este, en descubrimientos, i Gue-
rras en Europa, Africa, Asia, i America. Porque apenas se halla,
en Libro Historial, o Epistolar, donde no esté tan Repetido, co-
mo Ilustrado este Renombre. Asimismo lo está en quantos
Poemas Españoles se han escrito, i celebrado por los Mayores
Poetas de Nuestros tiempos: nombrandole, Vnos por Anticipa-
cion,

cion; invitando a Silo Italicus, Orosio con la Verdad, como Lucas
no i en todos siempre con Loz. Lo que Obraron las Casas Capitales en las Comunidades el año 1520. està muy alla Vista en las
Crónicas del Señor Emperador Don Carlos Maximo. Allí se ven
tán los Servicios que hizo en Burgos la de los Condes de Salinas, de los Señores de Ovierna, i de los Señores de Acedillo: i en Galicia los Condes de Santa Marta, i de Rivadavia, i los Señores de Salvatierra, i de las Hachas: Cerrando este Discursò
con el Elogio que haze Tomás Rocha, Cavallero Catalán, Señor del Castillo de Fortianello, a Don Diego Gómez Sarmiento, Tercero Conde de Salinas; refiriendo los Señores Españoles que se hallaron en la Guerra de Navarra el Año 1521. i Vencieron el Exercito de Francia. Sus Palabras son estas: *Et Illustriſſi-
mas Comes Salinarum Inſignis Forma, & Armiſ: Alter de Agui-
lar, Ambo Adversus Gallos Inſectaque Tela tulere. Fuit Acerri-
mum Iſtud Prelium, in die Sancti Pauli, Ultima Iunij Anni
M.D.XXI. Decimo Sexto Gradi Cancri Sole peragrante, & cum
ad ſpectu Quarto, in Amicitia ſcilicet Iovis cum Marte; Iovis in De-
cimo Quarto Gradi Sagitarij exiſtente: Marte Similē Signi Virginis
Gradum poſſidente. Aſſi lo eſcrivé en la Conſuſacion de los Tres
Libros de Auguſtino Nimplo, la qual ſe Imprimió en Burgos el
Año 1523. (Dos despues del Suceso) en la Oficina de Alfonſo de
Melgar; que ſi la huvieran visto los Historiadores, acaſo refirie-
ran esta Guerra con mas particulares Noticias.*

Varones Inſignes deſtas Casas en el Estado Eclesiaſtico.

NO fueron pocos los que de estas Casas, ſiguiendo el Estado Eclesiaſtico, hizieron mui Señalados Servicios a la Iglesia. En la Troncal, i en sus Ramas hallamos Prelados Inſignes, i de Grande Virtud, Valor, i Exemplo. En la de los Condes de Salinas, a Don Pedro Sarmiento, Obispo de Tuy, de Badajoz, Palencia, Arceobispo de Sant-Iago, Cardenal de la Santa Romana Iglesia, del Titulo de los Doze Apóstoles, que murió en Lugo año 1541. Fue traído ſu Cuerpo al Monasterio de Benevivere, donde yaze. Don Juan Sarmiento, Abad de Benevivere, i Presidente del Consejo Real de las Indias, murió Electo Obispo de Osma el

anno de 1564. Y en éste Epitafio en Benavivere. Don Fray Mariano Sarmiento fue Obispo de Tlaxcala. Don Alonso Sarmiento fue Prior de Aroche. Don Pedro Diaz Sarmiento, Abad Perpetuo. Ultimo de Benavivere (Dignidad de Mira, i Baculo) fue a Roma, i Suprimió la Perpetuidad de esta Abadía, i conforme al Sagrado Concilio de Trento, la Redujo a Trienal, i que se eligiese Abad (con Aprobación, como antes de los Patronos) cada tres Años, de los Canonigos Professos de aquel Monasterio donde está Sepultado en Magnífico Sepulcro. Murió Año 1577. Al mismo tiempo fue ministro de Varón. Don Pedro Sarmiento, Prior de Osma, Dean de Sevilla; i Don Gabriel Sarmiento su Hermano, que fue Camarero de la Santidad de Adriano, Pontifice Máximo. Son de la Línea de los Señores de Ovieda. La de los Condes de Rivadavia Ilustró Don Alvaro Sarmiento de Mendoza, Obispo de Avila, i Palencia, Conde de Pernia. Murió año 1586. Está enterrado en su Capilla del Monasterio de San José de Avila, que fue el Primero que consolícencia, i Copiosas Lápidas fundó Santa Iglesia de Jesucristo Epitafio le llama, *Totius Ordinis Beneficentissimus Protecto*. En la Línea de los Marqueses de Castro fuere florecieron Don Pedro Giron i Sarmiento, Arcediano de Valpuesta, Fundador del Monasterio de San Esteban de los Olmos de Burgos; i su Sobrino Don Francisco Sarmiento de Mendoza, Obispo de Astorga, i después de Jaén, Varón Insigne en Virtud, i Letras. Murió año 1595. Y está en el Coro de la Santa Iglesia de Jaén, con el Epitafio que le dedicó Don Antonio Sarmiento su Sobrino, Arcediano de Vibeda. Vio por Armas la Cruz solamente; i esta Orla: *Arma Militia Nostra*. En la Casa de los Condes de Salvatierra son Dignos de Perpetua Memoria Don Diego Sarmiento, Obispo de Astorga, que murió año 1568. Electo de Sigüenza. Y Don Antonio de Luna Sarmiento, Obispo de Cuenca, i después Obispo, i Señor de Sigüenza. El Reverendísimo Fray Francisco de Luna, del Orden de mi Padre San Agustín, que era es Predicador de su Magestad. De otros Muchos Varones Insignes Eclesiásticos se pudiera hacer Memoria; pero ya la tienen en las Historias de sus Religiones, a que nos Remitimos. Asiendo reservado para Coronar este Parrafo la Venerable

Membria de Don Fray Geronimo Sarmiento, Honor de este Apellido
do, i de la Casa Enterà. El qual tomado el Habitio del Orden
de la Santissima Trinidad en el Convento de Valladolid (i a su
Exemplo *Don Luis Sarmiento su Sobrino*) fue Confessor de los
Señores Reyes Catolicos, con los Quales se halló en la Con-
quista de Granada; i despues fue Obispo de Astorga el año 1494.
Siendo el Primero de este Linage, que hallamos con la Digni-
dad Episcopal. Murió el de 1498. i fue Sepultado en su Conven-
to de Burgos; como lo escribe Fray Pedro Lopez de Altuña en
el Libro Tercero de la Cronica General de su Religion, donde
se hallará su Vida.

*Hijas de estas Casas, i Linajes de los Mayores de España
donde casaron.*

NO se refieren aqui los Ensalzados Casamientos que hicieron
los Señores de estas Casas hasta el año 1,63. como ni las
Casas Hermanas Destas, que hasta oy florecen con otros Apellidos
porque se han de verificar adelante. Los de despues de la
Division fueron de los Mayores destos Reynos; i en todas las
Lineas, casi los mas, ó con Herederas, ó con Derechos a Heren-
cias, que despues posseyan, ó pleitean. La Troncal de los Con-
des de Salinas (bien asi como la de los Condes de Santa Marta,
i los Condes de Rivadavia) quando cayeron en Hembras, en-
traron por Casamientos en otras Casas de Grandes de España, i
la Primera està en los Duques, i Señores de Hijar, Marqueses de
Alenquer; la Segunda en los Marqueses de Astorga, Condes de
Tafamara, i la Tercera en los Marqueses de Camarasa, Condes
de Castro. Antes de la Division emparentaron, no solo con las
Mayores Casas de estos Reynos, donde casaron sus Hijas, sino
tambien con la Real; casando *Doña Inana Gomez de Villamayor* con el Infante Don Luis, Hijo del Señor Rey Don Fernando el
Santo, i de la Señora Reyna Doña Inana de Ponthieu, su Segun-
da Muger. Consta por Escritura Original de Veinte i Siete de Ju-
nio, Era de 1341. año 1303. que està en el Archivo de la Villa de
Briviesca, de donde fue Señora; en que llamandose, Muger que
fue

Fue, del Infante Don Zays, haze cierta Donacion al Convento de
 Vilena (Fundacion de esta Casa) i a la Abadesa Doña Virreina su
 Tia. Don Andres de Morales en el Tratado que escrivio de las
 Casas de Sarmiento, i Villamayor (de que tengo en mi Peder
 Original i Borradores) Iuzga que fue su Hijo Don Pedro Fernandez
 de Villamayor, pero sin Fundamento alguno. Porq es constan-
 te que no tuvio Sucessio; i que el Estado de Briviesca, i Medina
 Pumar le tenia la Infanta Doña Blanca, Señora de las Huelgas
 de Burgos el año 1321. i que se le dexò en su Testamento al Señor
 Rey Don Alonso el Onzeno; i despues el Señor Rey Don Enri-
 que Segundo hizo Merced Dèl, i de la Villa de Cereço a Don
 Pedro Fernandez de Velasco, su Camarero Mayor. Los demás
 Casamientos, que por Instrumentos constan auer hecho las Hijas
 de estas Casas; son en las de Meneses, Dos en la de Tovar, Tres en
 la de Guzman, Dos en la de Manrique de Lara; i ansimismo en los
 de Zuñiga, Castañeda, Portocarrero, i Enríquez de los de Sevilla, i
 en la de Velasco. Delpues del año 1363. en q se dividieron las Li-
 neas; casaron las Hijas, ya llevando Estados, ya Dotes. (Dignos
 de las Parencias de donde salian, i donde entravan en las de
 Mayor Grandeza de estos Reynos. Conviene a saber) en la de la
 Cerda de los Duques de Medina Celi; en la de Toledo de los Du-
 ques de Alva, por cuya Linea se derivan estos Linages a casi to-
 das las Coronas de la Chistiandad: en la de los Enríquez, Seño-
 res del Estado de Portillo, de la Casa del Conde Don Tello, Hi-
 jo del Señor Rey Don Alfonso el Onzeno: en la de Arellano de
 los Señores de los Cameros, Condes de Aguilar, Marqueses de
 la Hinojosa; en la de Zuñiga de los Duques de Bejar, que fueron
 Duques de Plasencia, i Arevalo: en la de Padilla de los Condes
 de Santa Gadea, Adelantados Mayores de Castilla: en la de
 Ayala de los Condes de Salvatierra de Alava, que oy son Con-
 des de Ayala; en la de Villoa, i Castilla de los Marqueses de Mota,
 Condes de Nieva: en la de Aragon de los Duques de Villa-
 Hermosa, Condes de Ribagorça, i Condes de Luna: en la de Ro-
 xas de los Marqueses de Poça, Merinos Mayores de Castilla: en
 la de Carrillo de Ataña de los Marqueses de Caracena, i de Fro-
 mestra, Condes de Pinto, Mariscales de Castilla, de quien tomo
 des-

despues la Varonia tr. Casa de los Sarmientos de Mendoza, Marqueses de Castrofuerre, con Apellido de Pacheco: en la de Cordova de los Condos de Cabra, Duques de Seta, i de Baena: en la de Velasco de la Linea de los Marqueses de Salinas, i en la de los Señores de Cervera: en la de Luna de los Condes de Fuentidueña, Capitanes Hereditarios de la Guarda Real de los Cien Continuos, Hijos-Dalgo: en la de Mendoza de Ovando, Condes de Veeda, Marqueses de Loriana, i de la Puebla: en la de Andrade de los Condes de Maceda, Vizcondes de Layosa, Señores de Langos, i Valle de Laurina: en la de Manrique de los Condes Montehermoso, Señores de Galisteo: en la de Gante de los Principes Condes de Isinghierio, i en otras Muchas muy Ilustres, que se iran refiriendo en su Lugar. Por las Quales no se hallara Grande en estos Reynos, que ó en Grado cercano, ó Remoto, no tenga Abuelos en estas Casas, por las Hijas Referidas. Las que se dedicaron a Dios en la Religion, fueron en Grande Numero: i las mas por sus Meritos consiguieron la Dignidad de Abadesas, i Preladas en los Monasterios de las Huelgas de Burgos, i Valladolid, i en los de Gradales, Vilena, Villamayor, Fuencaliente, Santa Clara de Medina de Pomar, Santa Clara de Pontevedra, Belen de Valladolid, i otros Muchos. Vna, que ni se casò, ni fue Religiosa, vivio largos Años, siendo Exemplo, i Exemplar a Grandes Señoras en Virtudes, i Actos de Humildad; como se verà quando salga a la Luz la Vida (que está escrita) de Doña Maria Sarmiento, Hija de los Terceros Condes de Salinas.

La Casa de Villamayor, Uno de los Cinco Solares de Castilla.

Para Inteligencia de esta Proposition es menester dezir, que al tiempo que Castilla dexò de ser Condado, i passò a ser Reyno, siendo su Primer Rey el Señor Don Fernando el Primero, en el año 1032, antes de venirse a la Corona de Leon, Asturias, Galicia, i Portugal, quedò su Gobierno sin alterarse en Leyes, i Costumbres. Residian las Mayores Preeminencias, i Honores en Cinco Condes, Vassallos de Castilla, i Descendientes de su Mismo.

Lineage. Esto s Eran los Condes de Vizcaya, de la Barreda, de Lara, de Amaya, i de Roa; i los Señores de estos Cinco Condados tenian la Voz de Castilla, i gozavan sus mas Antiguas, i Superiores Preirogativas. Estos son los Cinco Solares de Haro, Lara, Castro, Guzman, i Villamayor, que aunque Recayeron en Hembra los Primitivos, se conservó en ellos su Renombre. Llamavánlos los Cinco Solares, no porque en estos Reynos no hubiese otros Muchos; sino porque estos Eran los Originarios de Castilla (de los cuales procedian Otros de los mas Ensalzados) i por que en Ellos estavan Hereditarias sus Mayores Preeminentias. De los Tres de Haro, Lara, i Castro ay Testimonio en la Crónica del Señor Rey Don Enrique Segundo; i del de Guzman en la del Señor Rey Don Alonso el Onzeno; i tambien del de Villamayor, donde le llama el *Gran Solar de Villamayor*. Durava la Memoria, i Nombre de los Cinco Solares en tiempo del Señor Rey Don Juan el Segundo, como parece del *Libro de los Llanos*, que le dedicó Diego de San Pedro, Regidor de Valladolid, donde dice,

Los Cinco Solares que hizo Castilla, Los q sus Antiguos Renobres dexaron,
Que todos de su Alta Progenie Venian, E a sus Blasones, i Fechos se dieron,
Los de los Otros a Si retraían, Faced que se buelvan a ser lo que fueron,
Yansi recobravan Viril la Semilla; Pues con los Nombres Fortuna mudarán;
Mas la su Nobleza no admite Mancilla, Catad que non pierdan con lo q ganare,
Que siempre renueva la Sangre Real, Poniendo en Olvido sus Antecesores
Ganado, i perdiédo su Antiguo Cabdal, Haros, i Laras, i Villamayores,
q a Estraños levata, i a Proprios humilla Guzmanet, i Castros, que tanto sonoró
Aqui dà a entender, qué estas Eran las Cinco Casas, i Solares Antiguos de Castilla. En quanto a sus Preeminencias las Recopilamos del Fuero Antiguo de Castilla; la de los Condes de Vizcaya (que es ja de Haro, i estava ya incorporada en la Casa Real) tenia el Iuzgado, i las Apelaciones Criminales de los Ricos-Omes, en los Casos en que se tenian por desaforados de los Reyes; aunque en las Causas Civiles estavan los Ricos-Omes al Iuzicio de los Alcaldes del Rey, como parece del Capitulo Veinte i Tres de la Crónica del Señor Rey Don Alonso el Sabio. Y quando entró el Señorio de Vizcaya en la Casa Real, pasó este Exercicio, i Iuzgado al Iusticia Mayor de Castilla, eno Intervencion del Iuez Mayor de Vizcaya; i que aun du-

rasse Parte de esta Preeminencia en esta Forma el año 1451. se deduce de la Cronica del Señor Rey Don Juan el Segundo, en el Capítulo Ciento i Veinte i Cinco. El Señor del Códado de Lara tenia la Primera Voz en Cortes por los Ricos - Omes, Cavalleros, i Fijosdalgo. Y aunque este Señorio Recayó por Hembra en la Casa Real, volvió a salir en el Señor Infante Don Fernando (Rey que fue de Aragon) que en Calidad de Señor de Lara tuvo la Primera Voz en las Cortes de Toledo el año 1406. segun parece en las Crónicas. El Señor del Condado de Amaya (que antes de la Poblacion de Bárgeos fue Cabeza de Castilla) era el Señor de la Casa de Castro Xeriz, que tambien estaba en Hembra, i tenia la Varonia del Maestre Don Fadrique. El Señor de esta Casa era Personero Mayor, o Procurador Mayor de Cortes, i tenia en las de Castilla la Primer Voz por todas sus Ciudades, i Villas, i Votava por las Ausentes. Lo qual estaba en Observancia el año 1307. i se platicó en las Cortes que tuvo en Valladolid por el Mes de Junio el Señor Rey Don Fernando Quarto, de que he visto Vn Quaderno Original con Vn Sello Grande de Cera, Pendiente en Filos Roxos Azules, i Blancos, Librado con sus Capítulos para el Ayuntamiento de la Ciudad de Leon, su Fecha en Veinte i Seis de Junio, Era de 1345. i al fin dize: *Yo Gil Gonzalez lo fiz escrivir por Mandado del Rey.* El Señor del Condado de Roa, cuya Casa Recayendo en Hembra, entró en la de Guzman, i estaba en ella el año 1226. tenia el Juzgado sobre todas las Dignidades de Castilla, q eran Personales, como las de Merino Mayor, Adelantado Mayor, i las demás que confirmaban los Privilegios Reales debajo de la Rueda. Y así quando el Señor Rey Don Alonso el Onzeno encomendó el Castigo, i Muerte de Don Alvar Nuñez Ossorio, Conde de Trastamara el año 1327. a Don Ramiro Flores de Guzman (cuyo *Gran Solare* está notado en el Capítulo Setenta i Siete de su Cronica) fue con Atencion a esta Jurisdicion; por ser Don Alvar Nuñez no solo Conde, i Mayordomo Mayor, sino *Justicia Mayor de Castilla*, i pertenecer a Don Ramiro el Conocimiento della Cauta, como a Sucessor en el Condado de Roa. Y El ejecutó el Castigo en la Forma que dava lugar el Gran Poder del Conde. El Señor del

Condado de la Bureva (cuya Casa entrò por Casamiento en la de Villamayor.) Era Divisero Mayor de Castilla, con la Iurisdiccion que arriba se notò. Oy permanece esta Dignidad; i en Nombre del Señor de aquél Condado (que es el Conde de Salinas) se tiene cada año la Junta en Nuestra Señora de Tolosio, i Preside en Ella el que allí lleva su Voz, i Poder. Y la razon de no Iuzgar se agora las Causas de las Armas, i Divisas, no es por Suspension, sino por no llegar el Caso de Contender, o Iustificarse los Escudos que llevan los Nobles, i los Fijos-Dalgo. Durava esta Observancia en el año 1529. en que passò por la Junta de las Divisas el Escudo de las Armas que acrecentò a las de su Linage, el Señor Emperador Don Carlos Maximo, al Heroyco Cavallero *Don Fernan Cortes, Marques del Valle*, sin otros Exemplares que pudieramos poner.

Honores Hereditarios en estas Casas.

Queda hecha ya Memoria de la Preeminencia de la Guarda que llaman del Conde Don Gomez, que se conserva en Nuestros tiempos; del Adelantamiento Mayor de la Mar, i Reposteria Mayor de Castilla, que está en la Casa de los Condes de Salinas: de la del Adelantamiento Mayor de Galicia, que está en la de los Condes de Rivadavia. Residen en estas Casas tambien Otras mui Señaladas. Con el Señor del Códado de la Bureva tenían Obligación los Solariegos de Espinosa de los Monteros de assistir todos los años en el Monasterio de San Salvador de Oña a las Honras del Señor Conde Don Sancho de Castilla; cōforme a vna de sus Constituciones, q dize: *Item, quando salgan los Infantes de Espinosa a las Honras del Cuende Don Sancho, non vayan si non con el Cuende de Bureva.* Sobre las Precedencias en este Acto ha ayido Diversos Pleitos. Dél haze Memoria Don Pedro de la Escalera Guevara en el Capítulo Nono de su mui Erudito Libro de los Monteros de Espinosa. Conservan oy esta Preeminencia los Condes de Salinas en Oña. En el Monasterio de Benevivere tienen la de ser recibidos con Palio, la primera vez, que como Patrones entran en aquella Casa: i dize su Crónica Moderno, que

assiste al Acto, un Escrivano Real de Carrion, que da Testimonio de este Recibimiento; i que es de tiempo Immemorial semejante Costumbre. Pero en mi sentir començaria en Doña Leonor de Castilla, Muger de Don Diego Gomez Sarmiento. Porque si bié la Emperatriz en los Tronos, i Asientos de los Principes fue Antiquissima, i Comun a los Asirios, Hebreos, Griegos, Romanos, Godos, i Espanoles; que fuese Portatil, tendria mui Dificultosa Prueba. El Palio se introduxo en Espana, i Della le tomaron las Demas Naciones. Començò a usarse el año 1324. quando al entrar la Primera vez el Señor Rey Don Alonso el Onzeno en la Gran Ciudad de Sevilla, se escribe en el Capítulo Cinquenta i Quatro de su Cronica, que Antes que el Rey entrasse en la Ciudad, los Mejores Hombres, i los mas Ricos Ciudadanos tomaron un Paño de Oro mui Noble, i traxeronle en Varas encima del Rey. Y desque llegó el Rey a la Ciudad, hallò las Calles por do iba, todas cubiertas de Paños de Oro, i Seda; i las Paredes de estas Calles anfísmo. Esta es la Primera Mención de Palio que yo he visto en Historia. Doña Leonor de Castilla, Nieta del Rey, Hija del Maestre Don Fadrique su Hijo, fue Recibida con esta Ceremonia, iunto con su Marido, quando en Salinas juraron los Fueros de aquel Estado, Viernes a Postres de Octubre de 1371. como se escribe en su Diario; i de aqui tuvo Origen la de Benevivere. En la Casa de Don Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia, se hallan tambien Heredarios, muy Relevantes Honores. El Superior es proceder Dél, i de Doña Juana de Guzman, su Muger, casi todos los Reyes, i Príncipes de la Christiandad, por Doña Constança Sarmiento su Hija, Muger de Don Garcia Alvarez de Toledo, Señor de Valde Corneja, Progenitor de los Duques de Alva, i Marqueses de Villafranca, de cuya Linea fue la Señora Doña Leonor de Toledo, Gran Duquesa de Toscana. A Don Pedro Ruiz Sarmiento dio el Señor Rey Don Enrique Segundo quantos Estados tuvieron sus Progenitores en Galicia, i el de Sobroso, que auia sido de los Ascendientes de Doña Mayor Arias, su Quinta Abuela. El Señor Don Juan el Primero, siendo Príncipe, en Calidad de Señor de Lara, le dio el Estado de Sisamon, que auia estado en su Casa. Dél proceden Seis Casas de Titulos, conuiene a saber, por Don Garcia Fernandez Sar-

Sarmiento, su Hijo Segundo (que el Mayor no dejó Sucesión) Tercer Adelantado Mayor; los Condes de Santa Marta, que oyeron los Marqueses de Astorga, los Condes de Rivadavia, que lo son los Marqueses de Camarasa, los Condes de Salvatierra, Marqueses de Sobroso; los Condes de Gondomar; los Señores del Valle de las Hachas, i los Vizcondes de Portillo. De *Don Juan Rodriguez Sarmiento* su Hijo Tercero, proceden los Marqueses de Castrofuerte, i los Marqueses de Lanzarote, los Señores de Villar de Ciervos, i Casa de Palencia, que tiene el Patronazgo de la Capilla de San Antonio, i la Casa del Comendador *Don Juan Sarmiento* en Ocaña. Y en los Descendientes de casi todas estas Casas se hallarán expresados los mui Relevantes Honores que tuvieron en el Parrafo que se sigue.

Honores Personales en Algunos Señores de estas Casas.

DE los Hereditarios entramos a referir agora, no todos, pero Algunos Honores Personales que han gozado los Progenitores de estas Casas, que fueron de los mas Particulares que acostumbraron los Reyes hacer a Vassallos de tal Cantidad, i Servicios. En las Actas de la Vida del Venerable *Don Diego Martinez de Villamayor* se lee qual Visitado, i Consultado fue por los Reyes; i el Sumo Valimiento que tuvo con el Señor Emperador *Don Alonso el Septimo* (a quien sirvió de Mayordomo Mayor) i con los Señores Reyes *Don Sancho el Tercero* su Hijo, i *Don Alonso el Octavo* su Nieto. De muchos señalaremos no mas que estos pocos Veríos.

Qui placuit Patri Didacus, Natu placet, (Degenere esse Patienteruit, nam Cui Parte ante Illum Consulit in Dubijs, Quæ sibi dictat, Gratus erat, Natus gravior esse studet.

El Señor Rey *Don Alonso el Sabio*, siendo Infante, sacó de Pila a *Don Alonso Garcia de Villamayor*, que despues fue Adelantado Mayor de Murcia, i de la Frontera, i le dio el Estado, i Villa de Sisamón, que tenía en Empeño de *Don Nuño Gonzalez*, Señor

de Lara. **Don Diego Perez Sarmiento**, Señor de esta Casa, i Estados (antes de su Union cõ la de Villamayor) mereció por su Rara Fidelidad, i Servicios, que el Señor Rey Don Alonso el Sabio le hiziesse tan Grande Honra, como la de Inscrivirle su *Libro de las Querellas*, en que se Lamentó de los Grandes, i Ricos Omes que le auian dexado, i seguián al Señor Rey Don Sancho Quarto su Hijo, i comiença así:

A Ti, Diego Perez Sarmiento, Leal
Cormano, è Amigo, è Firme Vasallo,
Lo que a Mios Omes de cuita les callo,
Entiendo dezir, plañendo Mi Mal:
A Ti, que quistaste la Tierra, è Cabdal,
Por las mias Faciendas en Roma, è Allide
Mi Pendola Buena, escochala deinde,
Ca grata Doliente con Fable Mortal.

Como yas solo el Rey de Castilla,
Emperador de Alemania, que fue,
Aquel que los Reyes besava en el Pie,
E Reynas pedian Limosna, è Mansilla;
El que de Hueste mantuvo en Sevilla
Cie Mil de Cavallo, è Tresdoble Peones,
El que acatado en lexanas Naciones
Fue por sus Tablas, è por su Cochilla.

La Señora Reyna Doña Maria, Abuela, i Tutora del Señor Rey Don Alonso el Onzeno, i el mismo Rey, embiaron a Consolar con Don Fernan Sanchez de Valladolid a **Don Pedro Fernandez de Villamayor**, de la Muerte atroz, que Don Iuan, Hijo del Infante Don Manuel, dio en Burgos a **Don Garei Fernandez de Villamayor** su Padre; pidiendole derramasse la Gente que juntava para su Vengança, i que viniesse a Valladolid, donde se hallavan. Y juntamente le embiaron su Real Privilegio Plomado, haziendole Merced de la Tierra que su Padre tuvo en Honor; su Fecha en Veinte i Siete de Mayo de 1322. El Señor Rey Don Enrique Segundo, yendo sobre Bayona, sacó de Pila en Miranda de Ebro, Lunes a Quinze de Mayo de 1373, a su Sobrino **Don Diego Perez Sarmiento**, Nieto del Maestre Don Fadrique su Hermano, Hijo de Doña Leonor de Castilla su Hija, i de **Don Diego Gomez Sarmiento** su Marido. Hizole Merced de las Alcaldias Perpetuas de Miranda, i Pancorvo, que estan de Iuro en la Casa; i son de las q llaman Señeras, por levantarse los Estandartes en Ellas por los Señores Reyes quando heredan, suceden en estos Reynos. El Señor Rey Don Iuan el Primero en su Real Testamento otorgado en el Real de Celorio de la Vera a Veinte i Vno de Junio de 1385, dexó por su Testametaryo, i en su Caso por Tutor del Señor Rey

Rey Don Enrique Tercero su Hijo, a *Don Diego Gomez Sarmiento*
 su Mariscal Mayor, i su Repostero Mayor; i mando q fuese su Al-
 guazil Mayor (q es Justicia Mayor) i la Reposteria Mayor se diesse
 al Mayor de sus Hijos. An si consta del Testamero q anda impressa
 en la Cronica del Señor Rey Don Enrique, i en la de Mano de
 Don Pedro Lopez de Ayala. El año de 1422. en el Primer Parto
 de la Señora Reyna Doña Maria, Muger del Señor Rey Don Juan
 el Segundo, Mandó el Rey fueslen a assistirla a Illescas los que
 auian de ser Padrinos, i dice la Cronica, *Que esta fue siempre la Costumbre en los Partos de las Reynas de España.* Nació la Señora In-
 fanta Doña Catalina; i an si la Baptizó Don Diego de Fuenfaldida,
 Obispo de Zamora, i fueron sus Padrinos Don Luis de Guzman,
 Maestre de Calatrava, *Don Diego Perez Sarmiento*, Repostero
 Mayor, i Don Martin Fernandez de Cordova, Alcayde de los
 Donceles, que auian sido los embiados para esta Solemnidad.
 Quando fue Iurada la misma Infanta por Princesa de Asturias el
 año 1423. en el Alcazar de Toledo, dice la Cronica, que el Rey
 estuvo en Vn Trono Alto cubierto de Brocado (como era Cos-
 tumbre en Cortes Generales) i a su Mano Derecha la Princesa
 en Vna muy Rica Camax, i en Itorno los Prelados, i Señoras, i a la
 Mano Izquierda Señala que estuvieron por esta Orden: el Señor
 Infante Don Juan (que fue despues Rey de Aragon) el Almirante
 Don Alonso Enríquez, el Conde Don Fadrique, Don Luis de
 la Cerda, Conde de Medina Celi, Don Luis de Guzman, Maestre
 de Calatrava, Don Rodrigo Alfonso Pimentel, Conde de Bena-
 vente; *Don Diego Perez Sarmiento*, Repostero Mayor del Rey, Don
 Diego Gomez de Sandoval, Adelantado Mayor de Castilla; i
 Don Alvaro de Luna, Señor de Santisteyan. A su Hijo *Don Diego*
Perez Sarmiento dio el Señor Rey Don Juan Titulo de Conde
 de Arjona el año de 1433. luego que murió Don Fadrique, Du-
 que de Arjona, su Tio, Hermano de su Madre, i Primo Herma-
 no de su Padre: aunque este Titulo no veo se continuasse en sus
 Descendientes. A *Don Pedro Ruiz Sarmiento* su Hijo, i Primer
 Conde de Salinas, Restituyó el Señor Rey Don Juan el Segundo
 a su Gracia, i Honores, informado mejor de los Motivos de sus
 Procedimientos en Toledo, siendo su Asistente, i Justicia Mayor

de aquella Ciudad, i Reyno: Los quales hizo Notorios en Espana
por Un Cartel, o Manifiesto que publicò el año 1449. i por la Sen-
tencia que Dio, Junto con los Alcaldes, Alguazil Mayor, Cava-
lieros, Eseuderos, Comun, i Publico de Toledo, estando en su
Ayuntamiento, en que inhabilitò, i privò de Oficios, i condonò a
Muchos, que nombra en ella, por Varios Crimenes, i Delitos; su
Fecha en Cinco de Junio del año 1449. que hemos visto Original
con su Firme, i Signada de Pasqual Gomez, Escrivano del Nu-
mero, i Ayuntamiento. Y de esta Restitucion le embiò el Señor
Rey Don Juan su Real Cedula, dada en el Real sobre Palençuela,
a Seis de Enero de 1452. firmada, *Yo el Rey.* Refredada de Alfonso
de Oterdesillas, su Secretario, i Sellada con el Sello de Cera. Por
los quales Instrumentos parece la Diferencia con q Refieren estos
Hechos la Cronica del Señor Rey Don Juan el Segundo; i la del
Maestre Don Alvaro de Luna, Impressa en Milan el año 1546. El
Proprio hizo favores muy Singulares a *Don Diego Perez Sarmien-
to*, Primo Segundo del Conde *Don Pedro Ruiz*; no solo mante-
niendole en la Dignidad de su Adelantado Mayor de Galicia, i
Estados de sus Abuelos en aquel Reyno, i dandole el Estado de
Santa Marta, con Titulo de Conde el año 1442, sino que auiendo
Muerto en Aragon *Don Diego Gomez Sarmiento* su Padre el año
1435, le tomò en su Amparo, i le Casò, capitulando su Boda con
Doña Teresa de Zaniga; i Del, i del Conde *Don Pedro Ruiz Sarmien-
to* está Iurada, i Firmada la Concordia tan Solemne q se esta-
blecio el año 1437. entre Castilla, i Aragó, que está a la letra en la
Cronica del Señor Rey Don Juan. Despues los Señores Reyes
Catolicos favorecieron Igualmente a *Don Francisco Sarmien-
to*, Segundo Conde de Santa-Maria; i a su Tio *Don Bernardino Sarmien-
to*, Adelantado Mayor de Galicia, i Señor de Mucientes,
Vno Hijo, i Otro Nieto del Conde *Don Diego Perez*. Embiaron
Tres de su Consejo, q Copusiessen sus Pleitos; i dada la Sentencia,
crearon a *Don Bernardino*, Còde de Rivadavia, *Don Luis Sarmien-
to de Mondragó*, Señor del Estado de Arédiño, Progenitor de los
Marqueses de Castrófuerie, siéndole Embaxador en Portugal, se
desposò con Poder, i en Nombre del Señor Principe *Don Felipe*
Segundo en Alcañiz con la Señora Princesa *Doña Maria*. Fue
este

este Desposorio Dia de Pascua de Espíritu Santo del año 1543. Llevaronle en Medio a Caballo los Infantes Don Luis, i Don Enrique, que vinieron por El a su Posada. Era su Cavallerizo Mayor, con Merced de que pasasse este Oficio (como le pafso) en *Don Antonio Sarmiento de Mendoza* su Hijo Mayor, que vino sirviendole a Castilla. Murió la Princesa del Parto del Señor Príncipe Don Carlos a 12. de Julio de 1545. i en su Testamento los dexó Vn Legado de Cien Mil Maravedis de Iuro. Despues quando el Señor Rey Don Felipe Segundo pafso a Flandres el año de 1548. dexó en Aranda de Duero a *Don Luis Sarmiento* por Gobernador de la Casa del Señor Príncipe D. Carlos su Hijo, i la de la Señora Princesa Doña Juana; i por su Mayordomo Mayor; quedando por Gobernadores de Castilla los Señores Rey, i Reyna de Bohemia. *Don Diego de Mendoza Sarmiento*, Duque de Francavila, i Septimo Conde de Salinas por su Moger, alcanzó en Tres Reynados Preeminencias mui singulares. Porque demas de la de Capitan General en la Frontera de Zamora en la Conquista de Portugal; i la de Capitan General de la Andaluzia, quando el Duque de Medina Sidonia fue a la Iornada de Anglaterra; tuvo en las Cortes de Monçon el *Alter Nos* del Señor Rey Don Felipe Segundo para la Prisión del Maestre de Montesa. Gobernó muchos Años el Supremo Consejo de Portugal, con Precedencia, por Orden particular, a todos sus Consejeros, i quando se dissolvió, despachó solo en su Casa con los Secretarios. Fue Vizrey, i Capitan General de aquel Reino, por singular Preeminencia, no aviendo nacido dentro Dél. Representó la Persona Real del Rey Nuestro Señor quando fue Jurado por Rey de aquella Corona el año 1621. i El, en su Real Nombre, Juró las Leyes de aquel Reyno. *Don Diego Sarmiento de Acuña*, Conde de Gondomar, Embaxador de Anglaterra, de Francia, i de Alemania, comió en publico con la Magestad de Iacobو Estuárd, Rey de la Gran Bretaña. Y de este Banquete ay Relacion Impresa con Estampas. *Don Antonio Sarmiento de Acuña* su Hijo, Vizconde del Creciente, i Embaxador a la Republica de las Tres Ligas Grisias, fue del Consejo de Estado. *Don Diego Sarmiento de Sotomayor*, Primer Conde de Salvatierra, fue Asistente, i Capitan General

de la Ciudad, i Reyno de Sevilla. *Don García Sarmiento de Sotomayor*, Segundo Conde de Salvatierra, i Primer Marques de Sobreoso, fue Virrey, i Capitan General de los Reynos de Nueva-España, i el Perù. *Don Alvaro Enríquez Sarmiento* su Hermano, Capitán General del Callao. *El Señor Don Diego Sarmiento de Sotomayor*, Conde de Pie de Concha, i despues Tercer Conde de Salvatierra, es oy del Consejo Supremo de Guerra, i Comissario General de España. El Excelentissimo Señor *Don Manuel Sarmiento de Luna i Mendoza*, Marques de Camarasa, Conde de Rivadavia, es oy Virrey, i Capitan General del Reyno de Valencia. Pudiera añadir aqui Grande Número de Gentiles-Hombres de la Camara de Nuestros Catolicos Reyes, i Vnir à sus Llaves Doradas muchos Bastones de Generales en Diversas Fronteras, i Exercitos, que passo en silencio por la Brevedad: Sellando este Resumen de Honores Personales, con el que ha poco concedió su Magestad al Excelentissimo Señor *Don Iayme*, Duque, i Señor de Hijar, Primogenito, i Sucessor en la Casa de Salinas, haciéndole Merced de la Dignidad de su Gran Camarlengo de Aragon, i Reynos de su Corona.

Honores Personales hechos a Algunas Señoras de estas Casas, antes de la División, basta el

Año M.CCC.LXIII.

NO engrandecen menos estas Casas los Honores que han tenido las Señoras Dellas. Pondránse aquí Algunos, que constan de Instrumentos, i de Historias. Será la Primera *Doña Mayor Arias*, Muger de *Don Garci-Fernandez de Villamayor*, Mayordomo Mayor. Consta que estavan casados el Año 1218, de la Donacion que el Señor Rey Don Fernando el Santo los hizo de las Casas de Toledo, i Heredamientos de Aceca, i Otros; como parece por la Escritura Original, sacada del Archivo del Sacro Convento de Calatrava: cuya Noticia, i de otras Muchas que tenemos, se deve a la Diligencia, i Cuidado del Señor *Don Geronimo Mascareñas*, Obispo Electo de Leiria. Prior de Guimaraes, Sumiller de Cortina de su Magestad, del Consejo Real de las

Ordenes, i del Supremo de Portugal, a quien tanto està en Obligacion su Orden, cuyo Disinidor General fue; Cuyos Establecimientos ha publicado, i cuya Historia se espera. Estas Casas, i Bienes, dieron Don Garcí Fernandez, i Doña Mayor Arias a su Ilustrissima Orden, i Dellas, se Compone su *Encomienda*, que llaman *De las Casas de Toledo*. Fundaron tambien el Año 1228. el Monasterio de Villamayor de los Montes. El Año 1242. hizo *Doña Mayor Arias*, Vna Gran Donacion a Don Iuan Obispo de Burgos, por el Alma de Don Garcí Fernandez su Marido; dando a aquella Santa Iglesia, a Villa Fruela de Cerrato, con sus Vassallos. Anda Impresa la Razon desta Escritura en las Relaciones de la Casa de Alarcon, i pone Siete Testigos, que llama de sus *Hijos*. *Dalgo*. En la Conquista de Sevilla, se hallò su Pendon, i Gente el Año 1248. i en su Repartimiento el de 1253. no se hallará Heredada Otra Alguna Señora de las de España, y dize: *Este es el Heredamiento, que diò el Rey a Doña Mayor* (no Doña Maria) *Arias*. *Diol Benacagon*, a que puso el Rey Nombre *CELADIA*, que es en Termeno de San Lucar, e auia en Ella Veinte Mil Pies de Olivar, e de Figueral; e por Medida, Mil e Trecientas Arançadas, e fue Asmada a Trecientas Arançadas de Sano: e diol Veinte Yugadas para Pan, Año, o Vez, en Alaquaz. Diose tambien de Repartimiento a sus Cavalleros (que llama Omes de *Doña Mayor Arias*) Sesenta Arançadas, i Ciento i Quarenta Yugadas; i no se hallará en el Otro Semejante, sino el de los Cavalleros de la Infanta Doña Leonor: cuyas Partidas estan Immediatas. Leense en la Misma Escritura los Repartimientos de sus Hijos: *Don Iuan Garcia de Villamayor*, Mayordomo Mayor; a quien diò el Rey a *Cascallat Almançora*, a que puso Nombre *Villamayor*, con Cincuenta Mil Pies de Olivar, i Figueral, que contenian Ochocientas Arançadas, i Otros Heredamientos: *Don Alonso Garcia de Villamayor*, tuuo Ciento i Cinquenta Arançadas, i Veinte Yugadas con la Torre: *Don Fernan Garcia de Villamayor*, Cien Arançadas, i Diez Yugadas: *Don Diego Garcia de Villamayor*, Cinquenta Arançadas, i Seis Yugadas: a su Monasterio de Villamayor, Cincuenta Arançadas, i Cinquenta Yugadas. A *Doña Mayor Arias*, confunden *Fernan Melia*, y *Otros*, con *Doña Mayor*

22
Arias de Finojosa, Muger de Dñ López Díaz de Haro el Chico, que vivia año 1290. i fue Hermana de Dñ Diego Martínez de Finojosa, que vivia el de 1295. i de Dñ Gonçalo Obispo de Burgos el año 1307. Todos los quales son Visnietos de Doña Mayor Arias, i de Dñ Garci-Fernandez de Villamayor, como se dirá en su lugar. Y Doña Mayor Arias, cuyo Estado, i Poder hemos referido; es constante auer sido Hija del Señor Rey Dñ Alonso el Nono de Leon, i de Doña Terefa Gil de Soberosa, Hija de Dñ Gil Vazquez de Soberosa, Señor deste Estado (que oy se llama Sobroso) i Doña Maria Arias de Fornelos su Muger. Y aunque el Conde Dñ Pedro no lo Escribe, lo Afirma Doña Mayor en su Testamento, Otorgado Iueues a Primero de Setiembre del Año 1261. en la Era 1299. que se guarda Original en el Archivo de su Monasterio de Villamayor: i se Compulso en el Pleito, sobre la Iglesia de San Vicente de Villamayor, de que ganó Sentencia el Monasterio, i tiene Executoriales de Roma de Veinte de Febrero de 1546. i està en los Procesos Sobre los Diezmos, i sobre la Provision de los Clerigos Patrimoniales, que pertenece a la Abadesa. El Señor Rey Dñ Alonso el Onzeno hizo Merced el Año 1331. de dar Facultad a Doña Terefa Nuñez de Guzman, Viuda de Dñ Garci-Fernandez de Villamayor (a quien inató Dñ Juan Manuel Año 1322.) para que pudiese Vender la Villa de Pampliega a la Ciudad de Burgos, de que el Señor Rey Dñ Fernando el Quarto su Padre, auia hecho Merced al Dicho Dñ Garci-Fernandez su Marido, i a Doña Terefa su Primera Muger, Hija del Infante Dñ Fadrique. Efectuò Doña Terefa Nuñez la Venta; i Ambos Privilegios estàn en el Proceso del Pleito, Entre la Ciudad de Burgos, i la Villa de Pampliega. Quedò en ella, Vna siempre Ilustre Memoria, de auerla Señoreado la Casa de Villamayor; Que fue el Patronazgo del Sepulcro, i Entierro del Muy Católico Rey Vvamba, donde estuuo Sepultado desde el Año 681. en que muriò, al de 1276. en que trasladò su Cuerpo a la Iglesia de Santa Leocadia de Toledo, el Señor Rey Dñ Alonso el Sabio; como parece por el Real Privilegio de su Translación, Confirmado por los Señores Reyes Dñ Pedro, i Dñ Enrique Segundo, en los Años 1351. i 1371. El vno en las Cortes de

Toledo, i el otro en las de Tord, que están en Mi Poder. Este Ce-
 ntafio adornó con Decencia *Don Garcí-Fernandez de Villama-*
yor, luego que entró a ser Señor de Pampliega el Año 1297. i
 auiendo Vendido a la Ciudad de Burgos, el Año 1331. El Obis-
 po *Don García* declaró por su Prisión, pertenecer su Patro-
 nazgo a sus Descendientes; de Pedimento de *Doña Leonor de Haro*,
 como Tutora de *Don Diego Pérez Sarmiento*, *Don Pedro Ruiz*,
 i *Doña María García*, sus Hijos, i de *Don Garcí-Fernandez Sarmiento*, su Marido: Su Fecha en Burgos a Ocho de Setiembre de
 1334. Está enterrada *Doña Leonor de Haro*, con *Don Fernando*, i
Doña María Alfonso, sus Padres, i *Don Diego*, i *Doña Pedro* sus
 Hermanos, en el Monasterio de San Francisco de Castro-Xeriz,
 que Fundaron el Año 1315. en sus Proprias Casas, i Huertas; i cu-
 yo Patronazgo pertenece a los Descendientes de *Doña Leonor*,
 porque de sus Hermanos no quedó Sucesión Legítima. A la Mil-
 lima *Doña Leonor*, i a *Don Diego Pérez Sarmiento* su Hijo, Adelan-
 tado Mayor que fue de Castilla, ofreció el Señor Rey *Don Pe-*
dro el Año 1352. dar por Iuro de Heredad, el Estado de Casta-
 ñeda; en Satisfacción de Otros que le pertenecían; i esto fue por Ca-
 pitulo, i Condición de la Concordia con el Señor *Don Enrique*,
 Segundo su Hermano, como consta de las Capitulaciones Origi-
 nales; en la forma Siguiente: *Sepan Quantos esta Carta, Vieren co-*
mo yo Don Enrique, Fijo del Muy Noble Rey Don Alfon, Conde de
Trastamara, e de Lemos, e de Sarria, e Señor de Noreña, e de Cabrera,
e de Rivera. Porque vos el Muy Alto, e Muy Noble, e Muy Hon-
*orado, Señor Rey *Don Pedro de Castilla*, pon Me fazer Bien, eauistese*
por Bien de Me Otorgar las Peticiones que Vos embie pedir; Señal-
ment, que Perdonastes a Mi, e a Todas los Mios, que Conmigo fueron
en fazer esta Guerra, de todos los Maleficios, que ayamos hecho hasta
qui. Et Otros, que Mandastes Dar, e Tornar a Mi, e a la Condesa
Doña Iboana mi Muger, todas las Heredades que Nos fueron tomadas;
despues que el Dicho Rey Mio Padre, que Dios perdone finó acá, asci
Villas, e Castillos, e Casas Fuertes, e Tierras Llanas, e Nos mandastes
dejembargar a Orduna, e Valmaseda, e Santa Olalla, e Yzcar, e Oto-
garles de fazer que Doña Leonor, e Diego Pérez Sarmiento su Fijo,
Nos farian Cartas de Firmeza dello, e tendrién de Vos por Iuro de He-

redat, a Castañeda, en Emienda de lo q̄ bi avien de aver por Herencia de
Don Fernández, Padre de la Dicha Doña Leonor. Et otros, me quisastes
Vos, e la muy Noble Reyna mi Señora Vuestra Madre, todo el Mu-
ble q̄ Yo avie de Doña Leonor mi Madre. Et Otros, Otorgastes de fa-
zer a D. María, e D. Ines, q̄ me Cúplan de Derecho, en Razón de Tri-
gueros, Añueros, e Rueda. Et Otros, Confirmastes todas las Donacio-
nes quel Dicho Rey Mio Padre, me dió de quoalesquier Cosas, sin Con-
dicion Alguna. Et Otros, Otorgastes de Me Librar, e Mandar Li-
brar, que tenga de Vos en Tierra Cierta, para de Cada Año, Ciento, e
Ochenta Mil Maravedis, en Logares Ciertos. Et Otros, que fue la
Vuestra Voluntad, q̄ Otorgastes, quel Testamento de Don Fernando,
Mio Hermano, que lo Librass̄ en Letrado de Castiella, e Otro de Por-
tug. l.; si estos Letrados non se acordaren en Vno a lo Librar, que lo li-
brasedes Vos, porque Yo oviesse Cumplimiento de Derecho. Et Otros,
porque Otorgastes, que Rogaricdes, e Mandariedes a Don Iboan Al-
fon, que la Demandia que ha contra Mi, Sobre la Herencia, que fue
de Don Rodrigo Alvarez, por Doña Isabel su Muger, que lo pon-
ga en Manos del Rey de Portugal, para que lo libre entre Nos. Et
Otras Mercedes, que me Otorgastes, Aquellas que Vos embié pedir.
Es la Fecha de la Escritura en la Puebla de Gijon, a Veinte y
Seis de Junio, Era de 1390. Està firmada: Yo el Conde, y tiene el Se-
llo de Cera Pendiente; las Armas son en Mantel, dos Leones ar-
riba, i vn Castillo abaxo: i por Orla, Ocho Escaques, de Veros, i
Ocho Cabras. A Doña María de Velasco, Muger de Don Diego
Perez Sarmiento, Adelantado Mayor, i contenido en la Escritura
de arriba, auiendo sido Muerto en Aragón, su Marido, la Honró
tanto el Señor Rey Don Pedro Quarto, que escribe Geronimo
Zurita en el Libro 9. i Capítulo 50. de sus Anales, que el Año
1364. antes de Salir de Almudeyar, embió Salvoconduto a Do-
ña María de Velasco, Muger que fue de Diego Perez Sarmiento, que
mataron con el Infante Don Hernando, para que con vn Hijo suyo, que
se dezía tambien Diego Perez (ha de dezir Gomez) pudiesse venir a
Aragón, y residiren este Reyno. El Maestro Gil Gonçalez Davila,
en el Teatro Eclesiástico de la Santa Iglesia de Palencia, afirma,
que en el Monasterio de Nuestra Señora de la Concepcion de
Villalvin, està Sepultada Doña María de Velasco, que en los tiem-
pos

los Antiguos fue Marquesa de Peñafiel. Tomolo del Eminentissimo Cardenal Don Fray Francisco Gonçaga, que en la Tercera Parte de las Fundaciones de la Orden Serafica, dice lo Mismo; i la llama *Nobilissima Heroina*, en el Capitulo Veinte i Vno de la Prouincia de la Concepcion. No hallo en la *Casa de Velasco* Otra Señora en lo Antiguo a quien puedan pertenecer esta Dignidad, i Elogio, sino a la Muger de Don Diego Perez Sarmiento: ni tengo que dezir en este Punto mas, de Remitirle a Noticias mas Individuales.

Honores Personales en Algunas Señoras destas Casas, desde el Año M. CCC. LXIV. hasta Nuestros Tiempos.

NO Fueron Menores las Honras que los Reyes hicieron a las Señoras destas Casas desde el Año 1364. hasta agora, que lo son las Referidas. A Doña Beatriz Sarmiento, Señora del Estado de Fuente-Pinilla, Hija Unica de Don Diego Perez, i Doña Maria de Velasco, casò de su Mano el Señor Rey Don Enrique Segundo, el Año 1366. con Don Ramiro Nuñez de Guzman, Hijo Primogenito, i Heredero de Don Pedro Nuñez de Guzman, Adelantado Mayor de Leon, i Señor de la Casa, i Estados (a quien matò el Señor Rey Don Pedro el Año 1360.) i de Doña Sancha Rodriguez de las Asturias su Primera Muger. Y de este Casamiento Proceden los Duques de San Lucar, i Medina de las Torres, i los Marqueses de Montealegre, i los Condes de Villavimbrosa. Doña Leonor de Castilla, Hija del Maestre Don Fadrique, i Muger de Don Diego Gomez Sarmiento, Repostero Mayor, i Mariscal Mayor de Castilla en su Testamento, que otorgò en Carrion a Seis de Junio de 1383. dexò por su Testamentario al Señor Rey Don Iuan el Primero, su Primo-Hermano. Esta Señora, quiso enterrarse en el Monasterio de San Pablo de Burgos. Labró para esto el Cruzero de aquella Iglesia, a quien dexò Renta, Plata, Joyas, i Bienes Muebles, con Aniversario. Oy se vè su Sepulcro, en Medio, Rodeado de vna Reja de Hierro, que es Patronazgo de sus Descendientes. En él se ven Seis Escudos; los Quattro de Sar-
mien-

mientos, i los dos de Castilla: que son el Castillo puesto en Lisonja, i Quattro Leones. Y demas de la Notoriedad, haze Memoria del Fray Alonso Venero, en el Enchiridion de los Tiempos. A Doña Mencia su Sobrina, Hija del Condestable Don Pedro, Conde de Trastamara su Hermano, i de la Condesa Doña Isabel de Castro su Muger, casò el Señor Rey Don Iuan el Primero, con Don Diego Perez Sarmiento, Hijo, y Sucessor de Don Diego Gomez, i Doña Leonor de Castilla. Esta Señora se hallò en Illescas el Año 1422. al Parto de la Señora Reyna Doña Maria, con Doña Iuana de Mendoça, Muger del Almirante Don Alonso Enríquez, cõ Doña Maria, Hija del Señor Rey Don Pedro, Môja en Santa Clara, Doña Elvira Portocarrero, Muger de Don Alvaro de Luna, i Doña Teresa de Ayala, Priora de Santo Domingo el Real; que son las que el Señor Rey Don Iuan el Segundo, Mandò asistir. Su Cronica, la llama Muger de Don Diego Perez, i se ha de entender el Viejo. A Doña Mencia de Zuñiga, Muger de Don Diego Perez Sarmiento el Moço, su Hijo; Honró el Señor Rey Don Enrique Tercero, en su Testamento que Otorgò en Toledo Veinte i Quattro de Diziembre, Año 1406. Mandando que fuese Aya de la Señora Infanta Doña Maria su Hija (Reyna que fue de Aragon) como lo auia sido Doña Iuana de Leiva su Madre. Fue tambien Aya del Señor Rey Don Iuan el Segundo, i es bien Varonil la Protesta, que hizo a sus Tutores, quando no se le quisieron entregar, estando a las Puertas del Alcazar de Segovia, pidiendo se las abriessen, i dexassen entrar a Governar, i tener en su Poder a la Infanta, i a exercer su Oficio de Aya del Rey. Dize no corra por su Culpa, lo que acaeciere en su Criácia; i pide se lo dè por Testimonio, Miercoles a Dos de Enero de 1407. ante Martin Perez, Notario Publico, i de la Iglesia Catedral. Murio Año de Mil Quatrocientos i Quinze a los Ultimos de Julio, i fue Sepultada en el Monasterio de la Santissima Trinidad de Valladolid, Fundacion de Don Diego Lopez de Zuñiga su Padre, Justicia Mayor de Castilla, i Progenitor de los Duques de Bejar. A la Condesa Doña Maria de Mendoça, Viuda de Don Pedro Ruiz Sarmiento, Primer Conde de Salinas; Dieron Cuenga Particular de su Casamiento, el Año de 1469. los

Senores Reyes Catolicos. Y Geronimo Zurita, que lo refiere, haciendo Memoria de los Grandes con quien hiziero este Cumplimiento, para tenerlos en su Partido entonces, no Nombra Otra Señora: en que se reconoce quanta Suposicion tenia aun despues de Muerto su Marido. **Doña Maria Sarmiento**, Hija de los Primeros Condes de Salinas, i Muger de **Don Juan de Ulloa**, Señor dela Mota, i Villalonso, entregò a la Señora Reyna Catolica el año 1476. el Alcaçar, i Puente de la Ciudad de Toro, que tenia Sitiada; con que cayò del todo la Esperanza, i Designios de Portugal, i casi cessò la Guerra. La Condesa **Doña Mariana de Villandrando**, Viuda de **Don Diego Gomez Sarmiento**, Segundo Conde de Salinas, fue Camarera Mayor de la señora Reyna Doña Iuana, i Aya de las señoras Infantas sus Hijas. La Condesa **Doña Maria de Ulloa i Castilla**, su Nuera, fue despues Camarera Mayor de la misma Señora Reyna. Y estas **Doas Condesas de Salinas**, son las que tanto celebra Geronimo Zurita, por el Valor, Prudencia, Constancia, i Destreza, con que desvieron el Año 1506. los Designios de Aquellos Grandes, que intentaron con Diversos Pretextos, para Apoderarse de la Real Persona de la Reyna, sacarla de Burgos, i luego Desvanecieron la Platica de los Otros Grandes, que por Medio Suyo, i con Seguras Promessas de Quantiosos Estados, pretendian Casar Segunda vez a la Reyna, i dar Nuevo Rey a Castilla: para estorvar en tal forma la Venida, i Govierno del Señor Rey Catolico su Padre; en que la mantuvieron siempre Firme. Despues quando llegò la Hora de su Parto, no consintiendo la Reyna que la tocasse Parienta Alguna, se viera en Peligro de Muerte, si la Condesa **Doña Maria de Ulloa** (que sobre ser muy su Parienta, era muy su Favorita) no hiziera este Oficio. Y ansi nacio en su Manos la Señora Infanta Doña Catalina (que despues fue Reyna de Portugal) en Torquemada Iueues a Catorze de Enero de 1507. A este tiempo, por recordar las Iuntas de Gente de Guerra que hazian los Grandes; El Conde **Don Diego Gomez Sarmiento**, sin Unirse a Ellos, se armò con Quinientas Lanças, que sacò de sus Estados, a Aquella Comarca, i estuvo siempre a Vista de la Corte, hasta que la Reyna passò a Tortoles a recibir al Señor Rey Catolico su Padre. De

cuyas Reales Cartas consta quanto se dio por Servido de estas Dos Señoras, i su Casa ; i del Titulo de la Merced de Camarera Mayor a Doña María de Viloa, de Cinco de Agosto de 1508. Firmado de su Real Mano, i Refrendado de Lope Conchillos. A la Condesa *Doña Brianda de la Cerda*, Quarta Condesa de Salinas, escribió el Rey Christianissimo Francisco de Francia, Cartas muy Favorecidas : i la Embió dos Cofres de Bronce Dorado, i Vna Vrna de Azauache entrejada de Oro, i dentro Precioíssima Cantidad de Reliquias de Santos, i de Martyres; que colocó con Suma Veneració en el Altar de la Capilla de San Miguel de Benivere. A *Doña Ana Pimentel*, Viuda de *Don Diego Gómez Sarmiento*, Primogenito de la Casa de Salinas (que murió antes de Heredarla) se le mandó Intitular Condesa de Salinas el Año 1563. para que con esta Calidad fuese Tutora de sus Hijos. Pudiera Referir mucho Numero de Señoras destas Casas, que han Servido de Damas a las Reynas de España, que caílo por la Brevedad. Solo acordaré a la Señora *Doña Leonor de Luna Sarmiento i Enríquez*, Condesa de Salvatierra, que fue en Nuestros Tiépos Aya del Príncipe Nuestro Señor Don Felipe Prospero, i de la Señora Infanta Doña Margarita; i a la Excelentíssima Señora *Doña María Augustina Sarmiento*, su Nieta (que oy es Condesa de Aguilar, Señora de los Cameros) el Dia de su Baptismo llevó en Braços a la Pilaa su Alteza. Y concluyo el Discurso, diciendo, que quando se Casó en Palacio la Señora *Doña Luisa Enríquez* con el Señor Don Felipe Baltasar de Gante, Príncipe de Isinghien, fueron sus Padrinos sus Magestades.

La Gran Preeminencia de Comer con los Monarcas de España, los Condes de Salinas, i Ribadeo.

LA Singular Preemiuencia, que gozan los Condes de Salinas (en Calidad de Condes de Ribadeo) de Comer en Público con los Señores Reyes Catolicos de España, todos los Años, el Santo Dia de la Epiphania, resulta en tanto Honor de las Casas que proceden de la Suya, que se agraviaran Iustamente Todas, si la passara en Silencio. Tuvo Principio este Grande Honor en el

Biciarescido Don Rodrigo de Villandrando, Primer Conde de Ribadeo, a quien el Señor Rey Don Juan el Segundo hizo Merced Dél, así en su Nombre Real, como en el de todos los Reyes sus Sucesores, para siempre Iamas; i de las Vestiduras Reales, que los Reyes Vistieren aquel Día. Esto fue en consideracion de sus Grandes, y Señalados Servicios, i en particular, por el Socorro de Toledo, que le hizo en semejante Día; como parece por su Real Priuilegio, Su Fecha en Torrijos a Nueve de Enero del Mismo Año de 1441. La qual Preeminencia se le guardó al Conde de Don Rodrigo; i despues, al Conde Don Pedro de Villandrando su Hijo; hasta el Año 1512, que la Renunció en Don Diego Gomez Sarmiento, Tercer Conde de Salinas, su Sobrino, i Sucessor en su Casa; por ser Hijo de la Condesa Doña Marina de Villandrando, su Hermana, i de su Marido Don Diego Gomez Sarmiento, Segundo Conde de Salinas. La qual Renunciacion Aprobó, i Ratificó la Señora Reyna Doña Juana por su Real Cedula, que me ha parecido insertar en este lugar; i es en este Tenor: **DOÑA IV. ANA. Por la Gracia de Dios, Reyna de Castilla, de Leon, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, e de las Islas de Canaria, e de las Indias, Islas, e Tierra-Firme del Mar Oceano, Princesa de Aragon, e de las Dos Sicilias, e de Ierusalem, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgoña, e de Brabant, Condesa de Flandres, e Tirol, e c. Señora de Vizcaya, e de Molina, e c. Por quanto por Parte de Vos Don Pedro de Villandrando, Conde de Ribadeo, me fue Suplicado, que Acatando, e Remunerando los Servicios, que Vos, e Vuestros Antepasados aveis Fecho a la Corona Real de estos Reynos, hiziese Merced a Don Diego Gomez Sarmiento de Villandrando Vuestro Sobrino, i Sucessor de Vuestra Casa, de la Merced, e Preeminencia, que el Conde Vuestro Padre ganó el Día de los Reyes, de que El, e despues Vos, como su Sucessor Aueis gozado; Para que el dicho Conde de Salinas Vuestro Sobrino, lo goze, e tenga de aqui adelante; porque segun Vuestra Disposición no estais para Recibillo, e de lo Traspasais, e Renunciais, como parece por Vna Vuestra Peticion, e Renunciacion Firmada de Vuestro Nombre, e Signada de Escrivano Publico, que ante Algunos del Vuestro Consejo fue Presentada. E Yo acatando los M-
chos**

chos, è Buenos, è Leales Servicios que ayen Pedro, è Fuerzadas de cada Dia, e Atiendo consideracion al Servicio que el Conde Vuestro Padre hizo, al tiempo que se le hizo la Dicha Merced, è porque la Memoria Della no se pierda, tuvelo por Bien. E porque al Presente no estan aquilas Titalos, è otras Escrituras de la Dicha Merced, para se poder hazeren formal la Provision Della; Por la Presente, durante los Dias de Vos el Dicho Conde de Ribadeo, è entre tanto, que se traen los Dictos Titalos, è Escrituras; es Mi Merced, è Voluntad, que el Dicho Conde de Salinas Vuestro Sobrino, aya, è goze de la Dicha Preeminencia, è Merced en Vuestro Lugar: Segun, è como, è por la Forma, è Manera, que Vos el Dicho Conde, è Vuestro Padre la aveis gozado, è posseido. E para que durante el Dicho Tiempo, goze de la Dicha Merced, Mande dar la Presente, Firmada del Rey Mi Señor, è Padre, è Sellada con Mi Sello. Dada en Burgos a Cinco Dias del Mes de Enero de Mil i Quinientos è Doze Años. **Yo E L R E Y.** Yo Lope Conchillos, Secretario de la Reyna Nuestra Señora, la fiz Escriuir por Mandado del Rey su Padre. Acordada. Licenciatus Zapata: Doctor Carvajal. El Dia siguiente de la Fecha desta Cedula, Comio el Conde Don Diego Gomez Sarmiento, con el Señor Rey Catolico en Burgos, en Nombre de la Señora Reyna Doña Juana, por Substitucion del Conde su Tio; i despues auiendo Heredado la Casa, i Estado de Ribadeo, le confirmò la Preeminencia, i Merced Referida, para El, i sus Descendientes, i Sucessores, insertando en su Real Privilegio, el de la Primera Merced hecha al Conde Don Rodrigo de Villandrando, i el Real Alvala, que pusimos arriba. Su Fecha del Privilegio en Olmedo a Diez i Seis de Abril, del Año 1515. Firmado del Señor Rey Catolico, i Refrendado de Lope Conchillos. De forma, que ha Ciento i Cinquenta i Vn Años, que la Casa de Salinas goza esta Preeminencia de Comer con sus Magestades. Destas Comidas ay muy Repetida Noticia en las Historias, i està muy Celebrada por los mas Insignes Poetas de Espana, i Guarda en su Archivo muy Numerosa Copia de Feces de Reyes de Armas, de la Forma que se tiene en Ellas. Entre las quales, escogí Vna de Nuestros tiépos, para ponerla aquia la Letra, que escrivo se sigue: *Nos Geronimo de Villa, i Don Juan de Heredia, Reyes de Armas, que Nas ballamos Presentes, i Firmamos al Pie*

acsta Certificacion, Certificamos, q el Dia de los Reyes, que fue Martes a Seis de Enero deste Presente Ano de Mil i Seiscientos i Veinte i Seis, Comio en Publico la Magestad del Rey Don Felipe Quarto Nuestro Señor, con toda la Solemnidad que en Semejanze Dia se acostumbra: A se subio la Comida, escuchando los Mayordomos, i Gentiles Hombres de la Boca, estando se tocando los Atabales, i Trompetas. Y Salio su Magestad con Reyes de Armas, i Maceros: i los Quatro Reyes de Armas estauimos sobre la Tarima; y los Dos que aqui firmamos, Vimos q esu Magestad aviendose lavado las Manos, i echado la Toalla el Almirante de Castilla, antes de sentarse, espero la Bendicion de la Mesa; i echada por Don Francisco Vrsino, Sumiller de Cortina, Boluió la Cabeza a Don Rodrigo Sarmiento Villandrando de Silva i de la Cerda, Conde de Salinas, i Rivadeo, Duque, i Señor de Hijar, Conde de Belchite, i Aliaga, Gentil Hombre de la Camara de su Magestad, que avia venido a Palacio Acompañado de todos los Grandes Titulos, i Cavalleros, que se hallaron en la Corte; Y le Mando su Magestad Sentar a la Mesa, Para que Comiese con El: i El se Sentó en la Testera Della, a Mano Izquierda de su Magestad; i su Magestad empego a comer, i el Mismo Plato que auia comido, le apartava su Magestad áz a el Dicho Don Rodrigo Sarmiento, El qual comia en el Mismo Plato lo que le parecia: i desta Manera se fue continuando la Comida; i en el Discurso Della, pidió su Magestad la Copa, i aviendole bevido, hizo Señal el Dicho Don Rodrigo Sarmiento, a Don Bernardino Sarmiento de Sotomayor, Cavallero del Orden de Sant. Iago, Caballero de la Reyna Nuestra Señora, para que le diesse de bever: i traída la Copa bevió. Y en esta forma se continuó, i acabó la Comida. Al cabo de la qual, tornandose a lavar las Manos su Magestad, se levantó de la Silla, i espero a que el Dicho Don Francisco Vrsino diesse las Gracias; i se boluió áz a el Dicho Don Rodrigo Sarmiento. El qual bincado de Rodillas, le pidió la Mano, i su Magestad se la dió, i le echó el Braço Derecho sobre el Cuello. Y aviendose levantado, se fué su Magestad a su Aposento, Acompañado del Dicho Don Rodrigo Sarmiento, i de los demás Grandes. Y para que Dello Conste, dimos esta Fe, i Certificacion, Firmada de Nuestros Nombres, en Madrid a Nueve Dias del Mes de Enero de Mil i Seiscientos i Veinte i Seis Anos. Geronimo de Villa, Don Juan de Heredia. Del mismo Tenor es la Certificacion de los

Otros Dos Reyes de Armas. Esta es la Forma con que se observa tan inestimable Preeminéncia. Pero la vez que por Accidente alguno de falta de Salud, ó Ausencia, se dexa de continuar, se les haze Merced Manifestar la Causa, porque no sea de Perjuicio a la Casa; segun parece por Carta Original del Rey Nuestro Señor, que dice asi: *EL R E Y. Ilustre Duque, i Señor de Hijar, Conde de Salinas, i Ribadeo, Primo. En Cinco de Enero de este Año, Os Advierte el Conde de Olivares por mi Mandado, que el Dia Siguiente Fiesta de los Reyes, podiades Venir a comer Conmigo, i gozar del Precio, i Preeminencia, que para esto tiene Vuestra Casa de Salinas, i Ribadeo, Porque las que se fundan en tan Particulares Servicios, huelgo que se conseruen. Y por hallarlos con falta de Salud, no lo pudistes hazer. Y aviendo Yo tenido Sentimiento de Vuestra Indisposición, i que fuese de Manera, que os impidiese el gozar de la Honra, i Merced que os haxia, Mandé al Conde os dixiese (como lo hizo) que no os diese Cuidado, porque en todo, i por todo, queria que Entonces, i para lo de Adelante, se guardasen Vuestros Privilegios, i la forma del Vso dellos, de la misma Manera, que se avian guardado a Vuestros Antecesores por los Mios: i que el Año que Viene se executaria. Y porque para Guarda de Vuestro Derecho, me aveis Suplicado conste por Escrito de lo que passò, Mandé dar la Presente, Firmada de Mi Mano, i Refrescada de Mi Infrascripto Secretario. En Madrid a veinte y Seis de Junio de Mil y Seiscientos i Veinte i Quatro Años. Y O E L R E Y, Pedro de Contreras.*

*Algunos Varones Ilustres en Letras,
Hijos de Estas Casas.*

NO Ilustran poco estas Casas, los Hijos, i Nietos que han procreado Insignes en Erudicion, i Letras, desde el Año de 1500 que comenzò a cessar en Espana el Ruido de sus Armas Domésticas. *Don Garcia Sarmiento de Sotomayor. Señor de Salvatierra, i Sobroso, en su Testamento, que otorgò el Año 1523. dize en Vna Clausula: Item, Mando, que un Libro que hize para los Catolicos Rey Don Fernando, i Reyna Doña Isabel, que está en mi Arca de Escrituras, que se saque en Limpio, i se dé al Rey Nuestro Señor, i quede el Eſ-*

érito demí Mano en mi Librerid. Por estas Señas se conocerá,
 quan Gran Varon fue; aunque del Libro, ni de su Argumento, no
 ha quedado Otra Memoria. *Don Juan Sarmiento*, Colegial Ma-
 yor de Santa Cruz, Comendador de la Batumhera en la Orden
 de Alcantara, Del Consejo Real de las Ordenes, Presidente en
 el Capitulo General de Madrid el Año 1552. y su Disinidor Gene-
 ral, dio Principio a la Historia de su Inclita Orden, que es la que
 prosiguió Fray Francisco Rades de Andrade. De este Cavalle-
 ro haze Digna Memoria Salazar de Mendoza en la Cronica del
 Gran Cardenal, Fundador de su Esclarecido Colegio. El Co-
 mendador *Don Juan Sarmiento*, que lo fue en la Orden de Sant-
 Iago, escribió por los Años 1530. en Coplas de Arte Mayor Vn
 Poema de las *Guerras de los Olcades*, que son los Pueblos de la Co-
 marca de Ocaña, donde quedó su Descendencia: i muestra en El
 Singular Erudicion Griega, i Latina. El Comendador de Para-
 dinas, cuyo es Vn Tratado de Algunos Linages de España, he oí-
 do dezir, que fue del de los *Sarmientos*. He visto el Libro, mas no
 con su Nombre Proprio, sino el de Comendador. Don Antonio
 de Guevara, Obispo de Mondoñedo, escribió Vna de sus Episto-
 las el Año 1526. al Comendador *Hinestrosa Sarmiento*, i en su Na-
 rrativa parece, que este Cavallero era Docto, i Amador de las
 Letras. El Cardenal *Don Francisco Sarmiento*, demas del Memo-
 rial que escribió de su Casa, como Referimos arriba, fue el Pri-
 mero que halló en el Archivo de Benevivere el Original del
 Concilio Iliberitano; i le hizo Vnos Escolios Doctissimos, que si se
 huvieran visto, no se dudara del Tiempo en que se celebró. Por-
 que prueba con la Division Original de los Obispados de Espa-
 ña, hecha por Vvamba, Rey de los Godos; que se celebró en tiem-
 po de Atace, Rey de los Alanos en España, de la qual pone la
 Cláusula siguiente, hablando del Obispado de Leon: *Legio, qua-*
nunquam VIIi Metropolis subdit a fuit, sicut Illam Decentius Legio-
nensis Episcopus, in Liberitano Concilio, cum Auctoritate Romana, in
Præsentia Attaci Regis Alanorum, cum Omnibus Ecclesiasticis, sive
Secularibus Hispanis, Iuris stabilitavit, Subscriptosque Terminos po-
suit, ita enim permanere Mandamus, atque Confirmamus. Despues
 he visto Yo la misma Cláusula en el Repartimiento de Vvam-
 ba,

ba, q està en el *Liber Chronicarum* de Don Pelayo, Obispo de Oviedo, i permanec e Original en la Libreria del Ilustrissimo Don Diego de Arce Reynoso, Obispo, Inquisidor General. *Don Diego Gomez Sarmiento*, Quarto Conde de Salinas, escrivia *Historia de su Tiempo*, por los Años 1540. i la Genealogia de su Casa, desde el Año 1200. que està en mi Poder. Y quandado a las Letras fuese, consta por Testimonio de Fray Alonso Venero, que en el Enchiridion de los Tiempos, en el Folio Noventa, afirma a verle mostrado el Conde el *Cronicon Antiguo*, que hallò en Benevire, con muchas Antiguedades de España, que Refiere. *Don Rodrigo Gomez Sarmiento*, Quinto Conde de Salinas, dexò escrito el *Socorro del Conde de Ribadeo al Rey Don Juan el Segundo*, con todos los Privilegios, Cedula, i Cartas Reales, pertenecientes a Aquella Accion; i con la *Genealogia de la Casa de Villandrando*. En el Año 1569. Imprimiò en Roma *Don Francisco Sarmiento de Mendoza*, Obispo que fue de Iaen, su Libro de *Redditibus Ecclesiasticis*; i despues en Burgos el de 1574. los Dos Tomos de sus Obras: que de quanta Utilidad ayan sido, se conocerà en los Escritos de los Iuris-Consultos de despues. Del Tratado del Origen de su Casa, i de quan singular estudio es, ya queda hecha Memoria. Delas Obras en Prosa, i Verso del Conde de Salinas *Don Diego*, Marques de Alenquer, habla mucho la Fama en las Copias. Pero el Original Dellas conservan oy sus Nietos con Suma Estimacion. He visto vna Introduccion suya a la Historia del Rey Nuestro Señor Don Felipe Tercero, con los Principios de su Monarchia, que pueden embidiarla las Griegas, i Romanas. A instancia, y con la Protecion, i Magnificencia del Excelentissimo Duque *Don Rodrigo Sarmiento*, Octavo Conde de Salinas, publicò el Padre de toda la Erudicion, Juan Luis de la Cerda, de la Compañia de Iesus, los Tres Tomos de sus Comentarios, al Gran Virgilio. *Don Antonio Sarmiento*, Cavallero del Orden de Calatrava, Imprimiò el Año 1649. su Traduccion a la *Ierusalem*, de Insigne Torcato Tasso, Principe de los Poetas de Italia. *Don Pedro de la Mota Sarmiento*, Cavallero del Orden de Alcantara, Mayordomo del Serenissimo Señor Don Juan de Austria, i su Capitan de la Guarda, Imprimiò el Año 1643. el *Cantico de los*

Tres Mandebos del Horno: el Libro de sus Sucessos; i Otras Obras en Prosa, i Verso. Traduxo el Tomo de las Bulas de su Orden, en Lengua Castellana, que està Original en Mi Poder. *Don Garcia Sarmiento de Acuña, Colegial Mayor de San Bartolome, de Salamanca, Inquisidor de Cuenca, Zaragoza, i Valladolid, i Abad de Santillana, Escriviò vn Tomo Sobre el Derecho Canónico, que se guarda en Valladolid, en la Libreria de su Sobrino el Conde de Gondomar. Ay loable Memoria suya (i de Otros Colegiales Mayores desta Casa) en la Historia de aquel Gran Colegio, que Escriviò el Señor Don Francisco Ruiz de Vergara, su Colegial; Cavallero del Orden de Sant-Iago, del Consejo Supremo de Castilla. Dellos, i de los Puestos a que Ascendieron, se hallará allí muy Puntual Razon. Oy ocupan los Mayores; Quattro Nietos destas Casas, no menos Ilustres en sangre, que en Letras. Conviene a Saber, los Señores *Don Joseph Pardo de Figueroa, Cavallero del Orden de Sant-Iago, Del Consejo Real de Castilla: Don Diego Sarmiento de Valladares, del Consejo de la Suprema General Inquisicion: Don Alonso de Oca Sarmiento, Cavallero del Orden de Sant-Iago, del Consejo Supremo de Castilla; i Don Alonso Sarmiento, del Consejo de su Magestad, i su Alcalde de Casa, i Corte.**

Buena Memoria del Venerable Don Diego Martinez de Villamayor, Progenitor de este Linage, Fundador del Orden Sobrenatural de la Monasterio de Venerable.

NQ es mi Animo (i ansilo Protesto) atribuir el Renombre de Santo, en su Proprio, i Riguroso Sertido; para el qual es monasterio, i preceda la Aprobacion Canonica de la Iglesia Catolica; a cuya Correccio Sujeto, como Hijo Obediente, Corazon, Blunta, i Escriptos. Y ansí lo que propupusiere Deste; i Otros Varones de estas Casas, a quien en sus Monasterios dán este Atributo, se haga entender no mas, que en aquel Sertido Comun con que el Recamino de El Santo, se suete acomodar a los Siervos de Dios, de Vida Exemplar, que con sus Virtudes le fueron Adquriendo. Tal fué el Venerable Don Diego Martinez de Villamayor, Progenitor de este

este Linage; Señor desta Casa, i Estados, Mayordomo Mayor del Señor Emperador Don Alonso el Septimo, i Vno de los Mayores Señores de Castilla, el Qual dexò la Corte, i el Valimiento; i retirado a la Soledad, el Año 1161. con pocos Compañeros, hizo Vida Penitente, i Abstera; Y luego Fundò juntamente con el Conde Don Pedro Ponce de Minerva, su Suegro, el Religioso Monasterio de Sornoval, del Orden del Cister. Así consta de las Actas de su Vida, que escribió Don Pascasio, Primer Abad de Benevivere: i demás de Referirlo así los Instrumentos de su Fundacion; Permanece en aquella Casa la Inscripción Siguiente.

A Comite Illustri Petro de Ponce Minerva.

Hec Domus Insignis edificata fuit.

Vxor ei Bonitate nitens, Stephania Ramirez,

Coniugis accendens Pectora, iudicavit Opus.

Martinez Didacus, qui a Villa-Maiore, Generque

Illorum; Simul Hoc caput auxit Opus.

Fundó así mismo el Monasterio de Vilena de Religiosas de la misma Orden; i luego trató de Restaurar, i Fundar de Nuevo la Orden de Canónigos de Reglares de Mi Padre San Agustín, fundando el Monasterio de Santa María de Benevivere (en su Mismo Solar) con Aprobación de la Sede Apostólica; Dotandole Ricamente; i Trasladando a El (en mi Sentir) el Monasterio de Villamayor de los Montes, Fundación de los Antiguos Señores de Villamayor. Fundó así mismo Diez i Seis Prioratos, i dexó el Patronazgo de todo a sus Descendientes, como consta de las Escrituras. Desta Fundación, i Orden, haze loable Memoria Gabriel Pennoto, en la Crónica de los Canónigos Reglares. Vivió, i murió en ella, Viernes, en las Nonas de Noviembre del Año 1176. Està Sepultado en Medio de la Capilla de San Miguel (que es el Capítulo) en un sumptuoso Sepulcro de Piedra, que sustentan Quattro Leones a su Cabeçera permanece el Epitafio que le pusieron; que dice así: *Hic iacet Venerabilis Memoria, Didacus Martinez, Dominus Beneviverensis Edificator, Patronus eiusdem Domus: Cuius Animus Requiescat in Pace: Obiit Era M.CC.XIII. Nonis Novembris.* Y en el Circulo de Vn Reloj de Sol, q está en el Claustro, se Lee de Letras Goticas Antiguas, este Letrero:  *Era M.CC.XIII.*

*Nonis Novembris Obiit Venerabilis Memoriae Dominus Didacus
Martinez, Ordinis, & Domus Benevicensis Edificator: Existente
Dom. Paschacio, eiusdem Domus Primo Abate. En las Actas de su
Vida se escribe, que el Señor Rey Don Alonso el Octavo, avien-
do tenido la Nueva de su Muerte, estando sobre Cuenca, des-
pués de su Conquista, vino a Benevire; i consolò al Abad Pas-
casio, i a los Religiosos; con vna mui Elegante, i Piadosa Ora-
cion, tomandolos en su Proteccion, i Amparo. Comienza ansi:*

*Post Reditum Regi, sunt Prima Negotia, Fratres
Solari, Pœnas aliviare Mali.*

*Gaudia refert, Secum Regis Præsentia, Lætos
Se perhibent Regi; sed Dolor angit Eos.*

*Rex non ignorans, Vultui Mendatia Læti
Omnibus Damnum Mortis, sit ineuitabile Cunctis.*

Prosigue la Oracion, mezclando a los Consuelos las Promessas,
i la concluye diciendo:

*Me faciam Vobis Didacum, Didacique recepto.
Officio, Didacus non minus Aptus erit.*

*Vester ero, Vestri Custodia, Vstra fovebo,
Ut Didacum Vestram, quique Benignus Ero.*

*Confiteor Vos esse Meos, Lætorque Meorum,
Hanc sibi Particulam constituisse Dcum.*

*Vos non dico Meos, quia Princeps, sed quia Custos,
Vos Custodire, non Removere paro.*

De Algunas Maravillas que Dios le sirviò obrar por este Vene-
rable Varon, i se contienen en las Actas, referire Vna sola. Y es,
que intentando el Abad Pascasio, i sus Canónigos despues de su
Muerte, mudar el Monasterio a otro Sitio mas Sano; por pare-
cerles aquel, Sujeto a Enfermedades; i teniendo ya mui adelante
el Edificio del Segundo, se aparecio este Siervo de Dios a Cada
Vno de por Si, estando recogidos de Noche en sus Celdas, i les
declarò ser Voluntad de Dios, que no desamparassen su Funda-
cion, sino que perseverassen en Ella, como lo hicieron; i han per-
manecido por el Espacio de casi Quinientos Años. Las Actas di-
zen en esta Forma.

*Prodeat in Laudem Didaci Nova Gloria, Cuius
Sedulitas Proprio nescit abesse Loco.*

*Cernit in Errorem Fratres procedere, Cernit
Illos Mandatum dedicisse Suum.*

Non definit in Casum Labi, Qui iunxerat Ipsos.

Fratres Erroris non sinit esse Reos.
Dux Nox in Noctis Sponsus Sopor, Otia Rerum
Producunt, Nutrix dum tenet Omne Quies;
Dum Topor Somni Blanditur Fratribus, Frater
Pervigil in Curis, Plurima Mente rotat.
Accedit Didacus, Eisque Cubilia tangit,
Nil Terroris habens, sed sicut ante a Pius.

Va prosiguiendo en vn Largo Discurso la Narracion, i Conclu-
ye diciendo:

Propositorum Didacus Primum, docet esse tenendum:
Post hæc Verba Fratrem deserit, atque Locum.

*Del Santo Varon Don Domingo, Fundador del Monasterio de
Nuestra Señora de la Vid, i del Orden Del
Premonstre en España.*

Al mismo tiempo Florecia el Santo *Don Domingo*, Vno de los Fundadores de la Orden del Premonstre en España. Sus Cronicas, i su Martirologio afirman, que fue Hermano del Señor Emperador Don Alonso el Septimo; con que por su Varonia pertenece a la Casa de los Condes de la Bureva, por las Mismas Razones que *Don Pedro Fernandez Hurtado*, Primer Maestre de Santiago; Y ansi en esta Consecuencia fue *Don Domingo* Tio de Don Diego Martinez, Hermano de su Abuelo. Volava la Fama de la Santidad del Glorioso San Norberto, Arçobispo de Magdeburg; que muriò el Año 1134. Partiò en su Busca *Don Domingo*, junto con el Venerable Don Sancho Assurez; i recibiendo de su Mano el Habito de la Sagrada Religion, que avia instituido, bolvieron a España, i fundaron el Año 1145. el Monasterio de Nuestra Señora de Fuentes-Claras (que oy se llama de Returta) Cabeça de esta Orden. De alli passò *Don Domingo* a predicar en Aranda de Duero, i su Comarca; i junto a Peñaranda edificò la Iglesia de Nuestra Señora de Monte-Sacro. Visitavale muchas Vezes el Señor Emperador: i en Vna Dellas viò en lo mas Aspero de su Montaña Vn Resplendor, i Luz Maravillosa, que llegando a Reconocerla, se le desapareció. Consultò la Vision con *Don Domingo*, i despues de mui Fervorosas Oraciones, mandaron cortar los Espinos, Zarcas, i Ma-

lezas; i abriendo passo a su Espesura, descubrieron vna Frondosa, i Verde Parra, i debaxo de sus Sarmientos, i Pampanos la Milagrosa Imagen de MARIA Purissima, Madre de Dios, i Señora Nuestra, Concebida sin Mancha de Pecado Original, que hasta oy se Venera en aquel Vismo Sitio, con el Renombre de *Nuestra Señora de la Vid*: Quedando Favorecida en esta Forma aquella Planta, que tenia por Blason, i Divisa la Casa de *Don Domingo*, i que despues tomo por Apellido su Parentela. Alli edifico el Emperador vn Sumptuoso Monasterio, pidiendo el Sitio a *Don Iuan, Obispo de Osma*, i dotandole Magnificamente el Año 1147. A este se trasladó el de Monte Sacro; i Dél salieron otras Filiaciones de su Religion a Espana. Ansi elcriven la Fundacion del de la Vid, *Auberto Mireo*, i Otras Cronicas. Fue su Primer Abad el Venerable *Don Domingo*, hasta el Año 1187. en que passò a Mejor Vida, a Treinta de Junio. Su Cuerpo fue Sepultado en el Capitulo de su Monasterio, donde está con gran Veneracion. Y en Vna Lepida permanece este Letreiro: *Hic iacet Dominus Dominicus, Fundator, & Primus Huic Monasterij Abbas; Genere Regalis, Virtute Decorus, Religione Perspicuus, Qui ob Insignem Eius Sanctimoniam, Sancto Dominico Patriarchae, Prima Virtutis Rudimenta dedit. Quid Amplius? Et Alphonsus Septimus, & Alphonsus Octavus Hispaniarum Imperatores, Magnis Hereditatibus, & Privilegijs Hanc Demum Annexerunt. Et cum Quadragesinta Annis Post, & Recte Abbatiam regisset, Obiit in Domino Anno Millesimo Centesimo Octuagesimo Septimo.* En el Martyrologio de su Orden, a Treinta de Junio se lee la Clausula siguiente: *In Regali Cenobio Vitis, Beatae Mariae Oxomensis Diocesis in Hispania B. Dominici Primi Eiusdem Ecclesiae Abbatis, Ordinis Praemonstratensis, Qui Alphonsi Castellae Regis Cognomento Imperatoris, Frater, Mundo Valere Iusso, cum Vanitatis suis, Nuda Iesu Vestigia, in Praemonstrato Ordine Sequi maluit, Extructumque Hoc ab Alfonso Rege, Beatae Mariae Cenobium, in quo & Eius Imago, Crebris Miraculis Illustratur, Primus cum Magna Sanctitatis Laude vixit.* Veanse Fray Iuan Pagio, i Fray Crysostomo Vander Sterre, Vno en la Bibliotheca, i Otro en el Hagiologio deste Orden.

Otros Varones Señalados en Virtudes, i Vida Exemplar.

Fue muy Catolico, i Religioso Varon **Don Garcí-Fernández de Villamayor**, Señor de esta Casa, Fundador el Año 1228. Junto con Doña Mayor Arias su Muger, del Monasterio de Villamayor; i segun sus Relaciones, està tenida en aquella Casa en Veneracion su Memoria: i es Tradicion averse aparecido a Algunas Religiosas en Ocurrencias, i Aprietos. Lo que puedo asegurar es, que he Visto su Testamento, i que es Christianissimo, Piadoso, i Magnifico. Pues demas de Diversas Mandas muy Quantiosas a Monasterios, i a Iglesias, dice: *Mando al Monasterio de Santa Maria, i de San Vicente de Villamayor con Mio Cuerpo, que he himandado, el Quinto de Quanto en el Mundo he. Otorgóle en Villa Aldemiro, Domingo a Veinte de Octubre, Año 1241. ante Iuan Perez su Escrivano.* Està su Cuerpo con mucha Decencia sobre la Rexa del Coro, encima de Vn Arca, i la Caxa cubierta con Vn Damasco Pagizo, que se vè desde la Iglesia. De **Don Fray Geronimo Sarmiento**, Obispo de Astorga, i Confesor de los Señores Reyes Catolicos, escriviò la Cronica de la Religion de la Santissima Trinidad (cuyo Hijo fue) en el Capitulo que haze de su Vida, sus Virtudes, Humildad, i Caridad, llamandole *Padre de los Fobres*; i lo que Obrò con su Predicacion en la Conquista de Granada. Y añade: *Que quando llegó el Tiempo del Acometimiento contra los Moros de Granada, hizo Vn Razonamiento, i Platica a los Soldados, con Grande Fervor, i Espíritu, animandolos a la Defensa de su Fe, i de su Rey. Confessaron, i Comulgaron los mas de los Soldados; i diose la Batalla estando el muy Religioso Padre con su Compañero en Oracion, qual otro Moyses, i Aaron; Rogando por el Pueblo de Dios; i despues Della curaron los Dos Muchos Heridos con Grande Caridad, i Amor. La Vida Exemplar, i Admirables Virtudes de Don Fray Martin Sarmiento, Obispo de Tlaxcala, Hijo de la Orden Serafica de Nuestro Padre San Francisco, escriviò el Cardenal Gonçaga; en la Parte Quarta de su Historia, en la Provincia del Santo Evangelio, que es la Nueva-España. Predicòle alli Apostolicamente desde el Año 1538, acompañando su Predicacion con Obras Exemplares.*

rissimas. Fue Comisario General en aquellas Partes; i Segundo Obispo de Tlaxcala, donde murió, acabando de Confirmar Tres Mil Indios. Crióse en su Virtuosa Escuela el Hermano *Manuel Sarmiento*, que dexando la Pompa del Mundo, se retiró a Servir a los Enfermos en el Hospital de Guadalupe, cerca de Mexico: Y tuvo la Dicha de asistir a la Enfermedad, i Muerte del Santo *Gregorio Lopez*, que murió en sus Manos, Sabado a Veinte de Julio de 1596. como lo escribe Francisco de Losa, Cura de la Catedral de Mexico, en el Capítulo Onze de la Vida de aquel Gran Siervo de Dios.

Santos Patronos de estas Casas.

REsplandeció sumamente la Religion, i la Piedad en los Pechos de los Señores que fueron de estas Casas, antes, i, despues de Vnidas, como parece en tan Frequentes, como Magnificas Fundaciones de Monasterios, que se han Referido. Tuvieron tambien (i oy lo conservan) por Patronos Singulares, a Muchos Gloriosos Santos de su Devocion. La Casa de Villamayor a Nuestro Sagrado Apostol, i Patron *Sant-Iago*, de que es Buen Testimonio el Reperido Número de *Diegos* que ha Procreado. La Casa de los Condes de la Bureva tenia a *San Millan*, Patron de Castilla; i sus Condes eran Protectores de su Monasterio; i tenian en su Defensa, i Amparo los Peregrinos que venian a El, i en Romeria a su Santo Sepulcro. Y ansí el Ilustríssimo *Don Gonzalo Salvadores*, Conde de la Bureva, i de Lara, viendo que Impedian la Peregrinacion los de la Frontera de Navarra, embió su Embaxada al Señor Rey *Don Sancho* sobre Esto, el Año 1062. i se vieron los Dos en San Millan, i establecieron Carta de Concordia, i Franqueza a todos los Peregrinos que viniesen en *Causa Grandicum Sportella, y del Ferrone*, que es dezir, con *Esportilla, i Bordon*, que era la Antigua Insignia de los Peregrinos en Espana, como parece por el Libro que escribió el Señor Rey *Don Alonfo el Sabio de la Vida, i Hechos de Alejandro el Grande*; donde hablando del Viage que hizo despues de la Conquista de Egipto, al Supersticioso Templo de Amon, dice:

Subyugada Egipto con toda su Grandia,
Con Otras Muchas Tierras, que contar non podria,
El Rey Alexandre, Señor de Grand Valia,
Entrol en Voluntad de ir en Romerias;
Puso su Esportiella, è Prisô su Bordon,
Pensô de ir a Libia, a la Sied de Amon.

La Escritura de Concordia referida entre el Rey, i el Conde, Imprimiò a la Letra Don Fray Piudencio de Sandoval, en el Parrafo Sesenta i Dos de la Casa de San Millan; i se continuò esta Proteccion en la Casa de los Condes de Salinas, como parece de la Escritura Refetida arriba del Año 1504. La Casa de Carrion, i Benevivere tenia por Tutelar, i Patrona *San Zoil*, Insigne Martir de Cordova, cuyos Progenitores trasladaron sus Sagradas Reliquias a Carrion, i le labraron Templo. La Casa de Sarmiento tuvo, i tiene por Patrona nuestro Gran Padre *San Benito*; i en Reuerencia suya, i Reconocimiento del Milagro de Pancorvo, que refiere Fray Iuan de Marieta, tomaron por Timbre el Cuervo con el Pan en el Pico; que son las Armas que lleva en su Sello la Congregacion desta Esclarecida Religion en Espana, i este Mote: *Pan-Corvo*. De este Timbre, i su Origen ha escrito Vn Curioso Tratado Don Gregorio de Tapia i Salcedo, Cavallero, i Fiscal de la Orden de Sant-Iago. En el Mayorazgo de la Casa de Salinas ay Clausula, por Razon de este Patrocinio, Que en caso de nacer Dos Hijos Iuntos, i dudarse Conocidamente, qual sea el Primogenito; que en Nombre de San Benito le elija el Abad General, que entonces lo era el Abad de San Benito el Real de Valladolid. En Nuestros Tiempos ha tomado tambien esta Casa por Patrona Mi Padre San Agustin, i son los Condes de Salinas Protectores de su Ordene de Recoletos, como se verà quado se publique su Coronica General.

Sucessos desta Casa, en tiempo de los Señores Reyes Don Pedro i Don Enrique Segundo.

Florecian en tiempo del Señor Rey Don Pedro, Diversas Ramas de Sarmiento de Villamayor, que padecieron, como Otras Muchas, sus Iras. Estas fueron las de los Señores de Ossor no

no de Formiguera; Palacios de Benajel; la de los Señores de Terra diellos; la de los Señores de Palaçuelos de Vedeja, i Pina de las Nueve Villas; la de los Señores de Villelga, i Villamediana; cuyas Muertes, i Perdidas de Bienes, Vnas estan expresadas en su Cronica, i Otras en los Privilegios de Mercedes hechas a Otras Casas, i Otras en los Epitafios de sus Sepulcros. Era Cabeça, i Pariente mayor de estos Linages *Don Diego Perez Sarmiento de Villamayor*, Señor de sus Estados, i del de Castañeda, Verganço, i Villalva de Losa, que le dio el Rey; conforme a la Concordia puesta arriba; que en Compañia de *Don Pedro Ruiz Sarmiento* su Hermano, Señor de los Estados de Adalia, i Adelantado Mayor que fue de Galicia; sirvio al Señor Rey *Don Pedro* con Suma Fineza entre Quantos siguieron su Voz. *Don Diego Perez Sarmiento*, era su Adelantado mayor de Castilla, i su Capitan General de la Frontera de Agreda el Año de 1359. en que el Señor *Don Enrique Segundo* vencio la Batalla de Araviana. Hizieron Cargo los Enemigos a *Don Diego Perez* de que no quiso llegar a tiempo a hallarse en ella. Anque fueron Injustos, como consta de su Cronica. Destos resultò el Enojo del Rey, el Temor de *Don Diego Perez*, su Ida a Aragon, la Perdida de sus Dignidades, i Estados: i despues la Muerte de *Don Pedro Ruiz* su Hermano, que fue preso en la Batalla de Najera. La Cronica Yerra en dezir, que *Don Diego Perez* se passò al Servicio del Señor *Don Enrique*, como parece por Ella misma, i por la del Señor *Don Pedro Quarto de Aragon*, i por sus Anales. Porque allà solo se puso en el Amparo del Infante *Don Fernando*, i murio a su lado el Año 1363. en la Forma que se refiere en las mismas Cronicas, i Anales. Este fue el Termino Climatico de esta Casa: i por El se ha de Tomar la Medida a los Grados de su Magnitud. Pues Desheredada en Castilla, i Perseguida en Aragon, no Declinò delo que Fue. Passò a Aragon *Doña Maria de Velasco*, Mujer de *Don Diego Perez*, con Salvoconduto Particular. Llevò a *Don Diego Gomez*, *Don Pedro Ruiz*, i *Doña Beatriz* sus Hijos. Conocia bien la Grandeza de su Sangre el Señor Rey *Don Enrique Segundo*; i ansi quando se Coronò en Calahorra el Año

1366. haciendo Elección de las tan Ensalzadas Casas, donde casó a sus Hijos, i Sobrinos; escogió a *Don Diego Gomez* para Marido de *Doña Leonor de Castilla* su Sobrina, Hija de su Hermano el Maestre *Don Fadrique*, i *Doña Leonor de Angulo de Cordova*; dandola en Dote el Infanado de Salinas, i restituyéndole muchos Estados Antiguos suyos, i la Reposteria Mayor. A *Don Pedro Ruiz* su Hermano dio el Adelantamiento Mayor de Galicia, i los Estados que tuvo su Casa en Aquel Reyno; Casandole con *Doña Juana de Guzman*, Hermana de *Don Raimiro Nuñez de Guzman*, con quien casó a *Doña Beatriz Sarmiento* su Hermana; como queda Referido arriba. Destos *Dos Hermanos* Proceden quantas Casas llevan oy en España el Apellido de *Sarmiento*, sin que de sus Ramas Antiguas sepamos Sucession, mas que de Algunas Hijas. Proseguirás desde aqui la Linea por su *Varonia Continuada en Catorce Generaciones*, Hasta *Don Diego Gomez*, i *Don Pedro Ruiz* su Hermano, que es la Ascendencia que se me pide en este Informe. Y desde alli Tiraremos la Linea hasta *Doña Leonor Sarmiento de la Cerda*, Muger de *Don Antonio de Luna*, Señor del Estado de Fuentidueña, i *Don Alvaro de Luna* su Hijo, que casó con *Doña Isobel Enríquez de Almansa*, i alli se hablará del Origen, Grandeza, i Sucession de las Casas Esclarecidas de *Luna*, i *Enríquez de Almansa*, que pertenecen a la Linea Materna de la Señora Princesa de Isinghien. En esta de *Sarmiento* (que es la Paterna) Aparecerá tambien la Grandeza de los Casamientos de sus Ascendientes; en los *Arboles de Costados* que ponemos de sus Abuelas: que son la Piedra de Toque, donde se quilita la Fineza de Vna Ilustríssima, i Segura Ascendencia. En ellos tambien hallarán Abuelos casi los mas Ensalzados Lineages de España. Van ajustados con Sumo Estudio, Verdad, i Puntualidad a Mucho Numero de Instrumentos, que mostraremos, a quien con Deseo de Saber, deseare su Comprobacion. Porque no fueron Estas Casas, ni las en que Casaron, de Aquellas que censuró Seneca en el Libro Tercero de los Beneficios, Diziendo: *Non est, cur illi Nos decipient, Nam cum Maiores suos Recensent;* *Ubicumque defecit Nomen Illustre, fingunt Deum.*

El Conde *Don García Garces*, Tercero del Nombre, Señor de
los Condados de Cabrera, i de Aça, Ayo del Señor
Infante *Don Sancho*:

Con Mucha Erudicion, i Conocimiento de Escrituras, i de Historias, dexò probado Don Antonio Suarez de Alarcon, que el Conde *Don García Garces*, Progenitor por Varonia de la Casa de *Villamayor* (en quien Recayò la de *Sarmiento*) fue de la Mas Alta Sangre de Castilla. Ansi se hallará Verificado en el Libro Segundo, i Capítulo Tercero de sus Relaciones Genealogicas, i Seguido por los Padres Geronimo Pardo, i Fray Felipe de la Gandra. Alli prueba, que fue Hijo del Conde *Don García Ordóñez*, Segundo del Nombre, Conde de Cabrera, i Aça, que tuvo en Hoz de Naxera: Nieto del Conde *Don García Ordóñez* el Primero, Conde de Cabrera, i Aça; i Visnieto del Conde *Don Ordóñez Ordóñez*, Conde de Lemos i Sartia, que fue Hijo del Infante *Don Ordóñez el Ciego*, i de la Infanta *Doña Crisitina*, Fundadores del Monasterio de San Salvador de Cornellana, el año de 1024. como largamente se hallará escrito por el Maestro Fray Antonio de Yepes, en la Centuria Sexta, i Tomo Quinto de la Crónica de San Benito. Casó el Conde *Don Ordóñez Ordóñez* con *Doña Virraca García*, Condesa Proprietaria de Aça, i de Cabrera, i Señora de los Estados de Marañon, i Grañon; por ser Hija Unica de *Don García González*, Conde de Aça, Señor de Marañon, i Grañon, i de la Condesa *Doña Náña*, Señora del Condado de Cabrera (que vivia año 1024.) Hija de Don Nuño Gutierrez de Sobrado, Conde de Cabrera, i de la Condesa *Doña Virraca Ossorio*, Señora de los Patronazgos del Monasterio de Lorençana, que fundó el Conde Santo su Padre. Esto consta de Diversas Escrituras, de los dos Insignes Monasterios de Lorençana, i Sobrado; i que el Conde *Don García González de Aça* fue Hermano de *Don Salvador González*, Segundo del Nombre, Conde de la Bureva, i Lara, Progenitor de estas Dos Casas. Consta lo mismo de Otras Escrituras de los Monasterios de Oña, i Benevivere, que por la brevedad no se Refieren. Los Hijos que tuvieron el Conde *Don Ordóñez*, i la

Condesa *Doña Urraca García*, se verán en las Relaciones Genealógicas. El que pertenece a esta Sucesión, fue *Don García Ordóñez*, Primero del Nombre, Conde de Cabrera, i de Aça, que consta de las Escrituras alegadas, avia Sucedido en estos Estados a su Madre el año 1040. Las Crónicas de España (guiándose por la del Cid) le llaman erradamente de *Cabra*, diciendo, que se passó a los Moros, i fue Señor de *Cabra* en Andalucía; que es la Antigua *Agabra*. Mas siendo constante, que este Pasejo, que Sucedió el Año 1106, pertenece a su Hijo el Conde *Don García el Segundo*, se conoce, que hallándose este Renombre en *Don García el Primero*, es por el Señorio de *Cabrera*, que tuvo; i así le Intitulan en los Años de 1050. 1062. 1074. diversas Historias, que siguió el de 1524. Palacios Rubios en su Tratado del Esfuerzo Belico. Fue el *Conde Don García*, Vno de los Mayores Señores que tuvo España, i como de Tal acuerdan sus Acciones las Historias. Murió peleando a Manos de los Moros, en el Castillo de Rueda el año 1083. como escriven Don Pedro Obispo de León, i el Arzobispo Don Rodrigo. Su Casamiento con la Infanta *Doña Teresa*, Hija del Señor Rey Don Fernando el Magno de Castilla, i de la Señora Reyna Doña Sancha de León, es constante en todas las Historias. Fue su Hijo Primogenito *Don García Ordóñez el Segundo*, que continúa esta Linea. De los demás ay Larga, y Continuada Memoria en las Relaciones Genealógicas de la Casa de Alarcón. Otro tuvieron olvidado hasta aquí, que consta por las Escrituras Referidas. Este fue el Conde *Don Osorio de Cabrera*, Progenitor de la Gran Casa de Vascócelos, cuya Sucesión escribe el Conde Don Pedro. *Don García Ordóñez*, Segundo del Nōbre, Conde de Cabrera, i Aça, tiene su Primer Memoria el Año de 1076. en que el Señor Rey Don Alonso el Sexto le dió en Honor la Ciudad de Naxera, i le casó con la Infanta *Doña Urraca de Navarra* (que era su Tia, Prima-Hermana de su Madre) Hija del Señor Rey Don García de Navarra, que llamaró de *Naxera*, i de la Señora Reina Doña Esterfanía de Barcelona, su Muger. Este Casamiento està muy Celebrado en las Escrituras de San Millán, y en las Historias Clásicas de España; a que Nos Remitimos. El Año 1080. encomendó

el Señor Rey Don Alonso el Sexto al Conde Don García Or-
doñez la Crianza del Señor Infante Don Sancho su Hijo. El
Año 1096. Se halló en la Gran Batalla de Alcoraz: i Geronimo
Zurita, que lo refiere, no le llama de *Cabra*, sino de *Cabrera*. An-
si Parece en el Libro Primero, i Capítulo Treinta i dos de sus
Anales, donde dice, Que el Rey Moro Almoçaben de Zarago-
za Se Valió de Dos Condes sus Amigos, i Vassallos, que el Uno era
el Conde Don García de Cabrera de Naxera, i el Otro el Conde Don
Gongalo. Aquí tuvo Siniestra Relacion Zurita, porque el Conde
Don García, no fue de su Motivo en Socorro del Rey Moro; si-
no Embiado por su Rey. Mejor lo supo Don Aymerico Abad de
San Juan de la Peña, que vivia entonces, i le conoció; pues en
las Actas que escribió de la Gran Batalla de Alcoraz; i están
Impressas en el Tomo Segundo del Martirologio de España,
en el Dia Veinte i Tres de Mayo, dice: *His adieitæ sunt Aliæ*
Copiae de Rege Castellæ, cum Comite Garçia de Cabrera de Naxera, e
Aliæ que erant de Comite Gundisaldo, Qui cum Illis Non Venerat.
Aqui se Justifica tambien, que el Renombre de estos Condes fue
de *Cabrera*, porque la Ida del Conde a la Andalucia no fue hasta
el Año 1106. como escribe Don Pedro Obispo de Leon, en la
Cronica del Señor Rey Don Alonso; i trasladó Don Fray Pru-
dencio de Sandoval en la Suya, i por entonces se dió el Estado
de Cabrera a Don Ponce Vizconde de Girona. Murió el Conde
poco despues; i se dice fue Sepultado con Doña Virraca, su Mu-
ger, en el Real Monasterio de Santa Maria de Naxera. De sus
Hijos fue el Mayor, el Conde *Don García Garces de Cabrera i de*
Aça, Tercero del Nombre; que es la Quarta Generacion de las
Catorze, que propusimos arriba. El Año de 1099. le armó Ca-
vallero el Señor Conde Don Ramon, como escribe Don Pe-
layo Obispo de Oviedo. Su Gran Sangre Pondera el Conde
Don Pedro. Sucedió a su Padre en el Condado de Aça, i en la
Dignidad de Ayo del Señor Infante Don Sancho: a cuyo La-
do murió en la Batalla de Ycles el de 1108. (como escribe el
Arçobispo Don Rodrigo) con quien Yaze Sepultado en Saha-
gun. Su Casamiento con la Condesa Doña Eva Perez escriven
el Arçobispo Don Rodrigo en el Capítulo Quinto del Libro

Septimo; i las demás Historias Clásicas. Era Hija del Gran Conde de *Don Pedro Frolaz* de *Trastamara*, i *Monterroso*, Ay o del Señor Emperador *Don Alonso el Septimo*; Que no se llamó *Don Pedro Fernandez Conde de Trava*, como escribe el Conde *Don Pedro* en el Titulo Octavo, refiriendo este Casamiento; en cuya Genealogia están Confundidas Tres Casas (sin la de la de los Condes Antiguos de Faro;) la de los Condes de *Trastamara*, i *Monterroso*, procedida del Conde *Don Roman*; la de los Condes de *Aranga*, i *Monfero*, derivada del Conde *Don Mendo Rofendez* (que llaman *Rausona*;) i la de los Condes de *Trava*, que tuvo su Origen en el Infante *Don Ordoño de Leon*; como parece por mucha Copia de Escrituras de Diversos Monasterios Patronazgos suyos. Estas Tres Casas se Vnieron en *Don Pedro Frolaz*, Septimo Conde de *Trastamara*, i *Monterroso*. El qual casó Tres veces. Vna con *Doña Virraca Frolaz*, Condesa Proprietaria de *Aranga*, i *Trava*; cuyos Ascendientes se verán en el Árbol Segundo; i nacieron de este Matrimonio, los dos Grandes Condes de *Trastamara*, i *Trava*, *Don Bermudo Perez*, i *Don Fernan Perez*, tan nombrados en las Historias de *Castilla*, i *Portugal*; i nació tambien la Condesa *Doña Loba Perez*, que con Doce del Estado de *Monterroso*, casó con el Conde *Don Nuño*. Casó Segunda vez, el Conde *Don Pedro Frolaz*, con la Condesa *Doña Mayor de Vrgel*; i consta de Diversas Escrituras, fueron sus Hijos, el Conde *Don Rodrigo Perez*, que llamaron *Velloso*; el Conde *Don Garcia Perez*; el Conde *Don Velasco Perez*; la Condesa *Doña Eva Perez* (de quien vamos hablando; i cuya Ascendencia se verá en el Árbol Primero) i la Condesa *Doña Toda Perez*, Madre del Conde *Don Vela Gutierrez*; *Doña Esterfania*, Muger de *Don Ruy Fernandez de Castro*; i la Ultima fue *Doña Elvira*, que casó con el Conde *Don Gomez Nunez de Tombeiro*. El Tercer Casamiento no haze a nuestro Propósito agotar. De los Hijos de *Don Garcia Garces*, i *Doña Eva*; el que pertenece a esta Sucesión, fue *Don Garcia Garces*, Quarto del Nombre, de quien se hablará luego.

Abol I.	El Có de D. Frue- la Ber- mu- dez.	El Conde Don Ber- mudo, lla- mado Ma- nidez.	Conde Don Fruela Rodri- guez.	Conde D. Rodrigo Frolaz.
	Don Pedio Fro- laz, Septi- mo Có de de Trasta- mama, i Mon- terro- so, A- yo de el Em- pera- dor.	La Con- desa Do- ña Gon- trola de Rivera.	El Conde Don Adulfo de Ri- bera.	C. Don Adpino de Rivera.
	La Có desa Doña Eva Pe- rez, ca- só con el Có- de D. Gar- cia Gar- ees de Aça, Terce- ro del Nom- bre.	La Có desa Do- ña Elvira de Fa- ro.	El Conde Don Men- do Ber- mudez de Faro.	C. D. Gontrola. Conde Don Rodríg- o Romaes.
	1124	La Con- desa Do- ña Ildu- ra Gutie- rrez de A- rangia.	El Conde Don Bermudo Fro- laz.	Condesa D. Vdracia. C. D. Fruela Médez. La C. D. Grigenera.
	El Có de D. Armé- gol de Maie- ruca murió Año	El Cón- de D. Bm. Ar- mégol de Gerp.	Conde D. Gu- tierre Rodrí- guez de Aran- ga.	Conde D. Rodríg- o Mendez. C. Doña Elvira.
	1102.	La Con- desa Do- ña Lucia- na.	Conde D. Ar- mengol de Bar- bastro.	Conde D. Ar- mengol Peregrino. C. Doña Constança.
	La Có desa Doña Ma- yor de Vir- gel, se- guda Mu- ger.	El Conde Don Pe- dro. Assur- rez.	Condesa Doña Adalaida.	D. Miron Gerbeito. Doña Guila.
	1128	La Có desa Doña Ma- yor Assur- rez, Seño- ra de Valla dolid.	La Con- desa Do- ña Eylo.	Oton Conde de Ruzez.
			El Conde Don Fruela Bermu- dez.	Arnal C. Carcassona. Condesa Alfoudis.
			Condesa Doña Juliana Assu- rez.	Conde Ermengaudo de Alby.
				Condesa Girfeudis.
			Conde D. Af- sur Perez.	Conde D. Pedro Pelaez.
			Condesa Doña Juliana Assu- rez.	C. D. Mayor Assurez.
				Conde D. Don Astur Diaz.
				Condesa Doña Ju- liana Assur.
				Conde D. Rodrigo Frolaz.
				C. Doña Aldobrça.
				C. D. Góçalo Frolaz.
				C. Doña Ilduara.

*Don Garcia Garces,
Quarto del Nombre, Señor del Condado de Aça.*

FVE *Don Garcia Garces*, Vno de los mas Señalados Varones de su Tiempo, eu Sangre, i Poder. Tuvo las Dignidades de Ayo, Tutor, i Mayordomo Mayor del Señor Rey Don Alonso el Octavo, i la de Gobernador destos Reynos el año 1159. como escriven el Arçobispo Don Rodrigo, i la Cronica General, i Cötestan las demás de España. Compitieron con El en la Grandezza, i Mando, sus Hermanos misinos, los Condes Don Manrique, Don Alvaro, i Don Nuño de Lara, Hijos de la Condesa *Doña Eva* su Madre, i del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara su Segundo Marido. Quitaronle con Arte la Tutela del Rey, en la forma que Refieren las Crónicas; de que Resultaron Grandes Turbaciones en Castilla; a que se siguió su Muerte el Año 1162. Estuvo casado con *Doña Sancha Bermudez de Trastamara*, su Prima-Hermana; Hija del Grán Conde de Trava, i Trastamara Don Bermudo Perez; i de la Infanta Doña Vrraca de Portugal su Muger: cuyos Ascendientes se verán en el Arbol Segundo; ajustados, como los del Primero, a Mucho Numero de Escrituras de los Archivos de los Monasterios de Cinis, Sobrado, Monfero, Morayne, Junquera, Palaçuelo, Rivera, Savardes, Ferrera, i Mocencio en Galicia por donde se verá, cō quanta Confusion anda escrita la Casa de Trastamara, i Monterroso, en las Copias del Conde Don Pedro; i Confundidas con Ella las de Trava, i Aranda, i Faro: que hemos procurado distinguir. A *Doña Sancha Bermudez* dan otro Casamiento con el Conde Don Suero Viegas; Lo que por Escrituras consta es, que estaba por casar el Año 1143. i casada con Don Garcia el de 1147. 1153. 1156. Los Hijos, i Sucession de *Don Garcia Garces*, i *Doña Sancha Bermudez*, se Refieren en las Relaciones Genealogicas. El que pertenece a la Casa que escrivimos, fue *Don Ordoño Garcia*. Y quien le hizo mas Eclarecido, fue su Hermana la Santa Señora *Doña Juana de Aça*; Madre de *Santo Domingo de Guzman*, Luzero, i Anorchas de la Iglesia; Patriarca, i Fundador de la Sagrada Religion, i Orden de Predicadores.

Doña
Sácha
Bermu-
dez,
casóco
D. Gar-
cia Gar-
ces de
Aça,
Quar-
to del
Nom-
bre.

Don Pedro Fro- laz , Septi- mo Có- de de Tafsta- masa, i Mote- rroso.	El Conde D. Frue- la Bermu- dez.	El Conde D. Don Bermudo Ma- nidez.	El Conde D. Frue- la Ro- driguez.
Don Bermu- do Pe- rez, O- ctavo.	La Códe- sa Doña Elvira de Faro.	La Condesa Doña Gontio da de Rivera.	Condesa Doña Iniga Conde Don Adoino de Rivera.
Conde de Tra- va, Mu- riò A- ño de 1161.	El Conde Don Frue- la Arias de Trava.	Conde Don Médo Bermu- dez de Faro.	C. Doña Gontroda. Conde Don Bermudo Frolaz.
Doña Vrra- ca Fro- laz , Pro- prieta- ria de A- ranga.	La Códe- sa D. Ar- dia Diaz, Proprieta- ria de A- ranga.	Coadesa Do- ña Ildua de Gu- tierrez de A- ranga.	C. Doña Ximena. Conde Don Gutierre Rodriguez.
Trava i Aran- ga, Pri- mera muger	Henrique Primero, Príncipe de Borgo- ña. Mu- riò Año 1066.	El C. Don Pela- yo Ordoñez.	Infante Don Ordoño Infanta Doña Froni- da.
La In- fanta Doña Vrra- ca de Portu- gal.	El Có- de Dó- Enri- que de Borgo- ña, mu- riò A- ño de 1112.	La Condesa Doña Flamula.	Conde D. Honorico.
La Rei- na Do- ña Te- resa , Pro- prieta- ria de Portu- gal.	La Prin- cesa Sibi- la de Bor- goña.	El Conde Don Diego Guier- rez de Aranga	C. D. Adosinda Heriz Don Gutierre Rodri- guez.
	El Rey D. Alon- so el Sex- to de Cas- tilla.	La Duquesa Do- ña Arcenda de Sobrados.	C. Doña Iustesinda. Conde Don Segredo Aloiter.
	Doña Xi- mena Nu- ñez de Guzman.	Roberto Du- que de Borgo- ña.	C. D. Adosinda Arias Roberto R. de Fracia
		La Duquesa Er- mengarda de Semur.	La Reyna Constança de la Proença.
		Renato Conde de Borgoña.	Conde Dalmacio de Semur. (gy)
		La Condesa Alix de Nor- mandia.	C. Aréburga de Ver- C. Oton Guillermo.
		El Rey D. Fer- nando Prime- ro de Castilla.	C. Ermentruda.
		La Reyna Do- ña Sancha de León.	Duque Ricardo II.
		Conde D. Nu- ño Rodriguez	La Duquesa Iuditha de Bretaña.
		de Guzman.	Rey D. Sancho el Mayor.
		La Condesa Doña Ximena Ordoñez.	Reyna Doña Mayor.
			Rey Don Alfonso V.
			Reyna Doña Elvira.
			Conde Don Rodrigo Nuñez.
			C. D. Nuña Ximenez.
			Infante D. Ordoño Infanta Doña Froni- da.

Don Ordoño Garcia de Aca, Señor de las Casas, i Estados de Villamayor, y Salvadores. Es el Segundo de los Hijos de Don Garcia Gárces, Señor de el Condado de Aca, i Doña Sancha Bermudez de Trastamara, i fue muy Gran Señor en estos Reynos: en cuyas Historias, i Privilegios dura su Memoria hasta el Año 1190. En el de 1177, fue Uno de los Ricos Hombres de Castilla, que el Señor Rey Don Alfonso Octavo embió a Anglaterra, sobre el Compromiso que se hizo en Manos del Rey Enrico Segundo, en Razon de las Diferencias con Navarra; a que asistieron tambien sus Dos Hermanos Don Gomez Garcia, i Don Garcia Gárces: i Dellos haze Memoria Roger Hoveden en los Anales de Anglaterra, en la Parte Ultima, donde trae a la Letra los Compromisos, i Sentencia. Yaze Don Ordoño Garcia Sepultado en el Monasterio de Benevivere, con su Muger. Estuvo casado con Doña Maria Garcia, Señora de la Casa, i Estados de Villamayor, y Benevivere, por Muerte de sus Tres Hermanos Don Juan Garcia, Don Ruy Garcia, i Don Abril Garcia, que murieron en la Batalla de Alarcos el año 1195. i Otro que llaman Don Roger, como se escribe en las Memorias de Benevivere, donde estan Sepultados. Y erá los Cinco, Hijos de Don Diego Martinez de Villamayor, llamado el Suero, Señor de la Casa de Villamayor, i Salvadores, i Grandes Estados, i de Doña Maria Ponce de Minerva, su Muger, Que fue Hija del Conde Don Pedro Ponce de Minerva, i de la Condesa Doña Esterfania Ramirez su Muger. El Conde Don Pedro Ponce vino a Castilla el año 1125, con la Señora Emperatriz Doña Berenguela de Barceloná. Fue Hijo de Don Ponce, Vizconde de Girona, i Cabriera (cuyo Testamento hemos visto Otorgado año 1105.) i de Doña Evora, Vizcondesa de Minerva su Muger, cuyas Alcendecias le verán en el Arbol Tercero ajustadas por Escrituras del Archivo Real de Barcelona, i del Monasterio de San Salvador de Breda en Cataluña, i de las producidas por Guillermo Catel en la Historia de Lenguadoc; i en Castilla por las de los Monasterios de Benevivere, Solnoval, Carrion, i Otros. La Precision que lleva, no da lugar a la Memoria de mas Hijos, que Don Garcia Ordoñez, Quinto del Nombre; que continua esta Suculsion. De los deina, se hallara en las Relaciones Genealogicas.

Doña Maria Garcia, Se- ñora de la Casa de Vi- llama- yor, ca- só con D. Or- doño Gar- cia de Aça,	1176.	Don Mar- tin Diaz, Señor del Es- tado Martinez el Santo, Señor de las Casas, i Esta- dos de Villa- mayor Salva- dores, Car- rion, i Bene- vive- re. Mu- riò A- ño de	El Conde D. Diego Salvado- rez. Mu- riò Año 1028. La Code- sa Doña Maria Ro- driguez.	C. D. Gomez Gonzalez de Cam de Espina Códesa Doña Vrraca Diaz. Duque D. Ro- drigo Diaz el Asturiano, C. de Oviedo. Duq. Doña Xi- mena Gomez.	Conde Don Gonçalo Salvadóres. (guez. C. D. Sancha Rodri- C. D. Diego Assurez. C. D. Maria Pelaez. Duque D. Diego Ro- driguez de Astorga. Infanta Doña Xime- na Alfonso. C. Don Gomez Diaz. Infanta Doña Teresa.
			El Conde Don Gar- ciFeran- dez de Vi- llamayor, Muriò en la de V- cles, Año 1108.	Conde D. Fer- nan Garcia, Se- ñor de Villa- mayor.	Rey Don Garcia de Galicia. Doña Teresa de Vi- llamayor.
			La Code- sa D. Ma- yor Perez Señorade Benevive re, i Car- rion.	C. Doña Ma- yor Alvarez, Señora de Caf- tro, i Amaya.	Conde D. Alvar Fa- ñez. Condesa Doña Emi- lia Assurez.
			El Cö- de Dö Pedro Ponce de Mi- nerva, Alferez Ma- yor de Mi- nerva.	C. Don Pedro Garcia de Ca- rion. Condesa Doña Mayor Perez de Benevive	Conde Don Garcia de Carrion. C. D. Teresa Perez. C. Don Pedro Ruiz de Benevive.
			El Cö- de Dö Pedro Ponce de Mi- nerva, Alferez Ma- yor de Mi- nerva.	Don Guerao Póce, Vizcon- de de Girona. Vizconde	Vizconde D. Ponce- Vizcondesa Doña Si- bila.
			La Cö- desa Doña Maria Ponce de Mi- nerva.	D. Ledgarda de Pallas.	Conde Don Arnal Mir de Pallas.
			La Cö- desa Doña Estefan- ia Ra- mirez, casó A- ño de	D. Pedro Viz- conde de Mi- nerva, Año de 1105.	Cond. Doña Arsen- da. Vizconde Don Ber- nardo de Minerva. Vizconde D. Ade- la de Melgor.
			La Cö- desa Doña Estefan- ia Ra- mirez, casó A- ño de	1103. La Vize. Do- ña Ermegarda de Mompeller	Guillermo, I. Señor de Mompeller. Doña Ermegarda.
			La Cö- desa Doña Estefan- ia Ra- mirez, casó A- ño de	C. D. Frue- la Diaz.	C. D. Diego Assurez. C. D. Maria Pelaez.
			La Cö- desa Doña Estefan- ia Ra- mirez, casó A- ño de	La C. D. Este- fania Sanchez.	Infante Don Sancho de Navarra.
			La Cö- desa Doña Estefan- ia Ra- mirez, casó A- ño de	El Conde Don Alfonso Code de Astorga.	El C. Don Alfonso. La Condesa D. Cris- tina Pelaez. (Carrion
			1126.	La C. Doña El- vira Gomez.	C. D. Gomez Diaz de Infanta Doña Teresa.

Don Garcia Ordóñez.

*Quinto del Nombre, Señor de las Casas, y Estados de Villamayor,
Salvadores, i Beneviveres.*

Tiene su Primer Memoria el Año 1170. que como Vno de los mas principales Ricos. Omes destos Reynos, Iurò la Concordia que se establecio en Zaragoza entre los Señores Reyes Don Alonso el Quarto de Castilla, y Don Alonso Segundo de Aragon; i entre las Mayores de Espana Nombra Gerónimo Zurita a *Don Garcia Ordóñez de Villamayor*. Rades de Andrade pondera la Grandeza del *Quinto Maestre de Sant-Iago*, diziendo, que el *Quinto Maestre de Sant-Iago* fue *Don Gonçalo Ordóñez*, Hermano de *Don Garcia Ordóñez*, Señor de Villamayor, i Cela da del Camino. En el Año 1195, heredò las Casas, i Estados de su Madre, por Muerte de sus Tios en la Batalla de Alarcos. Hallòse ya Viejo en la Gran Batalla de las Navas, Año 1212, como se lee en Garibay. Confirmò hasta este tiempo Diversos Privilegios Reales, i muriò el mismo año. Yaze Sepultado en Beneviver, con el Maestre *Don Gonçalo* su Hermano. Casò año 1173, con *Doña Maria de Almenara*, llamada ansi por ser Señora de Almenara. Fue tambien de Almenarilla, Santa Cruz, i Miranda de Ebro. Era Doña Maria Hija del Conde de Vrgel *Don Armengol de Requena*, i de la Infanta *Doña Dolce de Aragon*, como se escribe en el Arbol Quarto. Y en esta consecuencia fue *Doña Maria de Almenara* Hermana de Madre del Señor Rey Don Alonso Segundo de Portugal, porque la Infanta *Doña Dolce* su Madre de Segundo Matrimonio casò con el Señor Rey Don Sancho, Primero de Portugal. Tiene Cenotaphio, i se haze Annuversario Particular por *Doña Maria de Almenara*, i sus Padres, i Hermano en el Monasterio de Beneviver; como consta de la Escritura que anda Impressa; en que parece era Muerta año 1216. De sus Hijos, el que continua esta Sucesion, fue *Don Fernando Garcia de Villamayor*, de quiense hablara luego.

Árbol
III.

Doña
Maria
de Al-
mena-
ra, ca-
só con
Don
Gar-
cia Or-
do-
ñez
de Vi-
llama-
yor,
Quin-
to del
Nom-
bre.

El Có-
de D.
Armé-
gol de
Casti-
lla, Se-
ñorde
Valla
dolid
Re-
quena
Códe
de Vi-
gel, Se-
ñorde
Valla
dolid.
Mu-
rió el
Año
1184.
Prin-
cipe
D. Ra-
mon.
Beren-
guer,
Códe
de Bar-
celona
Mar-
ques
dela
Proen-
ça, mu-
rió A-
ño de
1168.
La
Reina
Doña
Dolcé
de A-
ragó;
des-
pues
Reina
de Por-
tugak.

El Conde
Don Ar-
mégol Ol-
vidado; es
el de Va-
lladolid.
Don
Armé-
gol de
Re-
quena
Códe
de Vi-
gel, Se-
ñorde
Valla
dolid.
Mu-
rió el
Año
1184.
Prin-
cipe
D. Ra-
mon.
Beren-
guer,
Códe
de Bar-
celona
Mar-
ques
dela
Proen-
ça, mu-
rió A-
ño de
1168.
La
Reina
Doña
Dolcé
de A-
ragó;
des-
pues
Reina
de Por-
tugak.

El Conde
Don Ar-
mén de Ma-
veruca.
Condesa Doña
Mayor Asse-
rez.
La Con-
desa Do-
ña Elvira
Rodri-
guez.
Don Pon-
ce, Vizcó-
de de Gi-
rona, i Ca-
breta, Mu-
rió Año
1105.
La Vizcó-
desa Do-
ña Evi-
ora de Mi-
nerva.
D. Ramó-
Berenguer
Conde de
Barcelona
D. Dolce,
Septima
Condessa
Soberana
de Proen-
ça.
El Rey D.
Ramiro el
Monje.

Conde Don Armen-
gol de Ger-
p. Condesa D. Luciana.
Conde Don Pedro
Assurez.
Condesa Doña Eylo.
Duque Dó-
Rodrigo Diaz
el Asturiano,
C. de Oviedo.
Duquesa Do-
ña Ximena Go-
mez.
El Vizconde
Don Guerao
Ponce.
La Vizcond.
Doña Ledgar
da de Pallas.
Vizconde D.
Pedro de Mi-
nerva, Año de
1103.
Vizc. Doña Er-
mengarda de
Mompeller.
El Conde Don
Berenguer Ra-
mon.
La Condesa
Doña Mahal-
da de Sicilia.
D. Gilberto,
Conde de la
Proença.
Doña Tiburga
C. de Rhodez.
El Rey D. Sa-
cho Ramirez.
La Reyna Do-
ña Felicia de
Roucy.
Guillermo Du-
que de Aqui-
tania, 1086.
La Duquesa
Filipa de To-
losa.

Conde Don Armen-
gol de Ger-
p. Condesa D. Luciana.
Conde Don Pedro
Assurez.
Condesa Doña Eylo.
Duque D. Diego Ro-
driguez de Astorga.
Infanta Doña Xime-
na Alfonso.
Infante Don Gomez
de Carrion.
Infanta Doña Teresa.
El Vizc. Don Ponce.
La Vizcondesa Do-
ña Sibila.
Conde D. Arnal Mi-
de Pallas.
Condesa D. Arsenda.
Vizconde Don Ber-
nardo de Minerva.
Vizcondesa D. Ade-
la de Melgor.
Guillermo, Primer
Señor de Mompeller.
Doña Ermengarda.
Conde Don Ramon
Berenguer.
Condesa D. Almodis.
El Duque Roberto
Guiseardo.
La Duq. Sichilgada.
Conde Don B. Itrana.
Condesa Doña Ma-
tilde.
Oton C. de Rasez.
La C. Amelia de Alby.
Rey Don Ramiro I.
Reyna D. Ermesenda.
Hilduino C. de Roucy.
Condesa Adela de el
Chastillon.
Duq. Guido Goffredo.
Duquesa Alearda de
Borgoña.
Conde Guillermo de
Tolosa.
C. Emma de Mortaing.

Don Fernando Garcia de Villamayor.
Señor de las Casas, i Estados de Villamayor, Salvadores,
i Benevivere, Mayordomo Mayor.

Naciò el año 1174. Dos antes de la Muerte de Don Diego Martinez de Villamayor, su Visabuelo, como se escribe en Cronicón Antiguo de Benevivere. En el de 1200. ya tenia la Dignidad de Mayordomo Mayor del Señor Rey Don Alonso de Leon: i en Honor a Astorga, Benavente, i Valencia; i estaba casado con Doña Sancha Rodriguez, Señora del Condado de la Bureva, i sus Preeminencias, i Patronazgos. Fue despues Mayordomo Mayor de la Señora Reyna Doña Leonor. Hallòse en la Gran Batalla de las Navas el año 1212. en el Batallon del Señor Rey Don Alonso, que era el de la Retaguarda. Dizelo el Arçobispo Don Rodrigo, que se hallò en El: *In Ultima Acie Nobilis Rex Aldefonsus, & Rodericus, Archiepiscopus Tolitanus cum Eo; & Alij Episcopis supradicti. De Baronibus Gundisalvus Roderici, & Fratere eius; Rodericus Petri de Villaluporum, Suerus Telli, & Ferdinandus Garsia, & Alij: Y queriendo el Rey Acometer a socorrer la Avanguardia intempestivamente, le detuvo Don Fernan Garcia, para que el Socorro fuese, no con desorden; Fernandus vero Garsia Vir Strenuus, & in Militia Industrius Retardavit Ipsum Regem, Consulens, ut observato Moderamine procederent ad Succursum.* Muchas Hazañas pudieramos referir de este Gran Varon; mas basta dezir, que en este año sucediò a su Padre en los Estados, i a su Madre en el de Miranda de Ebro. Muriò el año de 1217. i fue Sepultado en Benevivere. Su Casamiento con Doña Sancha Rodriguez; consta de Diversas Escrituras de los Monasterios de la Puente de Deus Tambien, que fundaron los Condes Don Gutierre Muñiz, i Doña Ximena Gomez año 1196. i del de San Torcato; que fundaron para colocar las Sagradas Reliquias de este Santo Don Fernan Garcia Pelliça, i Doña Urraca Fernandez su Muger el año 1126. que oy son Prioratos de Benevivere: a cuyas Escrituras, i a las de Oña, i otras vâ ajustado el Arbol Quinto. De Don Fernan Garcia, i Doña Sancha fue Primogenito Don Garcia Fernandez, cuyo serà el Elogio siguiente.

Don Garcí Feruández de Villamayor.
Señor de las Casas, i Estados de Villamayor, Salvadores, i
Benevivere, i del Condado de la Bureba, i
Mayordomo Mayor.

DE bien poca Edad comenzò a Florecer este Heroyco Varón, pues el año 1218. tenia la Dignidad de Mayordomo Mayor de la Señora Reyña Doña Berenguela de Castilla, i estaba casado con Doña Mayor Arias, Hija del Señor Rey Don Alonso de Leon su Marido, como ya queda escrito arriba en el Fólio 25. En el año de 1223. ya Meditava la Fundacion del Monasterio de Villamayor (Antiguo Patrimonio de su Casa) que estaba Desierto, i sus Heredamientos, i Possessiones Divididos entre los de su Parentela, i Descendientes por Varón, i por Hembra de Hijos, è Hijas de Don García Ordóñez, i Doña María de Almenara, i ansi comprò la Parte que alli temiò Sus Villamayores, i las Casas de Meneses, i Guzman, Nietas de la de Villamayor, como parece por la Escritura de Nueve de Enero, Era de 1261. q anda Impressa en el Tomo Quarto de los Annales del Cister, donde hablan desta Fundacion. Al mismo tiempo se com puso Vn Pleito que avia entre los Monasterios de San Pedro de Arlança, i de Benevivere, sobre la Albergaria de Don Fernan Garcia, que estaba en Villamayor. Y aûque mi Animo no era poner aqui Escrituras a la Letra, he Iuzgado por coveniente Insertar la desta Composicion, por comprobarse por ella el Origen de la Casa de Villamayor, i otras Capitales de Castilla. Està Original en Benevivere, i es la Quinta de las contenidas en el Memorial a su Santidad, sobre la Antiguedad de su Monasterio; i dice ansi: *Quia cum Tempore Res Scripturæ Testimonia com mendantur. Ideò Notum sit Omnibus Hoc Scriptum Videntibus, Quia super Causa, quæ Verrebatur Inter Conventus de Benevivere, & Sancti Petri de Arlança, super Albergaria de Domno Ferdinando Garcia, quæ est in Villamaiori, Quod Abbas Sancti Petri de Arlança Domnus Petrus, petebat ab Abbe de Benevivere Domno Didaco, super Proprietatem, quam Abbas Sancti Petri de Arlança petebat ab Abbe de Benevivere, in Eadem Albergaria; scilicet, de Domno*

Ferdinando Garcia. Quia contendebat quod Dictas Domnus. Ferdinandus Garcia, cum Vxoresua Domna Maiore Alvarit, & cum Elijs suis, Domno Garcia Ferdinandi, & Domno Guterio Ferdinandi, & Domno Ferdinando Garcia, & alio Domno Ferdinando Garcia: & cum Filiabus suis Domna Esloncia, & Domna Tharasia, Donavit prædictam Albergariam de Villamaiori, Abbati, & Fratribus Sancti Petri de Arlança in Perpetuum pro Remedio Animæ Genitoris sui Regis Garsie. Et Abbas de Benevidere contendebat, quod Conventus de Benevidere possidebat Prædictam Albergariam à Tempore Domini Didaci Martini, Fundatoris Ordinis, & Conventus de Benevidere. Quia Comes Domnus Garcia, Prædicti Domni Ferdinandi Garsie, Vna cum Vxoresua Domna Maiore Petri Comitissa, & Filia sua Domna Maria Garsia, dedit Abbati, & Fratribus Sancti Petri CC. Aureos pro prædicta Albergaria: Quam habuit Domnus Didacus Martinez, à Matre sua prædicta Domna Maria Garsia; & Donavit Eam ad Benevidere cum ceteris Hæreditatibus. Super Quod Nos F. Canonicus Sancti Pelagij de Cerrato; & D. Prior Major de Benevidere, & P. Prior Sancti Petri de Arlança. Et D. Prior Sancti Leonardi, à Palentina Ecclesia Magistro Scholarum, & Sacrista absente Literatore excusato, Iudicibus delegatis; Arbitratores fuimus taliter Instituti; Quod Nobis de Plano Cognoscentibus, & Inquirentibus Diligentius Veritatem Supradictarum Partium, Pars Quæ in Causa Mandati Nostro Parere nulluisset per Iam Dictos Iudices Delegatos, in D. Aureis Parti Alteræ Condemnetur. Idcirco cum Timore Suscipientes Onus istud, & Periculum, & Damnum, Vtriusque Partis timentes, & Domini Oculis, qui Auctor est Pacis, cum lites, & seditiones displiceant, ad Pacem potius, quam ad Gladium misimus Manus. Et vissi Testimonijs, & Chartulis, non Nostro Sensu, non Nostris Meritis, sed solius Dni Clementia, inter Eos Pace, & Concordia Restituta, talem inter Eos fecimus Compositionem. Quod Depositis, & Sedatis Omnibus Questionibus, & Quærelis quæ factæ fuerat ab Vtraque Parte, vel quæ fieri, vel moveri possunt, usque ad Hoc Tempus, & subsequentibus assignatum; De Mandato Nostro Abbas de Benevidere, Vna cum Conventu suo, dedit Abbati, Conventui Sancti Petri de Arlança XX. Vaccas, appreciatas Vnamquamque in IIII. Aureos, & CC. Oves, & Duos Mulos; & Duos.

• **Duos Casos;** & **Depositum Questionem**, quam fecerat super Hereditate, in iam Ditta Albergaria, de domino Ferdinando Garcia, quem est in Villamaiori, & ubique in Tempore Regis Adelphi, Fratris supradicti Regis Garciae habuerant, libere, & absolute, sine omni Questione, & Quarrela, in perpetuum possideant Abbas, & Conventus de Benevivere. Ut Hoc ergo Firmum, sive Presentium, sive Futurorum Nulli habeatur in Dubium, sed semper sit Ratum, & Firmum, Presentem Paginam supradictorum Abbatuum, & Conventuum, Siggilleram Appensione Manitam, in Tres Partes per Elementa Divisimus: & Una apud Monasterium de Benevivere, Altera apud Sanctum Petram de Arlança, Tertia vero apud Monasterium Sancti Pelagij de Cerrato, fideliter Reserventur. Item, Firmitatem Firmitati Addentes, Hoc Litigiosis, & Discordantibus in Tamen addimus; Quod si quis supradictum Hoc Pacis Factum Diminuerit, scripto permanente illeso, Potestate Regia, Alteri Parti C. Aureos persolvere compellatur. Fatta Carta Era M. CC. LX. Regnante Rege D. Ferdinando in Castella, & Toleto cum uxore sua Regina D. Beatrice. Ceterum ut Hoc Factum, & Firmius habeatur, & quod Nullus Ausu Temerario possit, vel audeat contraire, Iussimus, quod dicti Abates, & Conventus subsciberentur quod fecerunt. Ego P. Abbas Sancti Petri de Arlança subsciro. Ego P. Prior subsciro. Ego Martinus Sacrista subsciro. Ego G. Praeceptor subsciro. Ego D. subsciro Monachus. Omnis Conventus Sancti Petri de Arlança Confirmat. Ego D. Abbas Benevivensis subsciro. Ego D. Prior Maior subsciro. Ego Iohannes Prior Claustris subsciro. Ego Iohannes Cellerarius subsciro. Ego I. Cantor subsciro. Omnis Conventus Benevivensis Confirmat. A esta Escritura se sigue otra de Veinte i siete de Mayo de 1223. en que Don Garcia Fernandez, i Doña Mayor Arias, con sus Hijos Don Rodrigo, i Don Iuan Garcia, como Patron del Monasterio de Benevivere, aprobando la passada, promete al Abad, i Monasterio pagar aquellas Cantidades, que pagò al de Arlança, i toma la Albergaria de Don Fernan Garcia para Si, i para su Fundacion; i dà al Monasterio de Benevivere su Villa, llamada el Hospital de Don Garcia, con todas sus Pertencencias. Son mui Notables estas Escrituras; i ansi por Ellas, como por las Armas de los Roales, se Reconoce, que las Casas de

Villamayor, i de Castro, son Hermanas, i Otras Muchas, que proceden de *Don Fernan Garcia*, Hijo del Señor Rey *Don Garcia de Galicia*. Tambien consta Quien fue su Madre, por Otra Escritura; que es Vna Donacion hecha por *Doña Teresa Yáñez de Villamayor* con su Hijo *Don Fernan Garcia* el Año de 1092. a la Iglesia de Burgos, i al Obispo *Don Gomez*, de Vnas Heredades que la pertenecian en Pancorvo por *Doña Teresa Garcia* su Madre; i avian sido de *Don Garcia Ordóñez* su Abuelo. Y asi parece que en las Copias del Conde *Don Pedro*, quando dize, que *Don Fernando*, Tronco de la Casa de Castro, era Hijo del Rey de Navarra, ha de dezir de Galicia. Lo demas Emendarán los Documentos, conforme a Estas, i Otras Escrituras ya producidas en Varias Historias: que la Brevedad deste Informe no dà mas Lugar, que a esta Advertencia. De *Don Garcia Fernandez de Villamayor*, se hallan Confirmados Varios Privilegios en la Historia de Segovia. El Año 1228. acabò la Fundacion de su Insigne Monasterio de Santa Maria, i San Vicente de Villamayor, donde despues sus Hijas *Doña Maria*, *Doña Juana*, i *Doña Mencía* fueron Abadesas; como consta del Libro de la Kalenda de aquel Monasterio; cuya Fundacion està escrita (aunque no muy Difusamente) en el Tomo Quarto de los Anales del Cister. En la Cronica General de España se hallarán Largas Noticias de el Valor, i Servicios de *Don Garci-Fernandez*, hechos a la Señora Reyna *Doña Berenguela*, i al Señor Rey *Don Fernando el Santo*, siendo Vno de los Primeros Grandes, que le dieron la Obediencia; por lo qual el Señor Rey *Don Alonso de Leon*, como refiere la Cronica: *Passò el Rio Arlanza, e fuese para Tordemora, e Tordemoranza, e quemò todas las Villas, e astragò toda esa Tierra, que era de Don Garcia Fernandez de Villamayor, por donde lo llevava el Conde Don Alvar Nuñez de Lara.* Despues estàn los Servicios que hizo en las Conquistas de Andalucia; i lo mismo escribe el Arçobispo *Don Rodrigo* en Ambas Cronicas, Latina, i Castellana. Tuvo Repartimientos Grandes en Baeza, i Cordova. El Año 1232. tenia en Honra Atiença: i desde el de 1234. al de 1238. tuvo la Dignidad de *Mayordomo Mayor* del Señor Rey *Don Fernando el Santo* su Cuñado; i en Ella le Su-

cedió *Don Rodrigo González Giron*, como se escribe en su Historia. Murió el Año de 1241. a Veinte y Nueve de Noviembre; i fue Sepultado en su Monasterio de Villamayor, segun queda Notado. El Libro de la Kalenda dize: *Tertio Kalendas Decembris, Commemoratio Strenuissimi, ex Deo Devoti Militis, Egregij Domni Garsie Ferdinandi, Huius Monasterij Fundatoris Magnifici, ex Patroni*. Estuvo calado con *Doña Mayor Arias*, Hija del Señor Rey *Don Alonso de Leon*; i *Doña Teresa Gil de Soverosa*, o Soberosa, como consta de las Escrituras, que Referimos arriba en el Folio Veinte y Cinco, donde se escribe la Gran deza, i Poder desta Señora, aunque con mucha Brevedad. La Ascendencia de *Doña Teresa Gil* su Madre, se verá en el Arbol Sexto; como la escribe el Conde *Don Pedro*, i acrecentada la de *Soverosa*, por el Privilegio de Dotacion, i Fundacion del Monasterio de San Salvador de las Dueñas de Benavente, hecha por todos los Cavalleros, i Señoras deste Linage; i en Particular por *Don Rodrigo Fernandez*, Hermano de *Don Vasco Fernández de Soverosa*, Hijos los Dos de *Don Fernan Gomez Captivo*, que fue Mayordomo Mayor; i de *Doña Ximena Gomez de Sandoval* su Muger. La qual Cōfirmó el Señor Rey *Don Fernando Segundo de Leon* Año 1176. i la de *Fornelos*, procedida de la de *Trava*, por Dos Escrituras del Monasterio de Sobrado.

Sucession de Don Garcí Fernandez, i Doña Mayor Arias.

Procrearon *Don Garcí Fernandez*, i *Doña Mayor Arias* Muchos Hijos; de los Quales es preciso hazer Memoria, por quitar la Confusión que ay en Ellos. El Mayor fue *Don Rodrigo Garcia de Villamayor*, Sucessor en la Casa, i Estados. Murió Año 1243. dexando de *Doña Juana Gomez de Roa* su Muger, Vna Sola Hija, que fue *Doña Juana Gomez de Villamayor*, Señora de *Briviesca*; que casó con el Infante *Don Luis*, i murió sin Sucession el Año 1303. como queda dicho. El Hijo Segundo fue *Don Juan Garcia de Villamayor*, que Sucedió en la Casa, i continúa esta Sucession, como se verá adelante. El Tercero se llamó *Don Fernan Garcia de Villamayor*, Gran Señor en el Reyno, que casó con

con Doña *Emilia Raiz de Manganedo*; i Vendieron sus Estados Todos a la Orden de Sant Iago; menos los que dieron alla Orden del Temple; cuyo Maestre fue (Año 1278.) su Hijo *Don Garcia Fernandez*, en quien acabò esta Linea. El Quarto Hijo fue *Don Alonso Garcia de Villamayor*; por quien los Memoriales del Año 1602. (baziendole Hijo de Don Iuan Garcia su Hermano) llevan la Succession desta Casa; lo qual aviamos seguido antes de agora. Pero no feria Razon, aviendo descubierto la Verdad, no Referirlo aqui, conforme a la Sinceridad de los Instrumentos; pues parece por ellos, que no es Progenitor por Varonia desta Casa; aunque todos los Sarmientos Descienden Dèl por *Doña Maria de Velasco*, Muger de Don Diego Perez Sarmiento, su Revisnieta. Ansi parece, que Don Alonso Garcia fue Hijo de *Don Garcia Fernandez*, y *Doña Mayor Arias*, de Donacion que hizo, confessando ser su Hijo al Señor Rey Don Alonso el Sabio, para el Monasterio de las Dueñas de Caleruega, quanta Divisa, i quanto Derecho tiene alli. Fecha en Xerez Domingo Veinte i Cinco de Febrero Año 1268. Esta Autentica con otras Veinte de aquel Monasterio en Nuestro Poder. Fue *Don Alonso Garcia* Vno de los Mayores Señores del Reyno, Señor de los Estados de Celada, i Sisamon, Adelantado Mayor de Murcia, i Andalucia. Muriò Año 1272. i estuvo casado con *Doña Leonor* su Prima-Hermana, Hija del Infante Don Alonso, Señor de Molina, i *Doña Teresa Perez de Bragança*; Casamiento que no olvidò el Conde Don Pedro. Fueron sus Hijos *Don Iuan Fernandez*, que Sucediò en su Casa, i Estados; i *Doña Mayor Alfonso*, que casò con *Don Pedro Diaz de Castaneda*, Señor de la Casa de los Siete Infantes de Salas, i Almirante de Castilla, el Año de 1289. cuya Casa, i Estados posseen oy los Condestables de Castilla, sus Descendientes. *Don Iuan Fernandez de Villamayor*, Hijo de Don Alonso Garcia, i *Doña Leonor*, fue de los Mas Señalados Señores que tuvo España, Adelantado Mayer de la Frontera, Mayordomo Mayor. Muriò Año 1296. i de *Doña Alondra Ponce de Leon*, su Muger, dexò vn Solo Hijo llamado *Don Garcia Fernandez de Villamayor*, Sucessor en su Casa; i por quien llevan la Linea los Memoriales Referidos. Pero es constante

que avia muerto el Año de 1307. sin Hijos, como parece por Escritura de Concordia de Vnos Bienes Suyos, hecha entre *Don Garci-Fernandez de Villamayor*, Hijo de *Don Juan Garcia*; i *Doña Mayor*, Hija de *Don Alfonso Garcia*, i *Don Dia-Gomez de Castañeda* su Hijo: hecha en Burgos a Tres de Agosto de 1307. Lo qual se justifica iá bien por Otras Escrituras de Caleruega, que pondremos despues. El Hijo Quinto de *Don Garcia Fernandez*, i *Doña Mayor Arias*, fue *Don Diego Garcia*, muy Señalado Rico-Home, como parece por la Cronicade el Señor Rey *Don Alonso el Sabio*, i por los Privilegios que Confirmò, que podrán verse en las Historias de Segovia, Cordova, i Murcia. Diò Varonia a la Caza de *Sarmiento*, como se ha dicho, i se repetirà despues. Tuvieron tambien Seis Hijas; las Tres *Abadesas de Villamayor*, i las Tres casadas. Destas, fue la Mayor *Doña Virraca Garcia*, Señora de Gumié de Mercado. Casò con *Don Pedro Nuñez de Guzman*, Segundo deste Nombre, i Patronomico; que a los Grandes Estados de su Caza, avia añadido el Señorio del Condado de *Roa*, como ya queda Referido, que estava en ella el Año de 1226, quando tratamos de los Cinco Solares de Castilla, i fue su Hijo *Don Iuan Perez de Guzman*. Y porque el Conde *Don Pedro* olvida en esta Linea Dos Generaciones, es preciso añadirlas, conforme constan por Escrituras. Fue *Don Pedro Nuñez*, el Segundo, Hijo de *Don Pedro Nuñez de Guzman* el Primero (que se hallò Año de 1227, en la Conquista de Baeza, i muriò Año 1240.) i de *Doña Virraca Garcia de Roa* su Muger, Señora del Condado de *Roa*, que fue Hija de *Don Juan Garcia*, Señor de *Roa*, i de *Doña Virraca Garcia de Villamayor* su Muger, Señora de *Villalon*; cuyo Estado Vendió Año de 1205, a su Hermano *Don Fernan Garcia*. *Don Pedro Nuñez el Primero*, i *Doña Virraca Garcia de Roa*, hicieron Donacion el Año 1225, al Monasterio de Nuestra Señora de la Vid (donde estan Sepultados) de los Heredamientos todos que tenian en *Torre Galindo*, i *Fuente-Rubio*: i esta Donacion confirmò el Señor Rey *Don Fernando el Santo* el Año 1226. Y por estas Escrituras consta, que *Don Pedro Nuñez el Primero*, fue Hijo de *Don Ruy Nuñez de Guzman*, Grande Bien-Hechor de la

Orden del Premonstre. Porque demas de aver hecho Donacion al Monasterio de Retuerta, de Quanta Haziéda, Retas, i Posses- siones tenia en la Villa de Arenillas, i Valle de Valdavia, el año de 1219. hizo otras Muchas al Monasterio de San Christoval de Ibeas; que era Patronazgo de su Muger *Doña Mayor Diaz*, Hija de Don Lope Diaz, Señor de Mena, i Doña Saracha, Señora de Frias, su Muger, que yazen alli Sepultados; i en Otros Dos Lucilos de Piedra Don *Ruy Nuñez de Guzman*; i *Doña Mayor Diaz* su Muger. *Don Ruy Nuñez* con *Don Guillen Perez de Guzman* su Hermano, por ser Coherederos de la Casa de *Villamayor*, juntamente con los Señores de *Meneses* Vendieron el Año de 1221. a *Don Garci Fernandez de Villamayor*, i a *Doña Mayor Arias*, la Parte que tenian en el Monasterio de *Villamayor*, i en sus Heredamientos; i este Derecho le tenian por su Madre *Doña Urraca Mendez de Sousa*, Muger de *Don Nuño Perez de Guzman* el Bueno su Padre; que Descendia de *Doña Gontroda de Villamayor*, Muger de *Don Tel Perez de Meneses*; la qual consta fue Hermana de *Doña Maria Garcia*, Señora de esta Casa, i Muger de *Don Martin Diaz Salvadorez*. *Doña Mayor Arias*, Hija de *Don Garcia Fernandez*, i *Doña Mayor Arias*, casó con *Don Diego Muñoz de Finojosa*, Señor desta Casa, i Estados, Hijo de *Don Martin Muñoz*, que se halló en *las Navas*, Mayordomo Mayor del Señor Rey *Don Enrique Primero*; i de *Doña Maria de Venegas* su Muger, Hermana de *Don Pedro de Venegas*. Ansi consta de Escritura del Real Convento de *Vclés* Año 1222. *Don Diego Muñoz* tuvo en *Doña Mayor Arias* su Muger, a *Don Juan Diaz*, i a *Don Ruy Diaz*, que Confirmaron Privilegios Año 1278. i a *Doña Maria Arias*, que casó con *Don Fernan Sanchez de Velasco*, cuyos Hijos fueron *Don Sancho Sanchez*, Progenitor de este Antiguo, Grande, i Esclarecido Linage, *Doña Andrequina*, Muger de *Don Ruy Gomez de Sandoval*, que Yazen en el Monasterio de *Villamayor de Treviño*; i *Doña Maria Arias de Velasco*, que casó con *Don Gutierre Rodriguez de Sandoval*; i Ambos estan Sepultados en *Santa Maria de Aguilar* al Lado del Evangelio, con *Don Alvar Diaz*, i *Don Gutierre Diaz*, sus Hijos. La Sucesion de *Don Juan Diaz de Finojosa* escribe el Cón-

de Don Pedro. Doña *Marina Garcia*, Hija Menor de Dón *Garci-Fernandez*, i Doña Mayor Arias, fue Señora del Estado de Polvoranca. Casò Año 1266. con Don *Manrique de Narbona*, Baron de Talairan en Francia; Hijo Segundo de *Amalarico el Segundo*, Vizconde de Narbona, i la Vizcondeña *Filipa de Anduca*; Nieto de *Aymerico el Quinto*, Vizconde de Narbona, i de la Vizcondeña *Margarita de Monly*, su Muger; Viznieto del Conde Don *Pedro Manrique de Lara*, Conde de Molina; i de la Infanta Doña *Sancha de Navarra* su Muger; i Reyisnieto del Gran Conde Don *Manrique de Lara*; i de la Vizcondeña Doña *Ermengarda*, Proprietaria de Narbona. Hasta este Tiempo estuvo la Casa de los *Manriques de Lara*, fuera de España; que a estar en Ella, su Grandezza fue tal, que no la Callaran los Privilegios, ni las Historias. Pues quantos Ricos-Homes se hallan en ellas, hasta casi el Año 1300. ien Hijos, Niños, i Descendientes de Don *Manrique Gomez*, Señor del Estado de Mançanedo. Vino Don *Manrique de Narbona*, junto con Fray Bernardo de Alca, Abad de Escala-Dei, con Poderes para Capitular los Casamientos de Doña *Guillerma*, i Doña *Constanza*, Princesas de Bearne, con el Infante Don *Manuel*, i con Don *Alfonso Manuel* su Hijo. Los Contratos se Otorgaron en Sevilla a Doze de Março de 1266. Y aunque no tuvieron Efecto estas Bodas, se efectuò la de Don *Manrique* con Doña *Marina Garcia*; i el Señor Rey Don Alonso les diò entonces el Estado de Amusco, i Avia. De Don *Amalarico*, su Hijo Segundo, proceden los Barones de Talairan; que Conservaron el Apellido de Narbona. El Primogenito fue Don *Garci-Fernandez Manrique*, Progenitor de Toda esta Gran Casa en España (en la Qual se conservò el Nombre, i Patronimico de Don *Garci-Fernandez de Villamayor*, su Abuelo Materno) i Dotador del Monasterio de San Salvador de Palacios de Benajel, donde Yaze.

El Rei Don Ferná- do Se- gundo de Leo.	El Empe- rador Dó- Alonso el Septimo.	El Conde Don Ramon de Bor- goña.	Conde Guillermo II.
			Condesa Gertrudis de Limburg.
El Rei Don Alfon- so de Leon.	La Murió Reina. Año 1230.	La Reyna Doña Berenguela, Infantade Barcelo- na.	Rey D. Alóso el VI.
			Reyna Doña Constança.
Doña Ma- yor A- rias, ca- só con Don Gar- ei Fer- nádez de Vi- Hama- yor, A- ño de 1212.	Doña Vira- cica In- fanta de Por- tugal.	El Rey D. Alon- so Enri- quez, ca- só Año de 1246.	Conde Don Ramon Berenguer.
			Condesa Doña Ma- halda de Sicilia.
Doña Tere- sa Gil de So- verosa	La Reyna Doña Ma- halda de Saboya.	Doña Dolce, Condesa de la Proença.	Conde Don Gilberto de la Proença.
			C. Doña Tiburga de Rasez.
Doña Maria Arias de For- nelos.	D. Gil Vaz- quez de So- verosa.	El Conde Don Enrique de Bor- goña.	Duque Enrique I.
			Duquesa Sibila.
Doña Tere- sa Gil de So- verosa	La Reyna Do- ña Teresá de Portugal.	La Reyna Do- ña Ximena Nuñez de Guzman.	Rey D. Alóso el VI.
			Conde Humberto de Saboya. (Proença.
Doña Tere- sa Gil de So- verosa	D. Gil Vaz- quez de So- verosa.	Amedeo Segú- do Conde de Saboya.	Condesa Gisela de la Guido Delphin de Vienna.
			Mahalda de Boigónia
Doña Tere- sa Gil de So- verosa	Doña Te- resa Gon- zález de Sousa.	D. Fernan Go- mez, Mayor- domo Mayer.	Conde D. Gomez de Sobrado. (Muñiz
			C. Doña Gontroda
Doña Tere- sa Gil de So- verosa	Doña A- rias Nu- ñez, Se- ñor de For- nelos.	Doña Ximena Gomez de San doval.	C. D. Diego Gonçal- ez de Sandoval.
			C. D. Maria Gomez.
Doña Tere- sa Gil de So- verosa	Doña Gon- çalez de Sousa.	Don Gonçalo Mendez de Sousa.	Don Men. Viegas de Sousa.
			D. Elvira Fernandez.
Doña Tere- sa Gil de So- verosa	Don A- rias Nu- ñez, Se- ñor de For- nelos.	Doña Dordia Viegas.	Don Egas Moñiz.
			Doña Teresa Alfonso.
Doña Tere- sa Gil de So- verosa	Doña Ma- yor Perez de Bar- vaens.	Don Nuño A- rias de Trava.	Don Arias de Trava.
			D. Gontroda Suarez.
Doña Tere- sa Gil de So- verosa	Doña Ma- yor Perez de Bar- vaens.	Doña Eimesen Nuñez, Se- ñora de For- nelos.	Conde D. Nuño Pe- laez de Monterroso.
			Condesa Doña Erme- senda Frolaz.
Doña Tere- sa Gil de So- verosa	Doña Pedro Paez de Bar- vaens.	Doña Pedro Paez de Bar- vaens.	Conde D. Nuño Pe- laez de Monterroso.
			C. D. Ermelenda.
Doña Tere- sa Gil de So- verosa	Doña Xime- na Nuñez.	Doña Sancha Suarez	Conde D. Nuño Pe- laez de Monterroso.
			D. Ermelenda.

*Don Juan Garcia de Villamayor,
Señor de las Casas, i Estados, Mayordomo Mayor, i Primer
Adelantado Mayor de la Mar.*

SVcedió a su Hermano Don Rodrigo Garcia en las Casas, i Estados, el Año de 1243. i a Doña Mayor Arias su Madre el de 1261. Fue Gran Señor en estos Reynos, i se halló en la Gran Conquista de Sevilla con su Pendon. En su Repartimiento se refiere el tan Superior que dió el Señor Rey Don Alonso el Sabio a *Don Juan Garcia su Mayordomo*, al qual llamó *Villamayor*. Tuvo esta Dignidad desde el Año 1252. hasta el de 1260. que passó a ser *Adelantado Mayor de la Mar*, i la Mayordomía Mayor la dió el Rey al Señor Príncipe Don Fernando de la Cerda, su Hijo Primogenito. En El Instituyó el Rey este Oficio de *Adelantado Mayor de la Mar*, i dize en su Privilegio Original Rodado: *Por Gran Sabor que avemos de levar adelante el Fecho de la Cruzada Dallen de el Mar, a Servicio de Dios, e Exaltamiento de la Chris-tiandad, e por Pro de Nos, e de Nuestro Señorio, Fazemos Nuestro Adelantado Mayor de la Mar, a Don Iboan Garcia Nuestro Ma-yordomo.* Es su Fecha en Sevilla Martes Veinte i siete de Julio Era de 1298. Hizo Grandes Servicios a esta Corona: i el Mayor, fue Ganar el Año 1268. la Insigne Ciudad, i Puerto de Cadiz, como queda ya Referido; i entonces el Obispo, que se llama de Cepta, passó a llamarse Obispo de Cadiz: i fue su Primer Obispo en Possección *Don Fray Juan*, como parece por los Privilegios del Año 1269. De Don Juan Garcia ay Seis Donaciones de el Año 1266. 1267. al Monasterio de Caleruega; por la *Gran Na-zuraleza que tenia con el Bienaventurado Santo Domingo*. Murió el de 1270. i Yaze en Benevivere, con su Muger *Doña Vrraca Fernández de Castro*, Hija Mayor de Don Fernan Gutierrez de Castro, Señor de Lemos, i Sarria, i de Doña Emilia Iñiguez de Men-doça su Muger; cuyos Ascendientes se verán en el Arbol Sexto. Fueron sus Hijos *Don Garci-Fernandez*, que Sucedió en la Casa, como se verá adelante, i *Doña Mayor Arias*, Muger de *Don Fernan Sanchez*, *Dezimo Señor de la Casa, Villa, i Estado de Tovar.*

Arbol VII.	D. Gu- tierre Rodri- guez de Caf- tro el Escala brado, Señor de V- luer. Doña Vrra- ca Fer- nádez de Caf- tro, ca só con D. Iua Gar- cia de Villa- mayor	Don Ro- drigo Gu- tierrez, Se- ñor de Ca- stro, Año 1730.	Don Gutie- rre Ferná- dez, Có- de, i Señor de Castro.	Conde Don Fernan Garcia.	
	Doña Doña Año 1212.	Doña Vr- rraca Fer- nandezde Trastama El Conde Don Osso- rio, Señor de Toroño rez, Se- ñora de Le- mos, i Sarria, Elvira Ro- driguez, Señora de Lemos, i Sarria. D. Lope, Señor de Lodio, Al- ferez Ma- yor, Año 1189.	Conde D. Alvar Diaz Fundadora de Ibeas. C. Don Fernan Perez de Traf- tamara. C. Doña San- cha Gonçalez de Lara. C. Doña Doña Elvira Osso- rio Murió 1139. Condesa Doña La Con- desa Doña Elvira Ro- driguez Señora de Lemos, i Sarria.	Conde D. Alvar Diaz Condesa Doña Teresa Ordoñez. C. Don Pedro Frolaz. Condesa Doña Vrra- ca Frolaz. Conde Don Gonçalo Nuñez II. (Maya- C. Doña Teresa Da da Osorio. Condesa Doña Vrraca Ferná- dez. C. D. Rodrigo Perez Velloso Condesa Doña Maria de Le- mos, i Sarria. Don Lope Se- ñor de Lodio Año 1161. Doña Teresa Ximenez de los Cameros. C. Don Diego Doña Al- fodça Diaz de Haro.	Conde D. Alvar Diaz Condesa Doña Teresa Ordoñez. C. Don Pedro Frolaz. Condesa Doña Vrra- ca Frolaz. Conde Don Gonçalo Nuñez II. (Maya- C. Doña Teresa Da da Osorio. Condesa Doña Vrraca Ferná- dez. C. D. Estefania Armé- nica. C. Don Pedro Frolaz. C. D. Mayor de Vrgel Condesa Doña Maria de Le- mos, i Sarria. D. Lope Señor de Lo- dio, i Mendoça. (ros- Año 1161. Doña Teresa Ximenez de los Cameros. D. Toda delos Came- ros. Doña Maria Gonç- alez de Lara. C. Don Lope Diaz. Condesa Doña Al- donça. C. D. Pedro de Lara. C. Doña Eva Perez. D. Lope Señor de Lo- dio, i Mendoça. (ros- D. Toda delos Came- ros. Doñ Garci Gonçalez Salvadorez (Guevara D. Emilia Ladron de D. Galindo, Señor de Ayala. (Salcedo. D. Maria, Señora de Don San-Garcia, Se- ñor de Horozco. D. Albeita Ramirez.
	Doña Emilia de Mé- doça, Herma- na de D. Lo- pelíni- guez, q mu- riô en Arra- to año 1238.	Doña Al- fodça Diaz de Haro. Doña Lope Gonçalez Señor de Mendoça. Doña Emilia Alarcos el año 1198 Doña Ma- ria Garcia de Ayala de Mé- doça.	C. D. Toda Pe- rez de Lara. D. Goçalo Lo- pez, Señor de Mendoça. Doña Maria Garcia Salva- dorez. D. Garci-Ga- lindez, Señor de Ayala. Doña Alberta Sanchez, Seño- ra de Orozco.	C. D. Toda Pe- rez de Lara. D. Goçalo Lo- pez, Señor de Mendoça. (ros- D. Toda delos Came- ros. Doñ Garci Gonçalez Salvadorez (Guevara D. Emilia Ladron de D. Galindo, Señor de Ayala. (Salcedo. D. Maria, Señora de Don San-Garcia, Se- ñor de Horozco. D. Albeita Ramirez.	

*Don Garcí Fernandez de Villamayor
Señor de las Casas i Estados, i de la Villa de Pampliega,
Adelantado Mayor de Castilla.*

Consta ser Hijo de Don Juan Garcia, i Doña Vrraca Fernandez de Castro, de la Cronica del Señor Rey Don Alonso Onzeno, en el Capitulo Treinta i Tres; de la Escritura de Concordia cirada arriba con Doña Mayor Alfonso su Prima Hermana, i con su Hijo Don Diego Gomez de Castañeda; el año 1307. Cõsta ansimismo por el Testamento de Doña Vrraca Fernandez de Castro su Madre, otorgado en Palencia à Diez Ocho de Março del año 1279, en que Instituye a *Don Garcí Fernandez* su Hijo por su Heredero en todos sus Bienes: menos Almenara, i sus Heredamientos, que fueron de sus Arras: i dexa la Mitad a *Doña Mayor Arias* su Hija, Muger de *Don Fernan Sanchez de Tovar*, i a Sancho Fernandez su Hijo, i la otra Mitad a *Doña Teresa Fernandez*, Hermana de la Testadora, Muger de Don Pedro de Guzman, i a Pedro Nuñez, i Alfon Perez sus Hijos. Consta tambien por dos Escrituras del Monasterio de Caleruega; que es preciso poner aqui; anssi para Comprobacion de lo Presente; como para otras Ocurrencias de Adelante. La Primera dize Ansi: *Conocida cosa sea à Quantos esta Carta Vieren, como Yo Don Iboan Garcia, & Yo Garcí Fernandez Hijo del Don Iboan Garcia, Amos a Dos de Mancomun, Otorgamos, & Damos, toda quanta Divisa, & Quanto Derecho, & Vemos, en Caleruega, a Nuestro Señor el Rey Don Alfon, para el Monasterio de las Dueñas de los Frayres, Predicadores, que hy face el Rey, assi como dize el Trivilegio que el Rey Dio a las Dueñas. E porq esto sea Firme, & Estable, & non Venga en Dubda en ningun tiempo, Mandamos poner en esta Carta, Nuestros Sellos Colgados. Fecha la Carta en Sevilla, Lunes siete Dias del Mes de Junio, Era de 1304. años. Tiene los Sellos de los Trece Rœles. La Segunda, que es Mui larga: Contiene, que Todos los Herederos de las Divisas de Caleruega: ofrecen a Doña Brayda, i a las Dueñas que son en el Monasterio de Caleruega, i serán en Adelante, de No Contradecir en Ningun tiempo, las Donaciones que sus Padres, i Ellos hicieron al Señor Rey Don Alonso, para el dicho Monasterio; i las Ayudaran a ganar las*

Divisas que otros Ricos, Homes tenian en Caleruega. Los que
 Otorgaron esta Escritura fueron; Don Iuan Nuñez, i Don Nuño
 Gonçalez, Hijos de Don Nuño Gonçalez de Lara, i Doña Te-
 resa; Don Gil Gomez, Hijo de Don Gomez Gonçalez de Roa,
 i de Doña Maria Garcia su Muger; Don Iuan Perez de Guzman
 Hijo de Don Pedro Nuñez, i Doña Vrraca Garcia; Don Fernan
 Perez, i Don Pedro de Guzman, Hijos de Don Pedro Guzman,
 i Doña Vrraca Alfon: Don Alvar Perez de Guzman, Hijo de
 Don Nuño Guillen, i Doña Teresa Alvarez. Don Iuan Fernan-
 dez de Villamayor, Hijo de Don Alfon Garcia, i Doña Mayor;
 Don Diego Perez Sarmiento, i Doña Elvira Garcia su muger,
 hija de Don Garcia de Villamayor, i Doña Marquesa Furtado.
 Don Garcí Fernandez Sarmiento, hijo de Don Pedro Ruiz, i
 Doña Maria Garcia de Villamayor. Don Garcí Gutierrez, i
 Doña Iuana Gutierrez su muger, hija de Don Gutierre Suarez,
 i Doña Vrraca Garcia. Mandan poner, para Mayor Firmeza sus
 Sellos; i es su Fecha en Burgos, Viernes a Veinte i Cinco de Ju-
 lio, Era 1304. Con que queda bastante probada la Filia-
 cion de *Don Garcí Fernandez*. La de Doña Vrraca Fernandez de
 Castro su Madre, i su Arbol, por la Linea de Castro, vā ajustada
 a lo que escribe el Libro Antiguo del Conde Don Pedro; i a Es-
 crituras de las Santas Iglesias de Burgos, i Astorga; i de los Mo-
 nasterios de Sobrado, i Nogales, i Benevivere: i a vna del Sacro
 Convento de Calatrava, Caxon Catorce, Numero Treinta i
 Dos; donde se expresa, que el año 1173. era Señor de Castro
Don Rodrigo Gutierrez: que anda confundido con *Don Rodrigo*
Fernandez el Calvo, su Primo-Hermano. La Linea Materna de
 Mendoça vā ajustada por Escrituras del Archivo de San Millan
 de la Cogolla, i del Monasterio de San Prudencio, de San Mar-
 tin de Escalada, i al Libro de la Genealogia, que escribió el año
 1371. de su Cada, i Linage, Don Fernan Perez Señor de Ayala;
 sacado del Archivo de su Monasterio de San Iuan de Quixana
 del Orden de Santo Domingo: que es el que cita Don Fernan-
 Perez de Guzman. Porque el que corre con su Nombre es un
 Resuinen mal ordenado, que Recopiló Dél, Iuan Gutierrez de
 Carasa. Fue *Don Garcí Fernandez de Villamayor*, Vno de los

Mayores que tuvo Castilla, i de mas Valor. El Año 1296. Defendió la Villa de Mayorga Dos Meses, con la Resistencia, i por la Razon que Refiere el Capítulo Tercero de la Cronica del Señor Rey Don Fernando Quarto: que por este, i Otros muy Señalados Servicios le hizo Merced a El, i a Doña Teresa su Muger, Hija del Infante Don Fadrique, de la Villa de Pampliega, para que la diese a Don Pedro Fernandez su Hijo en sus Dias, o despues; o a Otro qualquiera de sus Hijos, o Hijas; o hazer della a su Voluntad, como parece por su Real Privilegio Rodado, su Fecha en el Real de la Cerca de Paredes de Nava, a Dos de Enero Era de 1335. donde Confirma el Mismo Don Garci-Fernandez. Despues le hizo Merced de la Dignidad de su Adelantado Mayor de Castilla, i la tenia el Año 1302. i adelante, como parece por Varios Privilegios, que andan Impresos. Fue el Gran Competidor del Principe Don Juan Manuel (que era su Primo Segundo, i Primo Hermano de Doña Teresa su Muger) sobre las Tutorias del Señor Rey Don Alonso el Onzeno. Por lo qual Don Juan Manuel le procuró la Muerte, i a los que le seguian; i lo Consiguió, executandola en Burgos el Año 1322. con Gran Desconsuelo de los Ricos Homes, i Caballeros del Reyno; que como dice el Capítulo Treinta i Dos de la Cronica: *Tuvieron que bizierra en esto muy Gran Mal, porque Don Garcia era Hombre de Gran Solar de Villamayor; i Otro si era Hijo de Don Juan Garcia.* Fue Muerto a los Ochenta Años de su Edad, i Yaze Sepultado en el Monasterio de Villamayor, donde tiene Aniversario, segun se lee en el Libro de la Kalenda. Casó la Primer vez con Doña Teresa, Hija del Infante Don Fadrique; i de Doña Catalina (que es Despina) Despota, o Princesa de Romania; cuya Ascendencia se verá en el Arbol Octavo. Deste Matrimonio fue Hijo Unico Don Pedro Fernandez, que Sucedió en la Casa, i Estados, como se verá adelante. Del Segundo con Doña Teresa Nuñez de Gazman, de quien hemos hablado arriba; quedaron Don Garci-Fernandez, Doña Teresa Garcia, i Doña Elvira Nuñez.

El Rei Don Ferná- do el Santo Muñó Año 1252	El Rey D. Alon- so el IX. de Leon. Muñó A- ño 1230.	Rey Don Fer- nando II. de Leon. Murió Año 1188.	Emperador D. Alon- so VII. Emperatriz Doña Be- renguela.	
El In- fante Don Fadri- que, q̄ fue muer- to Año 1276.	La Reina Doña Be- atrizde Sue- via,	La Reyna Do- ña Vrraca de Portugal. Rey Don Aló so VIII. el de las Navas. La Reyna Do- ña Leonor de Anglateria. Federico I. Em- perador de A- lemania.	Rey Don Sancho III. de Castilla. (varia- r. D. Blanca de Na- Rey Enrique Segundo Reyna Leonor de A- quitania. Federico Príncipe de Suevia. (Baviera. La Princ. Juditha de Renato III. Conde de Borgoña. (Lorena. La Cōdesa Iuditha de Príncipe Andronico. Angelo. La Princ. Euphrosina. Bela III. R. de Vngria La Reyna Maria Com- nena.	
Doña Tere- sa de Casti- lla ca- só con Don Gar- ci Fe- rnández de Vi- llamayo.	El Cō- de Dó- Pedro Despo- to de Roma- nia, Epi- nia. Ya i Eto- lia , Año 1250.	La Empe- ratriz Ma- ria Ange- la Augus- ta. Nicepho- ro Angelo Despoto de Roma- nia, Epi- nia, Epi- nia. Ya i Eto- lia , Año 1250.	Michael Ange- lo, Rey de Te- salia, casó con su Prima-He- mana. La Reyna Des- pina Despota de Romania. El Emp. Theo- doro Lascaro el Moço. La Emperatriz Elena de Bul- garia.	Michael Rey de Te- salia. La Reyna Maria Du- cas. Theodoro Rey de Ma- cedonia. (Romania La Reyna Despina de El Emp. Juan Ducas. La Emperatriz Irene Lascara. Assan el Grande Rey de Valgaria. La Reyna Elena.
La In- fante Doña Despi- na , ó Cata- lina, Prin- cesade Roma- nia, ó Tra- cia.	Cōde- sa Do- ña Ele- na de Ale- mania Yaze en Mo- nerue- la.	El Empe- rador Fili- po de Sue- via. Mu- ñó 1298. La Empe- ratriz Ma- ria Ange- la Augus- ta.	Federico I. Em- perador de A- lemania. Emp. Beatriz de Borgoña. Isacio Angelo Emperador de el Oriente. La Emp. Maria de Vngria.	Federico Príncipe de Suevia. Baviera. La Cond. Iuditha de El Conde Renato III. La Condesa Iuditha. Príncipe Andronico Angelo. Princesa Euphrosina. Bela III. R. de Vngria R. Maria Comnena.

*Don Pedro Fernandez de Villamayor,
Señor de las Casas, i Estados de Villamayor, i Salvadorez,
i Condado de la Bureba.*

Diletonle el Nombre del Cōde Don Pedro Despoto, o Principe de Romania, su Visabuelo Materno; que vino a España con la Princesa Doña Elena de Alemania su Muger (Hermana de la Señora Reyna Beatriz) Desposseido de sus Estados por el Principe Nicephoro su Hermano. Pero hallando muerto al Infante Don Fadrique su Yerno, i turbadas las Cosas de Castilla el Año 1278. se quedó en este Reyno Alimentado por el Señor Rey Don Alonso el Sabio, que les Señaló Casa, i Renta; como lo escribe Iofre de Loaysa, Arcediano de Toledo, en las Adiciones Castellana, i Latina, a la Historia del Arçobispo Don Rodrigo. Yazen estos Condes en el Convento de Moreruela, de quien fueron Bien-Hechores, en Dos Arcos del Claustro, i de sus Sepulcros, haze Memoria Fray Antonio de Yepes en la Centuria Sexta. Su Ascendencia está Ajustada a las Historias de Castilla, i Alemania, i Francia; i lo tocante a Grecia, por Nicephoro Gregoras, Nicetas Choniates, i otros Griegos. Doña Teresa de Castilla fue Sepultada con el Infante Don Fadrique su Padre en el Monasterio de la Santissima Trinidad de Burgos. Sucedió en las Casas, i Estados *Don Pedro Fernandez*. Tuvo todos los Honores, i Tierras de su Padre; i Confirmó Varios Privilegios: i dellos basta Señalar el que trae Yepes en el Apendice del Tomo Septimo, su Fecha del Año de 1326. En este mismo Año Sucedió la Muerte de *Don Garcia Fernandez* su Hijo en Toro; i Retirandose a Benevivere, murió Ciego de llorar Esta, i la de su Padre, al Principio del Año de 1330. como escribe el Cronicon de aquel Monasterio (donde Yaze) i el Libro de su Kalenda. Casó con *Doña Maria Sarmiento de Villamayor*, su Prima Segunda; Heredera de estas Casas, i Estados, cuyos Abuelos se verán en el Arbol Nono. Fueron sus Hijos *Don Garcia Fernandez*, que continúa esta Sucesion, i *Doña Elvira de Villamayor*, que casó con Don Alonso Anriquez, Rico-Home, i Alguazil Mayor de Sevilla; cuya Sangre pertenece a los Excellentissimos Duques de Bejar.

Arbol
IX.
.....

Don
Diego
Perez
Sarmi-
ento el
Viejo
Señor
de esta
Casa ,
Repos-
tero.
Ma-
yor,
Cava-
llejo,i
Chan-
celler
Pedro
Ferna-
dez de
la Villa-
ma-
yor,
caso;
conD.
Ma-
yor de
la Vá-
da, A-
ño de
1330.

Doña
Bea-
triz de
Castro.
Segun-
da Do-
tadora
de Be-
nevi-
vere.
Muriô
Año
1340.

D.Die
goGar
cia de
Villa-
mayor
Rico-
Home
Año
1270.

Doña
Elvira
Diaz
Sarmi-
ento,
Seño-
ra des-
ta Ca-
sa,iDi
gnida
des.

El In-
fante
Don
Felipe
de Cas-
tilla.

Doña
Bea-
triz de
Castro.
Segun-
da Do-
tadora
de Be-
nevi-
vere.
Muriô
Año
1340.

Don Gar-
ci-Fernan
dez de Vi-
llamayo-
Muriô A-
ño 1241.

Doña Ma-
yor Arias
Muriô A-
ño 1261.

Doa Die-
go. Perez
Sarmiêto,
Reposte-
rio Mayor.
año 1266.

Doña El-
vira Gar-
cia de Vi-
llamayor,
Señor de
Gradafes,
año 1250.

Rey Don
Fernando
el Santo,
Muriô A-
ño 1252.

La Reyna
Doña Bea-
triz de
Suevia.

Doña
Leo-
nor
Rodri-
guez
de Cas-
tro.

Doña
Leo-
nor Gon-
çalez de
Lara.

Don Gar-
ci-Fernan
dez de Vi-
llamayo-
Muriô A-
ño 1241.

Doña Ma-
yor Arias
Muriô A-
ño 1261.

Doa Die-
go. Perez
Sarmiêto,
Reposte-
rio Mayor.
año 1266.

Doña El-
vira Gar-
cia de Vi-
llamayor,
Señor de
Gradafes,
año 1250.

Rey Don
Fernando
el Santo,
Muriô A-
ño 1252.

La Reyna
Doña Bea-
triz de
Suevia.

Doña
Leo-
nor
Rodri-
guez
de Cas-
tro.

Doña
Leo-
nor Gon-
çalez de
Lara.

D.Fernan Gar-
ci-Mayordo-
de Villamayor. (ra-
mo Mayor.
Doña Sancha
Rodriguez, Se-
ñora de la Bu-
reva.

Rey D. Alon-
so IX.de Leon
Doña Teresa
Gil de Sove-
rosa.

D.Pedro Ruiz
Sarmiêto el de
las Navas.

Doña Vrraca
Alfonso.

Don Garcia de
Villamayor,
Año 1221.

Doña Marque-
sa Furtado.

Rey Don. A-
lonso. IX. de
Leon.

Reyna Doña
Berenguela de
Castilla.

Filipo Empera-
dor de Alema-
nia.

La Emp. Ma-
ria Angela Au-
gusta.

Don Guerao,
Conde de Vr-
gel, Vizconde
de Cabrera.

Don Ruy
Fernandez
deCastro,
i de Cabre-
ra.

Doña Leo-
nor Gon-
çalez de
Lara.

CondesaDoña
Eylo de Cas-
tro.

Conde D. Gon-
çalo Nuñez de
Lara..

CondesaDoña
Maria Diaz de
Haro.

Don GarciaOrdoñez
de Villamayor. (ra-
mo Mayor.
D.Maria de Almena-
C.D.Rodrigo.Rodri-
guez de la Bureva.
C.Doña Sancha Gu-
tierrez. (de Leon.
Rey D. Fernando II.
R.D.Vrraca de Port.
Don Gil Vazquez de
Soverosa. (Fornelos.
Doña Maria Arias de
DonPedro Ruiz de a-
Bureva.(Trastamara.
D. Maria Gomez de
Rey D. Alfonso IX.
Doña Teresa Gil.
Don GarciaOrdoñez
de Villamayor.
D. Mariade Almenara
Maestre Don Pedro.
Fernandez.
Inf. Doña Catalina.
Rey D. Fernando II.
de Leon. (tugal.
R. D.Vrraca de Port.
Rey D.Alonso VIII.
de Castilla..
Reyna Doña Leonor.
de Anglaterra.
Emperad.Federico I.
Em. Beatriz de Borg.
Emperador Isacio An-
gelo. (gria.
Emp. Maria de Vn-
Don Ponce, Vizcon-
de de Cabrera.
Condesa Doña Mira-
glo de Vrgel.
Don Fernan Ruiz, Se-
ñor de Castro. (Lara.
D. Elvira Nuñez de
C. D.. Nuño de Lara.
CondesaDoña Teresa
de Trastamara.
C.D.Diego Lopez el
Bueno. (Açagra.
C.D.Toda Perez de

*Don Garcí-Fernandez Sarmiento de Villamayor,
Heredero de todas estas Casas, i Estados.*

Es de quien dixo el Señor Rey Don Alonso el Onzeno: *Buen Sarmiento secria aqui contra los Moros, aunq Nos han Muerto a su Abuelo.* Y en esto atendió a la Casa de *Doña Maria Sarmiento* su Madre, i de *Don Diego Perez Sarmiento el Viejo*, su Abuelo Materno, de que era Heredero. Y sin duda, que si no le atajara la Muerte, fuera Vno de los mas Poderosos Ricos-Homes de España, con la Union de los Estados Paternos, i Maternos. Casó con *Doña Leonor de Haro*, como consta de las Escrituras citadas arriba en el Folio Veinte i Seis, i de los Testamentos de Entrambos, que se guardan en Villamayor; i se han producido en Varios Pleytos. Su Ascendencia se verá en el Arbol Dezimo. El de *Doña Maria Sarmiento* su Madre está ajustado por Varias Escrituras de Benevivere, Gradas, i San Felices de Amaya; i muy en Particular por el Testamento de *Doña Beatrix de Castro*, q está en Benevivere, Otorgado a Diez de Março del Año 1340. al qual, i al de San Felices, dexó Grandes Heredamientos. Yaze alli Sepultada con ella *Don Diego Perez Sarmiento* su Marido, i *Doña Maria* su Hija, i se les hanzen Aniversarios Particulares; i los tienen por los Segundos Dotadores de aquella Casa, segun su Cronicon, i su Kalenda: i así se Representó a su Santidad en el Memorial del Año 1602. Fue *Don Garcí-Fernandez* Muerto en Toro a Primero de Noviembre del Año 1324. Fue llevado a Sepultar a Villamayor: i *Doña Leonor* su Muger Yaze en su Monasterio de Castro Xeriz. Tuvieron dos Hijos, i Vna Hija. Estos fueron *Don Diego Perez Sarmiento*, que continúa esta Sucession. *Don Pedro Ruiz Sarmiento*, Señor de los Estados de Adalia, i Adelantado Mayor de Galicia por el Señor Rey Don Pedro, q fue Preso, i Muerto en la Batalla de Naxera Año 1367. de quié ay Sucession por Hembras; i *Doña Maria Garcia Sarmiento*, q casó con *Don Pedro Fernandez de Velasco*, Señor de la Casa de los Siete Infantes de Sasas, de Medina de Pomar, i Briviesca; Camarero Mayor: i De ellos Procede la Grande, Esclarecida, i Antiquissima Casa de los Condestables de Castilla, Duques de Frias, i sus Ramas.

	D. Diego Lopez,	Don Diego Lopez,	D. Lopez Diaz	G. Don Diego Lopez
	XV. Señor de Vizcaya.	XIV. Señor de Vizcaya.	XIV. Señor de Vizcaya.	el Bueno. (Açagra-
	Alfonso de Leon.	Doña Vrraca	Doña Vrraca	C. D. Toda Perez de
	El Vizconde	Alfonso de Leon.	Alfonso de Leon.	Rey D. Alfonso IX.
	D. Guillen de Moncada	Doña Guillen de Moncada	Doña Guillen de Moncada.	de Leon. (Mendoça-
	Doña Ines Iñiguez de Vizc.	Doña Guillen de Moncada.	Doña Guillen de Moncada.	Doña Ines Iñiguez de Vizc.
	Conde Guillermo de Focalquier.	Doña Guillen de Moncada.	Conde Guillermo de Focalquier.	(cio-
	C. Garsenda de Bau-	Doña Guillen de Moncada.	C. Garsenda de Bau-	R. D. Alfonso IX. de
	Reyna D. Berenguela de Aragon.	Doña Guillen de Moncada.	Reyna D. Berenguela de Aragon.	León. (de Castilla-
	Reyna Doña Maria de Mompeller.	Doña Guillen de Moncada.	Reyna Doña Maria de Mompeller.	Reyna D. Berenguela de Aragon.
	Andrea II. Rey de Vngria.	Doña Guillen de Moncada.	Andrea II. Rey de Vngria.	Rey D. Alfonso VIII.
	R. Beatriz de Este.	Doña Guillen de Moncada.	R. Beatriz de Este.	de Castilla. (glaterra
	Rey Don Sancho I.	Doña Guillen de Moncada.	Rey Don Sancho I.	R. D. Leonor de An-
	Reyna Doña Dolce de Aragon.	Doña Guillen de Moncada.	Reyna Doña Dolce de Aragon.	Reyna Doña Dolce de Aragon.
	Rey D. Fernando el Sato.	Doña Guillen de Moncada.	Rey D. Fernando el Sato.	R. D. Fernando el Sato
	R. Doña Berenguela.	Doña Guillen de Moncada.	R. Doña Berenguela.	R. Doña Berenguela.
	Do Guillen Perez de Guzman II. (Giron-	Doña Guillen de Moncada.	Do Guillen Perez de Guzman II. (Giron-	Do Guillen Perez de Guzman II. (Giron-
	D. Maria Gonçalez	Doña Guillen de Moncada.	D. Maria Gonçalez	D. Maria Gonçalez
	Rey Don Alfonso IX. de Leon.	Doña Guillen de Moncada.	Rey Don Alfonso IX. de Leon.	Rey Don Alfonso IX. de Leon.
	Reyna Doña Berenguela de Castilla.	Doña Guillen de Moncada.	Reyna Doña Berenguela de Castilla.	Reyna Doña Berenguela de Castilla.
	Emp. Filipo de Suevia	Doña Guillen de Moncada.	Emp. Filipo de Suevia	Emp. Filipo de Suevia
	Emp. Maria Angela.	Doña Guillen de Moncada.	Emp. Maria Angela.	Emp. Maria Angela.
	Rey Don Pedrolle de Aragon. (Mompeller	Doña Guillen de Moncada.	Rey Don Pedrolle de Aragon. (Mompeller	Rey Don Pedrolle de Aragon. (Mompeller
	Reyna Doña Maria de Mompeller.	Doña Guillen de Moncada.	Reyna Doña Maria de Mompeller.	Reyna Doña Maria de Mompeller.
	Andrea II. Rey de Vngria.	Doña Guillen de Moncada.	Andrea II. Rey de Vngria.	Andrea II. Rey de Vngria.
	R. Beatriz de Este.	Doña Guillen de Moncada.	R. Beatriz de Este.	R. Beatriz de Este.
Don Fernando de Haro, Fundador de el Monasterio de Castro Xeriz Año casò con D. Garcí Fernández Sar-miento de Villa-ma-yor.	XVH Señor de Vizcaya, Alferez Mayor. Muriò Año 1309.	XV. Señor de Vizcaya. Doña Co-stança de Moncada i Bearne. Rey Don Alonso el Sabio. Muñò el Año 1283.	XIV. Señor de Vizcaya. Doña Vrraca Alfonso de Leon. El Vizconde D. Guillen de Moncada i de Bearne. Vizconde Doña Garsenda de Focalquier.	XIV. Señor de Vizcaya. Doña Vrraca Alfonso de Leon. El Vizconde D. Guillen de Moncada i de Bearne. Vizconde Doña Garsenda de Focalquier.
Doña Leonor de Haro, casò con D. Garcí Fernández Sar-miento de Villa-ma-yor.	Doña Violáte, casò Año 1315.	Doña Violáte, casò Año 1281.	Doña Violante de Aragon.	Doña Violante de Aragon.
Doña Maria Alfonso de Portugal, Fundadora Año 1315.	El Infante Don Alo-fo, hermano de el Rey Don Dionisio.	El Rey Don Alo-fo III. de Portugal.	La Reyna Doña Bea-triz de Castilla, Reyna de el Algarve.	La Reyna Doña Bea-triz de Castilla, Reyna de el Algarve.
	La Infante Don Ma-nuel, Señor de Elda, Novelada, i Medellin.	El Infante Don Ma-nuel, Mu-rio Año 1284.	El Infante Don Ma-nuel, Mu-rio Año 1284.	El Infante Don Ma-nuel, Mu-rio Año 1284.
	La Infanta Doña Costança de Ara-gon.	La Infanta Doña Costança de Ara-gon.	La Infanta Doña Costança de Ara-gon.	La Infanta Doña Costança de Ara-gon.

Don Diego Perez Sarmiento de Villamayor..

Hemos llegado con los Abuelos Comunes a los Señores de esta Casa, i a quantos proceden della, hasta *Don Diego Perez*, en cuyos Hijos se dividió la Sucession. El qual, quan Grande, i Poderoso fuese, parecerá por la Multiplicidad de Estados, que Recayeron en El. Pues fue Señor del Condado de la Bureva, i Preeminencia de la Guarda del Conde Don Gomez su Progenitor, Señor de las Casas, i Estados de Villamayor, Salvadores, i Benevivere, con todas sus Villas, i Castillos, Señor en los Muchos Lugares de las Behetrias referidos arriba, i Nombrado como Tal Repetidas Vezes en el Libro del Becerro, Señor de la Villa, i Estado de Miranda, i de los Estados de Castañeda, Villalva de Losa, Añastro, i Verganço, i Villasana en Mena. Tuvo los Patronazgos del Monasterio, i Orden de Benevivere, i sus Siete Prioratos; el de los Monasterios de Villamayor, Villena, Gradiñes, i Castro-Xeriz; La Protección del de San Millan de la Cogolla, como sus Antecesores; el Patronazgo de los Entierros de su Casa en las Iglesias Catedrales de Burgos, i Mondoñedo; i el de los Monasterios de Oña de los Condes de la Bureva; los de San Felices de Amaya, Trinidad de Burgos; i Otros Doze en Galicia, que fueron de sus Progenitores. En Dignidades Hereditarias fue Adelantado Mayor de la Mar, Repostero Mayor, i Divisero Mayor de Castilla, Teniente General, i Canciller Mayor del Orden de la Cavalleria de la Vanda. Y en Dignidades Personales, fue Merino Mayor, i Adelantado Mayor de Castilla, Mayordomo Mayor del Señor Rey *Don Pedro*; i su Capitan General de la Frontera, i Conde de Castro, como se dirá. Reclamó *Don Diego Perez* por el Derecho que tenia a los Estados de la Romania, que avia Recaido en *Don Pedro Fernandez de Villamayor* su Abuelo, por Muerte del Conde *Don Felipe* su Tio (que Yaze en Moreruela, como escribe Fray Antonio de Yepes) sin Sucesión, aunque no falta quien escriba, que procedió Dél *Don Alonso Perez de Toro*, Electo Maestre de Calatrava el Año de 1336, en Aragon. Entró la Romania el Año de 1292, en la

Casa de Anjou, por Casamiento de la Princesa Tomara, Hija del Despoto Nicephoro (Hermano del Conde Don Pedro, que murió en España) i de Aquina Duquesa de Comine su Muger, con Filipo Principe de Taranto. Del Qual fue Hija Doña Blanca, Princesa de Romania, que casó en Aragon con el Infante Don Ramon Berenguer, Conde de Prades: cuya Hija fue Doña Juana Despina de Romania, que el Año 1347. casó en Castilla con Don Fernando Manuel, Señor de los Estados de Villena, i Adelantado Mayor de Murcia; i despues de cuya Muerte (que Sucedió Año 1350.) fue Religiosa en Sāto Domingo el Real de Toledo. Deste Matrimonio fue Hija Vnica Doña Blanca Manuel, Sucessora en los Estados, i en el Derecho, o la Possession de la Romania. Continuó con Ella el Pleyto Don Diego Perez; segun parece de Vna Escritura de Concordia, que se Conserva, aunque muy Rota, i Maltratada, en el Archivo de los Condes de Salinas. Y lo que se deduce Della es, que Don Íñigo Lopez de Orozco, Tutor de Doña Blanca, con Licencia del Señor Rey Don Pedro, i Poder de Doña Juana Despina, se Convieno sobre esta Razón con Don Diego Perez; i Concertaron sus Diferencias, Capitulando, que Doña Blanca casasse con Don Diego Gomez, Hijo Mayor de Don Diego Perez, i Doña Maria de Velasco, en teniendo Edad para ello los Dos. Es su Fecha en Peñafiel a Dos de Diciembre del Año de 1355. Mas no tuvo Efecto este Casamiento, porque Doña Blanca murió Año 1360. aun no de Doze Años; i Don Diego Gomez casó despues con Doña Leonor, Hija del Maestre Don Fadrique, i Nieta del Señor Rey Don Alonso el Onzeno. Sirvió Don Diego Perez al Señor Rey Don Pedro, con Suma Fineza, i Fidelidad; i fue muy su Favorecido Algunos Años, desde el de 1354. en que le dió a Añastro, Villalva de Losa, Berberana, Vergaño, i Villasana en Mena. Ansí se lee en su Cronica, i que en el de 1355. le dió la Dignidad de Adelantado Mayor de Castilla. Antes de esto le avia Dado el Estado de Castañeda; Cumpliendo la Escritura, que pusimos arriba; i tambien le dió a Peñacerrada; i al tiempo que se la dió era su *Mayordomo Mayor*, conforme escribe el Señor Principe Don Carlos de Viana en el Capitulo Nono de su Cronica, diciendo: *y Don Pedro, cruel, en esta Victoria con to-*

dos sus Contrarios, se mostró crudelíssimo en matir las Personas, e
guitarles las Haziendas, e desarraygar sus Fundamentos por todas las
Montañas de Castilla. Y por esta Causa dió la Villa de Peñacerrada
a Don Diego Perez Sarmiento, Mayordomo Mayor Suyo, quia-
zando la Herencia, i Sucesión de la Villa, i sus Montes, i Terminos a
los Herederos de Don Ramiro Gomez. Començò a caer de la Gra-
cia del Rey el año 1358. en el Qual Aquel dia (dize su Cronica)
que el Maestre Don Fadrique avia llegar a Sevilla, por la Ma-
ñana, el Rey hizo llamar a su Camara al Infante Don Juan de Ara-
gon su Primo, i a Don Diego Perez Sarmiento, que era Adelanta-
do Mayor de Castilla: Pero Guardava al Infante Don Juan su Pri-
mo, por Mandado del Rey. Y el Rey les tomó Juramento sobre la
Cruz, i los Santos Evangelios, al Infante Don Juan, i a Diego Pe-
rez Sarmiento, que le tuviessen Secreto, lo que El les diría; i Ellos lo
Juraron. Entonces les pidió le Ayudassen a Matar al Maestre
Don Fadrique: i el Infante ofrecio matarle por su Persona, i el
Rey le lo agradeció. Mas Don Diego Perez no vino en ello, i
delante del Rey le dixo: Señor, plegue Vos, de lo que el Rey hizie-
re, que non menguarán Ballesteros, que al Maestre maten: i como of-
to dixo Diego Perez, pesóle mucho al Rey. Y desde aquél dia en Ade-
lante nunca el Rey quiso Bien a Diego Perez Sarmiento. Cà mucho
Plaguiera al Rey, que el Infante matara al Maestre. Este fue el
Principio de perder la Gracia del Rey, que tenía tan Grande,
que Ocho dias antes le avia hecho la Mayor Merced, que en
aquella Era hizo Rey a Vassallo, que fue darle a Castro-Xeriz
con Título de Conde, por su Privilegio Rodado, su Fecha en Sevi-
lla, Lunes a Veinte i Vno de Mayo de 1358: donde dize, despues
de la Introducción: Por fazer Merced, e Honra a Vos Don Diego
Perez Sarmiento, Mio Vassallo, e del Mio Consejo, e Mio Reposte-
ro Mayor, e mio Adelantado Mayor en Tierra de Burgos, e de
Castilla. Por Muchos Servicios, e Bonos, e c. Por lo qual se tenido
de Vos fazer Muchas, e Altas Mercedes; Porque Vos Seades el
Mayor Homen que nunca oyo en Vuestro Linage, e por esto, e por
Vos dar Galardon dello, Fagovos Conde, e Novos el Condado, onde
Vos llamades de aqui adelante, de Castro-Xeriz, e c. con Justicia, e
Jurisdicion, e c. Dasele por Iuro de Heredad, por Mayorazgo,
para El, i sus Descendientes Legitimos Varones, i Hembras; i a-

alta de los, bueiva a la Corona Real. No deviò de Publicarse esta Merced, por este Suceso del Maestre; O si se publicò, como passò tan presto a Aragon, Ninguna Cronica le llama Conde. Mas el Privilegio Rodado desta Merced se presentò en Valladolid, Martes a Veinte de Noviembre del Año 1385, por Parte de *Don Garcí Fernandez Sarmiento* su Nieto, ante *Garcí Perez de Camargo*, Alcalde del Rey en la su Corte; i *Frutos Fernandez*, Escrivano Publico; i se pidiò Traslado del Privilegio; de que oy permanece lo Referido en el Cronicón Antiguo de Benevivere: i en el Inventario Viejo de las Escrituras desta Casa, está notado el Traslado del Año 1385. Continuò *Don Diego Perez Sarmiento* el Servicio del Rey; i como Vno de los de su Consejo Secreto (q'era el de Estado) se hallò en Almeçan a la Audiencia que diò al Cardenal de Boloña, Legado Apostolico, el Año siguiente de 1359. Dexòle por Frontero, i Capitan en Agreda; i quando sucediò la Infelicissima Batalla de Araviana, dize la Cronica estas Palabras: *Y est' dia que està Batalla acaeció, Don Fernando de Castro, i Iuan Fernandez de Hinestrosa, e Iñigo Lopez de Hírozco avian Embiado sus Mensajeros a Diego Perez Sarmiento, Adelantado Mayor de Castilla, i a Iuan Alfonso de Benavides, Justicia Mayor de la Casa del Rey*, que estavan en Agreda, a que se viniessen a Juntar con Ellos para la dicha Pelea. *Y Diego Perez, y Iuan Alfonso Vinieron*; pero quando Ellos llegaron la Pelea era hecha: i pusieronse en un Otero. *Y Alganos dezian*, que no quisieran llegar a la Pelea, por quanto Ellos querian mal a *Iuan Fernandez de Hinestrosa*. *Y Otros dezian*, que no pudieron ser en la Pelea; que quando Ellos llegaron, ya eran Desbaratados los Otros. *Y el Rey tuvo por esta Razon Gran Saña de Diego Perez Sarmiento*: i de Aquel dia en Adelante nunca mas Vio *Diego Perez Sarmiento* al Rey *Don Pedro*, que no oßava aparecer ante El. Finalmente, se viò obligado a passar a Aragon, al principio del Año 1360, con lo qual todos cobraron grande Animo: i Vña de las Razones de su Ida, que da la Cronica es esta: *Otro si, que Diego Perez Sarmiento, que no llegó a la Pelea de Araviana, Sabia como el Rey lo queria mal, i no oßava estar en el Reyno, i trataría su Trato con el Conde Don Enrique, i así lo hizo, que con Miedo que avíe D'el, luego se fue para Aragon al Conde, i llevó Conigo mucha Compañia*.

Mas adelante dice la Cronica, como le quitò las Dignidades, i Estados, i Derribò sus Castillos. Las Palabras son estas: Pero antes que el Rey se partiese de Sevilla, supo como Don Diego Perez Sarmiento, su Adelantado Mayor de Castilla, estaba ya en Aragon, con el Conde Don Enrique su Hermano; i como El le havia, i acuciava, que entrasse en Castilla, i que El le Ayudaria con todos los Castillos, i Fortalezas, que El tenia. Y como el Rey esto supo, diò el Adelantamiento de Castilla a Don Fernan Sanchez de Tovar, i mando Derribar todos los Castillos, i Fortalezas, i Casas Fuertes que tenia en Castilla Don Diego Perez Sarmiento. Ochenta Castillos, i Fortalezas, escribe el Memorial a su Santidad, que fueron los Demolidos. Repartio quantos Estados tenia Don Diego Perez en Castilla, entre Diversos Cavalleros, que nunca se bolvieron a Cobrar. Y en particular de los mas Principales; el de Castro-Xeriz no bolvio a la Casa; porque le diò el Señor Rey Don Pedro el Año 1366. a Don Fernando de Castro, i tambien le hizo Conde de Trastamara, Lemos, i Sarria. El de Castañeda diò el Señor Don Enrique Segundo al Conde Don Tello su Hermano. Escrivelo la Cronica asi: Y por tanto diò las (a Lara, i Vizcaya) el Rey Don Enrique a Don Tello su Hermano, i dióle mas a Castañeda, la qual Tierra avia dado Primero el Rey Don Pedro a Don Diego Perez Sarmiento, que se fue a Aragon. Es muy constante, que Don Diego Perez no siguió en Aragon la Voz del Señor Rey Don Enrique Segundo, sino q se puso en el Amparo del Infante Don Fernando, que era su Primo, i a este tuvo por Señor, como se lee en la Cronica, Año 14. Capitulo 7. i murió Peleando a su Lado, Siendo del Vando Contrario el Señor Don Enrique, a quien entonces no Reconocia. Las Palabras son estas: Y estaba con el Infante Don Diego Perez Sarmiento, i Luis Manuel, Hijo de Sancho Manuel. Y todo lo que sobre este Hecho era Ordenado, sabialo el Conde Don Enrique, i Don Bernal de Cabrera. Prosigue refiriendo, como tratò de Prender el Señor Rey de Aragon al Infante su Hermano: por quanto Don Diego Perez i Todos los Cavalleros de Castilla, que estavan en Aragon, seguian su Voz; por lo qual estaba desavenido co el Señor Conde Don Enrique, i luego dice: Y entonces dixole Diego Perez Sarmiento, que estaba by con el Infante, Señor, mas os vale morir que ser Preso. Y luego el

Infante puso Mano a vna espada que tenia, &c. Y matò luego a vn Escudero que antes si hallò, del Conde Don Enrique, que dezian Rodrigo de Montoya, que se puso ante el Conde Don Enrique su Señor, i Murió allí el Infante Don Fernando. Aquel dia, i mataron con él a Luis Manuel, i a Diego Perez Sarmiento, que fue muy aquexado por la muerte del Infante, que era su Señor, e mui Noble Señor. Esto mismo escribe el Señor Rey Don Pedro Quarto en su Historia; i lo repite Geronimo Zurita en sus Annales. Avia Otorgado Don Diego Perez Vn Christianissimo, i Magnifico Testamento, en Agreda Domingo a Cinco de Agosto Era de 1396. que es Año 1358. ante Garcia Perez, Escrivano Publico de aquella Villa. Pero no pudo tener Efecto su Disposicion, Respecto de la Perdida de sus Estados; en Particular Vna Capilla nueua, que mandava Edificar en el Capítulo del Monasterio de Benevivere, de la Vocación de Nuestra Señora; i el Entierro de Don Diego Perez Sarmiento el Viejo, i Doña Beatriz de Castro, su Muger, i Doña Maria Sarmiento su Hija, su Abuela, i Bisabuelos Maternos; lo qual estaba Obligado a hacer como Heredero suyo. Cumpliólo Don Diego Gomez su Hijo labrando la Capilla, i Entierro; donde están en Piedra los Escudos de Sarmiento, i Villamayor, i el de Castro, que es Vna Vanda atra-vesada; que son las Armas que usaron los Señores de Castro, que procedieron del Conde Don Gutierre Fernandez de Castro, i Doña Toda Diaz, Fundadores del Monasterio de Ibeas (cuya Linea está en el Arbol VII.) que llevó la Casa, i Armas de Don Alvar Fañez Códe de Castro, i Amaya, su Abuelo Materno. Estas Armas de la Vanda se ven en Francia en el Sepulcro de Doña Eylo de Castro, Hija de Don Fernan Gutierrez, i Doña Emilia de Mendoça, que llevó a aquel Reyno el Año 1200. la Señora Reyna Doña Blanca; i la casó despues con Ymbaldo Señor de la Tramulla, que murió Año 1249. i dellos procede la Casa Entera de los Duques de Thovars, Pares de Francia. El Escudo de los Roales llevaron los Señores de Castro, Descendientes del Conde Don Gutierre Fernandez de Castro el Grande (confundido en las Historias con su Tio) Hijo del Conde Don Fernan Garcia el Mayor, i la Condesa Doña Estefania Armengol; i Padre de Don Ruy Fernandez el Calvo, de quien es constante aver pro-

cedido *Don Esteban Fernández de Castro*, en cuyos Descendientes los Excelentísimos Condes de Lemos, permanece oy el Escudo de los *Roces*. Dieramos Razon de traer Vnos Treze, i Otros Seis, sino fuera largo el Discurso. Aqui basta aver distinguido las Lineas, i las Arinas, que solo he visto Vnidas en el Entierro de *Don Sancho Fernández*, Tercer Maestre de Sant-Jago, que tiene en Benevivere el Escudo de los *Roces*, i la Vanda, como se dize en el Folio Catorze. Y quien dudare desta Distincion de Armas en los Señores de Castro, cerca tiene el Desengaño. Pues en el Consejo Supremo de Castilla està oy Pendiente el Pleyto sobre la Villa de Mucientes, que diò *Doña Leonor de Castro* al Monasterio de San Felices de Amaya; i allí hallarà vna Escritura Original en Pergamino cō la Razó de los Sellos de *Doña Leonor de Castro*, i de su Hermano *Don Fernan Ruiz de Castro*, q tienen la Vanda atravesada sin Otra Mezcla; i de allí la Copiè Yo, con Otras dos Originales. Muriò *Don Diego Perez Sarmiéto* año 1363. Fue traido a sepultar a su Monasterio de Benevivere; i *Doña María de Velasco*, Muger de *Don Diego Perez*, viéndose desheredada en Castilla, embiò a pedir Salvoconduto al Señor Rey *Don Pedro Quarto*, que se le embiò el año siguiente, como queda referido en el Folio Veinte i Seis. Quien fuese *Doña María de Velasco*, se verà en el Arbol Onceño: El qual va ajustado; fin las Historias, i Nobiliarios: a muchas Escrituras. La principal es, la Dispensació para casar *Don Diego Gomez* su hijo con *Doña Leonor de Castilla*: que eran Primos Hermanos: La Escritura del Patronazgo de Santo Domingo de Silos, Otorgada a *Don Fernando Perez de Guzman* el Año 1278. El Testamento de *Don García Romeu* su Hermano de Madre, hecho el Año 1248. La Fundacion del Monasterio de Alcocer, por *Doña Mayor Guillen de Guzman* el año de 1259. El Testamento del Comendador *Don Alfonso Martinez de Olivera*; del Año 1304. a Escrituras del Monasterio de San Agustín de Toledo, i algunas Otras que se han citado arriba. Fueron sus Hijos *Don Diego Gomez*, i *Don Pedro Ruiz*, de los cuales se tratarà luego: i *Doña Beatriz*, que casò con *Don Ramiro Nuñez de Guzman*, como queda dicho en el Folio Veintie i siete, i se dirà adelante.

Don Fernan Sanchez de Velasco, Merino Mayor.	Don Fernan Sanchez que Yaze en Oña, Señor de la Casa.	Don Garcia Gomez Carrillo, Alcalde Mayor.	Don Juan de Velasco, Merino Mayor.			
Don Juan de Velasco, Merino Mayor.	D. Guiomar de Castro	Don Diego Munoz de Finojosa. (Villamayor)	Doña Mayor Arias de Don Garcia Gomez Carrillo. (Molina.)			
D. Guiomar de Castro	Doña Vrraca Alfonso de	Doña Rodriguez Goncalvez Ossorio.	Doña Maria Alvarez de Asturias.			
Doña Rodriguez Goncalvez Ossorio.	Doña Maria Alvarez de Asturias.	Doña Diego Gomez de Castañeda.	Doña Mayor Alvarez de Villamayor. (Molina.)			
Doña Maria Alvarez de Asturias.	Doña Mayor Alvarez de Villamayor. (Molina.)	D. Leonor Alfonso de Don Pedro Guzman, Adelantado Mayor.	D. Leonor Alfonso de Leon.			
Doña Diego Gomez de Castañeda.	Doña Mayor Alvarez de Villamayor. (Molina.)	Doña Ruy Fernandez de Cabrera. (Cifuentes.)	Doña Sanchez Ramirez de Don Pedro Guzman, Adelantado Mayor.			
Doña Mayor Alvarez de Villamayor. (Molina.)	Doña Sanchez Rodriguez de Cabrera.	Doña Sanchez Rodriguez de Cabrera.	Doña Vrraca Alfonso de Leon.			
D. Leonor Alfonso de Leon.	Doña Sanchez Rodriguez de Cabrera.	Doña Sanchez Rodriguez de Cabrera.	Doña Sanchez Gutierrez de Castro. (Mendoça.)			
Doña Sanchez Gutierrez de Castro. (Mendoça.)	D. Emilia Iñiguez de	D. Rodrigo Giron el Grande. (Cisneros.)	D. Teresa Gómez de Leon.			
D. Emilia Iñiguez de	D. Rodrigo Giron el Grande. (Cisneros.)	D. Teresa Gómez de Leon.	D. Ponce Vela de Cabrera.			
D. Rodrigo Giron el Grande. (Cisneros.)	D. Teresa Rodriguez de Leon.	D. Teresa Rodriguez de Leon.	D. Teresa Rodriguez de Leon.			
D. Teresa Rodriguez de Leon.	D. Aldonça Alfonso de Leon.	D. Aldonça de Silva.	D. Aldonça de Silva.			
D. Aldonça de Silva.	D. Aldonça Alfonso de Leon.	Doña Suer Tellez de Meneses. (de Castro.)	Doña Suer Tellez de Meneses. (de Castro.)			
Doña Suer Tellez de Meneses. (de Castro.)	D. Maria Gutierrez de Leon.	D. Maria Gutierrez de Leon.	D. Maria Gutierrez de Leon.			
D. Maria Gutierrez de Leon.	D. Iui Garcia de Sousa	D. Iui Garcia de Sousa	D. Iui Garcia de Sousa			
D. Iui Garcia de Sousa	D. Elvira Fernandez.	D. Elvira Fernandez.				
D. Elvira Fernandez.	D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa				
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa	D. Yanez de Sousa					
D. Yanez de Sousa						

Don Pedro Ruiz Sarmiento de Villamayor,
Primer Señor de los Estados de Ribadavia, i Sasamón,
Adelantado Mayor de Galicia: i Primer Mariscal
Mayor de Castilla.

Fue Hijo segundo de Don Diego Perez Sarmiento, i Doña
Maria de Velasco, i en Estado, Valor, i Acciones, Vno de los
mas señalados Varones de su Tiempo: i del proceden los Con-
des de Santa Marta, Ribadavia, Salvatierra, i Gondomar, los
Señores de las Hachas, i otros; i los Marqueses de Castrofuer-
te, i de Lançarote. El Señor Rey Don Enrique Segundo le dio
la Dignidad de su Adelantado Mayor del Reyno de Galicia, i
sucedio en ella a Don Frey Gomez de Porres, Gran Prior de
San Iuan; que la tenia a Veinte de Febrero de 1367. i Don Pe-
dro Ruiz, à Diez i Seis de Abril del mismo Año. Anssi consta
por Donacion que hizo Don Fernando de Castro, initulán-
dose Señor de Castro, Conde de Trastamara, Lemos, i Sarria, a
Don Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado en Galicia, por Beneficios
que me auedes hecho, i espero de vos, i por lo que fezistes en mi Pro-
cta Cerca de Lugo, i por ser Parientes: para Vos, i para Vuestros Hered-
eros: para siempre jamas. Dale toda la Tierra del Burgo de Fa-
ro, i Leendo, con sus Cotos, Heredades, Vassallos, Iurisdicion
Ciuit, i Criminal: como él los tenia. Hela visto original; i tie-
ne el Sello de los Treze Roiles, en Cera; i al Rededor dice: Yo el
Conde Don Fernando de Castro. El Señor Rey Don Enrique Se-
gundo le hizo Merced del Estado de Ribadavia el Año 1369. i
el Señor Rey Don Iuan el Primero, del de Soverofo, que oy se
llama Soverofo, el de 1379. de que le despachò su Real Priuile-
gio Rodado, en Burgos, a Diez i Nueve de Agosto, Era de
1417. El qual Privilegio va Insertado a la letra en la Probança;
i es la Primer Escritura en que comienza. Antes desto, siendo
Principe, le avia hecho el Señor Rey D. Iuan, en calidad de Se-
ñor de la Casa, i Estado de Lara, Merced de la Villa, i Estado de
Sasamón; por su Real Alvala, el qual le confirmò siendo Rey,
por su Privilegio Rodado, su Fecha en Burgos, a Quinze de
Agosto del Año 1379. que oy permanece con otras Escrituras,

58

rocentos a Don Pedro Ruiz, en el Archivo de la Villa de Sasamón, de las cuales sacó Copias (que Nos embió para este Informe) el Licenciado Andres López Tello, Beneficiado de la Iglesia de Santa María la Real de Sasamón, con la Razon del Pleito que tuvo esta Villa con Don Pedro Ruiz, i sus Hijos, i Nietos, pretendiendo (como lo executoriò) no poder ser Enageda. Hizo Don Pedro Ruiz muy señalados Servicios, i en compañía de Don Pedro Manrique, Adelantado mayor de Castilla. Venció, i echó de Galicia al Conde Don Fernando de Castro, segun se refiere en la Cronica del Señor Rey Don Enrique. Y en la del Señor Rey Don Iuan su Hijo, que el Año 1382. quando criò la Dignidad de Mariscal Mayor, fueron los Primeros que la Tuvieron Don Fernan Dalvarez de Toledo, Progenitor de la Gran Casa de Alva, i Don Pedro Ruiz Sarmiento. Murió de Peste sobre Lisboa, el Año de 1384. conforme se lee en las Cronicas de Castilla, i Portugal. Avia fundado un Sumptuoso Entierro, para Si, i para sus Descendientes, en Santa María la Real de Sasamón, donde Yaze sepultado en la Capilla Mayor al lado del Evangelio; i en su Sepulcro, que está levantado en Alto, estan dos Escudos de los Treze Roques. El Señor Rey Don Iuan el Primero, por su Real Privilegio de Seis de Noviembre de 1384. dice, avia hecho Merced a Don Pedro Ruiz Sarmiento Nuestro Vasallo, i Nuestro Adelantado Mayor en el Reyno de Galicia; por muchos, Leales, i Altos, i Señalados servicios, que Nos ha hecho, i faze de cada Dia; que aya, i tenga de Nos por Merced en cada Año, para siempre jamás Diez Clerigos, que sirvan en la Iglesia de Santa María de Sasamón, do el faze su Enterramiento; Que sean Quitos, i Francos, i Effentos de pagar Moneda para siempre jamas. Està el Privilegio en el Archivo de aquella Iglesia, donde instituyò por su Testamento Dos Capellanias Cantadas para siempre jamas; Dotandolas con todo quanto tenia, i poseia en Valde Grixer, i Casa fuerte de Villandiego, con sus Heredamientos. Dexò por Testamentarios a Doña Iuana de Guzman su muger; a Fray Alonso de Castroteriz; Sancho Ruiz, i Rodrigo Alfonso de Pina, i Fernando Alfonso de Sasamón. Entiendese está sepultada con él Doña Iuana de

Guzmán su Muger: según se colige de su Testamento, otorgado en su Casa Fuerte de Tamara, a Primero de Agosto de 1390. porque se manda enterrar allí con su Marido. Doña Juana de Guzmán fue Hermana de Don Ramiro Nuñez de Guzmán, que casó Año 1366. (como queda dicho) con Doña Beatriz Sarmiento, Señora del Estado de Fuente-Pinilla: i de este Matrimonio fue Hijo Don Pedro Nuñez de Guzmán, Sucessor en esta Gran Casa, i Estados. En su Testamento dexa por su Cabezalero Doña Juana de Guzmán, a su Hermano Don Ramiro Nuñez. La Ascendencia de Doña Juana de Guzmán se verá en el Arbol Doze. El qual va ajustado por la Casa de Guzmán, a las Escrituras referidas arriba, con el Libro del Becerro: i para la de Castañeda, a Otras que se han Referido. Por la Casa de Cifuentes, a las del Archivo del Monasterio de Sotnoval. Por la de Toledo, de los Señores de Mejorada: a la del Repartimiento de Sevilla: Del Privilegio de Merced, que el Señor Rey Don Sancho Quarto hizo a Don Juan García de Toledo, su Portero Mayor de Castilla, de Mariupe, cerca de su Lugar de Mejorada, y de Segurilla, el Año 1288. en que le llama Hijo de Don Diego García de Toledo, i Doña Teresa Frolaz su Muger. De la Escritura de Particiones, de los Bienes de Don Juan García, i Doña Ines García Palomeque su Muger: el Año 1312. entre sus Hijos Don Diego García de Toledo, i Doña Urraca Ibañez, Muger de Don Juan Ramirez de Guzmán, i de Otros Instrumentos. Por la Casa de Asturias, va ajustado al Testamento de Don Rodrigo Alvarez de Asturias, a las Donaciones que hizo a Doña Sancha Rodriguez, i a la Confirmacion dellas, hecha por el Señor Rey Don Alonso el Onzeno: i a vn Privilegio suyo del Año 1339. en que manda no los perturben en la possession dellos: Las quales Escrituras, i otras, he visto originales; sin muchas, que pertenecen a la Casa de Asturias, i la de la Fundacion del Monasterio de Villafrechoso, hecha el Año 1415. por Doña Urraca de Guzmán, Viuda de Don Gonçalo Gomez de Cisneros. Las demás Lineas van ajustadas a las Historias, i Nobiliarios. De la Sucession de Don Pedro Ruiz Sarmiento, i Doña Juana de Guzmán, se hablará adelante.

Arbol
XII:

Don Pedro Nuñez de Guzman, casó con D. Pedro Ruiz Sarmento de Villamayor.

Donña Sacha Rodriguez de Asturias, Señora del Infan- tado, de Asturias, i Condados de Leon. Murio 1339.

D. Ramiro Frolaz de Guzman, Señor de la Casa i Estados. Murió Año 1327. Doña Virreca Ibañez de Toledo.

Don Diaz Gomez de Castañeda, Señor de la Casa de los Sie- da, Pri- mera Mu- ger. Murio 1345.

D. Pedro Alvarez de Asturias, Mayordomo Mayor. Murió Año 1286.

Doña Sencha Rodriguez de Lasa.

D. Fernan Ruiz, Señor de Saldaña. Mu- rió 1310.

Doña Leonor Rodriguez de Cisneros, Hernana de Don Arias.

Don Juan Ramirez de Guzman, Señor de la Casa i Estados. Murió Año 1260.

D. Maria Ramirez de Cifuentes, Señora de Aviados, &c.

Don Juan Garcia de Toledo, Señor de Mejorada, 1288.

D. Ines Garcia Palomeque, Señora de Magan

D. Pedro Diaz de Castañeda, Almirante Mayor año 1278.

Doña Mayor Garcia de Villamayor.

Don Fernan Perez de Guzman, Adel. M. 1278

D. Sancha Rodriguez de Cabreira.

D. Alvar Diaz de Asturias. Murió 1260.

Doña Teresa Perez Giron.

Don Rodrigo Alvarez de Lasa, Señor de Alcalá.

D. Sancha Diaz de Cifuentes.

Don Rodrigo, Señor de Saldaña, 1270.

Doña Juana Ponce de Leon.

Don Ruy Gonçalvez, Señor de Cisneros, 1270.

Doña Elvira de los Cameros.

Doña Leonor Perez de Guzman II.

Doña Virreca Garcia de Villamayor.

C. D. Ramiro Frolaz. Condesa Doña Teresa de Lara.

Don Diego Garcia de Toledo.

Doña Teresa Frolaza.

Don Juan Garcia Pazomeque.

Doña Ines Melendez de Toledo.

Don Diego Gomez de Castañeda.

Doña Mayor Alvarez de Asturias.

D. Alfonso Garcia de Villamayor. (Molina)

D. Leonor Alfonso de Don Pedro Guzman, Adelantado Mayor.

Doña Virreca Alfonso

Don Ruy Fernandez de Cabreira. (Cifuentes)

D. Sancha Ramirez de Don Ordoñio Alvarez Adelantado Mayor.

Doña Elvira Garcia.

D. Pedro Ruiz Giron Doña Sancha Viegas.

Don Alvar Nuñez de Lara.

Doña Teresa Gil de Osorno.

Don Diego Frolaz.

D. Aldonça de Silva.

Doña Fernan Ruiz Señor de Saldaña.

D. Juana Rodriguez.

Doña Fernan Perez.

D. Virreca Gutierrez.

Doña Gonçalo Ruiz, Señor de Cisneros.

D. Teresa Gonçalez.

Doña Ruy Diaz.

Doña Aldonça Diaz.

*Don Diego Perez Sarmiento de Villanayor,
Segundo Señor de los Estados de Ribadavia, Sobrefo, i Sasamon, i Segundo Adelantado Mayor de Galicia, que murió sin Sucesión.*

Aunque no se me ha pedido en este Informe, Mas que el Origen, i Sucesión de la Casa, hasta *Don Pedro Ruiz Sarmiento*, Adelantado Mayor de Galicia; Progenitor de los Condes de Santa Marta, Ribadavia, i Salvatierra, i de los Marqueses de Castrofuerte: i desde El, hasta *Don Diego Sarmiento de Sotomayor*, Primer Conde de Salvatierra, està la Filiación, que ha ido en la Probança, Iustificada por Privilegios Reales, Testamentos, i Escrituras: para mayor Claridad, he querido aqui dejar distinguida la Sucesión destas Casas, que en todos los Nobiliarios està deducida desde *Don Diego Perez Sarmiento*, Hijo mayor de *Don Pedro Ruiz*, i Doña Juana de Guzman; lo qual no es así, como se verá. Sucedio en los Estados, i Dignidad el Año 1384. Y el Señor Rey *Don Enrique Tercero* le confirmó el de Sobrefo, por su Real Privilegio Rodado, que vía Insertado en las Pruebas. Ansimismo le confirmó el de los Diez Clerigos de la Iglesia de Sasamon, que queda referido; su Fecha de los Dós en las Cortes de Madrid, a Quinze de Diziembre de 1393. i en Ambos Se llama, su Adelantado Mayor. La Villa de Sasamon, alegando no averse podido enagenar, contra su Voluntad, por ser *Barberia de Mar a Mar*; Continuó con El, el Pleito que avia comenzado con su Padre; i finalmente fue Vendido *Don Diego Perez*; por Sentencias, i la Ultima fue en Valladolid a Diez i Ocho de Diziembre del Año 1394. Con que salió el Señorio de Sasamon desta Casa. Y *Don Diego* poseyó los demás Estados: hasta el año 1406. en que Murió. Estuvo casado con *Doña María de Padilla*; i No dexó Sucesión: como consta de Varios Instrumentos: i segun lo dice expressamente Argote de Molina, en el Libro Primero, i Capítulo Noventa de la Nobleza de Andalucia: i así Yerran todos los que llevan la Sucesión por este Cavallero; pues aun el Hijo fuga de Matrimonio, que le dà Rades de Andrade, llamado *Don Pedro Díaz Sarmiento*, Treze, i Comendador de la Barra, en la Orden

de Sant-Iago, dudo sea desta Linea, Respeto de que sus Padres
caíeron Año 1366. i el Comendador vivia siendo Maestre Don
Fernando Osores, que fue Electo el de 1371.

*Don Juan Rodriguez Sarmiento de Villamayor, Señor de la Casa,
i Estado de Palencia, Capitan General de la Mar; Progeni-
tor de los Marqueses de Castrofuerse, i de Langarote.*

Antes de tratar de Don Garcí-Fernandez Sarmiento, que
sucedio en la Casa, i Estado de Ribadavia, a Don Diego Pe-
rez su Hermano; es preciso hablar de Don Juan Rodriguez, su
Hermano Menor; que fue el Tercero de los Hijoſ de Don Pe-
dro Ruiz, i Doña Iuana de Guzman. Sucedio a su Padre en el
Señorio de Tamara, Melgar de Fernan-Mentalez, Avañades,
Padilla de Yuso, i Zorita, con todos sus Heredamientos, i Ca-
ſas. Fue muy señalado Cavallero, i Capitan General de la Ar-
mada del Estrecho de Gibraltar; que el mismo fue a fabricar a
Vizcaya; como se lee en el Capitulo Treinta i Ocho de la Cro-
nica del Señor Don Juan el Segundo, en el Año 1407. Caso
con Doña Maria Sarmiento, Señora de la Casa, Estados, i Pa-
tronazgo del Cid, en Palencia: Hija de Don Pedro Diaz Sar-
miento, Señor desta Casa, i Doña Iuana Sarmiento su Muger,
que fue Hija de Don Pedro Ruiz, muerto en la Batalla de
Naxera; Nieta de Don Digo Perez, i Doña Maria Fernandez
Quixada su Muger; Visnieta de Don Fernan Garcia Sarmiento,
i Doña Maria Chirino su Muger; i Revisnieta de Don Garcí
Fernandez Sarmiento, i Doña Sancha Rodriguez su Muger, Se-
ñora de la Casa, i Patronazgo del Cid en Palencia. Y Don Gar-
ci-Fernandez fue Hijo de Don Pedro Ruiz Sarmiento, que se
hallo en la Conquista de Sevilla Año 1248. i de Doña Maria
Garcia de Villamayor. Fundaron Don Juan Rodriguez; i Do-
ña Maria Sarmiento, la Capilla, i Entierro de San Antonio, en
el Monasterio de San Francisco de Palencia; donde Yazen se-
pultados. Procrearon a Don Juan Sarmiento, que sucedio en la
Casa; i a Doña Constança Sarmiento, que casó con D. Alonso En-
riquez, Señor de Portillo, Siero, i Tierra de la Reyna; Hijo de
Don

Don Juan, Señor de Aguilar; i Nieto del Conde Don Tello; i tuvieron vna Hija sola; que fue Doña Constança Enriquez, Señora de Tierra de la Reyna, Siero, i Boca de Huergano, que casó con Don Juan de Tovar, Señor de Belamaçan, Valde-Buron, Valdeon, Saxambre, Tierra de Allon, i Otros Estados: i del Procede la Casa de los Señores de Tierra de la Reyna, que oy posee Don Sancho de Tovar, Cavallero del Orden de San Iago, Gentil Hombre de la Boca de su Magestad. Don Juan Sarmiento, Señor de la Casa, i Estados de Palencia, Fue Comendador de la Orden de San-Iago. Yaze Sepultado en su Capilla de San Antonio de Palencia: i la Razon de su Sepulcro, i su Epitafio, i los de sus Descendientes; sacó à Instancia Mia, originalmente (siendo Corregidor de Palencia) el Señor Don Juan de Salinas Enriquez de Navarra, Cavallero del Orden de Calatrava, Cavallero de su Magestad, i su Teniente de Capitan de la Guarda. Està el Vulto del Comendador Don Juan Sarmiento, en un Nicho de cortaduras de yeso, con Escudos de Armas de Sarmientos, Armado, i de Rodillas, con el Collar a modo de Cadena Antigua; i en ella pendiente la Venera, con el Abito de Sant-Iago: todo de Piedra: i un Doncel que tiene la Celada en las manos, i un Escudero la Lança: i este Epitafio: Aquí yaze Don Juan Sarmiento, Hijo de D. Juan Rodriguez Sarmiento, cuya Anima Nuestro Señor Ponga en su Gloria. Estuvo casado con Doña Maria de Villandrando, como parece de su Retrato en la Galería de la Casa de los Sarmientos de Burgos: La qual fue Hermana de Don Rodrigo de Villandrando el Grande, Primer Conde de Rivadeo, de cuya Casa se ha de hablar adelante. Fueron sus Hijos; Don Garcia Sarmiento, que sucedio en el Mayorazgo, i Casa: Don Pedro Sarmiento, i Don Juan Sarmiento; Mató Don Pedro Sarmiento a un Regular de Palencia; por lo qual le fueron embargados todos sus Bienes; i junto con su Hermano se retiró al Estado de Don Rodrigo Alfonso Pimentel, Conde de Benavente; que dio a Don Pedro las Villas de Villar de Ciervos, i Villar de Coso: i del proceden por Hembra los Señores Dellas: i a Don Juan su Hermano, de quien descienden por Hembra los Señores del Patronazgo

de Palencia; diò la Merindad de Sanabria; como todo consta del Memorial del Pleyto sobre la Villa de Villar de Ciervos, que está en Nuestro Poder. *Don Garcia Sarmiento*, Hijo Mayor, i Sucessor en su Casa, fue Comendador en la Orden de Sant-Iago, i murió muy Moço. Sepultóse en su Capilla de San Antonio, con este Epitafio: *Aqui Yace Sepultado Garci-Sarmiento, Hijo de Don Juan Sarmiento, cuya Anima Nuestro Señor ponga en su Gloria.* Estuvo casado con *Doña Maria Manuel*, Viuda de *Don Juan Alvarez Ossorio*, Progenitor de los Marqueses de Cerralvo. Y de la Genealogia, que aquí se ha Referido, comprobada con Otros muchos Testimonios, se convence el error de los que han confundido a *Don Garcia Sarmiento*, el de Palencia, con *Don Garcia Sarmiento*, Señor de Sobroso; siendo tan Distintos, como se ha averiguado: sobre no hallarse Razon destos Parentescos, ni en los Testamentos de los Hijos de Ambas Casas, ni en las Fundaciones de los Mayorazgos ay llamamiento alguno, de la Vna a la Otra. Tuvo *Don Garcia* en *Doña Maria Manuel*, a *Don Antonio*, que continuó la Sucession; a *Don Pedro Giron*, Fundador del Monasterio de San Estevan de Burgos; i a *Doña Maria Sarmiento*, que casó con el Mariscal *Don Garcia de Ayala i Herrera*, i son Progenitores de los Condes de Ayala. *Don Antonio Sarmiento* fue Comendador en la Orden de Sant-Iago, Camarero del Señor Rey *Don Enrique IV.* i Alcalde Mayor de Burgos el año 1468. Dél proceden los Marqueses de Castrofuerte, i Lançarote; i tambien por Hembra los Condes de Salvatierra: segun que va Verificado con mucho Numero de Escrituras; i Testimonio del Consejo Real de las Ordenes, en la Probança sobre que es este Informe.

E casamientos, i Sucession de las Hijas de Don Pedro Ruiz Sarmiento, i Doña Juana de Guzman.

FVe la Mayor, segun consta del Testamento de su Madre, *Doña Constança Sarmiento*, que casó, como queda Referido, con *Don Garcia Alvarez de Toledo*, Señor del Estado de Valde-Corneja, i juntos Confirmaron la Fundacion, i Patronazgo del

Monasterio de Santo Domingo de Piedra-Hita, que fundaron
el Año 1370. Don Fernan Dalvarez de Toledo, i Doña Leonor de Ayala su muger; Padres de Dón Garcia, i le acrecentaron con Ciento i Cincuenta Fanegas de Pande Renta. Refiere lo ansi Don Fray Diego Lopez, Obispo de Monopoli, en la Tercera Parte de la Historia de Santo Domingo. Deste Casamiento, i su Gran Sucesion, hablamos arriba en el Polio Veinte i Dos. Doña Leonor Sarmiento, la Hija Segunda, casò con Don Pedro Lopez de Padilla, Señor de Calatañazor, i Coruña, Guarda Mayor del Rey. Tuvieron Treze Hijos, è Hijas. Los dos, Don Fernando, i Don Garcia de Padilla, fueron Maestres de Calatrava; Don Juan, Hijo Mayor, fue Adelantado Mayor de Castilla, i Progenitor de los Condes de Santa Gadea, Grandes de Castilla, que oy lo son los Excelentissimos Duques de Lerma; De Don Sancho de Padilla. Otro Hijo, procedió la Casa de los Condes de la Mejorada, que oy lo son los Excelentissimos Duques de Abrantes. Doña Juana Sarmiento, Hija Menor, casò con Don Juan de Corral, Alcalde Mayor de los Hijo dalgo, i de Valladolid, i Señor desta Casa, i Vassallos en Palencia Año 1376. i del Patronazgo de la Capilla de Santa Ines en San Pablo de Valladolid, que fundaron el Año de 1296. sus Abuelos Don Diego de Corral, Comendador de Castrororaf, i Doña Ines Manrique de Mançanedo su Muger, Padres de Don Garcia de Corral su Padre. De este Casamiento fueron Hijos; Don Diego, Fundador del Mayorazgo de Santa Maria de Prado, Isla de Soto, i Otros Vassallos; i Doña Aldanza de Corral, Muger de Don Pedro de Villandrando; cuya Hijo fue Don Rodrigo de Villandrando, Primer Conde de Rivedo (de cuya Casa se hablarà con alguna mas extencion adelante); i Doña Maria de Villandrando, que casò en Palencia con Don Juan Sarmiento, su Tio, Primo-Hermano de su Madre; como queda referido; i fue su Hijo Don Garcia Sarmiento, Marido de Doña Maria Manuel, Padres de Don Antonio Sarmiento, Progenitor de la Casa de los Sarmientos de Burgos, segun questa Notado.

Don Garcí-Fernandez Sarmiento de Villamayor,
Tercer Señor de los Estados de Ribadavia, i Sobroso, Tercer Adelantado
Mayor de Galicia, i Primer Señor de la Villa,
i Estado de Mucientes.

FVe Hijo Segundo de Don Pedro Ruiz Sarmiento, i Doña Iuana de Guzman, i Sucedió en los Estados, i Dignidad el Año 1406. a su Hermano Don Diego Perez, de quien Alonso Lopez de Haro, i Otros Autores, le hacen erradamente Hijo, constando la Filiacion, que aqui Referimos, ansi de los Testamentos de sus Padres, como de Otras Varias Escrituras. Y en Particular, de la del Trueco, i Cambio, que hizo por la Villa de Mucientes, el Año 1410. Por la qual parece, que dió Poder **Don Garcí-Fernandez**, a Busto Madera su Escudero, para Troscar, i Permutar con la Abadesa, i Convento de San Felices de Amaya, los Heredamientos, i Casas, que fueron de **Don Pedro Ruiz Sarmiento**, su Padre, en Melgar de Fernan Mentalez, i Otros Lugares; i mas Ochenta i Tres Cargas de Pan de Renta, cada Año, que su Hermano **Don Diego Perez Sarmiento** avia tenido en el dicho Lugar, por la Villa, i Castillo de Mucientes, que era del Monasterio. Dado el Poder en la Puentés que fueron de Don Garcia Rodriguez de Valcarel, a Diez i seis de Noviembre del Año de 1410. ante Alvaro Fernandez de Benavente, Notario Publico de Palencia, En virtud del qual Poder hizo el Trueque, como consta de las Escrituras, que estan en el Proceso del Pleyto Referido, sobre Mucientes: Cuyo Señorio ha estado hasta oy en esta Casa desde el Año 1410. Consta tambien la Filiacion Referida del Pleyto, que continuaron los Hijos de **Don Garcí-Fernandez**, contra la Villa de Sasamon, sobre su Señorio, siendo Procurador dellos Alfonso Sanchez de Chinchilla, alegando no averles de Perjudicar la Sentencia, que se dió el Año 1394. contra **Don Diego Perez Sarmiento**. Su Tio: i prosiguiendo su Apelacion, Fueró Vencidos tambien en esta Ultima Instancia: i de la Carta Executoria, que sacó la Villa de Sasamon, i se guarda en su Archivo; pondré aqui Vna de Muchas Clausulas, que justifican lo Referido: **La Quinta**, por

quato lo Pedido por las Partes Adversas, Seria, e Faera, e Era, De-
terminado, e Fonscido, por Sentencia Passada en Cosa Iuzgada;
por tal manera, que las Partes Adversas, no devien ser Oidas en Co-
sa Alguna de las que Pediens. Ca el dicho Garcí-Fernandez Sarmi-
ento, Padre de los Sobredichos Diego Sarmiento, e Pedro Sarmi-
ento, e los Otros sus Hermanos, Fijos, e Herederos, que fincaron del
dicho Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado, Abuelo de los sobredi-
chos Actores, e c. Fue Dón Garcí-Fernandez muy Gran Señor
en estos Reynos, i de Notable Reputacion, i Valor. El Año de
1411 Entró en Aragon con Exercito en Servicio del Señor Rey
Don Fernando Primero, como se lee en la Cronica del Señor
Rey Dón Iuan el Segundo, en el Capitulo Ciento i Quarenta
i Seis. En el de 1420, quando a Instancia del Infante Don En-
rique se publicaron Cortes para Tordesillas; los Procurado-
res de Burgos Propusieron, No poder tenerse, por faltas los
Grandes, que precisamente devian asistir a Ellas: Vno de los
Quales era Dón Garcí-Fernandez Sarmiento. Sus Palabras, Co-
piadas del Capitulo Docientos i Noventa i Ocho, son estas:
Los Procuradores dixeron, que les parecia no se podien llamar Cortes
donde los Principales, que en ellas devien estar fallecian. Espe-
cialmente los Miembros Principales, que en Cortes de Necesidad,
condeine de estar. Es a saber, El Infante Dón Iuan, que era Señor de
Lara, del qual Señorio, es la Primera Voz del Estado de los Hijo-
s del Rey: Dón Sancho de Roxas, Arzobispo de Toledo, que es la Pri-
mera Dignidad en Cortes por el Estado Ecclastico; i el Almirante
Dón Alonso Enríquez. E anfismismo fallecian alli, los Oficiales
Mayores del Rey. Es a saber, El Chanciller Mayor, que era Dón
Pablo Obispo de Burgos, el Justicia Mayor Pedro de Estanige: el
Mayordomo Mayor Iuan Hurtado de Mendoza: el Adelantado
Mayo de Castilla Diego Gomez de Sandoval: el Repostero Mayor
del Rey, Diego Perez Sarmiento: el Adelantado Mayor de Galia-
cia Garcí-Fernandez Sarmiento: El Alferoz Mayor del Rey (anfí
ha de leerse) Iuan de Villaneda, los Mariscales del Rey, Diego
Hernandez, Señor de Baena: i Pero Garcia de Herrera: e fallecian
los mas Relados del Reyno; i el Maestre Dón Iuan de Soromayor.
No passa de este Año su Memoria en la Cronica del Señor Rey.

Dom

Don Juan; pero en la Cronica de el Conde Don Pedro Nino, que corre de Mano, Compuesta por Gutierre Diaz de Gamez, se haze mucha Mencion de *Don Garci Fernandez*, i sus Hijos, i Nietos. Escriviòse esta Cronica, Año 1435. i el Conde en su Testamento la mandò poner Original en la Sacristia de la Iglesia de Sant-Iago de Cigales, donde se mandò enterrar, i de alli se trasladò la Copia, que Yo he visto. *Don Garci Fernandez Sarmiento*, consta ser muerto el año 1425. i estar Sepultado en el Monasterio de Nuestra Señora de Caracedo, junto a Cacabelos, de muchas Escrituras de Doña Constança Garcia de Valcarcel Ossorio, su Segunda Muger, Señora de Balboa, Alguiar de la Lastra, Castileno, i Otros Vassallos; que de Primer Matrimonio estuvo casada con Don Pedro Alvarez Ossorio, Señor de Cabrera, i Rivera, i fue Madre de Don Rodrigo Alvarez Ossorio, Progenitor de los Excelentissimos Condés de Lemus, de cuyo Archivo he visto las Escrituras Referidas. *Don Garci Fernandez Sarmiento*, es el Progenitor de las Casas de los Còdes de Santa Marta, de los Còdes de Ribadavia, Adelantados Mayores de Galicia, de los Condes de Salvatierra, Marqueses de Sobroso; de los Condes de Gondomar, de los Señores del Valle de las Hachas, de los Señores de Petan, i Vizconde de Portillo, i Otras que proceden Destas. Y en *Don Garci Fernandez* Concluyo con la Primera Parte del Informe que se me Pide; porque desde El, hasta *Don Diego Sarmiento de Soromayor*, Primer Conde de Salvatierra (Padre de la Señora Doña Leonor, Princesa de Isinghien) va Verificada la Sucessión por Escrituras, Insertadas a la Letra en la Probança; como se verà quando salga a luz la Cronica de la Casa de Sarmiento de Villamayor, de donde se ha Recopilado lo que va Escrito. Y agora passaremos con la Linea Primogenita de esta Casa, hasta llegar a *Doña Leonor Sarmiento de la Cerdña*, Muger de *Don Antonio de Luna*, Señor del Estado de Fuentidueña; donde se ha de hablar de las Grandes, i Escalarecidas Casas de Luna, i Enríquez de Almansa, que pertenecen a la Señora Doña Leonor Sarmiento de Luna, Condesa de Salvatierra, Madre de la Señora Doña Leonor Princesa de Isinghien.

*Don Diego Gomez Sarmiento de Villamayor,
Primer Señor del Infantado de Salinas, Señor de las Casas, Estados,
i Patronazgos de Villamayor, Sarmiento, Benevidere, i Carrion;
del Condado de la Bureba; Adelantado Mayor de la Mar, Divo-
soro Mayor, Repostero Mayor, i Mariscal Mayor de Casti-
lla, Adelantado Mayor de Galicia, i Testamentario del
Señor Rey Don Juan el Primero.*

*P*Assò a Aragon con Doña Maria de Velasco su Madre, como
Refieren los Anales el Año de 1364. Recibióle en su Ampa-
ro, i Protección el Señor Rey Don Enrique Segundo; i quan-
do se Coronó en Calahorra el Año 1366. le casó con Doña Leon-
or de Castilla su Sobrina, Hija del Maestre Don Fadrique su
Hermano. Despues quando quedó el Señor Rey Don Enrique
en la Pacifica Possección del Reyno, el Año 1369. Restituyó a
Don Diego Gomez algunos de los Estados Antiguos, i la Reposte-
ria Mayor, i los Honorarios; i dió en Dote a su Sobrina Doña
Leonor, el Infantado de Salinas de Añaña, llamado así, por
aver sido Patrimonio (o como le llaman en Francia, *Apanage*)
de Algunas Infantas. Y en particular de la Señora Infanta Do-
ña Leonor, Reyna de Aragon, Hermana del Señor Rey Don
Alonso el Onzeno, como parece de Privilegios, que se Guar-
dan en el Archivo de Salinas; i la Vltima Señora, fue la Infan-
ta Doña Blanca, por cuya Muerte le incorporó en la Corona
Real el Señor Rey Don Pedro, por su Privilegio. El de la Mer-
ced hecha de Salinas a Don Diego Gomez, i a Doña Leonor, i
Otros de Diversas Donaciones, son de Veinte i Cinco de
Abril del Año 1370. Confirmadas por Todos los Señores Re-
yes, hasta Don Fernando, i Doña Isabel. Entraron a tomar
Possección Viernes a Postrero de Octubre del Año 1371. i fue-
ron Recibidos en la Puerta de la Revilla, con la Ceremonia
del Palio (como queda Referido) Iurandolos por Señores; i
Ellos Iuraron Guardar los Fueros, i Privilegios de aquella Vi-
lla, i Estado, segun se lee en su Diario, i en Otras Memorias. An-
si quedó Don Diego Gomez con tan Gran Estado, como tuvi-
eron su Padre, i Abuelos. Las Villas, Castillos, Lugares, i Casas

Fuertes, de que dispone en su Testamento, por Mayorazgos en sus Hijos, son las siguientes. La Villa, i Estado de Belmonte, Vi llerias, Toloño, Peñacerrada, Herrera, la Bastida, Salinillas, Ocio, Santa María, Harraya, Antofiana, Valdegovia, Astules, Catrança, Sobron, Berverana, Assombro, Alantaño, Bovada, Losa, Tovalina, Lagran, Marquines, Villalombroso, Villatquite, Villa-Ordon, Aldeas de Triviño, i de Miranda, Añastro, Varea, Frexno, Muñox, Mansilla, Aldeas de Tierra de Almazan, Xuarros, la Mata, Villanueva de Carracos, Terraças, Venguillas, Villa-Omel, Castillo de Carríos, Tolsantos, Villar de Iuste, Halarica, Valmala, Soto, Revéga, Arreba, Peña, Vesana, Val de Camaces, Corral Mayor, cerca de Amayuelas, Lugares dela Merindad de Carrion, Deredia, Vassallos en Tierra de Ayala, Mena, i Haro : Estado de Val de Estevanez, i Vassallos, q dize tiene en Rioja, i Naxera ; i en los Obispados de Burgos, Palencia, Calahorra, i Siguença : i ultimamente el Estado de Saxa, que heredò, por acabarse la Sucesion de la Casa de Velasco de Toledo, que procedia de Don Lope de Velasco, Hermano de su Madre. Fue ansimismo Restituido a sus Dignidades Honorarias, i fue Señor del Condado de la Bureba, i Preeminentia de la Guarda del Conde Don Gomez, Adelantado Mayor de la Mar, Divisero Mayor, Canciller Mayor de la Vanda, i Patron de todos los Monasterios de sus Progenitores. En Dignidades Personales, tuvo la Antigua de Repostero Mayor de Castilla ; i la de Adelantado Mayor de Galicia ; i Mariscal Mayor destos Reynos ; i el Honor de quedar Nombrado por Testamentario del Señor Rey Don Juan el Primero, i por Tutor (en su Caso) del Señor Rey Don Enrique Tercero. A las Mercedes, Igualaron los Servicios que hizo, como parece por la Cronica del Señor Rey Don Juan, i por las Clasicas de estos Reynos. Hallòse en las Cortes, i Guerras de su Tiempo, i se halla Inventariado un Largo Memorial, i Lista de Cavalleros de Espuela Dorada, i de Caballeros, i de Donceles que avian de ser Armados Caballeros, i de Hijosdalgo, a quien dava Acostamiento, i le Servian en cada Ocasión Militar. Sirvió al Señor Rey Don Juan en la Guerra de Portugal, i por Muer-

Muerte de Don Pedro Ruiz Sarmiento, su Hermano, el Año de 1384. dexando pequeños sus Hijos, le Sucedió en la Dignidad de Mariscal Mayor, i Adelantado Mayor; Quedó por Capitan General en Santaren, i Venció la Batalla de Torresnovas; i prendió al Maestre de Christus, i al Prior de San Juan. Murió en la Batalla de Aljubarrota Año 1385. i fue llevado a Sepultar a Benevivere, segun lo avia mandado, i donde el Año de 1382. avia Edificado, i Dotado los Entierros de Doña María Sarmiento su Abuela; i de Don Diego Perez Sarmiento el Viejo; i Doña Beatriz de Castro, sus Visabuelos, como queda Referido, i segun consta de la Escritura de Dotacion de sus Aniversarios, hecha con el Abad Don Pedro, i Canonigos, a Nueve de Junio de 1382. Murió Doña Leonor de Castilla su Muger el de 1383. de cuyo Entierro en el Cruzero de la Iglesia del Monasterio de San Pablo de Burgos, queda hecha Memoria, i de su Testamento. Y me ha parecido Notar aqui; que parece poi El, aver sido Hermana suya de Padre, i Madre, Doña Juana de Castilla, Primera Condesa de Niebla, cuyo Estado, i Titulo la dió en Dote el Señor Rey Don Enrique Primero, casandola con Don Juan Alonso de Guzman; i fundando el Mayorazgo de Niebla, i demas Estados, en Carmona, el Año de 1371. i muriendo Doña Juana sin Hijos poco despues; el Señor Rey Don Enrique se los bolvió a dar en Dote con Doña Beatriz de Castilla su Hija, i de Doña Beatriz Ponce de Leon; i Dellos fue Hijo Primogenito Don Enrique de Guzman, Segundo Conde de Niebla, Progenitor de los Excelentíssimos Duques de Medina-Sidonia, i Condes Duques de Olivares, con sus Ramas. Don Diego Gomez Sarmiento, estando para partir a la Guerra de Portugal (donde Murió.) Otorgó su Testamento, que he determinado poner aqui a Letra, entre tantas Escrituras, como pudiera Insertar; por Comprobarse por El mucha Parte de lo contenido arriba, ansi en los Presupuestos, como en la Genealogia. En Primer Lugar la Grandeza de esta Casa. Trecientos Años ha; luego los Grandes Estados que quedan Señalados: despues sus Muchos, i Calificados Patronazgos, pues mandando se dixessen. Quinze Mil Missas, dexa tam-

tambien Fundadas Capellanias, i Aniversarios en muchas Iglesias, i Monasterios donde era Patron, i a Otros haze Maneras Particulares. Verificase que **Don Pedro Ruiz Sarmiento**, i Adelantado Mayor de Galicia, Progehuor de los Condes de Santa Marta, Rivadavia, Salvatierra, Gondomar, i Señores de las Hachas, era su Hermano; Reconviniendo a los que escriben, que estas Casas proceden de **Don Pedro Ruiz** (Hermano de Don Diego Perez su Padre) que fue tambien Adelantado Mayor de Galicia. Y ansimismo se prueba, que la Madre de **Doña Leonor de Castilla**, su Muger, se llamò **Doña Leonor**, i no **Doña Isabel**, como la nombra Salazar de Mendoça, i Otros; finalmente se manifiesta la Antiguedad del **Primer Mayorazgo** desta Casa desde el Año 1384. i se dà Razon de los Hijos que exá, Olvidados Vnos, i Confundidos Otros en los Nobilazjos. El qual Testamento, Copiado de su Original, es el que sigue.

Testamento de Don Diego Gomez Sarmiento, Año de M.CCC.LXXXIV.

En el Nombre del Padre, è Fijo, è Espiritu Santo, que son Tres Personas, è Vn Dios Verdadero. Sepan quantos esta Carta Publica de Testamento Vieren, è Oyeren, como Yo Diego Gomez Sarmiento, Repostero Mayor del Rey mi Señor; Sabiendo que la Vida deste Mundo es muy Breve, & falecdera, è quando Home Cuida estar mas Fuerte en esta Vida Corporal, es Llamado, è Tirado deste Mundo Terrenal. Es porque la Muerte es Cosa Natural, à Todos comun, è muy cierta, & Ninguno, por Alto que sea, non puede Della escapar, el Tiempo, è la Hora de la Muerte cosa muy non cierta, queriendo dexar, è ordenar Cierta Ordenacion, è Manera de todos mis Bienes, que Dios en este Mundo me quiso Dar por su Merced, Manifestando mi Intencion, è mi Ultima Voluntad a u Servicio, è de la Virgen Gloriosa Santa Maria, è de Toda la Corte Celestial, estando en mi Sana Memoria, è Entendimien-

tor Natural que Dios me quisó dar, pero temiendo la Muerte, que segundidicho es, à Todos es Natural, è Reconociendo a Dios Nuestro Señor, Muchas Mercedes, è Bienes, que Me en este Mundo ha hecho, è Firmemente espero que me farà en el Otro Mundo a la mi Alma, quando fuere su Voluntad de me levantar de este Mundo; Por ende Fago, è Establezco, è Ordeno mis Mandas, è mi Ultimo Testamento, à su Servicio en la forma, è Manera que se sigue. Creyendo Firmemente en el Padre, è en el Fijo, è en el Espíritu Santo, que son Tres Personas, è Una Essencia, è Substancia Divinal: Otrosi, Teniendo, è Creyendo en la Fe Católica, assi como Fiel Christiano, è assi como la tien, è creer la Santa Madre Iglesia de Roma, & en todos los Artículos de la Fe Católica; Primerament, Mando que me Den todos los Sacramentos que manda la Madre Iglesia, al tiempo que los aviere menester; & quando fuer Voluntad de Dios que Yo seallamado de este Mundo, Encomiendo la mi Anima a Dios Padre, q la criò, è me la puso en estas Carnes Pecadoras; è Pido por Merced, que non parando Mientes a los Yertos que Yo en este Mundo fiz contra El, que la quiera Perdonar; Et pido por Merced a la Virgen Gloriosa Santa María, que sea mi Abogada, è Ruegue a su Fijo Iesu Christo, que la quiera perdonar. Otrosi, pido por Merced al Señor San Miguel Archangel, la aya en su Encomienda. Et ofrezco el mi Cuerpo a la Tierra, onde fue formado. Et Mando, que sea traído, de donde quiet que Yo finare, al Monasterio de Santa María de Bénevívere, cerca de Carrion, adonde Yare mis Padres, è mis Madre, & Aquellos onde Yo Vengo: & me Entierren en la Capiella que Yo mando agora Nuevament fazer en el dieho Monasterio: la qual Capiella es en el Cabillo del Convento del dicho Monasterio, en que mandé poner, a Honor de la Virgen Santa María, su Imagen, è su Altar, porque sea mi Abogada delante la Faz de Dios, & que mi Cuerpo sea Enterrodo delante del dicho Altar cerca del Otro Monimento, que yo està. Et si por adventura de los Maravedis que Yo he dado, para fazer la dicha Capiella, non Ovier Cumplimento pagado acabar, Mando que se acabe de los mis Bienes; è Mandado para

para las Esferas del Entregamiento del mío Cuerpo, para que
 se faga Honradamente, segund pertenece a mi Estado, è la mía
 Honra. Veinte i cinco mil Maravedis; & si a cuestión que
 no sea abastare, mando que lo Cumplan de mis Bienes; & si Soal-
 brare Alguna cosa de los dichos Veinte i cinco mil Maravedis,
 que lo demás que Sobrare, que lo den para Sacar Capitales
 Otros. Mando, que sean Cantadas para Siempre Iamas
 Dos Capellanías en la dicha Capiella, & que se digan Dos
 Missas de cada dia en la dicha Capiella, en el Altar de Santa
 María, la Vna a Lodo de la Virgen Santa María, en toda mi
 Vida, por que Ella me Guarde, è Enderece en todos mis Fe-
 chos, è sea Robadora por mí a su Pijo, que me dé Vida, è Salva-
 dor mi Cuerpo, è alla mi Ánima, è la Otra Missa de Requiem
 en Remisión de los Pecados de mi Padre, è de mi Madre, è
 de los Otros Defuntos, por quien Yo so tenudo, è encargado
 de Rogar. Et despues de mis Dias, que se digan las dichas Dos
 Missas de Requiem por mi Alma, è por Alma del Rey Don
 Enrique mi Señor, que Dios dé Santo Paraíso; è por las Án-
 mas de los dichos Otros mis Defuntos, que dichos son. Et que
 las canten los Canonigos del dicho Monasterio. Et quel dia
 cho Convento se Obligue a las cantar perpetuamente, & fagan
 la dicha Obligación con Juramento por Ellos, è por sus Sub-
 cesores, de las cantar, segund dicho es, hasta la Fin del Man-
 do. Las quales Yo he Dotado de mis Bienes en esta Gesta. Que
 ayan en Dineros Sietecientos Maravedis, è Veinte cargas de
 Trigo para Provision de los Canonigos del dicho Monasteri-
 o. Et mando, que comprén de mis Bienes Heredad que Rinda
 los dichos Sietecientos Maravedis, para Sostenimiento del
 las dichas Capellanías, è Provision de los dichos Canonigos.
 Et las dichas Veinte cargas de Trigo, que las ayan en cada
 Año de la Renta del mi Molino de Andriquina, que Yo he en-
 termino de Carrion, &c. Otro mandado, que se canten Dbs Ca-
 pellanías Perpetuamente en el Monasterio de San Francisco
 de Carrion, & que las canten los Frayres del Convento del di-
 cho Monasterio, & que las digan cada Dia Dos Missas en el
 Altar de Santa María, la Vna en mi Vida a Honor de la Virgen

Santa Maria; porque Dios me quiera goardar, è enderezçar á su Servicio en todas las cosas, que en este Mundo fizier, & me quiera goardar de los Peligros de este Mundo. Et la Otra de Requiem por las Animas de mi Padre, è de mi Madre, è de todos mis Encomendados; è despues que Yo finare, que se canten las dichas Dos Missas cada dia de Requiem por el Anima del dicho Señor Rey, & por las Animas de mi Padre, è de mi Madre, è de Aquellos onde Yo Vengo. De las Quales dichas Dos Capellanias Yo tengo la Vna Della Dotada, è Pagada al dicho Convento. E mando, que la Otra sea Dotada, è Pagada de mis Bienes; & quede al dicho Convento Cinco Mil Maravedis por Dotacion de la dicha Capellania: de los quales el Guardian del Convento del dicho Monasterio fueron contenidos para Reparamiento del dicho Monasterio. Otrosi, que el Guardian, i Convento sean tenudos de fazer Quattro Aniversarios en cada Año en la Capilla onde Yo fuere Enterrado en el dicho Monasterio de Santa Maria de Bencivere, & que seais con sus Vigilias de Requiem, è sus Missas de Requiem, &c. Otrosi mando que sea Cantada Otra Capellania en Belmonte, Lugar que es de mi el dicho Diego Gomez, en la Egllesia de Santa Maria, que está suso en el Castillo del dicho Lugar, &c. Otrosi Ordeno Otra Capellania Perpetua en Villarias, Lugar que es de mi el dicho Diego Gomez, en la Egllesia del dicho Lugar, è mando que la canten los Clerigos del dicho Lugar, para Siempre Iamas, cada Dia Vna Missa, en esta manera en mis Días, &c. Otrosi Ordeno, è mando, que canten Otra Capellania Perpetua en Santa Maria de Tolosio, & que la canten cada Dia Vna Missa para Siempre Iamas, & que sea de Requiem por mi Anima, &c. Otrosi Ordeno Otra Capellania Perpetua en Peñacerrada, Lugar que es de mi el dicho Diego Gomez, & mando que canten cada Dia Vna Missa en el Altar de Santa Maria los Clerigos que agora son, &c. Otrosi Ordeno Otra Capellania Perpetua en el Monasterio de Santa Clara de Medina de Pumar, & que la canten los Frayres de San Francisco del dicho Lugar de Medina, & que digan cada Dia Vna Missa en el dicho Monasterio, &c. Otrosi Ordeno Otra

Capellania Perpetua en el Monasterio de Santa Maria de Herrera, & que digan cada Dia Vna Missa en mis Dias, &c. Et mando al dicho Monasterio de Santa Maria de Benevivere, & al dicho Monasterio de San Francisco de Carrion, & al dicho Monasterio de Santa Maria de Herrera, & al dicho Monasterio de Santa Maria de Toloño, & al dicho Monasterio de Santa Clara de Medina de Pumar, & a la dicha Egllesia de Santa Maria de Peñacerrada, & Otrosia a los Clerigos de Belmonte, & a la dicha Egllesia de Villerias, que les den a cada Vno de estos dichos Monasterios, & Egliesias, cada Sendos Calizes, con sus Patenas de Plata Dorados, & Vn Par de Ampollas Doradas a cada Vno, & que aya en el dicho Caliz, Patena, & Ampollas, Tres Marcos & medio de Plata: & que den para Labrar a cada Vno destos Monasterios Ochocientos Maravedis. Et mando, que den para Sacar Captivos Treinta Mil Maravedis, & que los den a Ruy Perez Capiscol de Burgos, si fuere Vivo, para que los lieve El mismo a Tierra de Moros, & Sacar Captivos hasta en la dicha Quantia; & si non fuere Vivo a la Sazon, mando que embien Todos los mis Testamentarios, o los Dos dellos Hombre de quien fien, con los dichos Maravedis, a Tierra de Moros, para la dicha Redencion. Otrosi mando, que Cainen Quinze mil Missas, & que den para cada Missa Vn Maravedi, que son Quinze mil Maravedis. En estas Quinze mil Missas mando que se caneen en los Obispados de Burgos, & de Palencia, & de Calahorra, & de Siguença, en esta Guia. Las Seis mil Missas en el Obispado de Palencia, en esta manera. En el Monasterio de Santa Maria de Benevivere, adonde ha de ser el mi Cuerpo Enterrado, Mil Missas. En el Monasterio de San Francisco de Carrion, Quinientas Missas. Et los Veinte Clerigos de Carrion, Trecientas Missas. Los Doze Clerigos de Carrion, Do-cientas Missas. En San Zoyl del dicho Lugar de Carrion, Qui-nientas Missas. Los Clerigos de la Cofradia de Añosa, Tre-cientas Missas. Los Clerigos de Santa Maria de la Vega, Do-cientas Missas. Los Clerigos de los Paramos, Treecientas Mis-sas. Sant Francisco de Palencia, Quinientas Missas. Sant Fran-cisco de Sant Fagund, Quinientas Missas. Los Predicadores de Pa-

Palencia. Quattrocientas Missas. Los Predicadores de San Pablo de Valladolid. Quattrocientas Missas. En los de Peñafiel, Trecientas. Así son cumplidas las dichas seis mil Missas, que Yo mando cantar en el dicho Obispado de Palencia. Et mando que sean cantadas Tres mil Missas en el dicho Obispado de Burgos, en esta manera. En Sant Francisco de Burgos, Quattrocientas. En Sant Augustin de Burgos, Quattrocientas. En Sant Pablo de Burgos, Trecientas. En la Trenidad, Trecientas. En San Christoval de Ibeas, Trecientas; & en Sant Francisco de Castro Xeriz, Trecientas; & en San Pedro de Cardena Doscientas; & en Sant Francisco de Palençuela Docientas; & en Sant Francisco de Medina de Pumar Docientas; & en Sant Francisco de Frias Ciento. Así son cumplidas las dichas Tres mil Missas; que Yo Mando cantar en el dicho Obispado de Burgos. Otrosi mando, que sean cantadas en el Obispado de Calahorra Quattro mil Missas, en esta manera. En Sant Francisco de Victoria Quinientas; en Sant Pablo de Victoria Trecientas; en Sant Francisco de Bermeo Trescientas; en Sant Francisco de Miranda Trecientas; en Sant Francisco de Logroño Trecientas; en el Monasterio de Herrera Quattrocientas; en Sant Millán Quattrocientas; en Naxera Quattrocientas; en Valbanera Trecientas; en Peñacerrada Docientas; en Salinillas Ciento & Cincuenta; en Ocio Ciento; en Bregango Ciento; en Buxedo Docientas & Cincuenta. Así son cumplidas las dichas Quattro mil Missas, que Yo mando cantar en el dicho Obispado de Calahorra. Et mando que sean cantadas en el Obispado de Sigüenza Dos mil Missas. En Sant Francisco de Almazan Quinientas; en Sant Francisco de Molina Quinientas; en Sant Francisco de Atienza Trecientas; en Sant Francisco de Añón Trecientas; los Clerigos de Varea Trecientas; los Clerigos de Muñoz Ciento & Cincuenta; los Clerigos de Ereño Ciento & Cincuenta. Así son cumplidas las dichas Dos mil Missas, que Yo mando cantar en el dicho Obispado de Sigüenza. Así son cumplidas las dichas Quinze mil Missas, que Yo mando cantar en estos dichos Quattro Obispados. Et mando que den Diez mil Maravedis para Vestir a Pobres: Los qua-

queales Pobres mando que sean del Obispado de Palencia; por que si ser podiere que estén Todos el dia de mi Enteramiento. Et estos Pobres, que non se entienda de los Homes Religiosos, Salvo Personas Miserables, que lo ay an menester. Ee mando, que embieh a mi costa Tres Homes a Sant Iago, el Uno por el Alma de DIEGO PEREZ mi Padre; & el Otro por el Alma de DOÑA MARIA mi Madre; & el Otro por *ME*, & que den a cada Vno de los dichos Homes por su Salario Ciento e cincuenta Maravedis. Otrosi mando, que Vayan Otros Tres Homes a mi costa a la Casa Santa de Ierusalem, por las Almas de mi Padre, e de mi Madre, e por la Mia; & que den a cada Vno de los dichos Homes, para su Salario, e para el Camino, cada Mil e Quinientos (*Signese Vn Numero asti*), que no se entiende que Algorismo es.) Otrosi mando, que den de Vestiaria Diez Frayres de Sant Francisco de Carrion, Sayas, e Habitos, e Mantos, & que den a cada Vno para ello Doceientos e cincuenta Maravedis. Et Otrosi mando, que Den de Vestiaria Diez Dueñas del Monasterio de Santa Clara de Castil de Lences, & que den a cada Vna para ello Doceientos e cincuenta Maravedis. Otrosi mando mas al dicho Monasterio de Castil de Lences, que mi Tia DOÑA SANCHAS DE ROXAS ha comenzado a fazer Vn Caliz de Plata, con su Patrona Dorado, e Vnas Ampollas de Plata Doradas, & que aya en todo Tres Marcos e medio de Plata, e que le den para Ello Ochocientos Maravedis. Otrosi mando a Santa Maria de Guadalupe Otro Caliz de Plata, con su Patrona, e Ampollas, &c. & que le den para Ello Ochocientos Maravedis. Otrosi mando a la dicha Casa de Santa Maria de Guadalupe, para la Lumbretaria de la su Lampara Mil Maravedis. Mando que den a los Clerigos de la Bastida Ochocientos Maravedis, &c. Mando a los Clerigos de Peñacerrada Otros Ochocientos Maravedis, &c. Mando a los Escuderos del dicho Lugar de la Bastida mil e Quinientos maravedis, &c. Mando que den a los Escuderos del dicho Lugar de Peñacerrada Otros mil e Quinientos maravedis, &c. Mando a los Clerigos de Salinas de Añana mil maravedis, &c. Mando a Ihoan Fernandez de Peñacerrada mi Cria.

Criado , por muchos Servicios , è Buenos , que me ha fechó ,
Tres mil Maravedis. Et mandol , que fasta que mi Fijo GARCIA sea de Edad , que tome cargo de proveer Toda su Fazien-
da ; è sea su Mayordomo , &c. Otrosi , por quanto suele acaescer
que quando las Heredades , que Home dexa a sus Fijos , non
quedan partidas , entre Ellos suele aver en la Particion Con-
tenciones ; & Yo por tirar esta Dubda , è porque los Fijos que
Yo dexar al tiempo de mi Finamiento , cada Vno conozca lo
Suyo , fago esta Particion entre Ellos , de Todos los Bienes que
los Yo dexo , en esta Manera. Mando a GARCIA mi Fijo que
aya estos Logares que se siguen. Primerament Peñacerrada ,
con sus Aldeas ; la Bastida , con el Castillo ; Salinillas ; el Casti-
llo de Ocio , con el dicho Lugar de Ocio ; Breganço , Santa
Maria , Tierra de Deva ; todos los Solares , è Heredades , que Yo
he en Berantre Villa , è en sus Aldeas ; Otrosi Lagrand , è Mar-
quines , è todos los Vassallos que Yo he en Harraya , è en An-
toniana , en Tierra de Yzqua. Et mandol mas todas las Hereda-
des que Yo Comprè en Salinas de Añana , & en Val de Govia .
Otrosi mandol mas a Estules , con el Castillo del dicho Lugar ,
è a Carranca , è a Berverana , & a Assombro , è a Lantaron. Et
Otrosi mandol mas los Vassallos , que Yo he en Bovada . Otro-
si , mandol mas todos los Otros Solares Yermos , è Poblados , è
todos los Otros Solares , è Casas Fuertes , que Yo he en Val de
Govia , assi con Casas Fuertes , como con Otros Lugares . Otro
si , mandol mas la Casa que Yo he en Orozco , con todas las Ren-
tas , è Solares Yermos , è Poblados , que Yo he en Losa , è en To-
valina . Et Otrosi mandol mas a Belmonte , è a Villerias , è a
Villalombroso , è a Villatoquite , & el Solar de la Casa Fuerte
que Yo he en Villa-Ordon . Mandol mas los Molinos de
Onia , con todas sus Heredades , è Huertas , è Ruedas , que Yo
he en dicho Lugar . Mandol mas las Tres Mil è Trecientas
maravedis que Yo he en Salinas de Añana por Iuro de Her-
edad . Otrosi mandol mas todas las Aldeas , è Heredades que Yo
he en Treviño , è Miranda . Et mando , que por quanto esta Par-
ticion es mucho mayor , que Ninguna de las Otras que Yo man-
do a los dichos mis Fijos ; que les faga Emienda el dicho GARCIA .

39

CIA, en esta Guisa. Mando que dè a MARIA mi Fija Ciento e
diez mil Maravedis: è a CONSTANZA mi Fija Quarenta mil
Maravedis. Et Otrosi mando, que los Tresmil e Trecientos
Maravedis, que Yo tengo de Merced en las Salinas de Añana
por Iuro de Heredat, que los aya en su Vida para el su Mante-
nimiento, MENCIA mi Fija: la qual Yo mando que sea Mon-
ja en el Monasterio de Santa Clara de Medina de Pumar; è des-
pues de los dias de la dicha MENCIA, que tornen al dicha
GARCIA mi Fijo, è a sus Herederos. Otrosi mando a DIEGO
mi Fijo a Añastro, è a Frexno, è a Varea, è a Muñox, è todas las
Otras Heredades, è Solares, è Vassallos, que Yo he en tierra
de Almaçan. E mandol mas todos los Solares Yermos, è Po-
blados que Yo he en Xuarros, è en la Mata, è mas a Villanue-
va de Carracos, à Terraças, è a Veguillas, è a Villa-Omel, è a
Castil de Carrias. Mandol mas toda la Heredad que Yo he en
Tollantos, è Villaniuste. E mandol mas todos los Solares Yer-
mos, è Poblados, que Yo he en Halarica, è en Valmala, è en
Soto. Mandol mas las mis Casas que Yo he en Burgos, en Ca-
tarranas la Mayor. Et mando, que dè el dicho DIEGO a
CONSTANZA mi Fija Treinta mil Maravedis. Otrosi man-
do a PEDRO mi Fijo a Revenga con todos los Vassallos, è
Heredades, è Calas, è Solares, que Yo he en el dicho Lugar.
Otrosi mandol a Arreba, con el Castillo que Yo he en el di-
cho Lugar, è a Vezana, è a Val de Camaces, con todos los Vas-
sallos, è Pechos, è Derechos, que Yo he en los dichos Loga-
res, è en toda su Tierra. Mandol mas los Vassallos que Yo he
en Peña, con la Casa Fuerte que Yo he en el dicho Logar, con
todas las Otras Heredades que Yo he en el dicho Logar. Otro-
si mandol todos los Vassallos que Yo he en Corral Mayor cer-
ca de Amayuelas. Mandol mas las Casas que Yo he en Carr-
rion, & todos los Otros Vassallos, è Heredades, è Rentas, que
Yo he en la Merindad de Carrion, Salvo Villalumbroso, è Vi-
llatoquite, è el Solar de la Casa Fuerte de Villa-Ordon, que
mando a GARCIA mi Fijo. Mando quel dicho PEDRO, que
dè a MENCIA mi Fija Seis mil maravedis, al tiempo que to-
mare el Vclo. Otrosi mando, quel dè en cada Vn Año Ciento

Almudes de Trigo de la Renta de Arreba ; para en su Vida. Otro si mando , que dè a CONSTANZA mi Fija Dos mil Maravedis. Mando a MARIA mi Fija todos los Solares Yermos , & Poblados , que Yo he en Alava. Otro si , mandol la mi Casa Fuerte que Yo he en Deredia ; & mandol mas todos los Vassallos , & Rentas , que Yo he en Ayala , & en Tierra de Mena. Otro si , mandol mas Ciento & diez mil Maravedis , que mando por Este Testamento , quel dè GARCIA mi Fijo fu Hermano. Pero todo esto quel mando a la dicha MARIA mi Fija , mando gelo con condicion , que se parta de toda la Herencia , & toda la Parte que a ella podriè venir de mis Bienes. Et otrosi , que se parta de toda la Manda que mi Señora DOÑA MARIA DE VELASCO su Abuela , que Dios perdone , la mandò por su Testamento , & por su Codecillo. Et mando a CONSTANZA mi Fija todos los Vassallos , & Heredades , & Rentas , que Yo he en Mansilla , & en sus Terminos , & en Val de Estevez , & mandol mas Ochenta mil Maravedis ; & que los den GARCIA , & DIEGO , & PEDRO mis Fijos , en esta Guifa. El dicho GARCIA mi Fijo Quarenta mil Maravedis ; & el dicho DIEGO mi Fijo Treinta mil Maravedis ; & el dicho PEDRO mi Fijo Diez mil Maravedis. E mandol mas las mis Casas que Yo he en Burgos , en Cal de Armas. Et todo esto que sobredicho es le mando , con tal condicion , que Ella que se parta de toda la Herencia , & de toda la Parte que le a ella podriè venir en mis Bienes ; Salvo desto que le Yo mando. Otro si mando a FERRAND SANCHEZ mi Fijo , por quanto es mi Voluntad que sea Clerigo , & ha tomado ya Orden , con Intencion de Servir a Dios , para el su Mantenimiento ; & para con que Aprenda , todas las Heredades que Yo he en Hato , & en la Merindad de Rioja (dellas fue la villa de Saxa , que le cupo , segun consta de la Escritura de Particiones) & otrosi todas las Heredades que Yo he en Naxera ; pero por quanto de Derecho , pues el es Clerigo , & el Pariente mas Propinco de ve Heredar sus Bienes , por ende mando que al tiempo de su Finamiento que los herede , & aya GARCIA mi Fijo , su Hermano. Et otrosi mando al dicho FERRANDO mi Fijo para comprar Libros para con que aprenda , Veinte mil

Maravedis, è que ge los dñs GARCIA, è DIEGO, è PEDRO, mis Fijos. Mando a las Ordenes de la Trenidad, è de la Cruzada, è de Santa Ollalia de Barcelona, cada Cinquenta Ms. E con esto las aparto de todos mis Bienes. Mando a Santa Clara de Medina Trecientos Maravedis; a Santa Clara de Burgos Trecientos Maravedis; a Santa Clara de Victoria Trecientos Maravedis; a Santa Clara de Castro-Xeriz Trecientos Maravedis; a Santa Clara de Carrion Trecientos Maravedis; a Santa Clara de Astodillo Trecientos Maravedis; a Santa Clara de Palencia Trecientos Maravedis; a Santa Clara de Valladolid Trecientos Maravedis. Mando al Monasterio de VILLAMAYOR Mil Maravedis, para que Reparen la Claofra. Et ordeno mas en este mi Testamento, que si acaesciere, quel dicho GARCIA mi Fijo fallecier sin Fijo Legitimo para que herede sus Bienes; que Aya, è Herede todos sus Bienes DIEGO mi Fijo su Hermano e sus Fijos Legitimos. Et si acaesciere, que el dicho DIEGO mi Fijo fallezca ante quel dicho GARCIA mi Fijo, sin dexar Fijo Legitimo, para que Herede sus Bienes, que los Aya, è Herede el dicho GARCIA mi Fijo, ò sus Fijos Legitimos. Et esto mismo falleciendo los dichos GARCIA, è DIEGO, sin Fijos Legitimos, que herede, è aya los dichos sus Bienes el dicho PEDRO mi Fijo, ò sus Fijos Legitimos. E falleciendo el dicho PEDRO ante quel dicho GARCIA mi Fijo, non dexando Fijo Legitimo; que herede, è aya sus Bienes el dicho GARCIA mi Fijo, ò sus Fijos Legitimos. Et esto mismo si qualquier de los dichos DIEGO, ò PEDRO fallecieren sin Fijos Legitimos, que los sus Bienes dellos, ò de qualquier dellos, que los Herede el dicho GARCIA mi Fijo, ò sus Fijos Legitimos. Otrosi ordeno, que Sancho Lopez de Puelles, è Rodrigo Alvarez de la Serna, è Ihoan Fernandez de Peñacerrada, que sean Tutores, &c. Otrosi, en Razon de la Creanca, è Regimiento de los dichos mis Fijos, & otrosi en el Gobernamiento Dellos, è de su Gente; & otrosi en la Guarda Dellos, è de sus Castillos, è Vassallos, è Logares, Encomiendolos a los dichos Sancho Lopez, è Rodrigo Alvarez; pero mando a los dichos Sancho Lopez, è Rodrigo Alvarez, que a los Alcaydes

que hichen por mis Castillos, è Fortalezas, è Otras Tenencias de Otros Logares, è Rentas qualesquier, que ge los non tiren Ellos, Usando bien, & que ge los dexen para que los tengan, segund que los tenien por Mi, &c. Et Otros si el Regimiento, è Crianza de MARIA, è CONSTANZA mis Fijas, por quanto Doña Sancha de Roxas mi Tia tomò Cargo de las Criar, è Regir, hasta que Dios quiera que sean Cafadas, Mandando que las Rija, è Crie la dicha Doña Sancha mi Tia, &c. Et para Complir, è Pagas esto que Yo mando en este Mio Testamento, de mis Bienes, fago, è establezco por mis Mansefiores a Don Ihoan, por la Gracia de Dios, Obispo de Calahorra, è de la Calzada (es Don Juan de Villacreses, que fue despues Obispo de Burgos el Año 1397.) è a Pedro Fernandez de Velasco mi Tio, è a PEDRO RVIZ SARMIENTO MI HERMANO, è a mi Tia Doña Sancha de Roxas, è a Fray Ihoan de Lievana, Guardian del Monasterio de Sant Francisco de Carrion, è a los dichos Sancho Lopez de Puelles, è Rodrigo Alvarez de la Sena, è a Ihoan Fernandez de Peñacerrada, è Apoderolos en los mis Bienes, &c. Et otros si, que paguen Ciento è Siete mil è Tre-cientos è Ochenta Maravedis, que Yo non Aya pagado de lo que avie de pagar, è complir del Testamento de mi MADRE, è MI SEÑORA DOÑA LEONOR, que Dios perdone, de las Mandas, è Debdas que fueron falladas, que Ella devia al tiempo que finò, de lo que le vino en su Quinto, Estimados todos sus Bienes Muebles, è Raizes, que Ella dexò por Homes Sabidos, è de Buena Fama, & que sean Pagados Primerament, que Ninguna de las Mandas Contenidas en este Mio Testamento. Et por quanto DOÑA LEONOR MI MUJER Ordено, que fuese SV TESTAMENTARIO EL REY MI SEÑOR, è non osimi Voluntad Visar de la dicha Execucion, è la Renuncio de Presente; por ende Ruego a los dichos mis Executores, que Vean el dicho Testamento, & lo que de Derecho fallaren q se deve cumplir, segund los Bienes, que Ella avie al tiempo de su Finamiento, & Yo lo tenido de Cumplir, que lo Cumplan de mis Bienes, &c. Et Revoco todos los Otros Testamentos, &c. Et por que esto sea Firme, Otorgue este mi Testamento ante

Diego Perez de Treviño, Bachiller en Decretos, Notario Público por toda la Apostolical. E Roguele, que lo Signasse con su Signo. Desto son Testigos, que fueron Presentes a todo lo que Sobredicho es; & para este dicho Negocio, especialmente Llamados, è Rogados, Don Ihoan por la Gracia de Dios Obispo de Calahorra, è de la Calçada; è Ihoan Martinez de Victoria, Arcediano de Briviesca, è Fray Ihoan de Torre, Confessor del dicho Señor Obispo; è Ihoan de Sant Estevan, Criado del dicho Diego Gomez. Fecho, è Otorgado en Peñacerrada Viernes Quinze Dias de Julio, Año del Nascimiento del Nuestro Señor Iesu Christo de Mil è Trecientos è Ochenta è Quattro Años. Et Yo Diego Perez, Bachiller en Decretos, Canonigo en la Calçada, Notario Público Jurado por Abtoridad Apostolical, que fui Present en Vno con los dichos Testigos, a la dicha Ordenacion, è Mandas Contenidas en este dicho Testamento, è a todo lo que sobredicho es, fiz por Oiro Escrevir este dicho Testamento, que está Escripto en Quattro Fojas, è mas esta; las quales van cosidas con Filo Blanco de Lino en que Yo costui con mi Propria Mano, è fiz en ella este mio Sig. + no acostumbrado, en Testimonio de todas las Cosas Sobredichas, è de cada Vna de ellas, è en cada Plana Soscrivi mi Nombre. DIA-GOMEZ. Hasta aquiel Testamento, que tenemos Original en Pergamino.

Sucession de Don Diego Gomez, i Doña Leonor de Castilla.

No dispone en este Testamento *Don Diego Gomez Sarmiento* del Estado de Salinas, ni del de Enciso, i Otros, por ser Mayorazgo Fundado el Año 1370, por el Señor Rey Don Enrique Segundo, i en que avia de Suceder el Primogenito; ni de los Vassaltos, Bienes, i Rentas sobre las Salinas, de que en el Suyo Dispuso *Doña Leonor de Castilla*, en que no Nos Detenemos aqui, porque fuera dilatar Mucho esta Narracion. Basta dezir, que no fue menos Piadoso, i Magnifico, que el de su Marido. En Ambos está Nombrada *Doña Leonor su Madre*, con que se Reconviene a *Salazar de Mendoza*, i a Otros, que la llaman

*Doña Isabel de Angulo. Su Verdadero Nombre es Doña Leonor Manuel; i fue Señora de Mansilla; como en Otra Obra se Verifica con Muchos Testimonios. Sus Padres fueron Doña Luis Manuel (que murió en Aragón Año 1363, al Lado del Infante Don Fernando, i de Don Diego Pérez Sarmiento) i Doña Beatriz Angulo de Córdoba, Hermana de Don Fernan Sanchez de Angulo, que Murió en la Batalla de Naxera Año 1367. como se lee en la Crónica del Señor Rey Don Pedro. Y eran Hijos de Don Pedro Fernandez de Angulo, i Doña Sancha de Carcamo su Muger. Don Pedro Fernandez era Señor del Castillo, i Lugar de Angulo en la Merindad de Castilla la Vieja, cerca de San Pedro de Tudela, i Señor Solariego en Quincoces de Suso, Costremena, Quintoces, Castillo de Barco, Lomiebla de la Cuesta, Gayangos, Rodiella de Pionça, Maçeroçez, Rosfio, Muga, Rios, i Villacomir, como consta por Diversas Partidas del Libro del Bezero, donde está Nombrado Don Pedro Fernandez i Don Fernan Sanchez su Padre, i Don Sancho Fernandez su Abuelo. La del Señorio de Angulo dice así: *Angulo. Este Logares de Fíos de Fernan Sanchez de Angulo. La de Quincoces de Suso. Este Lugar es de Tero Fernandez, Fijo de Fernan Sanchez de Angulo. El Arbol de Doña Leonor de Castilla, que es el Vltimo que ponemos, va ajustado a las Crónicas, a los Nobiliarios destos Reynos. El Casamiento de Don Pedro Fernandez de Angulo, i Doña Sancha de Carcamo, por la Gencalogia de los Señores de la Morena, sus Descendientes; escrita por Don Andres de Morales, en la Historia de Córdoba. Y del mismo Libro del Bezero consta el Parentesco de la Casa de Angulo con la de Carcamo, Señores del Estado de Aguilarejo en Córdoba; pues dice: Quintoces. Este Logares Behetria. E son Naturales desta Behetria Fíos de Lope Garcia de Salazar, i Fíos de Juan Sanchez de Velasco, i Fíos de Fernan Sanchez de Angulo, i Fíos de Juan Sanchez de Carcamo. Con que passaremos a hablar de los Hijos de Don Diego Gomez, i Doña Leonor de Castilla. El Mayor fue Don Garcia-Fernandez Sarmiento, Segundo Señor del Estado de Salinas. El qual hizo Particiones con sus Hermanos (por Carta del Señor Rey Don Juan el**

Primerº, Insertada en Ellas y en Guadalaxara Martes a Pos-
 tero de Mayo de 1390, que tenemos Originales, Signadas de
 Juan Fernandez de Sant Estevan, Escrivano Publico, en las
 Quales se Alterò Algo de los Testamentos de sus Padres. En
 el de 1385. Sancho Lopez de Puelles, i Rodrigo Alvarez de la
 Serna, sus Tutores, pidieron Traslado del Titulo de Conde de
 Castro en su Nombre, como se refiere en el Folio Cincuenta i
 cinco. En el de 1393. fue Capitan General contra Portugal,
 donde muriò sin Hijos Legitimos, como consta del Privilegio
 de la Confrimacion del Estado de Salinas; a *Don Diego Perez*
Sarmiento, su Hermano Segundo, que continua esta Sucesion,
 como se dirà. El Tercero fue *Don Pedro Ruiz Sarmiento*, Señor
 de Revenga, Arreba, Val de Camaees, Vegana, i Vassallos de
 la Merindad de Carrion. Casò con Doña Juana de Zuñiga (Hi-
 ja de Don Juan de Zuñiga, Hermano de Don Diego Lopez de
 Zuñiga, Justicia Mayor de Castilla) cuyo Testamento permane-
 ce. Su Sucesion toca a la Casa Entera de los Condes de Santa
 Marta, i Ribadavia. *Don Fernan Sanchez Sarmiento*, Hijo Quar-
 to, fue Señor del Estado de Saxa, i Vassallos de la Rioja. Siguiò
 el Estado Eclesiastico, i fue Canonigo de la Santa Iglesia de
 Leon. Tuvo Vn Hijo llamado *Don Fernan Sanchez Sarmiento*,
 que el Año de 1435. hizo Donacion de Saxa a *Don Pedro Ruiz*
Sarmiento, Primer Conde de Salinas; i dèl quedò muy Califi-
 cada Sucesion, por *Don Luis Sarmiento* su Hijo. *Doña Maria*
Sarmiento, Hija Mayor, fue Señora de Salinillas, Berverana,
 Corral Mayor de Alayuelas, Mansilla cerca de Santivañez,
 Vassallos, i Rentas de Villaniuste, Losa, Tovatina, Mena, i Aya-
 la. Estava casada el año 1390. con *Don Fernan Perez de Ayala*,
 Señor de la Casa, i Estados; i son Progenitores de la Casa En-
 tera de los Condes de Ayala. *Doña Mencia Manuel*, la Hija
 Segunda, fue Monja en Santa Clara de Medina de Pumar. *Do-
 ña Constança Sarmiento*, Hija Tercera, fue Señora de Verganço,
 Villalumbroso, Villatoquite, Villanueva, i Vassallos de Tove-
 ra, Mijanjas, Santurde, Santa Maria, Bujedo, i Otros. Casò con
Don Carlos de Arellano, Señor del Grá Estado de los Cameros;
 de los cuales procedé los Exceléntissimos Condes de Aguilar,
 Señores delos Cameros, Grádes de Castilla por ambos Titulos.

El Infante D. Fadrique Maestre de Santalagó, Murió Año 1358. Doña Leonor de Castilla, Señora dell'Infantado de Salinas e só con Don Diego Gomez Sarmiento de Villamayor.	Doña Leonor Murió Año 1363. Murió Año 1376.	El Rey Don Alfonso el Onzando. Murió Año 1350.	El Rey Don Fernandol V. Murió Año 1312.	Rey Don Sancho IV. Murió Año 1295.	Rey Don Sancho IV. Murió Año 1295.	R. D. Alonso el Sabio, Reyna Doña Violante de Aragon. Infante D. Alonso de Molina. (de Meneses). Inf. D. Mayor Alfonso Rey Don Alfonso III. Reyna Doña Beatriz del Algarve.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Rey Don Pedro III. de Aragon. (cilia).
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	R. D. Constança de Silveira.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Don Pedro de Guzman.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	D. Teresa Fernandez.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	M. D. Gonçalo Ruiz.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Elvira Diaz.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Don Pedro Ponce, Alfonso Mayor.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	D. Aldonça Alfonso.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Don Gutier Suarez de Meneses.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Elvira Yáñez de Sousa.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	El Infante D. Manuel.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Infanta Doña Constança de Saboya.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Don Ruy Diaz de Castañeda. (Ilos).
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Maria de Zevada.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Don Ruy Diaz de Castañeda. (Ilos).
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Maria de Zevada.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Don Sancho Garcia de Ribas.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de la Vega.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Don Sancho Fernandez de Angulo.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	D. Teresa de Velasco.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Pedro Gonçalez de Aguero (de Salcedo).
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Maria Furtada.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Don Pedro Iñiguez de Cárceo.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Sancha Diaz de Haro.
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Don Fernan Nuñez de Temez. (Cordova).
		Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Leonor de Santalagó, Murió Año 1358.	Doña Ora Muñoz de

De la Casa de Luna, desde su Origen, i hasta Don Antonio de Luna, Quinto Señor del Estado de Fuentidueña, Meridiana, Doña Leonor Sarmiento de la Cerdá, Hija de los Quartos Condes de Salinas, i Rivadavia.

He mos cumplido (en quanto ha sido posible) con la Primera Parte de este Informe, así en los Presupuestos tocantes en General, à la Grandeza de la Casa de Sarmiento de Villanueva, como en la Continuacion de su Linea, i Casamientos, desde Don Garcia Garmes, Tercero del Nombre, Conde, i Señor de Cabrera i Aça, i su Varonia continuada en las Catorce Generaciones (que ofreci en el Folio Treinta i Seis.) hasta Don Diego Gomez Sarmiento, i su Hermano Don Pedro Ruiz; en los Quales, se dividieron las Dos Casas que oy permanecen de este Apellido, i sus Ramas. Desde Don Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia, Primer Señor de los Estados de Rivadavia i Sobroso; Vía Continuada la Sucesion de Varen en Vazron, en la Probanda Original, con Instrumentos, i Escrituras; por Dos Lineas: Vna, hasta Don Diego Sarmiento de Sotomayor, Primer Conde de Salvatierra; i otra, hasta Don Luis Sarmiento de Mendoza, Señor de Azedillo, Embaxador à Portugal, Progenitor de los Marqueses de Castrofuerre, que son las Dos Casas de Sarmiento, que pertenecen por la Linea Paterna, à la Señora Doña Luisa Enríquez Sarmiento de Luna, Princesa de Linghien. Con que no, aviendoseme Pedido (por no ser menor) mas Claridad que hasta la Division de las Casas de Salinas, i Rivadavia, no prosigo en su Escritura (reservando estas Noticias, para su Historia) por no exceder aqui de los Limites que se me Señalaron. La Tercera Casa de Sarmiento, que toca à la Linea Materna de la Señora Princesa, por la Señora Doña Leonor Sarmiento de Luna, Condesa de Salvatierra su Madre, es la de los Condes de Salinas. Desta se hablara quando se escriva el Casamiento de Don Antonio de Luna, Señor de Fuentidueña, con Doña Leonor Sarmiento de la Cerdá, Quinta Nieta de Don Diego Perez Sarmiento, Tercer Señor del Estado de Sa-

linas, Hijo de Dón Diego Gómez, i Dofia Leonor de Castilla, que Continua la Sucsion de la Casa, como se apunta en el Follo antecedente.

Mas antes hemos de Representar aqui el Origen, i Sucsion de la Grande, i Real Casa de Luna, que es la Segunda Parte del Informe que se me pide. Bien que me es preciso sea muy Sumariamente, por dos Razones: La Primera, por no aver visto sus Archivos: i la Segunda, porque Referir las Incomparables Grandezas que Comprehenden las Ramas Ilustrissimas en que estuvo Dividida, fuera trasladar Aqui los Anales, i Cronicas de Aragon. Basta dezir que sus Estados eran de los Mayores de aquel Reyno, i del de Valencia; sus Dignidades las Primeras de la Corona, i sus Fundaciones, i Patronazgos, de los mas Sumptuosos, i Magnificos. Casi Trecientos Años ha que D^on Pedro Garces de Cariñena, Autor de mucho Credito, Recopilò el Origen, i Grandezas de este Linage, en Vn Tratado, que comienza ainsi: *Estos son los Ricos Homes del Linage de Luna, que murieron por sus Señores los Reyes de Aragon, segund se leye en Diversas Cronicas; e fueron Onze. Primeramente, Murio D^on Martin Gomez, a la Conquista de Calaforra; son passados mas de Trecientos e Cinquenta Años. Murio por Servicio del Rey D^on Ramiro Primero Rey de Aragon, e Fillo Primogenito, e Legitimo del Rey D^on Sancho el Mayor de Navarra. Et el dito D^on Martin Gomez era tenido por el mas Strenuo Caballero de Espana. Item el Segundo fue D^on Gomez de Luna, que Murio en la Peleya de Fraga. El Tercero, Otro D^on Gomez de Luna, que Murio a Marell, con el Rey D^on Pedro el Catolico. El Cuarto fue, D^on Artal de Luna, que Murio a Cerdña. El Quinto fue, D^on Artal su Hijo. Item el Padre del Arzobispo D^on Lope, que vino Enfermo, e a poco tiempo, Murio. e murieron en la Peleya del Infant D^on Alfonso. Murio D^on Alaman de Luna, Fijo del Noble D^on Pedro Martinez de Luna, e fue el Septimo de los Muertos, por Servicio de su Señor. El Octavo fue, D^on Juan Fernandez de Luna, Hermano del Arzobispo D^on Lope: e Murio sobre el Sitio de Perpiñan. El Noveno fue D^on Frey Artal de Luna; el qual Murio Preso en Castilla. El Decimo fue su Hermano D^on Pedro de Luna, el que Murio en la*

Peleya de Cerdanya. El Onzeno fa esu Hermano Don Felipe, que con el Murio en la Dita Peleya.

Prasigue luego el mismo Autor, Refiriendo las Preeminentias, i Prerrogativas de la Casa, entre las mas Ensalzadas, i dice: Esta es la Primera Prerrogativa que dentro Linauge, en el Regno se sabe, que tantos Muriesen por Servicio, & en Servicio de su Señor. La Segunda Prerrogativa es Dicha Gran Heredad. Cada vez vieron Mayor que Otras del Regno: e plegaron en ayer Rentas de Logares, à Coantia de cerca Quarenta Mil Florines. La Tercera Honnor, e Prerrogativa fue de Casar con Muller de la Casa Real Legitima, e Fija de su Señor Legitimo. La Quarta, que oyo mui Notables Prelados, e de Grand Valor. La Quinta, que alcanzaron Titulos de Condes satos en Aragón. La Sexta, que de Quatrocientos Años son de Casa Real, segundina de Memoria en Memoria, e lo designa, el Señal Antigo, que es de Gotas, o Sanguino, que es Uno con el Señal del Primer Rey de Navarra, del qual Vienen todos los Reyes de España. Et Recuentan los Antigas, que el Primero fue Infant, e oyo Nombre Ferrench. (Hoc Reculit de Nomine Garsias Roderici, Germanus Domini Michaelis Roderici de Assin.) El Segundo era Infanson, e Ric Hombre, e Oyo Nombre Lop Ferrench. (Hoc concordat Principium Fororum Antiquorum Navarræ) Apres fue Don Bacaballa; e este fue el Primero que habitó à Luna; e puso à Tnaust de los Moros, presa Huescal e fizó Luna sobre las Armas Antigas, e es su Sepulturaria la Iglesia de Novilllas. E fueron sus Fijos, e Descendientes los Cinco que mató Don Ramiro el Monge. De los goales descendieron los que avemus visto, e Oido del Linage de Luna. Hasta aqui este Autor, à que Anaden, que fue Electo Papa en Aviñon el Año 1394. por los Cardenales de su Obediencia (aunque despues Depuesto, i Declarado por Scismatico en los Concilios de Pisa, i Constancia) Don Pedro de Luna, Cardenal de Aragón, que fue el Anti-Papa Benedicto Decimo-Tercio; i al mismo tiempo tenia la Corona de Aragón la Señora Reyna Doña María de Luna, Condesa de Luna, Muger del Señor Rey Don Martín de Aragón, i Madre del Señor Rey Don Martín de Sicilia. Con que passaremos à Escribir la Linea desta Casa, siguiendo los Nobiliarios de Getonimo Blancas, i

Gerónimo Zurita, los Angeles, i Crónicas de Aragón, Algunos Instrumentos de sus Archivos: i Mi Libro que escrivi el Año de 1644. del Tratamiento Igual con los Virreyes de Nápoles, i Sicilia, à Instancia del Excelentísimo Príncipe Duque de Montalto, Cavallero del Orden del Toison de Oro, à quien como Duque de Bivona, pertenece la Línea de la Casa de la Luna Negra; que passó à Sicilia.

Fue Tronco, i Progenitor de este Gran Linage el Infante Don Fernando de Navarra (que la Memoria del Autor Citado arriba llama Fernençh,) Hijo del Señor Rey Don García de Najera, i la Señora Reina Doña Estefanía, la Quál en su Testamento, que anda Impreso en la Historia de los Obispos de Pamplona, te dixa por Heredero en el Estado, i Villas siguientes: *Ad Dominum Ferdinandum Meum Filium, Idvera cum suas Villas, Bucesta, Cacuniella, Oprela, cum Eorum Terminis.* Vivía año 1060. i ay mucha Memoria suya en los Privilegios. Su Casamiento nos lo dábierenclaro el Conde Don Pedro, i no ay Otro Don Fernando Infante, o Hijo de Rey de Navarra, de quien pueda enterarse, que casasse con Doña Núñia Triñquez, Hija de Don Iñigo Ezquerro, Señor de Vizcaya; como afirma en el Titulo Once, cuyo Hijo fue Don Lope. Porque segura tengo ajuntado por Escrituras Originales, en la Historia de los Señores de Vizcaya (que han visto casi los mas Doctos que oy Viven) Don Iñigo Lopez (Llamado Ezquerro, porque pobló una Villa de este Nombre) fue Sexto Señor, i Conde de Vizcaya, desde el año 1033. al de 1076. i de la Condessa Doña Toda su Muget tuvo a Don Sancho, que Murió en Vida de sus Padres (i es el Progenitor de los Señores de Llodio, i Orozco) a Don Lope Triñquez, Septimo Señor de Vizcaya; à Don García, Don Galindo, i Don Fortun; i à Doña Núñia, Muget del Infante Don Fernando; i à Doña Iuliáha; i Doña Aldonça. Con que el Conde Don Pedro acerzó el Casamiento, aunque no la sucesión. En la Historia de Vizcaya de Don Lope Fernençh (que es lo mismo que Fernández) dize la Historia Antigua, qué fue Infanteón (que quiere decir Hijo de Infante) i Rico Horno. Esto mismo dize Zurita en el Libro Primero, i Capítulo Diez i Siete: *y el Segundo que era Infanteón, i*

Rico Hombre, se llamo Lope Ferrench, i este Nombre se continuo mucho Tiempo. Geronimo Blancas, dize constar por la Historia de San Juan de la Peña, que *Don Lope Ferrench*, casò con *Doña Ximena*, Hija de *Don Martín Gomez el Grande*, que Murió en Defensa de Calahorra, que era de la Casa Real, i de *Doña Ximena Sanz de Tarnoz* su Muger: i ansi Reprueba a los que Escripten, que *Don Martín Gomez* fue Hijo de *Don Lope Ferrench*, siendo su Suegro. Y de este Matrimonio Nació *Don Bacahalla*, Progenitor de la Gran Casa de Luna.

Fue *Don Bacahalla*, Vno de los Mayores Ricos Homes de Aragon, Pobló la Villa de Luna, cuyo Renombre dexó Hereditario a sus Descendientes. Desta Poblacion hablan mucho las Historias todas de Aragon. Hallóse en el Sitio de Huesca Año 1094. i en la Gran Batalla de Alcoraz el de 1096. Por su Valor, i Esfuerzo se ganó Thauste el de 1114. Murió el siguiente de 1115. i fue Sepultado en la Iglesia de Noviellas. Su Epitafio pone Blancas, diciendo se devia a la Diligencia de Don Antonio Agustín, Arçobispo de Tarragona, i dice: *Quinto Idus Decembris Obiit Dominus Baccanda Ferrenchij: Lunarum German, Lupi, Gomecis, ac Ennecis Pater. Hic Dormit, cum Coniuge Domna Sanchia, Regis S. R. Filia. Requiescant In Pace. Amen. Aera M. CLIII.* De forma, que consta por este Epitafio aver casado Don Bacahalla con Doña Sancha, Hija del Rey Don Sancho Ramirez, i que tuvo tres Hijos, *Don Lope*, *Don Gomez*, i *Don Trigo*. Fue *Don Bacahalla* el Primero que tomó por Armas la *Luna Llena de Plata en Campo Roxo*.

Don Lope Ferrench, Segundo Señor de Luna, i sus Estados, se halló con su Hermano *Don Gomez*, i con su Padre en la Batalla de Alcoraz, Año de 1096. i en las demás ocasiones de su Tiempo. Es mui celebrado en los Anales de Geronimo Zurita, i en las Cronicas de Miguel Carbonell, Pedro Antonio Beuter, Lucio Marineo Siculo, i Juan de Mariana. Fue Muerto con otros Quattro Caballeros de su Linage, por el Señor Rey Don Ramiro el Monge, el Año 1136. en la Campaña de Huesca. Y desde este Suceso pusieron sus Descendientes la *Media Luna en Menguante* en sus Armas. Estuvo casado con Doña Virraca, Her-

Hermana de Don Pedro Atarès, Señor de Borja, y por esta Razón tuvieron los Señores de Luna, su Entierro Principal en el Monasterio de Veruela Fundacion suya. Fue su Hijo Primogenito Don Pedro Lopez de Luna, *Don Pedro Lopez*, Tercer Señor de Luna, i sus Estados, Sucedió a su Padre, i en parte de los que tuvo Don Pedro Atarès su Tio. Sirvió al Señor Príncipe Don Ramon; i Año 1158. se halló a la Concordia con el Señor Rey Don Sancho de Castilla; i en el de 1162. en Huesca en las Cortes de la Señora Reyna Doña Petronila; i el Año 1170. se Instituía Señor en Luna, en Donacion del Señor Rey Don Alonso. Casó con *Doña Mayor de Pallas*, Señora de Lucernich, Hija de Don Artal Myr, Conde de Pallas, Señor de Ricla, Boyl, i Fraga, i la Condesa Doña Oria de Pallas su Mujer. Tuvieron Tres Hijos. El Primogenito *Don Lope Ferrench*, Quarto Señor de Luna, i demás Estados: que se halló en la Batalia de las Navas, Año 1212. Casó con *Doña Elvira Armengol*, Hija de Don Armengol, Conde de Vrgel, i por este Casamiento ius Descendientes Divisaron la Luna con los Escaques de Oro, i Negro, Armas de los Condes de Vrgel. *Don Lope Ferrench*, con su Hermano Don Pedro Lopez, Maestre del Hospital de Ierusalen, fundó la Almunia de Ricla, Matamala, i Arpartal, Año de Mil Ciento i Setenta i Ocho, i dice la Carta: *Lope Ferrench, Dei Gratia, Custos Hospitalis Hierosolimitani, et Magister Impostae, Barcinonae, Vrgellensis, et Pallariensis, et Nobilissima Domna Maior, Fratres, et Soror.* Este Cavallero tuvo Tres Hijos, *Don Artal de Luna*, Quarto Señor de Luna, que Murió sin Sucession Año 1240. i Sucedió en la Casa, i Estados la Linea de *Don Lope Ferrench de Luna*, su Hermano Segundo, Progenitor de la Casa del Conde *Don Lope de Luna*, que casó con *Doña Brianda de Agonit*, i fueron Padres de la Señora Reyna *Doña Maria*, Condesa Proprietaria de Luna, i Mujer del Señor Rey *Don Martin*. De la Reyna fue Hermano *Don Fernan Lopez de Luna*, de quien descienden las Dos Casas de los Excelentíssimos Marqueses de Camarasa en Aragon, i Duques de Bivona en Sicilia. Della Casa de *Don Lope Ferrench*, fue *Don Ruy Ximenez de Luna*, Competidor del Señorio de Luna, con la Casa del Conde *Don Lope*, i de quien Descendieron los Señores

ses de Asfo, i Ovano. Y de la Linea del Conde Don Lope, solo quedò la Sucesion Legitima en Doña Constança de Luna su Hermana, que casò con Don Roger de Fox, Vizconde de Castelbò, cuyos Hijos fueron Don Roger Bernardo, Progenitor de los Reyes Cristianissimos de Francia, i Doña Margarita de Fox, que casò Año 1350. con Don Bernardo de Cabrera, Conde de Osona, de quien procedieron los Condes de Modica (que oy lo son los Excelentissimos Almirantes de Castilla) i los Excentifissimos Duques, i Señores de Híjar. *Don Fernando de Luna*, Hijo Tercero de Don Lope Ferrench, i Doña Elvira Armen-gol. Casò con Doña *Maria Ortiz*, Hija de Don Garcia Ortiz, Señor de Aranda, i Fuentes. Fueron sus Hijos *Don Fernando de Luna*, i su Hermano. *Don Sancho Garcia de Luna*, que sirvieron al Señor Rey Don Fernando el Santo en las Guerras de Andalucia. *Don Fernando* casò con Doña *Iuana de Vera*, i fueron Padres de *Don Juan Matheo de Luna*, Almirante de Castilla, Progenitor de la Ilustre Casa de Mendoza, con Armas de Luna en Sevilla. *Don Sancho Garcia de Luna* se hallò en la Conquista de Baeza Año 1227. i casò en Castilla con Doña *Teresa de Villandrando*, Señora de la Villa de Villandrando, Bambiella, Fuen-faldaña, i Otros Vassallos, Hija Unica, i Heredera de *Don Rodrigo Alvarez de Villandrando*, uno de los Docientos Cavalle-ros de Linage Heredados en Sevilla, Año 1253. Deste Casamiento procedieron los Señores de Villandrando, que fueron despues Condes de Rivadeo: i aquartelaron su Escudo, con la Luna Escacada de Oro, i Negro en Campo de Plata, i las Tres Faxas azules en Campo de Oro, que eran las Armas de *Villandrando*. Con que hemos Resumido la Descendencia de *Don Lope Ferrench*, Quarto Señor de Luna, Hijo Primogenito de *Don Pedro Lopez*, i Doña Mayor de Pallas. El Hijo Segundo fue *Don Pedro Lopez de Luna*, Señor de Mediana, i Otros Vassallos, que continua la Sucesion, que escrivimos. El Tercero fue *Don Fernando de Luna*, Señor del Estado de Lucero, que se ha-Hò en la Batalla de las Navas: Es el Progenitor de la Casa que llevò por Armas la Luna Blanca con Escudos de Vidaurre. *Doña Maria de Luna* su Nieta, casò con *Don Pedro de Alcalà*, Se-

ñor de Xarque: i fueron sus Nietos Don Juan Fernandez de Luna, que Murió en Perpiñan sin Sucesión. Don Lope Fernandez de Luna, Arçobispo de Zaragoza, que Murió Año 1384. i su Hermana Doña Maria de Luna, Señora de Lucernich, i Aranda, que casó con Don Ximenode Vrrea, Señor de Alcalaten, i fueron Progenitores de los Excelentíssimos Condes de Aranda.

Casa de los Señores de Almonacir, i Pola, i de los Señores, de Illueca, i Gotor.

Don Pedro Lopez de Luna, Hijo Segundo de Don Pedro Lopez, i Doña Mayor de Pallas, es el Progenitor de los Señores de Almonacir, i Pola, i de los Illueca, i Gotor. Fue Señor de Ricla, i Greisimich, en que sucedió a Doña Mayor su Hermana, i de la Comarca de la Rivera del Rio Xalon. Y ansi se institula: *Senor In Ricla, & in Greisimich, & in Suptus, Descendentium, Ridi totum Exalons.* Es el Año 1170. Fue despues de Viudo Maestro del Hospital de San Juan de Ierusalen en Aragón, i Maestro de Amposta en Cataluña, como tambien escribe Geronimo Zurita. Y estuvo Casado con Doña Alemanda de Luna, Señora de Ovano, i Otros Estados, Hija de Don Alaman de Luna, i Nieta de Don Ruy Ximenez de Luna, Muerto en la Campaña de Huesca. Fueron sus Hijos Don Sánchez Martinez de Luna, que continúa esta Linea; i Don Martín Lopez de Luna, que heredó a Ricla, i Ovano de quien no hallo escrita Sucesión.

Don Sánchez Martinez de Luna. Sucedio en los Estados de sus Padres, i fue mui Gran Señor en el Reynado del Señor Rey Don Iayme Primero, que en su Historia haze Mencion de aver llegado en su Socorro, i Muerto a Don Pedro de Ahones de Vna Lançada, el Año 1225. Suceso de que tambien haze Memoria Zurita en el Libro Segundo, i Capítulo Ochenta. Casó con Doña Marquesa Cornel, Hermana de Don Pedro Cornel, Mayordomo Mayor de Aragón, Hijos los Dos de Don Ximeno Cornel, ansimismo Mayordomo Mayor, Año 1220, i de su Muger Doña Sancha, Hija de Don Fortun de Stada. Deste Don

Ximeno Cornel, escribe Fray Pedro Marsilio: *Eximius autem
sonnelij erat Maior in Aragonia post Avunculum Regis Ferdin-
inandum. No se escribe a estos ni a sus Hijos, que a Don Pedro
Martinez de Luna, que llamaron el Viejo, Suce-
dió en la Casa, i Estados, i fue Uno de los Mayores de Aragon
en su Tiempo. Floreció del Año 1250. al de 1290. como se verá
en Zurita, Beuter, i Blancas; que Yo no Refiero Acciones, por
que no escrivo Historia desta Casa, sino Vna Genealogia breve.
Fue Primer Señor de Almonacir, i Pola desde el Año 1255.
por Donacion del Señor Rey Don Iayme. Casó con Doña Mar-
garita Dionis, Hija del Conde Dioniso de Ungria, i la Condesa
Doña Margarita su Muger, bien Nombrados en los Anales de
Aragon. Nacieron de este Matrimonio Tres Hijos, i Tres Hijas.
Estos fueron Don Pedro Martinez de Luna, Señor de la Gran
Casa, i Señorio de Pola, i Almonacir, cuya Sucesión se contin-
uó hasta Don Antonio de Luna, Ultimo Señor destos Estados,
en tiempo del Señor Rey Don Fernando Primero. Don Juan
Martinez de Luna, que continúa la Sucesión, que escrivimos.
Don Ximeno de Luna, Obispo de Zaragoza, Arçobispo de Ta-
ragon, i despues Arçobispo de Toledo, Primado de las Es-
pañas, el Año de 1326, i murió el de 1338. Las Hijas fueron Do-
ña Terefa de Luna, que casó con Don Garcia Alvarez de Albor-
noz, Señor de Albornoz, Torralva, Beteta, Otiel, i Moya; cuyo
Hijo (entre Otros) fue el Esclarecido Don Gil de Albornoz, Car-
denal, Arçobispo de Toledo, i Sucessor de Don Ximeno de Luna
su Tio. Doña Gracia de Luna, la Otra Hija, casó Año de 1277. con
Don Simon de Moncada, Gran Senescal de Cataluña, i Señor de
esta Casa, i Estados, a quien mató Don Bernat de Gavassa, Se-
ñor del Castillo del Palà en Ribagorça. Doña Marquesa de Lu-
na, Otra Hija, no sé con quien casó.*

Casa de los Señores del Estado de Illueca, i de Gotor, Condes de
Morata, Marqueses de la Vilueña.

Don Juan Martinez de Luna (Hijo Segundo de Don Pedro

Martinez de Luna el Viejo, i Doña Margarita Dionis) fue Señor de los Estados de Mediana, Neguillas, i Otros Muchos, i Vno de los mas Señalados Ricos-Homes de Aragon del Año 1290. al de 1330, en que consta por Instrumentos ser Muerto. Estuvo casado con Doña *Contesina de Calamandrana*. Así parece por Muchas Escrituras. Fue esta Señora Hija de *Don Bonifacio de Calamandrana*, que fue despues Viudo, i Gran Maestre de San Juan de Ierusalen, el Año de 1295. i Embaxador de Celestino Quinto, i Bonifacio Octavo, Pontifices Maximos, en Aragon, i Sicilia. Ramon Montaner le llama de *Salamandrana*; pero las Escrituras, como Yo digo. De su Linage, dize Don Pedro Garcés de Cariñena, ser Prima Hermana de Doña Beatriz de Loria, Madre de Don Pedro de Xerica. *A Domina Elvira Maga audi vi, quod Domna Contesina, Filia Domini Bonifacij, fuit Consanguinea Germana, Domnae Beatricis de Loria, Matris Domini Petri de Exerica; & Alterius Sororis sua Matris Domini Decani Ilerdensis, & G. de Montecateno.* Et ita Dominus Petrus (habla del Cardenal Don Pedro de Luna) est Consanguineus, *Domini Petri de Exerica, & Illorum de Montecateno, & Illorum de Rocabertino.* Y segun esto, la Madre de Doña *Contesina*, fue Hermana del Almirante Don Roger de Laura, cuyo Linage escribe Ramon Montaner, i su Sucesion Zurita en el Libro Quinto, i Capítulo Sesenta i Seis. De Don Iuan, i Doña *Contesina* no hallo mas Hijos, que a *Don Iuan Martinez de Luna*, Segundo de el Nombre:

Don Iuan Martinez de Luna el Segundo, avia Heredado la Casa de su Padre el Año 1331, porque en él la Noble Doña *Contesina de Calamandrana*, Muger del *Quondam Noble Don Iuan Martinez de Luna*, i el Noble *Don Iuan Martinez de Luna*, Hijo de los Dos, eran Señores de Mediana, i tenian Diferencias sobre los Terminos con el Señor de la Torrecillá. Haze del muy Honrosa Memoria Geronimo de Zurita en sus Anales, hasta el Año de 1352, en que señala su Muerte en el Libro Octavo, i Capítulo Cincuenta, diciendo: *A Veinte i Cinco de Noviembre dixe. Año falleció Don Iuan Martinez de Luna, que fue un muy Notable Caballero, Padre del Cardenal de Aragon.* *Sucedióle Don*

Juan Martinez de Luna su Hijo. Yaze en su Entierro Propriq
 de San Pedro Martir de Calatayud, en la Capilla Mayor al La-
 do del Evangelio, con este Epitafio: *Anno Domini M. CCCLII.*
Die Vigesima-Quinta Novembris Obiit Nobilis Iohannes Martini
de Luna Pater Domini Cardinalis. Estuvo casado coh *Doña Ma-*
ria Perez de Gotor i Alagon; que fue Vna de las Mayores Here-
 deras en Sangre, i Estados de su Tiempo; pues por *Don Miguel*
Perez de Gotor su Padre, fue Señora de las Baronias de Illueca, i
 Gotor; i por su Madre *Doña Maria Perez Zapata*, Heredò des-
 pues su Hijo *Don Juan Martinez* los Estados de Valtorres, i la
 Vilueña. Los Padres, i Ascendientes de *Doña Maria Perez* es-
 tán confusos en el Nobiliario de Alonso Lopez de Haro, en el
 Libro Nono, i Capitulo Quinto; i Errados en el Libro de los
 Arboles de la Casa de Vera, que corre con su Nombre, Im-
 presso en Milan Año 1636. i ansi los pondré aqui con toda Cla-
 ridad, i Verdad. *Don Iayme*, Principe de Mallorca (Hijo de sus
 Ultimos Reyes Infieles) recibió el Santo Sacramento del Bap-
 tismo el Año 1230. i el Señor Rey *Don Iayme de Aragon* le dió
 la Baronía, i Estado de Gotor, i se la Confirmó despues el Año
 1250. Casóle con la Mayor Señora que avia en Aragon en aquel
 tiempo, que fue *Doña Eva de Alagon*, Señora de la Mitad de la
 Villa, i Estado de Alagon: Hija de *Don Martin Roldan de Ala-*
gon, i de su Muger *Doña Maria Lopez de Luna* (que fue Hija de
 Don Lope Ferrench, i Doña Elvira Armengol, Quartos Seño-
 res de Luna) i Nieta de *Don Roldan de Alagon*, i de su Muger
Doña Sancha de Pallas. Fue *Don Roldan*, Hermano de *Don Ar-*
sal, Progenitor en Aragón de las dos Grandes Casas de los
 Condes de Sastago, i Aranda, i en Sicilia de los Condes de Mis-
 treta, i Malta, i en Cerdeña de los Marqueses de Oristan, Con-
 des de Goceano, i de los Marqueses de Villasor: i eran Hijos
 los Dos de *Don Lope Garces*, Primer Señor de la Villa, i Esta-
 do de Alagon, i de *Doña Maria de Pallas*; i cuya Ascendencia
 ha muchos Años que anda escrita por Mi, en la *Historia de la Ce-*
sa de Alagon. De *Don Iayme*, i *Doña Eva de Alagon*, fue Hijo
 Primogenito *Don Blasco de Gotor i de Alagon*; tan conocido,
 como nombrado por su Valor en los Anales. Fue *Alferez Ma-*

Yor de Aragon. Y el Año 1271. en Valencia, Décimo Kal. Iulij, hizo Permuta con el Señor Rey Don Iayme de toda la Parte que tenia en Alagon, por la Villa, Castillo, i Aldeas de Illueca. Casó con Doña Sancha Gonzalez de Alagon, Hija Voica, i Heredera de Don Miguel Perez de Alagon, Señor de Cariñena (de quien el Señor Rey Don Iayme haze Mencion en su Cronica) i de Doña Maria de Vera su Muger; Hija Heredera de Don Pedro de Vera, Señor de Hariça, i de Doña Maria Roldan de Medrano su Muger (que fue Hija de Don Roldan Perez de Medrano, i Doña Maria Gonzalez de Hurones su Muger, que Yazen en el Monasterio de Huerta) Nieta de Don Garcia de Vera, Señor de Hariça, i de Doña Maria Alfonso su Muger, i Visnietra de Don Martin de Vera, i Doña Maria su Muger, Señores de la Villa de Vera el Año de 1194. que yazen en Veruela. Don Miguel Perez de Alagon, fue Hijo de Don Pedro Gonzalez de Alagon (Hijo de Don Roldan de Alagon) Señor de Cariñena por su Muger Doña Sancha de Fontova, Hija de Don Arnal de Fontova, i de su Muger Doña Elvira Perez de Vrres, Señores de Cariñena, segun me consta por Escrituras del Año 1197. Deste Matrimonio de Don Blasco de Gotor, i Alagon, i de Doña Sancha Gonzalez de Alagon, fue Hijo Unico Don Miguel Perez, Tercer Señor de la Baronia de Gotor, i Segundo del Estado de Illueca, Rico Home de Aragon; i de quien se haze Mencion en los Anales. De muchos Testimonios, que se pudieran alegar para Comprobacion de la Genealogia Referida, pondré aqui solo algunos Fragmentos de la Historia de Don Pedro Garces de Cariñena, mas para Conservarlos a la Posterioridad, i porque no acaben de Olvidarse, que por Otro Motivo, Dize pues: *Dominus Rolandus Germanus Domini Artaldi Primus de Alagon, genuit ex Vxore sua Domna Sancchia, Martinum Rolandi. Dominus Martinus Rolandi, ex Vxore sua Domna Maria Lupi de Luna, genuit Dominam Elvam Vxorem Domini Iacobi de Gotor, Matrem scilicet Domini Blasij de Gotor (qui alias dicebatur Dominus Blasius de Alagon). Qui ex Vxore sua Domina Sancchia Gonçalvi de Alagon, genuit Dominum Michaelem Petri, Avum Maternum, Domini Petri de Luna.* Mas adelante dize: *Dicitur*

Domina Sanctia Gundisalvi fuit Mater Domini Petri de Gotor,
 & Filia dicti Domini Michaelis Petri de Alagon, ex Domina Ma-
 ria de Vera Vxore. Prosigue luego, refiriendo las Casas con quien
 estava Emparentada la de Gotor. Casò Don Miguel Perez, Se-
 ñor de Gotor, i de Illueca; con Doña Maria Perez Zapata; por
 cuyo Derecho vinieron a heredar sus Descendientes los Esta-
 dos de Valtorres, i la Vilueña. La Casa de Zapata, procedida
 de la de Abarca (que fue de la Real de Navarra, i Aragon) se
 estendio en tantas Familias (que tomaron el Cognomento de
 los Lugares de su Señorio) como refiere Geronimo Blancas en
 sus Comentarios. Fue la Primo genitaria de los Señores del Es-
 tado de Valtorres, i la Vilueña, Pobladores de Calatayud el
 Año 1120, por lo qual Vlaron de Ambos Apellidos. Poseia es-
 ta Casa, i Estado el Año 1228: en que se hallò en la Conquista de
 Valencia, Don Pedro Sanchez Zapata de Calatayud, que sirviò al
 Señor Rey Don Iayme Primero en la Conquista de Valencia,
 & fue tambien Señor de los Lugares de Rahall, Monferrat, i Pe-
 dralva. Casò con Doña Maria Perez de Alagon (Hermana de
 Don Miguel Perez, de quien queda hecha Memoria) i fue su
 Hijo Unico Don Rodrigo Sanchez de Calatayud, Señor en Ara-
 gon de Valtorres, i la Vilueña, i en Valencia de Rahal, Mon-
 ferrar, i Pedralva. Casò con Doña Oria Ximenez de Tovia, i mu-
 riendo Ab-Intestato, le Sucedieron sus Quatro Hijos, por esta
 orden. Don Pedro Sanchez Zapata de Calatayud, Señor de Val-
 torres, i la Vilueña, i Estado en Aragon, que continua esta Des-
 cendencia, como se verà. Don Ximen Perez de Calatayud, Señor
 de la Mitad de Rahall, i sus Salinas, i Molinos, de quien nolo
 Sucession. Don Pedro Ximenez de Tierga, Señor de Tierga en
 Aragon, i en Valencia, de Monferrat, i Mitad de Rahall, i sus
 Molinos, i Salinas, que vendio a su Hermano. Deste fueron Hi-
 jos. Don Ximen Perez, Señor de Tierga, que muriò sin Suces-
 sion; Doña Oria Perez Zapata, Señora de Tierga, que casò con
 Don Sancho de Aragon Zapata, Hijo de Don Ferrando de Ara-
 gon, Señor de Albaracin, i de Doña Maria Perez de Ayerbe; i
 Nieto del Señor Rey Don Pedro Tercero; i Doña Ines Zapata,
 Señora de Albaracin; i deste Matrimonio su Hijo Mayor Don

Rey Sanchez Zapata, que pafò a Castilla, i es el Progenitor de los Ilustrísimos Condes de Baraxas, i esta su Verdadera Ascendencia. Don Rodrigo Sanchez de Calatayud, Hijo Quarto, quedò con el Señorio de Pedralva, i Comprò de sus Hermanos las Partes de Rahal, i Monserrat; i es el Progenitor de los Condes de Gayano, Condes de Rahal, Condes de Villamonte, Señores del Provencio; i de la Casa de los Señores de Villamina-ya, y Fuente el Caño, que oy Possee Don Juan de Toledo i Calatayud, Marqués del Villar. Don Pedro Sanchez Zapata de Calatayub, Señor de Valtorres, i la Vilueña; i Gobernador de Aragón, casò dos Vezes. La Primera con Doña Sancha Garcia de Alagon, Hermana de Don Martin de Sayas; i de Don Juan Garces de Alagon; i de Doña Elvira de Alagon (Madre de Doña Virreina Sanchez Duerta, Muger de Don Atorrella, Señor de Quinto) i de la Abuela del Obispo de Roda. Dizelo ansi Don Pedro Garces de Cariñena: *Dominus Martinus de Sayas, & Domina Sanctia Garcia, Mater Dominae Marie Petri Zapata; & Avus Dominae Peregrinae de Sayas, ab Eisdens Patre, & Mater procererunt. Qui ab Iste Omnino descendunt, Remotissimo in Gradu sunt, Quamuis de Sayas dicuntur. Domna Sanctia Garcia habuit aliam Sororem, quæ contraxit cum Exim. Petri de Gurgium, Ab Episcopide Rueda. Domna Elvira de Alagon Soror Dominae Sanctia Garcia, habuit Virum Quondam Nobilem de Horta, ex quo peperit Domnam Vrracum Sanctij de Horta Vxorem Atorrella Domini Loci de Quinto, Episcopis de Rueda, Consanguineus Dominae Mariae Petri de Gotor, in Tertio Gradu per Genus de Sayas. Pebrus Sancçij de Bulbuen, habuit Matrem, Sororem Illegitimam, Domnae Mariae Petri Zapata.* De lo Referido, i Otras Muchas Pruebas, consta, que Doña Sancha Garcia de Alagon, i sus Hermanos, fueron Hijos de Don Garcia de Alagon (Hijo de Don Martin Roldan de Alagon; de quien queda hecha Memoria) i de Doña Elvira de Sayas su Muger, Señora de esta Casa, i Vassallos, de las mas Nobles, i Antiguas de Calatayub; siendo Una de las Principales, que asistieron a la Poblacion de aquella Ciudad el Año de 1110, i tuvo el Señorio de Sisamon, Godexos, Monubles, Somed, Tobajas, Caltillo, i Solar de Vililla; avien-

do hido su Primitivo, i Antiguo Señorío, las Dos Villas de Sayas Superior, e Inferior (que dy se llaman Sayas) en la Rioja, como me consta por Escritura del Tumbo de San Millan dela Cogolla, Capítulo Ciento i Dos, en que Doña María Ximenez, Señora de Sayas, con sus Hijos Martín Fernandez, i Gonzalo Fernandez, Da Vnos Heredamientos en Arce, a San Millan, Año de 1159. Deste Tronco procedieron Don Ximeno de Sayas (Padre de Doña Elvira de Sayas) de quien en los Fueros de Aragón, i en Escrituras ay Memoria desde el Año de 1220. al de 1240. i Don Diego Ibáñez de Sayas, que se halló en las Conquistas de Baeza, i Sevilla, como consta de sus Repartimientos; i de el procede la Nobilissima Casa de Sayas de Andalucía; cuya Sangre toca a Muchas muy Ensalzadas, por Casamientos. Don Martín de Sayas, Hermano de Doña Sancha García de Alagón, i Heredero de la Casa de su Madre, fue Embaxador a Castilla el Año de 1291. como consta de Vna Escritura del Señor Rey Don Sancho Quarto, en que se da por Satisfecho de la Quenta que le dió Don Martín Obispo de Astorga, i Notario Mayor, de los Maravedis que avian entrado en su Póder de las Rentas Reales, i en ella ay esta Partida: A Martín de Sayas, Mensagero de Aragón; por Bestias quel mandamos tomar Ochocientos Maravedis. Es su Fecha en Ciudad-Rodrigo a Diez i Ocho de Setiembre Era de 1329. i dize luego: Juan Matheo, Camarero Mayor, la Mando fazer. Yo Pedro Dominguez la fiz escribir. Esta en el Tomo Sexto de los Privilegios del Señor Conde de Mora. El Otro Hermano llamado Don Juan Garcés de Alagón (que Juzgo es el Abuelo de Doña Pergrina de Sayas) fue Embaxador a Portugal Año de 1303, i a Francia el de 1312. como se escribe en los Anales. Tuviieron Don Pedro Sanchez Zapata de Calatayub, i su Muger Doña Sancha García de Alagón, Vna Sola Hija, que fue Doña María Perez Zapata, Muger de Don Miguel Perez de Gotor; cuya Hija fue Doña María Perez de Gotor, Señora de la Baronía de Gotor, i del Estado de Illueca, que casó (como queda Referido) con Don Juan Martinez de Luna, cuyos Hijos fueron Don Juan Martinez de Luna, que Sucedio en la Casa, i Estado, como se dirá. Don Pedro de Luna, de quien se hablará luego; i Doña

Concepcion de Luna, Abadclarde Santa Clara de Calatayub; *Don Pedro de Luna*, fuc Cardenal de Aragon, i Creado Pontifice durante el Scisma (como quedó dicho) con Nombre de *Benedicto Decimo-Tercio*. Adjudicó a su Cala los Estados de Valtorres, i la Vilueña, en esta forma. *Don Pedro Sanchez Zapata* su Visabuelo Materno, Viudo de *Doña Sansa Garcia de Aragon*, casó de Segundo Matrimonio con *Doña Bruna Gil de Vizcarras*; i tuvo Un Hijo Varón llamado *Don Pedro Sanchez Zapata*, que le Sucedió en el Estado de Valtorres, i la Vilueña, i casó con *Doña Toda Lopez de Gurraz*, i no suyo Hijos. Tuvo en Vna Doncella Principal, llamada *Doña Maria*, Un Hijo Natural llamado *Gilberto Zapata*, al qual su Padre en el Testamento quo Otorgó a Siete de Abril de 1369, deca *Quinze Mil Duccados de Oro*, i que se los pagasse antes de tomar Possession de Valtorres, la Vilueña, i demás Vassallos, su Heredero. Con esto posseyó los Estados hasta el Año 1400, en que murió, sin dejar Hijos en *Doña Blanca Beltrana de Pamplona* su Muger, i en su Testamento instituyó por sus Herederos a *Don Rodrigo Zapata* (de quien procedió la Cala de Zapata, que oy possee el Excentissimo Conde de Aranda) i a *Don Sanchez Zapata*, como a sus Parientes muy cercanos. Hizo entonces Pleyto sobre el Estado, i lo pretendieron *Don Pedro Sanchez de Calatayub* (que fuc Conde de Gayano) *Don Ray Sanchez Zapata*, habitante en Madrid (por su Procurador) la Viuda, i los Nombrados Herederos de *Gilberto Zapata*, cada Qual por los Derechos de Sangre, de Viudedad, i de Testamento, i con mas Justicia que Todos, *Don Juan Martinez de Luna*, Señor de Gotor, i de Illueca, por ser Hijo Mayón de *Don Juan Martinez de Luna*, i de su Primera Muger *Doña Teresa de Vraca*; i Nieto de *Don Juan Martinez de Luna*, i de su Muger *Doña Maria Perez de Gotor*. Corriendo el Pleyto, llegó a Aragon *Benedicto de Luna*, que deseando Componerle, Comprometeron en sus Manos por Escritura Pública todos los Litigantes; i *Benedicto de Luna* dió Sentencia en favor de *Don Juan Martinez de Luna* su Sobrino; i desde entonces quedaron en esta Casa los Estados de Valtorres, i la Vilueña, i Cala de Zapata, con sus Vassallos, i Patronazgos, con que bolvemos a la Linea.

Don

Don Juan Martinez de Luna, Hijo Mayor de Don Juan Martinez de Luna, i Doña Maria Perez de Gotor, Sucedio en las Casas, i Estados el Año 1352. i fue Vno de los Notables, i Señalados Señores de su Tiempo, hasta el Año 1383. en que murió, i como tal celebrado en estos Años en las Historias de Castilla, i Anales de Aragon. Assistiò con su Persona, i Estado al Señor Rey Don Enrique Segundo de Castilla; que Devio (sin Duda) la Vida a su Casa; i en esta Consecuencia la Corona de estos Reynos despues. Consta ansi de lo que escribe Don Pedro Lopez de Ayala, en el Capitulo Catorze del Año Diez i Ocho; pues dize, que el Año 1367. despues de ser Derrotado en la Batalla de Naxera, el Señor Don Enrique; Luego fuese donde, e aportò en Aragon en un Lugar de Don Juan Martinez de Luna, que dezien Illueca, e fablò con Don Pedro de Luna, que fue despues Papa Benedicto, el qual lo guio e fue con El, hasta los Puertos de Taca. El Autor de la Cronica del Maestre Don Alvaro de Luna Refiere el Suceso en el Titulo Segundo muy por Menor, i dice: E como aportasse a la Casa de Illueca, la qual era de Don Juan Martinez de Luna, Abuelo de Nuestro Maestre, e Condestable, &c. Quando conociò, que aquella era el Rey Don Enrique, e vido como Venian Desbarado, e Destrozado El, i su Gente, Recibiolo lo mejor que pudo, haziendole mucho Servicio, e Fiesta, Reparando a El, e a Todos los que con El venian, de todas las Cosas que les hizian menester, &c. Don Juan Martinez de Luna buscò de sus Algos, Joyas, e Bestias, las mas que El pudo, e diolas al Rey, e a los Suyos para su Partida. E su Hermano Don Pedro Martinez de Luna, que era estorze Marcebo, e tenia aderezado de se partir para el Estudio (el qual fue despues el Papa Benedicto) todo el Dinero que tenie para su Partida del Estudio; diolo al Rey Don Enrique, entendiendo, que non podia ser despandido en mejor Estudio, que en Reparar a Vn tan Gran Rey, i Señor, que con tanta Fortuna, i Necesidad a su Casa avia aportado. Y despues que Don Juan Martinez ovo assi Reparado al Rey, aderezose El, i los Suyos, e non lo quiso dexar, por mucho que lo porfiò, hasta lo Acompaniar, e poner dentro en Francia. Y Geronimo Zurita dize en el Libro Nono, i Capitulo Seventa i Ocho, que fue llevado Desconocidamente por todo el Señorio de

Aragon, hasta ponerle en Salvo en Francia, en el Castillo de Peris
percusa; i si no fuera por su Compañia, en cierre, que Don Enrique
fuerá Preso, ó Muerto. Conformaron con estos Servicios los
Premios; pues Don Juan Martinez de Luna, fue por Merced de
el Señor Rey Don Enrique Segundo, Señor del Estado de Ju-
vera (que fue Patrimonio Antiguo del Infante Don Fernando
de Navarra, su Progenitor, como queda dicho) i Señor ansi-
mismo de Alfaro, Cornago, i Cañete; i su Mayordomo Mayor;
i Don Pedro de Luna su Hermano, fue Señor de Cartagena, i
Maderuelo; i con estos Estados confirman estos Dos Hermanos
muchos Privilegios Reales, que andan Impressos. Murió Don
Juan Martinez de Luna Año 1383. i fue Sepultado en su Capi-
lla Mayor de San Pedro Martyr de Calatayub; i està su Tumba
sobre la Puerta de la Sacristia, con esta Inscripción: *Anno Do-
mini M.CCC.LXXXIII.XII.Die Septembribus Obiit Nobilis Do-
minus Iohannes Martini de Luna, Germanus Domini Cardinalis
de Aragonia, Apostolice Sedis Legati.* Por este Letrero escribió
Zurita la Muerte deste Gran Varón, diciendo: *A Doze de Se-
tiembre deste Año falleció Don Juan Martinez de Luna. Fue Vn
muy Señalado Caballero, que allende del Honroso Estado, que en este
Reyno poseía, fue en el de Castilla muy Heredado; donde El, i los de
su Casa hicieron Notables Servicios.* Sucedióle su Hijo Don Juan.
Casó dos veces. La Primera con Doña Teresa de Vrrea, Hija de
Don Juan Ximenez de Vrrea, Señor de los Estados de Viota,
i del Bayo, i de Doña Sibila de Anglesola; su Primera Muger,
a quien llama el Señor Rey Don Iayme Segundo *Confobrina*,
quando Capituló su Casamiento, en la Escritura de Contrato,
Año 1313. Deste Matrimonio fue Hijo Unico Don Juan Marti-
nez de Luna, Quarto del Nombre, Señor de la Baronía de Go-
tor, i Estado de Ilueca, i por la Sentencia de Benedicto de Lu-
na su Tio, Señor de los Estados de Valtorres, i la Vilueña, i Ca-
sa de Zapata. Fue Gran Señor en Aragon, i en Castilla Cama-
sero Mayor del Señor Rey Don Enrique Tercero, i Alferez
Mayor del Señor Infante Don Fernando, Rey de Aragon; en
cuya Coronacion mantuvo Vna Iusta Real en Zaragoza Año
1414. Sus Descendientes tuvieron la Dignidad de *Alferez Ma-*

gar del Reyno; i la de *Gran Camarlenço de la Corona de Aragón*; i en el Reynado del Señor Emperador, Titulo de *Condes de Morata*. Possee oy esta *Gran Casa*, i Estados su *Sexta Nieta*, la *Excelentissima Señora Doña Ana Martínez de Luna Manrique de Lara*, *Condesa de Morata*, *Marquesa de la Vilueña*, i *Condesa de Ossorno*; Casada con el *Excelentissimo Señor Don Baltasar Barroso de Rivera*, *Marques de Malpica*, *Conde de Navalmostal*, *Treze del Orden de Sant-Iago*, *Gentil-Hombre de la Cámara de su Magestad*, *su Mayordomo*, i *su Capitan de la Guarda*, *Señor de la Casa*, i *Estado de Barroso*. *Vna de las Primitivas*, i *Eslarecidas de la Imperial Ciudad de Toledo*; i la *Primera* que hallo aver tenido *Vassallos* en su *Comarca*, despues de su *Conquista*.

Casa del Excelentissimo Señor Don Alvaro de Luna, Gran Maestro de Sant-Iago, Condestable de Castilla, Progenitor de los Condes de Fuentidueña.

Don Iuan Martínez de Luna, Tercero del Nombre (de quien hemos hablado) Viudo de *Doña Teresa de Vrrea*, el Año de 1355. Casò de Segundo Matrimonio con *Doña Teresa de Albornoz*, Hermana de Don Iuan de Albornoz (Marido de Doña Constança, Hija del Conde Don Tello) Hijos los Dos de Don Gomez de Albornoz, Señor desta Casa, i Estados, Senador de Roma, i Capitan General de Italia, i de Doña Constança Manuel de Villena su Muger. *Doña Teresa de Albornoz* muriò Año 1384. Yaze en la Capilla de San Pedro Martir de Calatayub, i en su Tumba, que està a la Mano Izquierda entrando en la Sacristia, ay este Letrero : *Anno Domini M. CCC. LXXXIII. Obiit Nobilis Domna Teresa de Albornocio, Vxor Secunda Nobilis Domni Iboannis Martini de Luna.* Deste Segundo Matrimonio nacieron *Don Alvaro de Luna*, que continua esta Sucesion, *Don Pedro de Luna*, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Año 1403. que muriò el de 1414. *Don Rodrigo de Luna*, Castellan de Amposta, Gran Prior de San Juan en Castilla, i Leon, el Año 1428. Muriò en Valladolid Año 1440. Dejò Des

Hijos, que fueron *Don Rodrigo de Luna*, Arçobispo de Sant-Iago, Año 1448. i *Don Juan de Luna*, Gran Prior de San Juan, de quien descienden, por Doña Leonor de Luna su Hija, muy Grandes Casas en España.

Don Alvaro de Luna, Hijo Mayor de *Don Juan Martinez de Luna*, i Doña Teresa de Albornoz, su Segunda Muger, Heredó los Estados de Castilla, que le dexó su Padre; i fue Señor de Alfaro, Iuvera, Cañete, i Cornago, Rico Home de Aragón, i Copero Mayor del Señor Rey *Don Enrique Tercero*. Està muy Nombrado en las Historias de Ambos Reynos, así por su Valor, i Linage, como por aver sido Padre de *Vنان Gran Señor*, como el Maestre *Don Alvaro de Luna*, Progenitor en España, i en Italia de mas de Ciento i Setenta Casas de Potentados, Grandes, Titulos, i Cavalleros de Estado, como pondera Salazar de Mendoza en Varias Partes; i en el Libro Tercero, i Capítulo Veinte i Siete de las Dignidades, haze Memoria de la Rica-Hombria, i Estados de *Don Alvaro de Luna* su Padre, i de la Nobleza de Doña *Maria Fernandez de Xarava* su Madre; que fue Hija de *Pedro Fernandez de Xarava*, Alcayde de Cañete, i Doña *Maria de Vraçandi* su Muger. Hasta aqù llega Salazar de Mendoza. Pero por Informaciones hechas en la Villa de Quintanar de la Orden, año 1490. consta, que *Pedro Fernandez de Xarava*, fue hijo de *Alonso Manuel de Villena*, i de Doña *Teresa de Xarava* su Muger (hija de *Pedro Fernandez de Xarava*, Señor de Val de Cabras, Ortiçuela, Portilla, i las Moxadas, Progenitor de los Señores de Huelmeches). Nieto de *Don Alonso Manuel*, i Doña *Maria de Ayala* su Muger, i Viznieto de *Don Juan Manuel*, Príncipe de Villena, i de Doña *Catalina de Aviles*. Assi lo refiere *Don Antonio de Luna*, Señor de Carrascal, i Castroxiñeno, en un Libro que escribió de la Defensa del Maestre *Don Alvaro de Luna*, su Progenitor, i pone de lo Referido Otras Pruebas, que por no Alargar esta Narracion, Omitimos. Tuvo el Maestre *Don Alvaro* Otro Hermano, llamado *Don Martin de Luna*, que fue muy Señalado Cañero en estos Reynos, i Señor de mucho Estado por Dación de su Hermano. Casó con Doña *Ines de Roxas*, en quien

Tuvo tres Hijas; Doña María, Doña Ines, i Doña Angelina de Luna. De esta Ultima no leo Sucesion. *Doña Ines de Luna*, que fue la Segunda, casó con *Gracian de Sesse*, Señor de San Felices de los Gallegos, i Camarero del Señor Rey Don Juan, de quien quedó muy Ilustre Sucesion. *Doña María de Luna*, la Hija Mayor, casó con *Don Pedro Ponce de Leon*, Hijo de Don Juan Ponce de Leon, Conde de Arços. Dellos Descienden por Hembra los Condes de Zedillo; i tambien los Señores de la Caza, i Estado de Bolaños (Vna de las que Iuran Principe en Castilla) que oy posee *Don Luis de Toledo*, Marques de Villamayna, Señor de Villafranca del Castillo. Fue anfimismo Hermano del Maestre, *Don Juan de Luna* (llamado comunmente de *Cereçuela*) Obispo de Tuy, i de Osma, Arzobispo de Sevilla, i Arzobispo Primado de Toledo, del Año 1434. al de 1442. en que murió.

De los Estados que tuvo en Castilla *Don Alvaro de Luna* el Copero Mayor, solo posseyó *Don Alvaro de Luna* su Hijo a Cornago, i Iuverá. Mas el Sumo Valimiento, que alcanzó con el Señor Rey Don Juan el Segundo (cuyo Doncel fue), le gran-gearon tantos, que llegó a ser Vno de los mas Señalados Príncipes de su Tiempo, siendo Exemplo, i Exemplar de lo que Ensalça, i Derriba el Favor, i el Disfavor de los Reyes. Fue Gran Maestre de Sant-Iago, Condestable de Castilla, Duque de Trujillo, Conde de Santistevan de Gormaz, i Señor de Sefenta-Villas, i Castillos. Murió Degollado en la Plaça de Valladolid el Año 1453. con Fama de aver sido en Prospera, i Adversa Fortuna, en Paz, i en Guerra, en Letras, i Armas, Varon Incomparable. De su Muerte pidió Absolucion el Señor Rey Don Juan al Pontifice Sumo, para Si, i para Quantos Intervinieron en Ella, por ser Executada en Vn Maestre de Sant-Iago. Así lo escribe Alonso Diaz de Montalvo, del Consejo Real de Castilla (que dizen fue Vno de sus Juezes) Comentando la Ley Primera, Título Septimo, i Partida Primera, en la Glossa, i Cláusula, *Como Religiosos*. Y que la Sentencia fue Injusta, lo Declaró en Nuevos Tiempos el Consejo Supremo, en Contradicitorio Juicio con el Fiscal de su Magestad. De sus Acciones hablan las Historias

rias destos Reynos, i de los Estrangeros, i la Cronica Particular de su Vida, que Compuso Don Antonio de Castellanos. De la Grandeza de su Sangre, i de lo Fiel de sus Servicios, no puede aver mayor Testimonio, que la Deposicion del Señor Rey Don Iuan en la Facultad que le concedio para Fundar Mayorazgo, donde entre muchas Clausulas, Dignas de Ponderacion, ay la siguiente: *E Vos Don Alvaro mi Condestable, Continuando los muy Notables, e muy Grandes, e Señalados Servicios, que los Nobles Vuestro Padre, e Abuelos, e los de la Noble, e Generosa, e Magnifica Casa de Luna, donde Vos Descendéis, Fizieron a los Reyes de Gloriofa Memoria mis Progenitores, Salisteis Connmigo de Talavera, donde Yo estava contra mi Voluntad, acompañandome hasta el Castillo de Montalvan, en el qual pasastes, e sufristes mucha Hambre, e Trabajos, e Temores, e Peligros de Muerte, hasta que Plorò a Dios, mediante Vuestro buen Consejo, Yo sali, e Vos conmigo, &c. Y de aqui prosigue los Servicios, que avia Hecho Extraordinarios, no menos que Inimitables, en el Discurso de Largos Años. Yaze Sepultado este Gran Varon en la Santa Iglesia de Toledo en su Capilla, que Edificò a Nuestro Glorioso Apostol, i Patron Sant-Iago, donde Permanece su Vulto de Marmol, en Vna Cama de Alabastro; i Esculpido alli este Epitafio: Aqui yaze el Muy Ilustre Señor Don Alvaro de Luna, Maestre de Sant-Iago, Condestable de Castilla; el qual Despues de aver tenido la Gobernacion destos Reynos por Muchos Años, Fenecio sus Dias en Diez i Siete de Julio Año del Señor Mil Quatrocientos i Cincuenta i Tres. La Sucesion que quedò Suya en estos Reynos, por Doña Maria de Luna su Hija, i de la Condesa Doña Iuana Pimentel su Segunda Muger (Hija de Don Iuan Alonso Pimentel, i Doña Leonor Henriquez su Muger, Condes de Benavente) pertenece a la Grande, i Esclarecida Casa de los Duques del Infantado, por aver casado Doña Maria de Luna con Don Iñigo Lopez de Mendoza, Segundo Duque del Infantado, Marques de Santillana, i Conde del Real de Mançanares, en cuyos Descendientes se Conserva la Sangre, i Apellido de Luna, con Estados. La Descendencia que quedò por Varonia del Maestre (que es la que venimos buscando) fue en los Señores del Estado de Fuentidue-*

Luenia, por **Don Pedro de Luna** su Hijo, cuya Descendencia Escriuiremos; siguiendo desde Aqui, no solo las Historias, sino las Escrituras Compulsadas Iuridicamente para las Pruebas Referidas del Archivo del Señor **Don Christoval Portocarrero i Luna**, Conde del Montijo, Conde de Fuentidueña, i Marques de Val de Rabano.

Don **Pedro de Luna**, Conde de Ledesma, Comendador en la Orden de Sant-Iago, Copero Mayor del Señor Rey **Don Iuan el Segundo**, de su Consejo, i su Vassallo, Primer Señor del Estado de Fuentidueña, i Primer Capitan de la Guarda Real de los Cien Continos, **Hijo**dalgo de Castilla.

FVe **Don Pedro de Luna** Descendiente de la Casa Real de Castilla, por su Madre **Doña Margarita Manuel de Villena**, Prima del Señor Rey **Don Iuan el Segundo**, que fue Hija de **Don Enrique Manuel**, Conde de Montealegre, i Meneses su Tio (q ansi le llama en la Merced de Fuentidueña) i de la Condesa **Doña Beatriz de Sousa** su Muger. Fue el Conde **Don Enrique Ayo**, i Tutor del Señor Rey **Don Iuan** su Sobrino, i Vno de los Gobernadores de Castilla el Año 1412. i era Hijo de **Don Enrique Manuel**, Señor de Montealegre, i Meneses, i de **Doña Elvira de Sousa** su Muger; Nieto de **Don Enrique Manuel**, Conde de Cea, i Sintra en Portugal, i Señor de Cascaes; i de su Muger la Condesa **Doña Margarita de Meneses**; Vifnieto de **Don Iuan Manuel**, Principe de Villena, i **Doña Ines de Castañeda**, Señora del Infantado, i Revisnieto del Infante **Don Manuel** (Hijo del Señor Rey **Don Fernando el Santo**, i de la Señora Reyna **Doña Beatriz de Suevia**, su Primera Muger) i de su Segunda Muger la Infanta **Doña Constança de Saboya**. Tuvo **Doña Margarita Manuel** Tres Hermanos, i Vna Hermana. El Mayor fue **Don Pedro Manuel**, Señor de Montealegre, i Meneses; Progenitor de la Casa Entera de los Excelentissimos Duques de Feria. El Segundo **Don Fernando Manuel**, Señor del Estado de Belmonte, de quien Proceden los Excelentissimos Duques de Naxera, i Maqueda, Marqueses de Belmonte. El Tercero **Don Iuan Man-**

nuel, Señor del Estado de Chelles ; de quien descienden los Señores de la Casa. La Hija se llamó Doña Blanca de Villena, i casó con Don Antonio de Foza, Vno de los Mayores Ricos. Hombre de Aragón ; cuya Casa posee oy la Excelentissima Señora Doña Francisca de Pinós i Castro, Duquesa, i Señora de Hijar, Princesa de la Portella, Condesa de VVolfogona, i de Guimerá. Estos fueron los Ascendientes Maternos de Don Pedro de Luna ; i quan Señalado, i Valeroso Cavallero fuese en estos Reynos, Consta de la Cronica del Señor Rey Don Juan el Segundo, i de la del Maestre Don Alvaro de Luna su Padre. Fue Primer Capitan de la Guarda Real de los Cien Continos Hijo de Alvaro de Luna ; cuyo Oficio Instituyó en su Persona el Señor Rey Don Juan, con muy Honrosas Prerrogativas, i Preeminencias; en Concurrencia del de Alcayde de los Onceles. Hizole Merced el Señor Rey Don Juan de la Villa, i Estado de Fuentidueña, para El, i sus Descendientes, por Iuro de Heredad, por su Real Alvalá, su Fecha en Portillo a Diez de Septiembre de 1446. i se la Confirmó en Soria por su Real Prívilegio Rodado (que se Compulsó Original) a Catorce de Setiembre de 1447. Del qual me ha parecido insertar aqui la Clausula siguiente : *Acatando, i Considerando lo Satisfactorio, i anfimismo los Muchos, i Buenos, i Leales Servicios, que Vos Don Pedro de Luna, mi Copero Mayor, i Vasallo, i del mi Consejo, Fijo de Don Alvaro de Luna, Maestre de la Orden de la Caballeria de Sant-Iago, i mi Condestable de Castilla, i Conde de Santisteban, i Señor del Infantado, me avedes hecho, i fayedez de cada dia; i especialmente los muy Altos, i muy Leales, i muy Señalados Servicios, que el dicho Maestre mi Condestable Vuestro Padre, i el Conde Don Enrique Manuel mi Tio Vuestro Abuelo, i los Otros donde Vos Venides, fizieron a Mi, i a los Reyes de Gloriosa Memoria mis Progenitores, i de cada dia me ha hecho, i faze el dicho Condestable Vuestro Padre; E porque en Alguna Emienda, i Remuneración de los dichos Servicios, Yo Vos he hecho Merced por Iuro de Heredad para Siempre Iamas, de la Villa de Fuentidueña, i su Tierra, con su Castillo, i Fortaleza, con la Iurisdiccion Civil, i Criminal, i Mero Mixto Imperio, i Rentas, i Pechos, i Derechos, i Penas, i Calumnias, i con Todas las Otras Cosas, i cada Una*

Villas, pertenecientes al Señorío de la dicha Villa, i su Tierra, i de los
 qual Yo Vos Mande dar en mi Carta Firmada de mi Nombre, i
 sellada con mi Sello, su Tenor de la qual es el que se sigue. Aquí
 pone a la Letra la Cedula de la Merced hecha en Porcillo, i
 qual le Confirma por su Privilegio Rodado, como quedó dicho. Despues de la Merced, patece aver hecho el Rey a Don
 Pedro de Luna Otra más Señalada de Condado de Ledesma, quando se
 avia Publicado al tiempo de la Pasion del Maestre su Padre q
 se halló entre las Escrituras Embargadas, como lo teste Don
 António de Castellanos en el Titulo Ciento i Veinte i Tres de
 su Cronica, diciendo: Estaba entre aquellas Escrituras la
 Merced que el Rey avia fechado del Condado de Ledesma a Don Pedro
 de Luna su Fyo. En el Suceso Lastimoso de la Muerte del Maestre
 su Padre, asistió a Doña Inés Pimentel, Condesa de Mont-
 talvan su Madrastra, i a sus Hermanos, con el Valor, i Fieza,
 que dice su Cronica. Concertó el Casamiento de Doña María
 de Luna i Pimentel su Hermana, el Año 1459, con Don Thigo Lo-
 pez de Mendoza, que fue despues Segundo Duque del Infantado, i Efecto el de Don Juan de Luna su Hermano, Conde de Alca-
 burquerque, i de Santisteban (como estaba Capitulado y con
 Doña Leonor de Zúñiga, Hija (i no Hermana, como escribe Ha-
 ro) de Don Alvaro de Zúñiga, Duque de Placencia, i de la Da-
 questa Doña Leonor Manrique su Primera Mujer; conforme se
 lee en el Titulo Ciento i Veinte i Chico de la Cronica del
 Maestre. La Sucessión de este Matrimonio se acabó; falleció del
 Conde Don Juan de Luna no ay Descendencia. Y de los Grandes
 Estados que tuvo el Condestable, solo quedó en la Casa de
 Don Pedro de Luna, el de la Adrada, que heredó por Pleito sus
 Descendientes, i el de Cornago (Antiguo Patrimonio de la Ca-
 sa) que le avia dado el Maestre a otra Doña María de Luna su
 Hija, casandola con Don Juan de Luna i de Mendoza, de los qua-
 les proceden los Señores de Cornago. Estuvo casado Don Pe-
 dro de Luna con Doña Elvira de Herrera i de Ayala, Hermana de
 Don García de Ayala i Herrera, Mariscal de Castilla, Señor de la
 Casa, i Estado de Ayala, Progenitor de los Condes de Ayala: i
 de Don Diego de Ayala i Herrera, de quien proceden los Con-
 des

des de la Gomera; Hijos los Tres de Don Pedro Garcia de Herrera, Rico. Hone, Mariscal de Castilla, i de Doña Maria de Ayala su Muger, Heredeta de la Gran Casa, i Estado de Ayala, i de Salvatierra de Alava; Nieros de Don Fernan Garcia de Herrera, Rico Hone, Señor de Ampudia, i Mariscal de Castilla, i de Doña Ana de Rojas su Muger, Visnieto de Don Garcia Gonzalez de Herrera, Rico. Hone, Señor de la Casa de Herrera, i del Estado de Reinaça, i Arroyo el Puerco, i Mariscal de Castilla; i de Don Rodriguez Garcia su Muger. La Vida de este Mariscal escriuia Don Fernan Perez de Guzman, en el Libro de las Semblanzas. Fue Hijo de Otto Don Garcia Gonzalez de Herrera, Señor de la Villa, Casa, i Estado de Herrera, Mariscal de Castilla, i Primer Señor del Estado, i Villas de Pedraça, i Arroyo el Puerco, por Donacion del Conde Don Sancho de Castilla, el Año 1355, i de Doña Ana Duque su Muger, Vnica Heredera de esta Casa, i Vassallos, Este Don Garcia Gonzalez Yazo Sepultado en su Capilla de Santa Catalina, en el Monasterio de San Francisco de Salamanca, con este Epitafio: Por la Lealtad de su Corazon por el Padimieno de su Persona, por la Frangureza de su Voluntad de Garcia Gonzalez de Ferrera, que ay en este Panteo, que foy Mariscal de Castilla, e Gano lo que tiene Sirviendo por las Armas a los Reyes de Castilla bien, e Lealmente. Este Cavallero fue Hijo de Don Juan Fernandez de Herrera, Señor de la Villa, i Estado de Herrera, Capitan General en Balençuela (que Murió en la Pelea de Guadix Año 1362.) i de Doña Maria de Grijalva i Giron, Heredera de las Casas, i Vassallos de Grijalva, tan Nobles, Bizi, i Poderoso, o comparece por el Libro del Bezero, Nieto de Don Fernan Yáñez de Herrera, Señor de esta Villa, i Casas de Terragast, Visnieto de Don Juan Gonzalez de Herrera, Señor de esta Villa, i Estado, i Otros Muchos en las Béhetrias; i de Doña Ferna Yáñez de Rojas su Muger, Revisnieto de Don Rodriego Alvarez, Señor de Herrera, Villacaud, Pradano, Villasandiego, Castiel de Rio, Pisuerga, Alva de Bretavillo, i Otros Lugares; i de Doña Juana Gonzalez de Vgera, Señora de Vceio, su Muger, donde dieron a la Santa Iglesia de Osma el Año 1270.

Muchos Heredamientos. Y *Don Rodrigo Alvarez* fue Hijo de *Don Alvar Rodriguez*, Señor de Herrera, Rico Hombre, i Merino Mayor de Castilla, Año 1232. i de su Muger *Doña Sancha Gomez Carrillo*, i Nieto de *Don Garcia Gonzalez*, Señor de Herrera, cuya Memoria dura del Año 1212. al de 1228. que le hallamos con la Dignidad de Merino Mayor de Castilla en el Fuero Viejo, i en Muchos Privilegios. El qual fue Hijo de *Don Gonçalo Garcia*, Primer Señor de Herrera, como consta de los Fueros que dio a esta Villa el Año 1219. con sus Hijos *Don Garcia Gonçalo* i *Don Nuño Gonçalo*. Y *Don Gonçalo Garcia* fue Hijo de *Don Garcia Perez de Lara*, Hijo del Conde *Don Pedro Manrique de Lara*, Señor de Molina, i de la Infanta *Doña Sancha de Navarra* su Muger, como consta por Escrituras del Sacro Convento de Calatrava en los Años de 1175. i de 1183. *Don Gonçalo Garcia* hizo Pacto, i Conveniencia Año 1202. con *Don Gonçalo Perez*, Señor de Molina su Tio (Hermano de su Padre) i le cedió el Derecho que tenía a Molina; i su Tio le dio todo lo que tenía en Campos, i la Villa de Ferrera, de donde tomaron el Apellido sus Descendientes, Conservando las Armas de Lara. *Doña Maria de Ayala*, Madre de *Doña Elvira de Herrera* i *Ayala*, fue Hermana de *Don Pedro Lopez de Ayala*, Ultimo Señor Varon de la Casa, i Estados de Ayala; Hijos los Dos de *Don Fernan Perez de Ayala*, Señor de esta Casa, i Estados, i Merino Mayor de Guipuzcoa; i *Doña Maria Sarmiento* su Muger; Hija Mayor de *Don Diego Gomez Sarmiento*, i *Doña Leonor de Castilla*, de cuyos Estados, i Casamiento queda hecha Memoria en el Folio Setenta i Dós. Y esta fue la Primera vez que Emparejó la Casa de *Luna de Fuentidueña*, con la de *Sarmiento de Sabinas*. Están Sepultados *Don Pedro de Luna*, i *Doña Elvira de Herrera* su Muger, en la Capilla Mayor del Monasterio de San Francisco de Fuentidueña en el Qjal, i en la Iglesia Parroquial de San Miguel dexaron Dotadas Memorias, i Ahives: Sírios. Fueron sus Hijos *Don Alvaro de Luna*, que Sucedió en la Casa, i Estado, i *Doña Maria de Luna*, de q'ien p'ceden muy Grandes Casas en estos Reynos. Casó con *Don Enrique de Enríquez*, Tio, i Mayor d'imo Mayor de los Señores Reyes Catolicos, Añ

migrante de Sicilia, Señor de los Estados de Orce, i Galera, Señor de los Filabres, i Alcaldía de la Ciudad de Baça. Tuvieron Quattro Hijas: Doña Teresa Enríquez de Luna, que fue la Mayor, i Sucesora en la Gobernación, i Estados, casó con Enrique Enríquez de Guzman, Capitán General de Perpiñán; de quien proceden los Excelentísimos Condes de Alya de Aliste, i los Señores del Estado de Orce, i Galera, que oy lo son los Ilustísimos Marqueses de Ayllafuente. Doña Francisca Enríquez de Luna, la Hija Segunda, casó con Don Bernardo de Sandoval i Roxas, Marques de Denia; cuyos Descendientes son los Excelentísimos Duques de Lecina, Duques de Vicedo, Duques de Cea, i Condes de Sancha Gadea. Adelantados Mayores de Castilla. Doña Elvira Enríquez de Luna, Hija Tercera, casó con Don Pedro Fernandez de Cordova, Marques de Priego; i son Progenitores de los Excelentísimos Marqueses de Priego, Duques de Feria. Doña María Enríquez de Luna, Hija Cuarta, casó con Don Juan de Borja, Duque de Gandia; i de los descienden los Excelentísimos Duques de Gandia, Duques de Villa Hermosa, i Príncipes de Eslida. De Don Melchor de Luna, Hijo Natural de Don Pedro de Luna (que fué muy Señalado Caballero) procede la Ilustre Casa de los Señores de Almodovar del Pinar.

Don Alvaro de Luna, Comendador Mayor de Aragón, Segundo -
- Señor del Estado de Fuentidueña, i Capitán de la Guardia
- de Caballería i del Real de los Cien Caballeros.

Criado en la Caparra del Señor Rey Don Enrique Quarto (cuyo Doncel fué) i le sirvió en Diversas Ocasiones de Paz, i Guerra; i despues a los Señores Reyes Católicos, siendo Uno de los Caballeros que mas se Señalaron en la Conquista del Reyno de Granada; i el Año 1486. quando Ganaron la Ciudad de Loza, fue su Primer Alcaldía de Don Alvaro de Luna, con que secribe Esteban de Garibay en el Libro Diez i Ocho, i Capítulo Veinte i Nueve. Quedó despues desta Guerra muy Hacienda en aquel Reyno, i fue Primer Alcaldía de Mayor de Granada. Tuvo la Encomienda Mayor de Montalban, que es la Ma-

yor de la Orden de Sant-Iago en Aragon. Murió Año 1514. El tuvo casado con *Doña Isabel de Bovadilla*, Dama de la Señora Reyna Católica: la qual con Licencia de Don Alvaro de Luna su Marido, hizo Una Gran Donación al Abad, Prior, i Monges del Monasterio de Santa María de Sagrada, de la Diócesis de Segovia, por Escritura Pública, su Fecha en Valladolid a Cinco de Noviembre del Año de 1509. ante Andres Rodriguez de San Miguel, Escribano del Número. La Casa de los Señores de Bovadilla, Lugar dos Leguas de Medina del Campo, es constante Tradición, que procedió de *Don Juan Gutierrez Castellano*, Vno de los Quatro Cavalleros, que Ganaron a Medina de los Moros, i Tronco del Linage de *Don Castellano*, Vno de los Siete de aquella Villa. Fueron los Señores de Bovadilla Fundadores, i Patrones de la Capilla de Santa Catalina, en la Iglesia Parroquial de Santa María de la Antigua, hasta *Don Esteban*, Señor de Bovadilla, que se halló en la Conquista de Sevilla el Año de 1248. como consta de su Repartimiento. Cuya Hija fue *Doña Teresa Esteban*, que heredó su Casa, i los Repartimientos de Andalucía; i casó con *Don Juan Fernandez*, Hijo de *Don Alonso Fernandez el Niño*, que fue Hijo del Señor Rey Don Alonso el Sabio, i de Doña Alda Morante, como se lee en su Crónica, i en Diversos Privilegios. Y así todos los Nobiliarios escriben la Casa de Bovadilla, desde Don Alonso el Niño, i *Don Juan Fernandez* su Hijo, Señor de Bovadilla, a quien el Señor Rey Don Fernando hizo Merced el Año 1304. de su Jurisdiccion Civil, i Criminal. Yaze Sepultado con su Muger en la Capilla de Santa Catalina en los Dos Arcos Principales. Fue su Hijo *Don Rodrigo Fernandez*, Segundo Señor de Bovadilla, de los de esta Varonia, cuyas Armas conservó, q eran *Castillo de Oro*, i *Aguila Negra*, en Campo de Plata. Fue *Don Rodrigo* Cabdillo de la Gente con que Sirvió Medina del Campo al Señor Rey Don Alonso el Onzeno en la Guerra de Andalucía, el Año de 1340. Con ella se halló en la Gran Batalla del Salado, i tambien en la Conquista de Alcalá de Guadaira: i aviendo tardado mas tiempo en su Marcha; quando el Rey la Sitió, preguntando; donde se ayia de Aloxar; Le Respondió el Rey: *Que en el Castillo*

llo de Alcalá. Y entonces le acometió, i puso Fuego, i le ganó, i
peleó hasta que llegó el Exército, i ganó la Villa. Escrívelo an-
si Juan Lopez Ossorio, en la Historia de Medina del Campo,
que está Original en mi Poder, en el Libro Tercero, i Capítulo
de la Casa, i Solar de los Caballeros Bovadillas de Medina; i por esa
Hazaña puso el Castillo de sus Armas Rodeado de Llamas. Es-
tá Sepultado en San Juan de Sardon, como consta del Testa-
mento de su Hijo; por el qual parece, que su Muger fue de la
Casa de Velasco, aunque no se expressa su Nombre. Dexó D. J. S. Hí-
jos, i Vna Hija: Ellos fueron, Diego Fernandez, que sucedió en la
Casa, como se dirá. Ruy Fernandez de Medina, o Bovadilla, que
casó cō Doña Teresa Martinez de Montalvo, i fueró Padre (en-
tre Otros) de Garci-Díaz de Medina, que casó con Doña María
Fernandez de Tovar, Sobrina, i Heredera de Don Fernan Sanchez
de Tovar (que llamó de Valladolid) Rico-Home, Notario Ma-
yor, i Canciller Mayor de Castilla; i fueró sus Hijos Don Fernan
Sanchez de Tovar, i Don Alonso Diaz de Tovar. Tenemos Escri-
tura Original en Pergamino, donde consta, que Don Fernan
Sanchez, Notario Mayor, en Valladolid, lueves a Diez i Ocho
de Junio Era de 1402, que es Año 1364. Ante Diego Fernandez
Escrivano Público, Instituyó por Heredero a Don Fernan San-
chez, su Sobrino, Hijo de Doña María Fernandez de Tovar
su Sobrina, i de Garci-Díaz de Medina, su Marido, por
no tener Otro Heredero, ni Nietos, de Juan Sanchez, i Garci-
Fernandez sus Hijos. Dexale a Fuentes de Duero, i su Casa, i
Estado, con Obligación de Apellido, i Armas. Confirmólo por
su Real Privilegio Plomado (que tenemos Original) el Señor
Rey Don Pedro en Sevilla, a Veinte i Dos de Julio Era 1402.
Por donde consta, que lexos va de la Verdad Don Fray Pru-
dencio de Sandoval, en las Noticias que da (en la Genealogía
de la Casa de Tovar) de Don Fernan Sanchez, el Notario Ma-
yor: De su Sobrino Don Fernan Sanchez de Tovar, Señor de
Fuentes, procedió la muy Ilustre Casa de Tovar de Valladolid,
que oy poseen los Señores de Tamames, i las Navas en Salas
manci por Casamiento: Doña Juana de Bovadilla, Hija de Don
Rodrigo Fernandez, casó con Juan Ponce de Evan, Señor de
Evan

Evan (Casa de las mas Ilustres de Medina) i fue su Hijo Garcia Fernandez de Evan, Progenitor deste Linage. *Diego Fernandez de Medina* (que asi se llamó) fue Tercer Señor de Bovadilla, Camarero del Señor Rey Don Alonso el Onzeno, i su Embajador a Aviñon; i muy Grande, i Poderoso Cavallero, como parece por su Testamento, que está en nuestro Poder, Otorgado en Medina del Campo, a Diez i Seis de Setiembre, Era de 1405. Año 1367. ante Garcia Gonzalez Escrivano Publico de Medina. Funda en el Quattro Mayorazgos, i nombra Tres Mujeres: La Primera, *Doña Juana* (sin darla Apellido) de la qual tuvo a *Diego Fernandez el Moço* (a quien deshereda por Causas muchas que expresa, i de quien no leo Sucession) i a *Doña Maria Fernandez*; i a *Doña Constança Fernandez*. La Segunda la llama *Doña Isabel Diaz*; i de ella tuvo a *Iuan Fernandez de Bovadilla*, Progenitor de Toda la Casa. La Tercera *Doña Maria Gomez*, de quien tenía a *Doña Isabel de Bovadilla*. En ella fundó el Primer Mayorazgo del Lugar de Bovadilla, i sus Anexos, i dice: *Segund quel Rey Don Alonso mi Señor, que Dios perdono, me Otorgó que fuese Mayorazgo; en que Supone Facultad. Incluye en El sus Casas Mayores de Medina en que mora (con todas sus Alhajas, Menage, Preseas, i Cubas) i las Casas todas Accessorias a Ellas. Ponele Condicion, que case en el Linage de Don Castellano; i que su Marido Ayude a guardar las Honras de aquel Linage, i tome el Apellido, i Armas de el Fundador. Dize, que Funda este Mayorazgo, cumpliendo la Capitulacion hecha con Doña Maria Gomez, que tiene Sellada del Señor Rey Don Pedro. Llama a la Sucession del, a *Iuan Fernandez de Bovadilla*, su Hijo Segundo; i de *Doña Isabel Diaz*, en el Qual funda Segundo Mayorazgo de los Algos, i Heredamientos que tenía en Evan de Suso, i en Evan de Yuso; i las Casas que fueron de Ruy Fernandez su Hermano (que Compró de sus Hijos) i Todos los Heredamientos que tenía en Algecira, Alcalá, Priego, Rute, i Sevilla, i en Otros Lugares de la Frontera; i que sea su Tutor su Sobrino Garcia Fernandez de Evan. Del procede de la Casa Entera de Bovadilla. Fundó el Tercer Mayorazgo en *Doña Maria Fernandez* su Hija; de los Algos que tenía en*

Miguel Sarracino, Alafe, Valverde, Torrecilla, i Fuencañin, Aldeas de Medina; i en Moriel Aldea de Arevalo; i de las Casas de Medina, que fueron de Garcí-Mora, a la Calle de Santiago. No puedo decir nada de su Calamiento, i Sucession. El Quarto Mayotazgo le fundó en Doña Constança Fernández, su Hija Segunda, de los Heredamientos que tenía en Poçuelos, Velasco Alvaro, i en Castrerón, Aldeas de Medina, i en Varroman, Aldea de Arevalo: i las Casas en que morava con Sancha Raíz de Medina su Marido, que era Hijo Segundo de Rey Fernández su Hermano, i de Doña Tercia Martínez de Montalvo su Muger. Y esta es la Ascendencia, que tanto deseó hallar Salazar de Mendoça, escribiendo la Vida del Cardenal Don Juan Távara. Porque de Sancho Ruiz, i Doña Constança, fue Hija (entre Otros) Doña María de Medina, que casó con Don Juan Távara, Doncel del Señor Rey Don Juan el Segundo; i fueron Abuelos Maternos del Cardenal, i sus Hermanos.

En la Casa Sucedieron Juan Fernández de Bovadilla, i fue Quinto Señor de Bovadilla, por Muerte de su Hermana Doña Isabel, i Señor de los Heredamientos de Andalucía, que Vinculó en El su Padre i de las Casas Principales de Medina, i Patronazgo de la Capilla de Santa Catalina. Fue asimismo Camarero del Señor Rey Don Enrique Tercero, i su Vassallo, i muy Valeoso, i Señalado Cavallero. Sirvió al Señor Rey Don Juan el Segundo i en la Conquista de Setenil. Año 1407 le Nombró el Señor Infante Don Fernando por Cabdillo (alomenps está Nombrado el Primero) de los Cavalleros, i Escuderos, que avisó de tener su Cargo los Perrechos, como se lee en el Capítulo Treinta i Siete; i Año Septimo de la Crónica: i en el Capítulo Treinta i Nueve se Refiere lo que Respondió al Señor Infante en Nombre de Todos los Cavalleros, haciendo Capítulo Particular de su Respuesta, cuyo Título es: *Capítulo Treinta i Nueve de la Respuesta*, que Juan Fernández de Bovadilla díj al Infante en Nombre de los Caballeros, i Escuderos Sufodichos. Y aye Sepultado en la Capilla de Santa Catalina. Consta de los Nobiliarios, i de Diversas Escrituras, aver casado con Doña Beatriz de Corral, Dama de la Señora Reyna Doña Catalina; i

que fueron sus Hijos, *Rodrigo de Bovadilla*, que Heredó la Casa; *Pedro de Bovadilla*, que continúa esta Sucesión; i *Dona Beatriz de Corral*, que casó con el Comendador *Iuan Martinez de Burgos*; i fue su Hija Única *Dona Beatriz de Corral*, Señora de la Casa, i Mayorazgo de su Padre; Primera Muger de *Don Antonio Sarmiento*, Camafeo del Señor Rey *Don Enrique Quarto*, Alcalde Mayor de Burgos Año 1468, cuyo Hijo Primogenito fue *Don Garcia Sarmiento*, que murió en los Gerbes, de quien viven los Marqueses de Lançarote, como queda dicho. *Rodrigo de Bovadilla*, fue Sexto Señor de la Villa de Bovadilla, i su Mayorazgo, i Progenitor de la Casa, i sus Rañas, que ha procurado muy Ilustres Prelados, i Valerosos Caballeros, que han hecho muy Señalados Servicios a estas Coronas, i Empatentado por Casamientos con Nobilíssimas Casas de los Reynos. Fue *Rodrigo de Bovadilla* Gran Cavallero en el Reynado del Señor *Don Iuan el Segundo*; i del haze Memoria sa Crónica el Año 1431, en el Capítulo Docientos i Nueve, Refiriendo, que se ha illo en la Batalla de la Vega, en el Esquadrón de *Don Fernan Alvarez de Toledo*, Señor de Val de Corneja, con quien tenía mucho Parentesco por la Casa de Sarmiento.

Su Hermano *Pedro de Bovadilla*, no se mostró menos Valeroso en el Reynado de los Señores Reyes Católicos. Fue Alcayde de los Alcazares de Segovia el Año de 1476, como consta de *Estevan de Garibay*, i la Historia de aquella Ciudad. En Aragón (donde sirvió de Embaxador) le llamaron *Moñen Pedro de Bovadilla*, i fue muy Conocido por este Nombre. Casó con *Dona Maria Maldonado*, Dama de la Señora Reyna *Dona Isabel* siendo Infanta, i fueron sus Hijos, *Don Francisco*, que Sucedió en la Casa; *Dona Beatriz*, i *Dona Isabel de Bovadilla*, Damas de la Señora Reyna *Dona Isabel*. *Don Francisco Fernandez de Bovadilla*, fue muy Señalado Cavallero en la Conquista del Reyno de Granada, donde fue Señor de las Villas de Pinos, i Beas. Rosó en su Casa, i Estado, i junto con el Condado de la Mejorada, i el Marquesado de Val de Fuentes (donde se Incorporó por Casamientos) los Excelentíssimos Duques de Abrantes, sus Descendientes. Delelend en tambien de *Don Francisco* en Casas

ullajes Condes de Pusnoprostro ; en Valencia los Vizcondes de Chelya ; en Andalucia muy Ilustres Casas de Cavalleros. Doña Beatriz de Paredes, su Hermana, casó con Don Andre de Cabreja Primer Marques de Moya, de quien procedieron los Marqueses de Moya (que oy lo son los Excolentissimos Duques de Escalona) y los Condes de Olinchon. Doña Isabell de Bocadilla, la otra Hermana (a quien venimos buscando) Casó, con que quedó licido, con Don Alvaro de Luna, Segundo Señor del Estado de Fuentidueña, de quien tuvo muy Esclarecida Descendencia. Fueron sus Hijos (entre Otros, de quien no les Sucesión) Don Pedro, que sucedió en la Casa ; Don Alvaro, en cuyos Descendientes está yo, como se dirá ; Doña Marin de Luna, que casó a su vez con Don Garcí Fernández Manrique de Lara, Tercer Conde de Ossorno, de quien procede la Casa Entera de los Condes de Oñorino, y la de los Condes de Monte-Hermoso. Don Fradado de Luna, fue Tercer Señor del Estado de Fuentidueña, casó con Doña Aldonza Manrique de Toledo, Hermana de Don Garcí Fernández Manrique, Tercer Conde de Oñorino. Fue su Hijo Mayor Don Alvaro de Luna, en quien su Padre fundó Nuevo Mayorazgo de Fuentidueña el Año 1525, por Capitulacion de su Casamiento ; con Doña Mencía de Mendoza, Hija de Don Francisco de Zuñiga Avellaneda, Conde de Miranda, Cavallero del Orden del Toyson ; y de la Condesa Doña María de Cárdenas su Mujer. Fue Don Alvaro Quarto Señor del Estado de Fuentidueña, mas no quedando Sucesión. Suyo hijo de sus Hermanos, y Hermanas, pasó la Casa a Don Antoni de Luna, su Primo Hermano, como se dirá. Y de su hijo Don Alvaro de Luna, Comendador de Celadilla, y Don Bartolos, Señor de Elctor, y Texar, Tercer Capitan de la Guarda Real de los Reyes Católicos, Castellano de Milán, y en cui daron sus hijos, y su nieto el IV Señor del Estado, el Señor Don Alvaro de Luna, que su Padre, con Facultad de la Señora Reyna Doña Juana, Renunció en El, el Oficio de Capitan de la Guarda de los Conquistadores, con sus Hijoas, y su nieto.

por Escritura Pública, su Fecha en Burgos a Veinte de Marzo
 de 1512, ante Bernardino de Guadalajara, Escrivano del Nu-
 nucio, Y a Vinte y siete Días de Marzo del mismo Año, i ante el Pro-
 priu Escrivano, le hizo Donación de la Alcayda Mayor de
 Granada, i los Heredamientos, i Hacienda, que tenia en aque-
 llas tierras, i Reynadas dize la Escritura: Que le hace esta Dona-
 ción por alerto suyo, ofrecido al tiempo que el dicho Don Alvaro su
 hermano con la Señora Doña Catalina Valery, Dama de la Señor-
 ña Reyna de Aragón, Fue Don Alvaro, Señor de Huetor, muy Señ-
 toriado Caballero, i de Gran Valor, i grande, i Calchado en
 España, i en la villa del Año de 1531, con Facultad del Señor Em-
 perador, su Feccha en Avila a Diez i Ocho de Julio de este Año,
 Robandado de Juan Vazquez de Molina, Fundo el Mayoralgo,
 de la villa de Huetor, Casas de la Alhambra, i otros muchos
 Bienes, en el Testamento que Quedo en Avila a Ocho de Agosto
 de este año, i tanto Bedir de San Isidro, i Escrivano de Avila, En
 el Señoriable, Comendador de los Bienes, en la Orden de
 Santo Iago, i fundador de la villa de Don Alvaro de su Mayoralgo, i
 de Don Bernardino Valery, su Hijo, Difunto, i Hacienda la Sucesión
 de sus Bienes, a sus Hijos, i Don Alvaro, Don Carlos, i Doña Ger-
 mana de Luna, llamada fallecida, la Sucesión de Don Juan de
 Luna, su Hermano, i despues la de su Hermana Doña Germana
 de Luna, fallecida, Olleros, Balsas, i despues la de su Hijo i sus
 el Primer, Quiteriana de Milan, Hispana, i Fallecida Agustina GRA
 que el Señor Emperador le hizo, Merced de la Comendada de
 Calzada, como parece por su Real Título, fallecida en Ranci-
 bosa, a Treinta i Vno de Julio de aquel Año, i que está Recien-
 temente de Francisca de Eraso, i Dadas Escrituras Referidas a
 su Hijo, i que ha visto, consta, que Don Alvaro de Luna estuvo
 casado con Doña Catalina Valery, Dama de la Señora Reyna
 Doña Germana de Foix, i de quien Nuestros Nobiliarios dize-
 ron, Prim, q' muy ceseraq' Reyna. En esto Acuerdan, pero Ys-
 man en diez i fue de la Reyna de Foix, i que su nombre es
 hombre de Valery, i que juzgan su apellido, i no fué s'mo Se-
 gundo Nombre, ni tampoco Doña Catalina Valerica, por San Ys-
 terico (que en Francés se llama San Valery), i una Fealdad de le-
 bra

bra la Iglesia a Primero de Abril', como consta del Martirologio Romano. Fue Doña Catalina Valery Primera Hermana de la Señora Reyna Doña Germana, Hija de Juan I Vizconde de Astar en Bigorra; i de Doña Juana de Fox su Muger, Hermana de Don Juan de Fox, Vizconde de Narbona; i Duque de Nemours, Padre de la Señora Reyna; i tuvo Doña Catalina por Hermano a Carlos Menaldo, Vizconde de Astar; i Señor de la Casa, i Estado de Grammont (que en España llaman *Agramonte*) por su Muger Clara de Grammont; como escribe Arnaldo Ujenardo en la Noticia de Ambas Gascuñas; i del Proceden por Varonia los Duques de Grammont, Pares de Francia, Condes de Gieffen, i de Lovagner. Juan Vizconde de Astar (Padre de Doña Catalina) descendia por su Varonia de los Condes de Comenge; i por el Estado de los Vizcondes de Astar; tan Antiguos en Bigorra, que en tiempo del Emperador Carlos Calvo ay Memoria de Sancho Vizconde de Astar. Del procedio del Vizconde Guillermo, que florecio Año de 1052, cuyo Hijo fue el Vizconde Arnaldo, Padre del Vizconde Oger, que vivia Año 1127. cuya Hija Ines heredó el Estado por Muerte de sus Hermanos, i casó con Sancho Garcia de Arre, Hijo de Guido de Comenge, i de Bertranda su Muger, Señor de Aviè; i Nieto de Bernardo Conde de Comenge, que se halló en la Conquista de Zaragoza, como escribe Zufita. De este matrimonio nació Oger Calbò, Vizconde de Arre hasta el Año 1174, cuyo Hijo el Vizconde Guillermo Arnaldo vivia el Año 1190. Este fue Padre del Vizconde Arnaldo Año 1238, i Alfiel de Garcia Arnaldo de Arre, Vizconde de Astar, que vivia Año 1264. De este fue Hijo Bernardo Primero, Vizconde de Astar Año de 1283, i Padre del Vizconde Bernardo Segundo, que vivia Año 1314. El qual de Sabrina de Luxa su Muger, tuvo al Vizconde Arnaldo, que murió Año de 1330. i de su Muger Braida de Armanet, procedió al Vizconde Juan, que casó con Miquelina Orbefana, i fueron Padres de Garcia Arnaldo, Vizconde de Astar, que casó con Ines, Hija de Guillermo Garcia de Astar, Baron de Heins, i tuvo con Ines, Segundo de el Nombre, Vizconde de Astar, que casó con Bertranda, Hija de Ramon Garcia, Vizconde de Lavedan, i murió Año de 1397.

Fue su Hijo Juan Tercero, Vizconde de Astar, que casó con ~~Ma-~~
~~ria de Caupen~~, i fueron Padres de Sancho Garcia, Vizconde de
Astar, que murió en el Sitio de Gaturz Año 1438. Casó con Ines
de Larbust, i fue su Hijo Juan Quarto del Nombre, Vizconde de
Astar, que casó con Doña Juana de Fox (Viuda de Juan Conde
de Armanac) Hija de Don Galtos de Fox, Príncipe de Bearne,
Conde de Fox, i de Bigorra, i de la Princesa Doña Leonor, In-
fanta de Navarra su Mujer; Hija de la Señora Reyna Doña
Blanca de Navarra, i del Señor Rey Don Juan el Segundo de
Aragon. Fueron sus Hijos (entre Otros) Carlos Menaldo, Viz-
conde de Astar (de cuyas Descendientes hemos hablado) i Do-
ña Catalina Valery de Astar, que pasó a Castilla con la Señora
Reyna Doña Germana, su Prima; i casó con Don Alvaro de Lu-
na, como se ha visto, i cuyos Hijos quedan Referidos. De Don
Alvaro de Luna, que fue el Segundo, procedieron por Hembra
los Condes de Fuenfaldaña; i de Doña Germana de Luna, los
Vizcondes de Sardinas, que tienen su Casa en Talavera. Con que
pasarémos a hablar de Don Antonio, que fue el Mayor, i con-
tinúa esta Sucesión.

Sirviò al Señor Emperador Don Carlos Maximo en las Guerras de Italia, i Alemania; i el Año de 1543, le hizo Merced de que Renunciasse su Padre en El, la Compañia de la Guarda de los Cien Continos, por su Real Cedula, su Fecha en Cremona a Ocho de Julio, Refrendada de Juan Vazquez de Molina. El de 1546, le hizo Merced de la Encomienda de Dos Barrios, que avia tenido su Padre. El de 1575, avia ya Sucedido en el Estado de Fuentidueña a Don Alvaro de Luna, su Primo Hermano, como consta de los Mayorazgos que fundó de las Villas de Casasfrascal, i Castro-Ximeno, i Otros Bienes, en Don Pedro de Luna, i en Don Sancha de Luna, sus Hijos Segundo, i Tercero (cuya

Sucession se estableció de Don Francisco de Rojas, Nieto, i Hermana de los Marqueses de Poça, su Segunda Mujer. Quedó en Don Antonio su Testamento en la Fortaleza de Fuentidueña el Veinte de Enero de 1587. en que nombró a los Herederos a los Hijos Referidos de su Segundo Matrimonio, i asú Nieto i Nietas, Don Antonio de Luna, que fue Primer Conde de Fuentidueña i a Doña Antonia de Luna, Condesa del Montijo; i a Doña Leonor Sarmiento de Luna, que fue Condesa de Salvatierra; Hijo, è Hija de Don Alvaro de Luna su Hijo Mayor; Producido en Doña Leonor Sarmiento de la Cerdña su Primera Mujer, cuya Ascendencia queda establecida en el Bólico Terciada i Sesenta dósmos pendiente para este Lugar en el Folio Setenta i Tres, desde Don Diego Pérez Sarmiento de Villamayor el Viejo, Hijo Segundo de Don Diego Gómez Sarmiento, i Doña Leonor de Castilla. Sucedio Don Diego Pérez a Don García Fernández Sarmiento, su Hermano Mayor, que murió en Santander el Año 1399. i el Señor Rey Don Enrique Tercero le confirmó los Estados de Salinas, Enciso, la Báltiga, i los demás, que sucedió de Doña Leonor de Castilla su Madre, dandoselos de Nuevo por duraderos Heredad, i mas la Repostería Mayor, por su Real Privilegio su Fechado en Covadonga el Veinte i Seis de Marzo de 1394. Así fue Tercer Señor del Estado de Salinas, i Señor de los demás de las Casas, i Patrimonios. Páccase que ó tuvo Titulo de Conde, ó se lo llamó; porque en el inventario de la Casa de Salinas están Notadas Escrituras, en que le llaman Conde. Sirvió a los Señores Reyes Don Enrique Tercero, i Don Alfonso Segundo i el Año 1407 defendió a Iberia contra todo el Poder de Granada. El de 1408. Sucedio aquella infeliz Pelea en Guadalaxara, entre sus Criados, i los del Adelantado Don Rodrigo de Peres, en q' Don Diego fue mal Herido de Vna Lançada i una que atubieron al Socorro, i Vengadiza el Almílante Don Alfonso Enriquez, su Pio, i Don Fradrique Conde de Trastamara su Esmo. Hechas tales se lección en el Capítulo Setenta i Vno de la Crónica, al fin Víto a Morir de la Herida, como se nota en la Relación de Benavides donde fue sepultado en el Monasterio de los Jerónimos del Año 1409. Estuvo casado con Doña Merced de Castro, su prima Herma-

maña. Hija de Don Pedro Conde de Trastamara, Lemus, i Sa-
ria, i Condestable de Castilla, i la Condesa Doña Isabel de
Castro su Mujer; i de este Casamiento ay Memoria en Ambas,
Historias Latinas i Castellana del Precio Juan de Mariana. Doña
Mencía vivió hasta el Año 1422, en q̄ asistió al Parto de la Se-
ñora Reyna Doña María. Y aye en el Coro de San Pablo de Bur-
gos, en el Entierro de su Abuelo el Maestre Don Fadrique. Tu-
vieron Dos Hijos, i Dos Hijas, Don Pedro de la Guerra, que murió
en Vida de su Padre, desposado con Doña María, Hermana de
Don Gastón de la Cerdña Segundo Conde de Medina-Celi. Fue
Sepultado en el Cruzero de S̄ Pablo de Burgos en el Entierro
de su Abuela Doña Leonor de Castilla. Don Diego Pérez Sarmi-
ento, Hijo Segundo, Heredó la Casa. Doña María Sarmiento, i
casó con Don Sánchez de Zuñiga, Señor de Arnedo, i Puebla de
Argançon, Hermano de Don Pedro Códice de Ledesma, i Plasen-
cia, i no tuvo Hijos. Doña Leonor Sarmiento, casó cō Don Fernan-
do Enríquez su Tío, Hijo del Señor Rey Don Enrique Segundo,
i de Doña Beatriz Fernández, Señora de Villafranca junto a
Cordova. Y Doña Leonor, Señora de Dueñas, i Torralva, Her-
mana de Don Fernando (que avia estado Concertada de casar
Primer con Don Alonso de Aragón, i luego con Don Garcí-
Fernández Sarmiento el que murió en Santaren) dio a Don Fer-
nando Enríquez su Hermano el Año 1406. la Mitad de la Villa
de Dueñas para este Casamiento; del qual consta aver Nacido
Don Fernando Enríquez, Primer Señor de las Alcaçobas en
Portugal, i Progenitor de los Señores desta Casa.

Don Diego Pérez Sarmiento de Villamayor el Mozo, Sucedió
Año 1408. en la Casa, i fue Quarto Señor del Estado de Salinas,
i de los demás; i de sus Dignidades, i Patronazgos, i del Conse-
jo del Señor Rey Don Juan el Segundo, en cuya Crónica tiene
Muchas Memorias desde el Año 1420, al de 1431. Confirmóle
los Estados, bolviéndose los a dar por Iuro de Heredad, i ansi-
mismo la Repostería Mayor, en Valladolid a Veinte i Ocho de
Febrero de 1413. estando en Tutorías, i despues por su Real Pri-
vilegio Rodado (con Insertacion de los Referidos) en Siman-
casa Treinta de Mayo de 1420. Hallóse a la Coronacion del

Señor Rey Don Fernando Primero de Aragon el Año 1414. como
se escribe Alvar Garcia de Santa Maria. Y el de 1422. fue uno
de los Padrinos en el Baptismo de la Señora Infanta Doña Ca-
talina. Luego que murió su Tío el Duque Don Fadrique parece
que tuvo Titulo de *Conde de Arjona*, como lo da a entender Gómez
Manrique. Murió Año de 1434. i fue Sepultado en *Benevivere*.
Desde el de 1397. estuvo concertado de casar (como casó) con
Doña Mencia de Zúñiga, Aya que fue de la Señora Reyna Doña
Maria de Aragon (en Sucesión a su Madre) i despues Aya del Se-
ñor Rey Don Juan el Segundo; Hija de Don Diego Lopez de Zu-
ñiga, Señor de la Villa, i Casa de Zúñiga, i de los Grandes Esta-
dos de Bejar, i Justicia Mayor de Castilla, i de Doña Juana de
Leyva su Mujer; la qual fue Sepultada con sus Padres en el Mo-
nasterio de la Santissima Trinidad de Valladolid (Fundación
suya) el Año 1417. en que falleció. Tuvieron a *Don Pedro Ruiz*
Sarmiento, que continua esta Sucesión, a *Don Garcia-Fernandez*,
de quien luego hablaremos, i a *Doña Juana Sarmiento*, que llevó
en Dote la Villa de Enciso, i sus Aldeas, i casó con *Don Luis de*
Ucero, Tercer Conde de Medina-Celi; de quien procede la
Casa Entera de los Excelentíssimos Duques de Medina-Celi.
Don Garcia-Fernandez Sarmiento, Hijo Segundo, fue Señor de
Belmonte, Aldeas de Miranda, i Otros Estados. Casó con *Doña*
Teresa de Guzman (como parece por Escritura del Año 1428.)
i Viudo della tomó el Abito del Orden de Alcantara, i fue Co-
mendador de la Batumbera; i del-haze Mención Rades de An-
drade. Fueron sus Hijos *Don Diego Perez*, que Sucedió en la
Casa, i *Doña Teresa Sarmiento*, que casó con *Don Gonçalo de Qui-*
roga, Señor del Valle, i Casa de Quiroga, Sobrino (Hijo de Her-
mano Mayor) de Don Fray Gonçalo de Quiroga, Gran Prior
de San Juan, i Maestre de Rodas Año 1456. que Yaze en Con-
suegra; i fueron sus Hijos *Garcia-Sarmiento de Quiroga el Viejo*, i
sus Hermanos. *Don Diego Perez Sarmiento*, Señor de Belmonte;
i Aldeas de Miranda (cuyo Castillo Reedificó.) Murió muy Mo-
ño, sin dejar Hijos en *Doña Maria de Mendoza*, su Mujer, Se-
ñora de Martiada, i los Huetos; Hija Mayor de *Don Ruy Diaz*
de Mendoza, Almirante de Castilla, i *Doña Mayordomo*, Ayala fu-

la Muger, como consta del Testamento de Doña María de Mendoza, de Diez de Noviembre de 1472, (que hemos visto) i tambien que volvió a casar con Don Juan Hurtado de Mendoza, su Tio, de quien tuvo a Don Juan Hurtado, Progenitor de los Señores de Martiáda, Yaze Doña María con Epitafio en la Capilla Mayor de San Francisco de Victoria, junto al Sepulcro de la Infanta Doña Berenguela.

Don Pedro Rñiz, Sarmiento de Villamayor (Hijo Mayor de Don Diego Pérez, i Doña Mencia de Zuñiga) Sucedio a su Padre el Año 1434, en todos los Estados, i Dignidades, i fue Quarteto Señor, i Primer Conde de Salinas, i Vno de los mas Valerosos, i Señalados de su Tiempo, de cuyas Acciones ay larga Memoria en la Crónica del Señor Rey Don Juan el Segundo, desde el Año 1422, al de 1451, i en la del Condestable Don Alvaro de Luna, cuyo Competidor fue en el Maestrazgo de Sant-Jago, el Año 1445, como parece de lo que se refiere arriba en el Fondo Doce. De sus Procedimientos, siendo Asistente, Justicia Mayor, i Capitan General de Toledo, hablamos en el Folio Veinte i Tres. El Señor Rey Don Enrique Quarto le dió la Villa de Gumiel de Ycaza, el Año 1438, hizo Donaciones a la Santa Iglesia de Valladolid de su Lugar de Penalva. En el de 1454, hizo las Ordenanzas del Monasterio de Benevivere, como Patron Suyo, que hasta oy se Observan; i Fundó alli Memorias, dandole algunos Heredamientos. Don Diego Lopez de Zuñiga, su Abuelo Materno, le llamó en su Codicillo del Año 1417, a la Sucessión del Estado de Bejar en su Cato. Traslado a Benevivere el Cuerpo de Don Fadrique, Duque de Arjona; i Refiriendo esta Accion, le llama Juan de Mariana; su Sobrino, Hijo de su Hermana: i ha de decir, Nieto de su Hermana, como queda visto. Fue Primer Conde de Salinas. Con este Titulo le hallo en la Escritura de Donacion de la Villa de Saka, de Don Fernan Sanchez Sarmiento, en Veinte i Ocho de Mayo de 1435, ante Ancon Rodriguez de Haro, Escrivano Publico de Miranda. El mismo Titulo tiene en el Epitafio del Maestre Don Fadrique su Tio, que se puso el Año 1444. El Proprio le dà Don Fray Francisco Gonçaga, refiriendo la Fundacion que el Conde Don Teo-

do Ruiz hizo del Monasterio de San Francisco de la Bajada el Año 1447. Consta que fue Primer Conde de Privilegio del Señor Rey Don Enrique Quarro del Año 1464. en que llama Condesa a Doña María de Mendoza su Mujer: i del Testamento de Don Diego Pérez Sarmiento, Conde de Santa María, el Año 1466. El Señor Rey Don Juan el Segundo le concedió Facultad para Fundar el Mayorazgo de su Casa en Seis de Abril de 1422. en Virtud de la Qual le fundó de la Villa, i Estado de Salinas, i los demás arriba Nombrados, en Valladolid a Veinte i Nueve de Junio de 1463. en que llama a la Succession, despues de sus Hijos, a Don Diego Pérez Sarmiento, Conde de Santa María, su Primo. Murió en Miranda de Ebro Viernes a Seis de Enero de 1464. i fue llevado a Sepultar a Benevivere. Casó el de 1426 (según sus Capítulos Matrimoniales) con Doña María de Mendoza, Hija Única de Don Juan Hurtado de Mendoza, Señor de Morón, i Górmaz, i Mendiávil, i la Rivera, Mayordomo Mayor del Señor Rey Don Juan el Segundo (que murió Año 1466.) i de la Condesa Doña Mencia de Mendoza, su Segunda Mujer, Viuda de Don Gastón de la Cérda, Segundo Conde de Medina-Celi. Fue Sepultada Doña María de Mendoza en la Capilla Mayor de San Miguel del Monte de la Motquera, Priorato del Orden de San Geronimo, cerca de Miranda, Patronazgo Suyo. Fueron sus Hijos, Don Diego Pérez Sarmiento, que Sucedió en la Casa, i Estados; Don Juan Sarmiento, de quien se habla más luego; Don Gabriel Sarmiento, de quien no quedó Succession Legítima; Doña María Sarmiento, que casó Año 1451 con Don García-Fernández Sarmiento, Segundo Conde de Santa María; i Doña María Sarmiento, que casó Año de 1457 con Don Juan de Villos, Señor del Estado de la Mota, i Villalonso. Don Juan Sarmiento, Hijo Segundo, fue Señor de la Villa, i Estado de Ovieda. Casó con Doña María Manzal, Hija de Don Pedro Manzal, Señor de Moncallegre, i Meneses, i Doña Inés Manrique de Roxas su Mujer, i fue Hijo Único de este Primer Matrimonio Don Pedro Sarmiento, Señor de Ovieda, Famoso Capitán General de Almería. Casó con Doña Mariana Pellicer, que después de Viuda fue Aya de la Señora Reyna Doña Germana;

lo : i defendid el Castillo de Ovierna contra los Repetidos Assaltos de los Comuneros. Fue Hermana de *Don Francisco Pellicer*, Arçobispo de Sacer, a quien *Guillermo Pellicer*, Obispo de Mompeller, Dedicò el Año 1500. el Tratado que efectivitò *De Gente Pilita, seu Pelliceria*. Eran Hijos los Dos de *Don Gaspar Pellicer*, Señor del Mayorazgo de este Linage en Valencia, i de *Doña Catalina Aymerica i Centelles* su Muger, i Nietos de *Don Luis Pellicer*, Copero del Señor Rey *Don Alouiso el Quinto*; i *Doña Maria Magdalena Andres*, su Muger, de los Quales, i de su Ascendencia, i Calamientos, haze memoria *Martin de Viciana*, en Diversos Capitulos de la Segunda Parte de la Cronica del Reyno de Valencia; a cuya Conquista passaron sus Ascendientes Del de Aragon, Dónde está la Casa Antigua i Solar Pálimero de este Linage en Espania, que Yo posseo, con la de *Ossa* (como es Notorio, i consta por Historias, i por Cédulas Reales) por *Doña Maria Pellicer*, Ultima Señora Della, que casò Año 1484. con el Nable *Don Ramon de Ossa*, Señor de Alta, i Geato, i fue su Hijo Mayor *Don Juan Pedro Pellicer de Ossa* mi Vísbuelo (que Vinculó las Casas, i sus Heredamientos, el Año de 1539.) de cuya Calidad, Valor, i Escritos, se hallarán muy Honrosas Memorias en las Adiciones a la Historia de los Cesares del Cavallero *Pedro Mexia*, que publicò el Padre Basilio Baxen, Provincial de los Clerigos Regulares Menores. En Leoguado oç posseyeron los Estados de este Linage los Antiguos Señores de *Alais*, de *la Verane*, i de *Combas*; que soy posseer los Marqueses de *Cany*, sus Descendientes. Y Dèlson los Señores de *la Cure*, i de *la Roche-Tarpin*, como todo lo escriven *Guillermo Catel*, *Marco de Vulson*; i el Libro de la Republica de Francia. De *Don Pedro Sarmiento*, i *Doña Mariana Pellicer*, fueron Hijos *Don Diego Sarmiento*, Señor de Ovierna, Gentil Hombre de la Camara del Señor Emperador (de cuyo Esfuerço, i Hazañas se hablò en el Folio Diez i Seis) i sus Hermanos *Don Gaspar*, i *Don Pedro Sarmiento*.

Don Diego Gomez Sarmiento de Villamayor (Hijo Primogenito de los Condes *Don Pedro Ruiz*, i *Doña Maria de Mendoza*) fue Segundo Conde de Salinas, i Señor de los demás Esta-

dos, Dignidades, Honores, i Patronazgos; i Adelantado Mayor, Merino Mayor, i Capitan General en Navarra, Guipúzcoa, i Francia. De sus Acciones quedó decha memoria en el Folio Quiuze. Acrecentó el Mayorazgo de su Casa Año de 1485. Murió el de 1490. i fue Sepultado en Benavivete. Casó con Doña Marina de Villandrando, Camarera Mayor de la Señora Reyna Doña Juana; i Aya de las Señoras Infantas sus Hijas: Hermana de Don Pedro de Villandrando, Segundo Conde de Ribadeo, i Señor de sus Estados; Hijos los Dos del Grande Don Rodrigo de Villandrando, Primer Conde de Ribadeo, i de la Condesa Doña Beatriz de Zuñiga, su Segunda Muger. El Conde Don Rodrigo fíe Hijo de Don Pedro de Villandrando, Señor de Bambiebla, i Regidor de Valladolid (que murió Año 1400.) i de su Muger Doña Aldonça Díaz de Corral, que falleció el de 1390. i Ambos Yazen en su Capilla de San Estevan de Valladolid. Don Pedro de Villandrando, fíe Hermano Segundo, de Don Ruy García de Villandrando, Señor de Villandrando, Fuenaldaña, i Otros Vassallos, i Regidor de Valladolid; que consta de Escrituras Originales aver casado con Doña María Rodríguez Ossorio, i que fue su Hija Unica Doña Beatriz García de Villandrando, que casó con Don Juan de Perce, Regidor de Valladolid. Ambos Yazen en su Capilla de Santa María, del Monasterio de San Benito, en el Arco de la Mano Derecha. Fue su Hijo Mayor el Famoso Don Rodrigo de Perce, tan Celebrado en nuestras Historias, i por Juan de Mena: Camarero del Señor Rey Don Juan el Segundo, i Adelantado de Caçorla, Año 1425. cuya Sangre, i Casa tiene oy el Excelentissimo Señor Don Diego de Benavides i de la Cueva, Conde de Santistevan, Virrey, i Capitan General de los Reynos del Perú. Don Ruy García, i su Hermano Don Pedro de Villandrando, fueron Hijos de Don García Gutierrez de Villandrando, Señor de Villandrando, i demás Vassallos del Año 1350. al de 1380. i de su Muger Doña Teresa de Vilanes, Hermana de Moßen Pere de Vilanes, Conde de Ribadeo el Año de 1366. la Qual pretendió la Sucesión de este Estado, como parece del Pleyto que se siguió despues, sobre la Capilla de la Iglesia Apostólica de Sant-Iago (que oy poseen los Condes de Ribadeo)

deo) por donde consta la Filiacion Referida; i que *Don Garcia Gutierrez* fue Hijo de *Don Juan Garcia de Villandrando*, Señor de Villandrando, i demás Vassallos, como parece por el Libro del Bezero; i Cavallero de la Vanda Año de 1330. segun se lee en la Cronica del Señor Rey *Don Alonso el Onzeno*; i de *Doña Elvira de Toros* su Muger; i Nieto de Otro *Don Juan Garcia de Villandrando*, Señor de Villandrando, del Año 1290. al de 1326. en que consta por Escrituras era Merino Mayor de Valla, dolid; i *Doña Juana Gomez Carrillo* su Muger; i Visnieto de *Don Sanchez Garcia de Luna*, i de su Muger *Doña Teresa de Villandrando*, Señora desta Casa, i Vassallos, como queda Referido en el Folio Setenta i Seis. Desta Casa de Villandrando han procedido Pontifices Sumos, Reyes, Cardenales, i Grandes Señores. Y de tan Encarecida Proposicion me desempeñar à la Prueba. El Primer Señor de Villandrando, fue *Don Alonso Lopez*, Hijo del Conde *Don Lope*, Señor de Vizcaya, i de la Condesa *Doña Aldonça* su Muger, que Fundaron Año 1169. el Monasterio de Santa Maria de Cañas. *Don Alonso Lopez* casò con *Doña Teresa Garcia*, i Juntos dieron a la Orden de Calatrava, las Heredades que tenian en Villandrando, Villaflambilla, Villanueva, Fermoella, Villagera; i los Baños de Toledo, que son en la Collacion de San Nicolas: i dice: *Todo assi tan cumplidamente como fa de Mi Abuelo el Conde Don Pedro Alvarez*. Dale tambien lo que heredò de sus Hermanos *Don Pedro Lopez*, i *Don Martin Lopez*. Y que estos Cavalleros fuesen Hijos del Conde *Don Lope*, consta de Garibay, i Otras Historias. La Escritura tengo Entera, Sacada del Archivo del Sáculo Convento de Calatrava, donde está, Caxon Catorze, Numero Quarenta i Ocho, su Fecha *XVI. Kal. Decemb. Era M. CC. XXXII.* que es Año 1194. Tuvo Dos Hijos, que fueron, *Don Alvar Garcia*, de quien procedió la Casa de Villandrando en España, que dexamos escrita; i *Don Andres*, que passò a Francia el Año 1200. con la Señora Reyna *Doña Blanca*, Madre de San Luis; donde Fundò la Casa de Villandrando, que despues creció hasta haze se Grande Villa en la Diocesis de Burdeos. Della fue Señor *Eduardo de Villandrando*, que casò con *Elida de Agonch*, de la Casa de los

Senores de Agoult, i de Gouth , de las mas Esclarecidas de la Proencia; i fue su Hijo Bertran de Agoult, Obispo de Comenge Año 1296. Arçobispo de Burdeos el Año 1300. Electo Pontifice Maximo el de 1305. Murió el de 1314. Su Epitafio trae Pedro Fricón en su Gallia Purpurata , Libro Primero , que dice así: *Hic Iacet Felicis Recordationis D. Clemens Papa V. Fundator Ecclesiarum Collegiarum Sancte Marie de Vizesta, & de Villandrando, qui Obiit apud Rupem Mauram Nemausensis Diocesis. Die Augusti Vigesimo, Pontificatus sui Anno Nono. Portatus vero ad Istam Ecclesiam B. Marie de Vizesta, Anno Dñi M.CCC.XXVI.* Y hablando Pedro Fricón de su Patria , dice : *Missus in Lucem fuerat Bertrandus de Gouth, in Pago de Villandrano, Burdigalensis Diocesis, Patre Berardo Equite Opulento. Est in aliis Armas de Villandrando, que son las Tres Vandas Roxas, que puso en su Escudo. De sus Hermanos, i Hermanas Procedieron Onze Cardenales, Muchos Obispos, i Dos Pontifices Sumos, que fueron Juan XXII. Creado Año de 1316. i Benedicto XIII. Creado el de 1334. Descendieron así mismo los Vizcondes de Lemans, i Brunequill, i de esta Casa fue la Condesa Doña Brianda de Agoult, Muger del Conde Don Lope de Luna, i Madre de la Señora Reyna Doña Maria, Condesa de Luna , Muger del Señor Rey Don Martin de Aragon, cuyo Hijo fue el Señor Rey Don Martin de Sicilia. Y de la misma Linea fue Doña Ines de Agoult, que casó con Don Vela, Señor de Guevara, i Oñate, Progenitores de los Excelentissimos Condes de Oñate. Y oy tienen la Casa de Clemente Quinto, los Marqueses de Roulliac en Francia; i toca su Sangre a Otras de las mas Ensalzadas de aquella Corona. Procrearon los Condes Don Diego Gomez Sarmiento, i Doña Marina de Villandrando , Vn Hijo, i Dos Hijas. Estos fueron, Don Diego Gomez Sarmiento, que Sucedió en la Casa, i Estados. Doña Beatrix Sarmiento, que casó con Don Gomez Carrillo de Acuña, Señor de los Estados de Pinto, i Caracena; que oy posee como su Descendiente el Excelentissimo Señor Don Luis de Benavides i Toledo Carrillo de Acuña, Marques de Fromista, i Caracena, Conde de Pinto, Governor, i Capitan General de los Países Bajos. Doña Marina Sarmiento, casó con Don Juan de*

Roxas, Primitivo Marqués de Poza; cuyo Estado, i Casa Recayó en la de los Excelentísimos Duques de Sesa, i de Baena, i se dividieron la Excelentísima Señora Doña Juana de Roxas i Coradona, Marquesa de Leganes, que oy es Marquesa de Poza.

Don Diego Gomez Sarmiento de Villandrando, fue Tercer Conde de Salinas, Señor de los demás Estados, Honores, i Pregonazgos, i Adelantado Mayor de Guipuzcoa el Año 1490, i despues el de 1515. Tercer Conde de Ribadeo, por muerte del Conde Don Pedro su Tio, como queda Referido en el Folio Veinte i Nueve. Murió el Año 1518, i fue Sepultado en Benavente. Casó el de 1484, con Doña Maria de Villos i Castilla; que fue Camarera Mayor de la Señora Reyna Doña Juana el Año 1508. Fue Hija de Don Rodrigo de Villos, Comendador de Mures en la Orden de Sant-Iago, Señor del Estado de la Mota, i del Doña Aldonça de Castilla su Muger, Progenitores de los Marqueses de la Mota. Don Rodrigo de Villos, fue Comendador Mayor, i Rico-Home de Castilla, i como tal Confirió Año de 1492, los Privilegios Reales de las Entregas de Granada: i haze memoria Díl, Salazar de Mendoza, entre los Ricos-Homes del Reynado de los Señores Reyes Catolicos. De su Padre, i Abuelos hablaremos adelante. Los de Doña Aldonça de Castilla su Muger, fueron Don Pedro de Castilla, Obispo de Osma, i Presidente del Consejo Real; i Doña Isabel Drobellin, Dama de la Señora Reyna Doña Catalina (que este Nombre, i Titulo tiene en la Cedula Real de la Legitimacion de sus Hijos) la qual murió en Valladolid Año 1477, i en su Testamento, que Oñorgo en Veinte i Vno de Noviembre ante Francisco Sanchez de Collado, Escrivano del Numero, se manda Encerrar en su Capilla, que Fundó, i Dotó en la Iglesia Parroquial de San Estevan, donde Yaze en Vna Sepultura con Losa Negra, i Tres Escudos con Aguilas por Armas. Fue Hija de Juan de Komine, i de Isabel Drobellin su Muger, que fue Hija de Sargill Spalch, Cavallero de Espuela Dorada; i de Isabel Drobellin su Muger, Amá de la Señora Reyna Doña Catalina, en cuyo Servicio pasaron a España, i con Ellos Doña Isabel Drobellin, su Nieta. Juan de Komine era Hijo de Alejandro Komine, Conde de Bucham en Anglatalia,

rra, i de la Condesa *Isabela su Muger*. *Don Pedro de Castilla* murió Año 1461. i está Sepultado en el Monasterio de Santa María de Aniago. Fue Hijo del Infante *Don Juan*, i de *Doña Isabel de Eril* (con quien es Fama casó) Hija de *Don Beltran Roger de Eril*, que murió Año de 1389. i de su Muger *Doña Elvira de Falchs* (no Falces) Señora de la Baronía de Falchs en Cataluña; Nieta de *Don Guillen Roger*, *Dezimo-Sexto Señor de la Baronía de Eril*, que Testó Año 1345. i de su Muger *Doña Ines de Argolsola*; *Visnieto de Don Bernardo Roger*, *Dezimo Quinto Baron de Eril*, que Testó Año 1326. i de su Muger *Doña Toda Gentelles*; i *Revisnieto de Don Guillen Roger*, *Dezimo-Quarto Baron de Eril*, que hizo Testamento a Doce de Setiembre de 1288. i de su Muger *Doña Gerarda de Sò*. Está Sepultado el Infante *Don Juan* en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, con su Padre el Señor Rey *Don Pedro* (cuyos Sepulcros se están Renovando de Orden del Rey Nuestro Señor) i su Madre la Reyna *Doña Juana de Castro* Yaze en la Apostólica Iglesia de Santiago; i en su Sepultura están los Escudos de los Trece Reales, Procrearon *Don Diego Gomez Sarmiento*, i *Doña Maria de Villor* i *Castilla*, Terceros Condes de Salinas, Tres Hijos, i Dos Hijas, Estos fueron, *Don Diego Gomez*, que Sucedió en la Casa; *Don Pedro Sarmiento*, Cardenal, i Arzobispo de Santiago; *Don Alonso*, Prior de Aroche; *Doña Maria Sarmiento*, de cuya Exemplar Vida queda hecha Memoria en el Folio Diez i Nueve; i *Doña Ana Sarmiento*, que casó con *Don Alonso de Aragón i de Gurrea*, Segundo Conde de Ribagorça, Señor de la Caja, i Estado de Gurrea, i Visnieto del Señor Rey *Don Juan el Segundo de Aragón*. Es Revisnieto de los Condes *Don Alonso*, i *Doña Ana Sarmiento*, el Excelentíssimo Señor *Don Fernando de Aragón i de Gurrea*, Octavo Duque Villa-Hermosa; i Conde de Luna, i de Ficallo.

Don Diego Gomez Sarmiento de Villandrando, fue Quarto Conde de Salinas, Quarto Conde de Ribadeo, el Año 1518, i Señor de los Estados, Dignidades, i Patronazgos, i Preeminentias y Referidas de Ambas Casas. Añadió a ellas el Señorío de Ovieda, por faltar la Sucesión Legítima de los Hijos, i las Hijas de

Don Pedro Sarmiento, i Doña Mariana Pellicer, Señores del Estado de Ovierna, el Año 1542. Acrecentó el Mayorazgo Antiguo, incorporando en el su Villa de Villa Ruvia de los Ojos, en Madrid a Veinte i Nueve de Diciembre año 1561, ante Alonso Ramirez, Escrivano Publico. Murió el Año siguiente, con fama de Vno de los mas Esclarecidos Varones de su Tiempo. Fue Sepultado en Benevivere. Casó con Doña Brianda de la Cerda, Señora del Estado de Miedes, i Mandayona; Hija Unica de Don Luis de la Cerda, Señor de los Estados; i de la Condesa Doña Francisca de Mendoza su Muger, que estuvo Casada de Primer Matrimonio con Don Juan Pacheco i Lana, Conde de Santiuste de Gormaz; i era Hija de Don Íñigo Lopez de Mendoza, i Doña María de Luna su Muger, Segundos Duques del Infantado. Don Luis de la Cerda fue Hijo de Don Íñigo de la Cerda, Señor del Estado de Mandayona, i Doña Brianda de Castro su Muger: que primero estuvo casada con Don Pedro de Mendoza, Señor del Estado de Almaçan (que murió Año 1474.) i era Hija de Don García de Castro el Moço, i Doña Mencia de Mendoza su Muger, Señores del Estado de Castaño Verde, i Tierra de Loaçes, Año de 1451. i Nieta de Don Alvar Perez de Castro, i Doña Isabel de Castro i Guzman su Muger, Señores del Estado de Val de Horras, i Mançanedo. Y Don Íñigo de la Cerda fue Hermano Segundo de Don Luis de la Cerda, Primer Duque de Medina Celi. Hijos los Dos de Don Gastón de la Cerda, i Doña Leonor de la Vega i Mendoza su Muger, Quartos Condes de Medina Celi. La Condesa Doña Brianda de la Cerda Otróigó su Testamento en Burgos a Seis de Diciembre de 1530. Murió poco despues, i fue Sepultada en el Monasterio de San Pablo, en el Entierro de Doña Leonor de Castilla; i fueron sus Hijos, Don Diego Gomez Sarmiento, en cuya Sucesión está oy el Estado; i Doña Leonor Sarmiento de la Cerda, Señora de Fuentidueña, a quien venimos buscando. Don Diego Gomez Sarmiento murió sin Heredar las Casas en Vida de su Padre, aviendo casado con la Condesa Doña Ana Pimentel, Hija de Don Juan Fernandez Manrique, i Doña Blanca Pimentel su Muger, Terceros Marqueses de Aguilar, i Sextos Condes de Castañeda. Fueron sus Hijo

Jos, *Don Rodrigo*, que sucedió en la Casa; i *Doña Brianda Sarmiento de la Cerda*, q casó con *Don Francisco de Zuñiga*, i *Sotomayor*, *Quinto Duque de Bexar*, i *Sexto Conde de Belalcázar*, *Cavallero del Toyson*. *Don Rodrigo Sarmiento de Villandrando* sucedió a su Abuelo Año 1562, i fue *Quinto Conde de Salinas*, i *Rivadeo*, i *Señor de los Estados, Dignidades, Honores, Patronazgos, i Preeminentias Referidas*. Casó con *Doña Antonia de Viloa*, Hija de *Don Rodrigo de Viloa*, i *Doña Marina Taveras*, *Muger, Marqueses de la Mota*; i fue su Hija *Doña Marina Sarmiento de Villandrando*, que heredó las Casas, i Estados, i fue *Octava Condesa de Salinas*, i *Rivadeo*; i Casó con *Don Diego de Mendoza Sarmiento*, *Marques de Alenquer*, i *Duque de Francavila* (de cuyas Dignidades, i Puestos queda afecha memoria en el Folio Veinte i Quattro) i fue su Hijo *Unico el Excelentissimo Señor Don Rodrigo Sarmiento de Villandrando*, *Noveno Conde de Salinas*, i *Rivadeo, Marques de Alenquer*, *Duque de Francavila*; i *Duque, i Señor de Hijar*, por aver casado con la *Excelentissima Señora Doña Isabel Margarita*, *Duquesa, i Señora de Hijar*, *Duquesa de Leçara*, i *Duquesa de Aliaga*, que Yaze en *Benevivere*. Son sus Hijos, el *Excelentissimo Señor Don Layme*, *Duque, i Señor de Hijar*, *Gran Camarlengo del Reyno*, i *Corona de Aragon* (cuyo Casamiento Referiremos adelante) i los Señores *Ruy Gomez*, i *Don Diego Gomez Sarmiento de la Cerda*; i la *Excelentissima Señora Doña Teresa Sarmiento de la Cerda*, que casó con el *Excelentissimo Señor Don Juan de Zuñiga i Sotomayor*, *Dezimo Duque de Bejar*, i *Onzeno Conde de Belalcázar*; cuyos Hijos son, el *Excelentissimo Señor Don Manuel de Zuñiga Sotomayor i Guzman*, *Onzeno Duque de Bejar*, *Duodezimo Conde de Belalcázar*, *Justicia Mayor de Castilla*, i *Cavallero del Orden del Toyson de Oro*; el Señor *Don Baltazar de Zuñiga i Guzman*, *Marques de Valero*; i la Señora *Doña Manuela de Zuñiga i Guzman*. Esta fue la Casa, i Ascendencia de *Doña Leonor Sarmiento de la Cerda*, *Muger de Don Antonio de Luna*, *Quinto Señor del Estado de Fuentidueña*; i de quien se me pidió hiziese este Informe. Su Casamiento se Efectuó el Año 1540, i murió *Doña Leonor* al fin del Año 1550.

aviendo Otorgado su Testamento en Fuentidueña a Diez & Nueve de Diciembre del de 1550. ante Juan de Vallejo, Escrivano Publico, en que Instituye por su Heredero Universal a Don Alvaro de Luna, su Hijo Unico, i de su Marido Don Antonio de Luna, Señor de Fuentidueña, que es el Progenitor desta Casa, i

Don Alvaro de Luna, Primogenito desta Casa, Caballero del Orden de Sant-Iago, Quinto Capitan de la Guarda Real, de los Cien Continos.

Este muy Valeroso Caballero, i el Señor Rey Don Felipe Segundo le hizo Merced de que Sirviese en Vida de Don Antonio su Padre, la Compañia de la Guarda de los Cien Continos, como parece por su Real Cedula, su Fecha en Madrid a Nueve de Agosto de 1568. Refrendada de Juan Vazquez de Salazar. El de 1580, le mando su Magestad passasse con la Compañia de los Continos a Extremadura, i Frontera de Portugal, segun consta de su Real Carta de Onze de Febrero de aquel Año, Refrendada de Juan Delgado. Consta era muerto Don Alvaro dalla Frontera, en Vida de su Padre, a Diez i Nueve de Noviembre del mismo Año de 1580, de la Merced que su Magestad hizo de la Compañia de la Guarda a Don Antonio de Luna su Hijo, con Calidad q la Sirviese durante su Menor Edad. Don Antonio de Luna, Señor de Fuentidueña, su Abuelo, su Fecha de la Merced en Badajoz, Refrendada de Juan Delgado, Casò Don Alvaro el Año de 1571. (como consta de sus Capitulos Matrimoniales, en Valladolid en Veinte i Quatro de Noviembre ante Alonso de Salazar, Escrivano Publico) con Doña Isabella Enríquez de Almansa, que murió a fines de Julio del Año de 1580. aviendo Otorgado su Testamento en Valladolid a Veinti Tres de Abril del mismo Año, ante Alonso Perez Ceron, Escrivano del Numero. Del consta, Bien ansi como del de Don Antonio de Luna, Señor de Fuentidueña, su Suegro, que fueron sus Hijos, i de Don Alvaro de Luna su Marido, Don Antonio de Luna, que Sucedió en la Casa; Doña Antonia de Luna, Mujer de Don Christoval Ossorio Portocarrero, Segundo Conde del Montijo;

jo; i *Doña Leonor Sarmiento de Luna*, Condesa de *Salvatierra*.
Don Antonio de Luna, fue Sexto Señor del Estado de *Fuentidueña* (en Sucesión a su Abuelo) Cavallero del Orden de *Santiago*, Sexto Capitán de la Guarda Real de los Cien Caballeros, i Primer Conde de *Fuentidueña*, por Merced del Rey Nuestro Señor *Don Felipe Tercero*, como consta de su Real Titulo, su Fecha en *Mansilla* a 31. de Enero del Año de 1602. Refrendado de *Don Luis de Molina Salazar*. Casó Año 1593. con *Doña Juana de Mendoza*, Dama de la Señora Emperatriz *Doña María*, Hija de *Don Alvaro de Mendoza*, Comendador de *Mestanza* en la Orden de *Calatrava*; i *Cattellano de Castilnovo de Napolcs*, i de la Condesa *Doña Ana de Toledo* su Muger. Fue su Hija Única *Doña Ana de Luna*, Condesa de *Fuentidueña*, i Señora desta Casa, i Estados, a quien su Magestad hizo Merced de que sirviese en su Nombre (hasta que se casasse) la Compañía de los *Coatinos*. *Don Francisco Enríquez de Almanza*, Conde de *Nieva*, su Tío (Hermano de su Abuela) su Fecha de la Merced en el Pardo a Veinte i Tres de Febrero de 1609. Refrendada de *Bartolome de Aguilar i Anaya*. Casó con *Don Christopher Portocarrero i Luna*, su Primo-Hermano, Tercero Conde del *Montijo*; de quien proceden los Condes del *Montijo*, Marqueses de *Valderrabano*, i los Condes de *Obidus* en *Portugal*, como se dirá despues.

Ascendencia de *Doña Isabel Enríquez de Almanza*.

Es esta Casa, Una de las que se piden en este Informe, por su *Doña Isabel Enríquez* Abuela de la Señora *Doña Luisa Enríquez*, Princesa de *Hsinghien*, i anfí es preciso Referir aquí su Ascendencia. Su Varonía es de la Casa Real de *Castilla*; porque *Don Juan Enríquez de Guzman*, su Visabuelo Paterno, Señor de los Estados de *Belver*, i *Cabreros*, fue Hijo Segundo de *Don Enrique Enríquez*, i su Muger *Doña María de Guzman*, Primeros Condes de *Alva de Aliste* Año 1454. Nieto de *Don Alfonso Enríquez*, Gran Almirante de *Castilla*; i *Doña Juana de Mendoza* su Muger, Visnieto del Infante *Don Fadrique*, Maestre de *San*

Saint-Iago; i Revisnico del Señor Don Alonso el Onzeno. Don Juan Enriquoz de Guzman, Señor de Belver, i Cabreros, diò Vazonia a Vna de las mas Esclarecidas Casas entre las Antiguas de Castilla, que fue la de Almansa. Casò con Doña Constança de Almansa, Señora desta Casa, i Estados, i del Estado de Valdezarbano; i Vna de las Mayores Herederas de estos Reynos en su Tiempo. La Casa de Almansa es Notorio en las Historias de Castilla, que procediò de la Real de Leon, por el Infante Don Pelayo Fruela (que llamaron el Diacono) i la Infanta Doña Alfonso Ordoñez su Muger, que fue Hija del Infante Don Ordoño el Ciego, i la Infanta Doña Crispina su Muger, de los quales queda hecha Memoria tantas veces. De Cinco Hijos, i Dos Hijas que tuvieron (Progenitores de casi toda la Grandezza de España) fue el Primogenito Don Pedro Telaez, a quien Nuestras Historias llaman Infante, i Conde de Carrion. Casò con Doña Mayor Afurez, Hermana del Conde Don Assur Diaz; i fue su Hijo Unico Don Assur Perez. Despues casò con Doña Vrraca, i juntos fundaron el Monasterio de San Julian de Savardes Año 1072. Su Hijo Don Assur Perez, a quien los Privilegios llaman Principe, i Conde de Moncon, i Señor de Valladolid. Casò con Doña Julian a Afurez, su Prima Hermana, Unica Heredera de esta Gran Casa; Hija del Conde Don Assur Diaz, i de su Muger la Condesa Doña Julian, Señora del Estado de Cifuentes, por Donacion de la Infanta Doña Vrraca su Prima; Hija del Señor Rey Don Fernando Primero, como consta del Privilegio de Veinte i Quattro de Octubre del Año de 1076. i dice la Infanta Vna cosa Bien Particular; que esta Villa de Cifuentes, Fue de Ario Mcocomite Ferdinando Bermudez. Del Conde Don Assur Perez, i la Condesa Doña Julian fueron Hijos los dos Ilusterrimos Condes Don Pedro Afurez, Señor de Valladolid (cuya Casa Recayò en los Condes de Urgez) i Don Diego Afurez, Conde de Astorga, i del Bierga, i Señor del Estado de Cifuentes, que de la Condesa Doña Maria Pelaez su Muger, tuvo a los Condes Don Fruela Diaz (que continua esta Linea:) Don Fernando Diaz, i Don Assur Diaz, i a la Condesa Doña Vrraca Diaz, Muger del Esclarecido Conde Don Gomez Gonza-

lez de Cam de Espina, de quién ya deixamos hecha Memoria. El Conde Don Fruela Diaz, fue Conde de Astorga, i del Biscay, Lemus, i Sarria, i Fundador de la Villa de Monforte; i con la Condesa Doña Eustefania Sanchez su Muger, Grande Bien-Héchor de la Santa Iglesia de Leon, donde Yacen Sepultados, des de el Año 1119. en que fue su Muerte. El Conde Don Ramiro Frolez, su Hijo Primogenito, fue Vno de los Mayores Señores que tuvo España; i dura su Nombre en las Historias, del Año 1120. al de 1168. Tuvo en Honor a Campos, Zamora, Astorga, i Aguilas de la Lastra. Fue Capitan General de Leon en la Conquista de Almeria Año 1147. i el Autor del Prefacio de Almeria, lo díase: Procedida de Trinco, i Sangre Real, Conde Admirable, i Presidente, Lugar-Teniente del Rey, i Flor de las Flores. Es el Conde Don Ramiro de Campos, en quien comienza el Conde Don Pedro el Titulo-Diez y Nueve; que se ilustrará aquí, i se Acrecentará por Escrituras del Monasterio de Santa Maria de Sotoval, cuyo Fundador fue Casó dos Vezes. La Primera, con Doña Ines Alfonso, como queda visto en el Abbot Tercero, i Follo Quatenta i Vno. Fueron sus Hijas de este Matrimonio Doña Eustefania Ramirez, Muger del Conde Don Pedro Ponce de Minerva; i Doña Elvira Ramirez, que casó con Don Juan Fernandez de Quiñones, i Juntos dieron a Sotoval Año de 1172. la Granja de Villasinda, con la Iglesia de Sant Iago. Segunda vez casó el Conde Don Ramiro con Doña Elvira Osorio, Señora de Lemus, i Sarria (que era su Sobrina); la qual Año de 1172. dio a la Santa Iglesia de Astorga, i al Obispo Don Fernan do la Mitad de la Iglesia de San Nicolas de Molina Seca, por el Alma de su Marido el Serenísimo Conde Don Ramiro. La Escritura está en el Tomo Sexto de los Privilegios del Señor Conde de Mora. Casó despues Doña Elvira con Don Gariel Rodriguez, de Castro el Escalabrado Señor de Vilue, como queda Reservado en el Abbot Septimo, Follo Quatenta i Nove. Fueron sus Hijos, i del Conde Don Ramiro, el Conde Don Fruela Ramirez, que Sucedió en la Casas i Don Geraldo Ramirez, Maestre del Temple Abordadas i 12. i Otros. El Conde Don Fruela Ramirez Sucedió en la Casa, i Estados, i sus Alcres Mayores de Leon.

Año 1178. Murió despues del Año de 1223. i fue Sepultado en el Monasterio de Santa Maria de Carracedo, con su Padre. Al qual
 la Condesa Doña Sancha Fernandez de Tardesu Mugér, hizo Donación de la Quinta Parte de Villa Naroane; cõ su Iglesia, Año 1229, por el Alma de su Marido. Y el de 1230. juntamente cõ sus Hijos Don Ramiro, Don Diego, Don Rodrigo, i Doña Teresa Frolaz, dió al Monasterio de Sornoval (donde está Sepultada) la Villa, Iglesia, i Môte del Mébrillar; i dice la Escritura. *Quod Ego Domina Sancha Ferdinandi, Comitisa, dona cum Filiis meis, Domino Ramiro, Domino Didaco, Domino Roderico Frola, & Domna Teresa Frola, pro Anima Mea, & pro Anima Egregij Mariti Meis, Bonae Memoriae Comitis Incliti Dominus Frola; & pro Anima Dilecti Filiy Meis, Domno Fernandi. Domno Deo, & Vobis, &c.* Doña Sancha fue Hija de Don Fernan Sanchez, Señor de Tóvar; Niera de Don Sancho Alvarez, Gobernador, i Capitan General de Asturias; Visneta de Don Alvar Rodriguez; que fue Segundo Marido de la Señora Reyna Doña Urraca de Navarra (como es Notorio en las Historias) i con estas Señas está Sepultada la Condesa Doña Sancha Fernandez su Visneta. Los Hijos Nombrados en esta Escritura, son, Don Fernando Frolaz, que avia muerto Año 1230. Luego Don Ramiro Frolaz, que aunque en las Copias que corren del Conde Don Pedro se diga, Murió sin Sucession, se verá por Varias Escrituras la que tuvo, i que fue el Progenitor desta Gran Casa. El Segundo que Nombra la Escritura es Don Diego Frolaz, de quien luego hablaremos. El Tercero Don Rodrigo Frolaz, de quien se tratará tambien. La Hija Doña Teresa Frolaz, que casó con Don Diego Garcia de Toledo, Señor del Estado de Mejorada, como se lee en el Arbol Doze, Folio Cincuenta i Nueve. Tuvo mas a Doña Maria Frolaz, que casó con el Conde Don Gomez, Señor del Estado de Gatañeda. Don Diego Frolaz, Nombrado en Segundo Lugar en la Donacion Referida, consta por Ella, que el Año 1230. en que se Otorgó, tenia en Honor con Don Ramiro su Hermano a Manzana, i a Rueda. Murió Año 1246. i estuvo casado con Doña Alfonsoa Martinez de Silva; i fueron sus Hijos, Don Ramiro Diaz de Asturias, que Sucedió en la Casa; a Don Ruy Diaz sin Sucesion;

cion: *Don Arias Diaz de Asturias*, Señor del Estado de Valde-
rrabano, como se dirá: i *Doña Sancha Diaz*, que casó con *Don*
Rodrigo Alvarez de Lara, Señor de Alcalá. *Doña Ramiro Diaz*
de Asturias, casó con *Doña Teresa Fernandez de Lara*; i tuvo a
Don Diego Ramirez, que sucedió en la Casa; i a *Doña Maria*,
que casó con *Don Estand Perez Frolaz*. Llamóse *Doña Ramiro*
Diaz de Asturias, porque tuvo en Honor las Asturias de Santi-
ana. Su Hijo *Don Diego Ramirez*, casó con *Doña Juana Rodriguez*
Carrillo, i tuvo a *Don Ramiro Diaz de Cifuentes*, Comendador
de Castrotorafe, i Treze de Santiago; i a *Don Diego Ramirez de*
Cifuentes, Ultimo Señor de esta Linea, como todo lo Referido
consta por Escrituras. *Don Diego Ramirez* casó con *Doña Juana*
de Sotomayor, i despues con *Doña Maria de Almoraviz*; i avien-
do ofrecido dar al Monasterio de Sotnovel, la Aldea de Nava-
tixera, con Otero, i muriendo antes de cumplirlo sin Hijos, lo
Cumplió *Don Diego Lopez de Cifuentes*, su Primo, i su Heredero,
por Escritura el Año 1369. i tambien *Doña Maria Almoraviz*,
por Otra de 1370. Las cuales confirmó al Convento el Señor
Rey *Don Enrique Segundo*, por su Real Privilegio Rodado en
Madrid a Doce de Mayo de 1370. Y así acabó esta Linea. *Don*
Rodrigo Frolaz, Nombrado en Tercer Lugar en la Donacion de
Doña Sancha Fernandez su Madre, fue Vn Gran Señor en estos
Reynos. Hallóse en las Conquistas de Baeza, Cordova, i Sevi-
lla, donde tuvo aquel Gran Repartimiento, a que puso Nom-
bre *Sidfuentes*. Estuvo casado con *Doña Chamaa Gomez*, i no tu-
vieron Sucession. Yzen Sepultados en el Cruzero del Monas-
terio de Sotnovel, i le dieron Año de 1279. las Tres Partes de
Viila-Roane, con sus Heredades. Heredaron su Casa los Nie-
tos de *Don Ramiro* su Hermano.

Este fue *Don Ramiro Frolaz*, que està Nombrado en Primer
lugar en la Escritura de *Doña Sancha Fernandez* su Madre. Fue
Vno de los Mayores Señores de estos Reynos. En el Reynado
del Señor *Don Alonso el Nono*, fue Conde en Leon, i Sirvió
despues al Señor Rey *Don Fernando el Santo*, en cuya Croni-
ca, i Privilegios està muy Nombrado, con *Don Rodrigo Frolaz*
su Hermano. Casó dos veces. La Primera con *Doña Teresa de*

Lara, como escribe el Conde Don Pedro en el Título Treze, i
 consta de Otras Escrituras. En ella tuvo a Don Diego Ramirez, de quien se hablará luego; i a Doña Sancha Ramirez, que casó con Don Ruy Fernandez el Feo de Valduerna, que se halló en la Conquista de Sevilla; i a Doña Maria de Cifuentes, Señora del Estado de Aviados, i Otros muy Grandes en el Reyno de Leon, que casó con Don Juan Perez de Guzman, como se refiere en el Abol Doze, Folio Cinquenta y Nueve; en cuyos Descendientes los Excelentísimos Duques de San-Lucar, i Medina de las Torres, i los Marqueses de Montealegre, i Condes de Villavimbrosa, i demás Ilustíssimas Ramas de esta Casa, se conservó el Nombre de Ramiro, i Patronímico de Frolaz; i las Armas de los Armíños, que pusieron con las de de Guzman. Casó Segunda vez el Conde Don Ramiro Frolaz con Doña Aldonça Gonçalez Giron, segun consta de Escritura, que trae Geronimo Gudiel; i por Otra en que junto con su Hijo Don Gonzalo Ramirez hicieron Donacion al Monasterio de Sotnoval, del Lugar de Rodeiros, con sus Heredamientos, i dize la Escritura: *Ego Dominus Ramirus Frolaz, Vna cum Vxore Mea Domna Aldonça Gonçalviz, Nos quitamus de Tota Illa Hereditate de Roderos, quae iacet in Alfoz de Leon, quam Hereditatem ibi habebat Filius Meus Dadius Ramirez ex Parte Matris Sue: Quam Hereditatem Damus, Concedimus, pro Animabus Nostris, Filiis mei, quam Ipse concessit in Morte Sua, cum Corpore suo Monasterio Saltus Nodalis. Daniele con Iglesia, Casas, i Rentas, al Monasterio, i a su Abad Don Lope. Es su Fecha el Año 1240.* Pone muchos Testigos, i entre Ellos Fernan Bravo, Merino de Don Ramiro, i concluye, diciendo: *E todo el Conciello de Mansella, que viron, e oyeron, quando Roborou, Don Ramiro con sua Muller, Doña Aldonça Gonçalviz. Ista Carta, e Filio Eius Gundisalvi Ramirez.* De lo dicho consta, quan defectuosa está la Copia del Conde Don Pedro, que anda Impressa, pues dize, que *Don Ramiro Frolaz non ouye Semel*; siendo evidente tuvo Dos Hijos, i Dos Hijas, *Don Gonzalo Ramirez Frolaz*, Nombrado en esta Escritura, fue Un Gran Rico Hombre destos Reynos. Hallóse en la Conquista de Sevilla, i tuvo de Repartimiento Ciento i Cincuenta Aranzas.

gadas, i Quinze Yugadas en Nublas. Del haze mencion Zurita
Año 1251. en el Libro Tercero, i Capítulo Quarenta i Quatro
Confirmò Muchos Privilegios hasta el de 1260, que se hallarà
en Argote de Molina, i en la Historia de Segovia. No podr è de-
cir con quien casò; mas de aver tenido Una Hija llamada **Doña**
Aldonça Gonçalez, como su Abuela; i casò con **Don Ramiro**
Díaz de Asturias, segun se dirà adelante.

Fue Hermano Mayor de Don Gonçalo Ramirez (como que-
davisto) **Don Diego Ramirez**, que era Muerto en Vida de su Pa-
dreel Año 1240. i tengo por sin duda, que fue Hijo de **Doña Te-
resa de Lara**; por dezir la Escritura le pertenecia el Lugar de
Roderos, por su Madre; i no lecerse, *Filius Noster*, sino *Filius*
Meus. He visto Escritura, en que llamandose **Don Diego Ramí-
rez Frolaz**, diò a Sotnoval Año 1224. el Lugar de Villomar, la
Granja de Villamoros, de Ezla, i la Presa de Villalquite. Yaze
en la Capilla Mayor. Fue este Cavallero Primer Marido de
Doña Aldonça Alfonso de Leon, Hija del Señor Rey Don Alon-
so el Nono, i Doña Aldonça Martinez de Silva; i tuvieron por
Hijo Unico a **Don Ramiro Diaz**, que continua esta Sucession; i
Doña Aldonça su Madre casò de Segundo Matrimonio con
Don Pedro Ponce, i son Progenitores de la Casa entera de los
Excelentissimos Duques de Arcos. Año 1227. diò al Monasterio
de Sotnoval **Doña Aldonça Alfonso**, por el Alma de Don Die-
go Ramirez su Marido, que está alli Sepultado, la Quinta Parte
que tenia en el Lugar de Garfin; i la Tercera Parte que tenia en
el Lugar de Valsomana, con su Iglesia. Haze la Donacion con
Don Ramiro Diaz su Hijo, i la Confirmò despues el Año 1234.
el Señor Rey Don Fernando el Santo, dando al Monasterio to-
do lo Restante de la Iglesia, i Lugar. Muriò **Doña Aldonça** Año
1264. Yaze en el Monasterio de Nogales con su Segundo Mari-
do; i su Epitafio está en el Tomo Segundo de los Anales del Cis-
ter. Su Hijo **Don Ramiro Diaz** se llamò de Cifontes, i ansi le nòbra
el Repartimiento de Sevilla, en cuya Conquista se hallò, i tuvo
Tien Araneadas, i Diez Yugadas en Choran. Heredò su Linea las
Casas de **Don Rodrigo Frolaz**, i **Don Gonçalo Ramirez** sus Tios.
Fue Gran Señor en estos Reynos; i el Año 1282. Capitan Gene-
ral

ral en Cordova, como se lee en la Crónica del Señor Rey Don Alonso el Sabio. Murió poco después, i está Sepultado en la Capilla Mayor de Sotnoval, con Doña Ines de Haro su Muger; que fue Hermana de Don Diego Lopez de Campos, i de Don Lope Diaz de Haro; i de Doña Maria Diaz, Muger de Don Ruy Gil de Villalobos; i Doña Ines, i Don Ramir Diaz su Marido, juntamente con sus Hermanos, i Hermana (con Otros sus Parientes) por tener parte en el Señorio del Valle, i Puebla de Escalante, están nōbrado en la Escritura de la Poblacion de la Villa, i Vaque de Escalante, hecha por Don Diego Gutierre de Zedallos, Almirante de Castilla, la qual Yo copié de su Original, del Archivo de la Señora Doña Maria de Guevara, Códesa de Escalante, i es su Fecha en las Huelgas de Burgos, Miercoles a 4. de Julio Año 1308. ante Diego Perez Escrivano Publico. Y por esta Escritura, i Otras del Monasterio de Sotnoval, se verifica el Casamiento de Don Ramiro Diaz de Cifontes, con Doña Ines de Haro, i que fueron sus Hijos Don Diego Ramirez, que continua esta Sucesión; i Don Lope Diaz de Cifontes, que fue Vn Gran Rico-Home en Castilla, i confirma Privilegios Año de 1315. Casó con Doña Sancha Rodriguez Carrillo (Hermana de Doña Iuana, Muger de Don Diego Ramirez, como queda dicho) i fue su Hijo Don Diego Lopez de Cifontes, Rico-Home de Castilla, que el Año 1369. cumplió al Monasterio de Sotnoval, i a Don Alfonso su Abad, la Donacion que Don Diego Ramirez su Primo-Hermano le avia Ofrecido hazer de la Aldea de Navatixera, i de Otero, segun queda referido, por Escritura Publica, Otorgada en San Miguel de Villaalin, Iurisdicion de Mansilla, a Nueve de Diciembre, Era de 1407. ante Alfon Perez Escrivano Publico de Mansilla; i comienza: *Sejan Quantos esta Carta Vieren,* como Yo Diego Lopez de Cifuentes, Fijo de Lope Diaz de Cifuentes, &c. E por el Enterramiento que diste, en el Cuerpo de la Iglesia, ante el Altar de San Juan, a Diego Ramirez mi Hermano; i porque Soy Ciento, que el dicho Diego Ramirez en su Vida, era su Tabante, de dar el dicho Lugar de Navatixera a Vos, &c. Confirmolo el Señor Rey Don Enrique II. como queda dicho. No tuvo Sucessió Don Diego Lopez, i Heredó su Casa Doña Iuana Lopez de Cifontes su Sobrino.

brina Señor de l'Estdo de Almansa, como se dirá.

Era Nieto de **Don Diego Ramirez de Cifuentes**, Hijo Primogénito de **Don Ramiro Diaz**, i **Doña Ines de Haro**; que fue mui Gran Señor en estos Reynos; i como tal Nombrado en los Privilegios, i en las Historias. El Año 1296. defendió la Villa de Mayorga, iunto con **Don Garcia Fernandez de Villamayor**. El de 1300. le hallo Confirmando Privilegios con la Dignidad de **Adelantado Mayor de Leon**, i **Asturias**. Murió el de 1316. i estuvo casado con **Doña Leonor Fernandez de Saldana**, Hija de **Don Fernan Ruiz**, Señor de Saldana; i **Doña Leonor Rodriguez de Cifuentes** su Muger, de los cuales queda hecha Memoria en el Arbol Doze, i Folio Cinquenta i Nueve. De este Matrimonio Nacieron **Don Lope Diaz de Almansa**, que Sucedio en la Casa; **Don Juan Diaz de Cifuentes**, que Confirmó Privilegios hasta el Año 1340. i de quien no leo Sucesión; i **Doña Ines Ramirez**, que algunos escriben aver Casado con **Don Nuño Fernandez de Saldana**. He visto una Donación Suya al Monasterio de Sotonalval; que comienza: *Sepam Quantos Esta Carta, vieren como Yo Doña Ines Ramirez, Fija de Don Diego Ramirez, i Doña Leonor Fernandez, que Dios Perdone. Da al Abad Don Fray Arias, i al Convento, por las Almas de sus Padres, que Yazen alli Sepultados; la Aldea de San Bartolome de Val de Llorina, i sus Terminos; i Otros Heredamientos; i funda Vnos Aniversarios. No nombra Hijos, o Marido Alguno; i es su Fecha en Leon a Doce de Mayo Era 1382. (que es Año 1344.) ante Gonçalo Dominguez, Notario Publico del Conceyo de Leon: Don Lope Diaz de Cifuentes*, Señor del Estdo de Almansa, fue Vno de los Mas Señalados, i Famosos Ricos Homes de su Tiempo; i està muy Nombrado en la Crónica del Señor Rey **Don Alonso Onzano**, i en sus Privilegios, del Año 1324. al de 1352. En el Sitio de Algeciras Socorrió a **Don Fernan Rodriguez de Villalobos** (que era su Tio, Primo Hermano de su Padre, por la Casa de Haro); Como Se Refiere en el Capitulo Trecientos i Ocho de la Crónica: *Y Lope Diaz de Almansa, Un Rico Home de Tierra de Leon, que ayude Deudo con El, Vn. no luego en su Ayuda. Y mas Adelante dice: Y en Esta Pelea Lope Diaz de Almansa ando a muy Bra-*

de Caballero, que assi lo avie sido Otras Vezes en Otras Peleas. Tuvo la Dignidad de Guarda Mayor del Señor Rey Don Alonso el Onzeno; la qual le quitó el Señor Rey Don Pedro luego que entró a Reyhar; segun Refiere su Cronica. Murió el de 1352. y fué Sepultado en la Capilla Mayor de Sotnoval (a quien dió el Lugar de Villarente) con este Epitafio: *Aquí yace Lope Diaz de Cifuentes, Señor de Almansa, que Dios perdone; que Despues oyo Catorze Años, Siempre andubo en Guerras, assi entre Moros, como entre Christianos, e Nunca fue Vencido, e Siempre fue Vencedor. Casó con Doña Juana de Haro, la qual hizo Vna Donacion al Monasterio de Sotnoval; q empieza: Sepan Quantos esta Carta Vieja como Yo Doña Juana de Haro, Muger que fue de Lope Diaz de Cifuentes: Da al Abad Don Alfonso, i al Conuento, por su Alma, i la de su Marido, todo lo que tenia en Iavales, con su Iglesia, en Valdeiras, i Cabreiros: Su Fecha en Valladolid a Veinte i Vno de Mayo Era 1367. (que es Año 1354.) ame Alfon Gonçalvez Escrivano Publico por la Reyna, en Valladolid. No hallo que tuviessen mas Hijos, que a Doña Juana Lopez de Cifuentes, Señora de la Casa de Almansa, i sus Estados.*

Casó Doña Juana Lopez de Cifuentes con Don Gomez Perez, Quarto Señor del Estado de Val de-Rabano, i Señor de los de Alcañizas, i Tavara; que el Año de 1364. fue Vno de los Fronteros Mayores, que el Señor Rey Don Pedro dexó en Monviédro, como se lee en su Cronica. Sirvió despues al Señor Rey Don Enrique Segundo, que le hizo Merced de Tavara. Descedia este Caballero de la Casa de Cifuentes, i era Vizniero de Don Arias Diaz de Asturias, Hijo Tercero de Don Diego Frolez, i Doña Aldonça Martinez de Silva su Muger, como queda dicho. Fue Don Arias Diaz muy Señalado Rico-Home en estos Reynos, i como tal Confirmó Varios Privilegios, del Año 1278. al 1308. que corren Impressos en las Historias de Andalucía, Segovia, i Murcia. Tuvo en Honor las Asturias, despues de su Hermano Don Ramiro Diaz. Tenia las el Año 1296. en que el Señor Rey Don Fernando Quarto, estando en Tutorias, hizo Merced a Don Arias Diaz de Asturias, su Vassallo, del Estado de Val de-Rabano, por Iuro de Heredad, por su Real Cedula

en Valladolid, a Veinte y dos de Mayo. Confirmosela despues
por su Real Privilegio Plomado, en Burgos, a Diez y Seis de Se-
tiembre Era de 1343, que es Año 1305. Casò *Don Arias Diaz*
con *Doña Aldonça Gonçalez Frolaz*, su Sobrina, Hija de *Don*
Gonçalo Ramirez Frolaz su Primo-Hermano. Consta este Cas-
amiento; i que fue Patrimonio de *Doña Aldonça la Villa*, i Es-
tado de Alcañizas, de la Donacion que *Pedro Bernardo de*
Quiros hizo Año 1371, a Sotnoval, de los Heredamientos que
tenia en San Pedro, en Gusendos, en Fuentes, è en Fontanil de
los Oteros; i los Sotares de *Don Gonçalo Ramirez* en Alcañizas,
que fueron de *Doña Aldonça Gonçalez*, su Hija, Muger de *Don*
Ramir Diaz; i comprò de *Iuan Gonçalez*, i *Lope Gonçalez de*
Val de Rabano, sus Hijos. Yaze Sepultado *Pedro Bernardo* en
Medio del Cruzero de la Iglesia, como Nieto desta Casa, i
Bien-Hechor del Convento. *Don Iuan Gonçalez*, Hijo de *Don*
Ramir Diaz, i *Doña Aldonça Gonçalez*, fue Segundo Señor
de Val de Rabano, i por Donacion de su Padre. Casò con *Doña*
Iues Carrillo. Consta aver sido su Hijo Otro *Don Iuan Gonçalez*
de Val de Rabano, Tercer Señor del Estado de Val de Rabano,
a quien el Señor Rey *Don Alonso el Onzeno*, con Narrativa
de lo Referido, Confirmò la Merced de Val de Rabano, por
su Real Privilegio Plomado (Insertando en El el de su Padre)
su Fecha en el Real sobre Letina a Seis de Agosto, Era de 1374, que es Año 1336. No podre decir cò quién casò, mas de que fue
su Hijo Legítimo *Don Gomez Perez de Val de Rabano*, Quarto
Señor del Estado de Val de Rabano, que como queda dicho,
casò con *Doña Iuana Lopez de Cifuentes*, Señora del de Almansa. El Señor Rey *Don Iuan el Primero* le confirmò la Merced de
Valde Rabano, por su Real Privilegio Plomado (en que van In-
sertados los Referidos) su Fecha en las Cortes de Burgos, a
Ocho de Agosto Era 1417, que es Año 1379. Fueron Hijos de
Don Gomez Perez, i *Doña Iuana*, *Don Luis de Almansa*, que
Sucedio en la Casa; *Don Ramito de Almansa*; de quien no leo
Sucession: *Don Diego de Val de Rabano*, Montero Mayor del
Señor Rey *Don Enrique Quarto*, Año 1466, i Otros Hijos, de
quien no dizen los Privilegios los Nombres; sino es de *Doña*

Ynes de Almansa, Señora de la Baylia de Mont Buey, que Casó
 con Don Alvaro Perez de Lofada, Señor de la Puebla de Sena-
 bria; de quien por Hembra Descienden los Señores de Mesta-
 jas de la Casa de Osorio; i los Señores de Gramedo, que lo son
 los Vizcondes de Villar de Farfones. Don Luis de Almansa,
 fue Quinto Señor del Estado de Almansa; i Quinto Señor del
 Estado de Val de Rabano, i de Alcañizas, i Tavara, i muy Gran
 Señor en estos Reynos. Confirmole el Señor Rey Don Enri-
 que Tercero la Merced de Val de Rabano; i a su Hermano Don
Ramiro, i a sus Hermanos, i Hermanas, por su Real Privilegio
 Plomado (con Insertacion en El de los Referidos.) Su fecha en
 las Cortes de Madrid a Quinze de Diciembre, Año 1393. i des-
 pues en Valladolid a Veinte i dos de Enero de 1406. i el Señor
 Rey Don Iuan el Segundo se los bolvió a Confirmar, Insertan-
 do los demas en su Real Privilegio, en Simancas a Veinte de
 Mayo de 1420. Fue Don Luis de Almansa, Vno de los Mas Va-
 lierosos Señores del Reynado del Señor Rey Don Iuan el Se-
 gundo; i por El se dezía En Castilla, Lanza por Lanza, la de Loz
de Almansa. En el, i en sus Hermanos Acaba la Linea el Nobi-
 liario, que corre del Conde Don Pedro; haciendo los Hijos de
 Don Diego Ramirez, i Doña Iuana Carrillo. El Cōde era muer-
 to Año 1344. i Don Luis de Almansa vivia en los Años Refe-
 ridos en los Privilegios, en el de 1429. i en el de 1439. como
 consta de la Cronica del Señor Rey Don Iuan. En que se ve fue
 Adicion errada al Conde Don Pedro. Casó Don Luis de Al-
mansa con Doña Iuana de Guzman, Hermana de Don Ramiro
Nuñez de Guzman, que se halló en la Guerra de Antequera,
 Año 1410. como se lee en la Cronica: Hijos los Dos de Don Pe-
 dro Nuñez de Guzmá, Señor de Vililla, Aviados, Valle de Por-
 ma, Tierra de Bonal, i demas Estados desta Casa; i de Doña El-
vira de Baçan su Muger, Señora de la Villa, i Estado de Toral;
 como parece por el Testamento de Doña Elvira, Otorgado en
 Leon a 24. de Noviembre Año de 1409. en que se manda Enter-
 rar con su Marido, en su Capilla de Santo Domingo de Leon.
 Nacieron deste Matrimonio; Don Diego de Almansa, que conti-
 gua esta Sucession; i Don Iuan de Almansa, que fue Sexto Se-
 ñor

ñor del Estado de Val de Rabano, i se le confirmò el Señor Rey Don Enrique Quarto, por su Real Privilegio (Insertando en él Todos los Referidos) en Madrid a Quinze de Noviembre Año 1459. i luego los Señores Reyes Catolicos en Medina del Campo a Quinze de Julio de 1477. Muriò *Don Juan de Almansa* sin Sucession Legitima, i passò el Estado de Val de Rabano a los Descendientes de su Hermano Don Diego. Tuvo Una Hija Natural llamada *Doña María de Val de Rabano*, a quien dexò la Casa, i Heredamientos de San Cebrian de Buena Madre, i la casó cò *Pedro Diaz de Oviera*, Alcayde de Vallejera, como consejero de Executoria de sus Descendientes, que he visto Original. *Don Diego de Almansa*, fue Señor del Estado de Almansa, Alcañizes, Tavara, i Otros Vassallos, i Gran Cavallero en los Reynados de los Señores Reyes Don Juan el Segundo, i Don Enrique Quarto. Casò con *Doña María de Zuñiga*, Hija de Don Diego Lopez de Zuñiga, i Doña Leonor Niño de Portugal, Primeros Condes de Nieva. Fundò Mayorazgo a Quattro de Octubre de 1465. de los Estados Referidos. Tuvo solas Dos Hijas. La Mayor se llamò *Doña Francisca de Almansa*, que casò el Año 1465. a Diez i Ocho de Enero con *Don Pedro Pimentel*, i muriò sin Hijos a Primeros de Octubre del mismo Año. La Segunda fue *Doña Constança de Almansa*, en quien su Padre fundò el Mayorazgo a Quattro de Octubre de 1465. del Estado de Almansa, Alcañizes, i Tavara. Casò (según queda dicho) con *Don Juan Enriquez de Guzman*, Señor de Belver, i Cabreros; i fueron sus Hijos *Don Francisco Enriquez de Almansa*, que continua esta Linea; i *Don Juan Enriquez de Almansa*, Señor del Estado de Brecanos; cuya Sucession escriviò Alonso Lopez de Haro.

Don Francisco Enriquez de Almansa, sucedio en la Casa, i Estados de sus Padres; i en el de Val de Rabano, que heredò de su Tio. Hizo Grandes Servicios en las Comunidades, al Señor Emperador. Fue por merced suya, Primer Marques de Alcañizes. Año 1534. Fundò el Mayorazgo desta Casa, i Estado, con Facultad del Señor Emperador, su Fecha en Valladolid a Diez de Diciembre, Año 1522. Fundale de los Estados de Almansa, i su Tierra, de Alcañizes, i sus Castillos, i Patronazgos, Villas de

Villa Vellid, i Ayd, con sus Fortalezas, i Casas Fuertes, Tierra de Aliste, i Otros Vassallos, i la Espada Ancha de Don Luis de Almansa su Señor. Fundale en Don Iuan Enriquez de Almansa su Hijo Mayor; i de Doña Isabel de Ulloa su Muger. Pone Cláusula Expressa de Apellido, i Armas, de Enriquez de Almansa, i Organiça el Escudo, diciendo han de llevar al Lado Derecho los Dos Castillos de Oro en Campo Rojo; i el Leon en Campo Blanco de los Enriquez; i al Izquierdo Nueve Armiños Negros en Campo de Plata, con Orla Roxa, i Aspas de Oro, que son Almansa. El Año 1540. fundò el Marques Segundo Mayorazgo en Don Martin Enriquez de Almansa, su Hijo Segundo (a quien venimos buscando) como se dira luego. Casò con Doña Isabel de Ulloa i Castilla, Hermana de Doña Maria de Ulloa, Tercera Condesa de Salinas, i Camarera Mayor: Hijas las Dos de Don Rodrigo de Ulloa, Rico Homic, i Contador Mayor de Castilla, Comendador de Mures, i despues de Ricote, i Doña Aldonça de Castilla, su Muger: cuya Ascendencia queda Escrita en el Folio Noventa i Seis; donde ofrecimos hablar de la de Don Rodrigo de Ulloa. Fue Hijo de Per Yáñez de Ulloa, Señor de los Estados de la Mota, Villalonso, i Granadilla (i Fundador de su Mayorazgo) del Consejo de los Señores Reyes Don Enrique Tercero, i Don Iuan el Segundo, muy Nombrado en su Crónica, i en las Historias, i de Doña Juana de Herrera, su Segunda Muger: que fue Hija (como El dize en su Testamento) de Ruy Sanchez de Herrera, Mariscal del Señor Rey de Aragon, i de Doña Maria de Grimalva su Muger, Nieta de Sancho de Herrera, i Doña Juana de Paz su Muger: i Visnieta de Gomez Gutierrez de Herrera (Fundador del Mayorazgo de Herrera en Salamanca) que fue Hermana de Don Garcia Gonçalez de Herrera, Mariscal de Castilla, Segundo Señor de Pedraza; Hijos los dos del Mariscal Don Garcia Gonçalez de Herrera, Primer Señor de Pedraza; i Doña Ana Duque su Muger; de los quales queda hecha Memoria en el Folio Ochenta i Cinco. Yacen Per Yáñez de Ulloa, i Doña Juana de Herrera; en el Monasterio de San Ildefonso de Toro, en la Capilla de San Ildefonso, que Fundaron, i Dotaron como lo escribe Don Fray Diego Lopez en la His-

toria del Orden de Santo Domingo. *Per-Yañez de Ulloa* fue Hijo de *Don Juan Alfonso de Ulloa*, Cabeza desta Casa en la Ciudad de Toro, i *Doña Marina Perez de Novoa* su Muger; Hija de *Don Per-Yañez de Novoa*, Señor desta Casa, i Estado Año 1350. i de su Muger *Doña Elvira Fernandez de Senabria*; Nieto de *Don Juan Garcia de Ulloa*, Cabeza desta Casa; i de *Doña Maria Alfonso* su Muger; Hija Natural de *Don Alonso Fernandez Obispo de Zamora*, que fue Hijo de *Don Alonso*, Señor de Valencia. Y *Don Juan Garcia*, fue Hijo de *Don Garcí-Perez de Toro*, Hermano de *Don Alonso Perez de Toro*, Comendador de Zurita, i Electo Maestre de Calatrava en Aragon, Año de 1336. Fue *Dos Garcí-Perez* Alcalde Mayor de Castilla Año 1340. por el Señor Rey *Don Alonso el Onzeno*, i casó con *Doña Juana Perez de Ulloa*, Hija de *Pedro de Ulloa*, Señor de Pujeda en Galicia, Alcayde de la Ciudad de Toro, i *Doña Mencia Fernandez de Bolaños* su Muger, i cuyo Hijo fue *Don Juan Garcia de Ulloa*, Progenitor de esta Casa en Toro; cuyo Origen, i Sucesion es la Referida, i está Comprobada por Muchas Escrituras. A *Don Rodrigo de Ulloa*, i a *Doña Aldonça de Castilla* su Muger, hicieron Merced los Señores Reyes Catolicos de la Capilla Mayor del Monasterio de San Ildefonso de Toro, para su Entierro, i de sus Sucessores: i Ellos la Reedificaron, i Dotaron Año de 1462. i el Año de 1491. a *Dos de Noviembre* Fundaron (con Facultad Real) el Mayorazgo Primero de esta Casa, a que está llamada *Doña Isabel de Ulloa*, Marquesa que fue de Alcañizas, su Hija Segunda; cuya Sucesion passaremos a escribir agora.

Los Hijos que tuvieron *Don Francisco Enriquez de Almansa* i *Doña Isabel de Ulloa i Castilla*, su Muger, Primeros Marqueses de Alcañizas, fueron; *Don Juan*, que Sucedió en la Casa: *Don Martin*, que fue Señor del Estado de Val de Rabano, de quien se hablará luego: *Don Pedro Enriquez*, que murió sin Hijos; *Don Diego Enriquez*, que fue Obispo de Coria Año de 1545. (i se halló en el Sagrado Concilio de Trento el de 1563.) *Doña Maria Enriquez*, que casó con *Don Diego Lopez de Zuniga*, Conde de Nieva, i *Doña Francisca Enriquez* Muger de *Don*

Sancho de Roxas, Primogenito de los Marqueles de Poça. **Don Juan Enriquez de Almansa**, fue Segundo Marques de Alcañizas, i Señor de la Cala, i Estados; i casò con **Doña Elvira de Roxas**, Hermana de Don Sancho, Hijos los Dos de Don Juan de Roxas, i Doña Marina Sarmiento, Primeros Marqueses de Poça. Fueron sus Hijos, **Don Juan Enriquez**, que heredò la Casa; i **Don Luis Enriquez de Almansa**, Conde de Villaflor, que casò con la Condela **Doña Ignacia Corefma**, Dama de la Señora Reyna Doña Ana, i fueron Padres del Excelentissimo Señor **Don Luis Enriquez de Guzman**, Conde de Alva de Liste, Virrey, i Capitan General de los Reynos del Peru. **Don Juan Enriquez de Almansa**, fue Tercer Marques de Alcañizas, i casò con **Doña Juana de Aragon**, Hija del Santo **Don Francisco de Borja i Aragon**, Quarto Duque de Gandia, i de la Duquesa **Doña Leonor de Castro i Melo**, su Segunda Muger. Fue su Hija Vnica **Doña Elvira Enriquez de Almansa**, Quarta Marquesa de Alcañizas; que casò con **Don Alvaro de Borja** su Tio, Hermano de su Madre, Embaxador en Roma; i fueron sus Hijos, **Don Antonio Enriquez de Almansa**, Quinto Marques de Alcañizas, cuya Sucesion se acabò. **Don Juan Enriquez de Borja**, en cuya Linea está oy la Casa; i **Doña Tomasa de Borja**, Muger de **Don de Vega**, Conde de Grajal. **Don Juan Enriquez de Borja**, casò con **Doña Ana Maria Coya de Loyola**, Marquesa de Oropesa en el Perù, Hija Vnica de **Don Martin Garcia de Loyola**, Cavallero del Orden de Calatrava Año 1568. Governador, i Capitan General del Reyno de Chile, donde le mataron los Indios de Arauco; aviendo sido Vno de los mas Señalados Cavalleros de su Tiempo. Fue Hijo de **Don Martin Garcia de Loyola**, Cavallero del Orden de Santiago, i de **Doña Magdalena de Oyanguren** su Muger. **Don Martin** fue Hermano de **Don Beltran de Loyola**, Señor de la Casa de Loyola (Padre de **Doña Leonor Oñez de Loyola**, Condesa de Ficallo) Hijos los Dos de **Don Martin Garcia de Loyola**, Señor de la Casa de Loyola, i Fundador de su Mayorga, junto con **Doña Magdalena de Aracoz**, su Muger, Año 1536. **Don Martin** fue Hermano del Glorioto **San Ignacio de Loyola**, Antorchas Resplandeciente de la Iglesia Católica, Patriarca, i

Fundador de la Esclarecida Religion de la Compañia de Jesus.
i eran Hijos los dos de Beltran Oñaz de Loyola, Señor de la Casa
de Loyola; i de Doña Marina Sanz de Lezana, de la Casa de
Balda, su Muger: i Nietos de Juan Perez de Loyola, Señor de Lo-
yola; i de Doña Sancha Ibañez de Iratza su Muger; Viznietos de
Doña Sancha Ibañez de Loyola, Señora de la Casa de Loyola (que
heredò por muerte de Don Beltran su Hermano Año 1424.) i de
Lope Garcia de Lazcano su Marido: i Revisnietos de Beltran Oñaz
de Loyola, Señor de Loyola, i Gran Cavallero en el Reynado de
Don Juan q II. (Descendiente de Martin Lopez de Murga, i
quié Don Diego Lopez de Zuñiga, Señor de la Grā Casa de Be-
xar, dexò por su Testamētario Año 1417. Y Lope Garcia de Lazcano
no, fue Hijo de Juan Ruiz de Lazcano, Señor del Solar de Murga
por su Muger, q fue Hija del Señor de la Rea: i Nieto de Juan Lo-
pez de Lazcano, Señor del Solar de Lazcano: Descendiente ansi
mismo de Martin Lopez de Murga: i quien leyere a Lope Gar-
cia de Salazar, hallará, que fue la Casa Troncal mas Ilustre de
la Provincia. Esta fue la Nobilissima, i Felicissima Linea del
Patriarca San Ignacio; i la Ascendencia Paterna de la Marquesa
Doña Ana Maria Coya de Loyola. Su Madre fue Doña Beatriz
Clara Coya (que quiere dezir Infanta) del Perù; Señora del Va-
lle de Yucay, i de los Alimentos de sus Padres; que fueron el
Príncipe Sayri-Tupac, Dezimo-Sexto Manco-Inca (que ansi se
llamavan los Reyes del Perù) i Coya Casi Huarcay, su Muger, i
su Prima Hermana. Los quales Recibieron el Santo Sacramen-
to del Bautismo Año 1558. i èstos llamò Don Diego, i ella Doña
Beatriz, i se Retiraron a Vivir al Jardin de Yucay. Y ambos
eran Descendientes de Varon en Varon del Inca Manco-Capac,
Primer Rey del Perù, i Fundador de la Gran Ciudad del Cuz-
co, Año de 1100. cuya Sucessión se hallará escrita en los Co-
mentarios del Inca Garci-Laso de la Vega, Impressos Año de
1617. Fueron Hijos de los Marqueses Don Juan Enriquez de
Borja, i Doña Ana Maria Coya de Loyola; el Excelentissimo Señor
Don Juan Enriquez de Almansa, Septimo Marques de Al-
cañizas, Conde de Almansa, Marques de Oropesa, Comendador
Mayor de Alcañiz en la Orden de Calatrava, Señor de la

Casa, i Mayorazgo de Loyola; el Señor *Don Alvaro Enríquez de Borja*, Colegial Mayor de San Bartolome, i Cavallero del Orden de Sant. Iago; i la Señora *Doña Francisca Enríquez*, Dama de la Reyna Nuestra Señora. Ha casado el Marques *Don Juan* dos veces. La Primera, con la Excelentissima Señora *Doña Ana Enríquez de la Cueva*, Hija, i Hermana de los Excelentissimos Duques de Alburquerque, de quien tuvo a la Excelentissima Señora *Doña Ana Enríquez de Almansa*, que casó Año de 1654, con el Excelentissimo Señor *Don Tayme*, Duque; i Señor de Hijar, Gran Camarlengo de Aragon; cuyo Hijo es el Señor *Don Tayme*, Conde de Belchite, que naciò por Julio de este Año de 1663. Casò Segunda vez el Marques *Don Juan* con la Excelentissima Señora *Doña Juana de Velasco i Tovar*, Hija, i Hermana de los Excelentissimos Condestables de Castilla, de quien tiene la Señora *Doña Teresa Enríquez de Velasco*, en quien acabamos la Sucession de *Don Juan Enríquez de Almansa*, Segundo Marques de Alcañizas; i passaremos a la de los Marqueses de Val de Rabano.

Esta procede de *Don Martín Enríquez de Almansa*; su Hermano Segundo, en quien el Marques *Don Francisco*, i la Marquesa *Doña Isabel de Viloa* sus Padres, Fuhdaron Segundo Mayorazgo (con Facultad Real) en Torò a Diez i Nuevo de Febrero Año 1540. ante *Juan de Merodio*, Escrivano del Nuncio. Fue *Don Martín* Señor del Estado de Val de Rabano, Vizcaya, i Capitan General de los Reynos del Perù, donde muriò, aviendo Otorgado su Testamento y Codicilio en la Ciudad de los Rodes en Diez i Nuevo, i en Veinte i Seis de Mayo de 1582, ante *Blas Hernández*, Escrivano de su Cabildo. Comsta por Ellos (i por Otras Escrituras) que casó con *Doña María Mandriqued de Lara*, Hija de *Don Juan Fernández Mandriqued*, i *Doña Blanca Pimentel* su Muger, Terceros Marqueses de Aguilar. Fueron sus Hijos (entre Otros, que murieron sin Sucession) *Doña Francisco Enríquez de Almansa*, i Comendador de Piedra Buena en la Orden de Alcantara, Primer Marques de Val de Rabano Año 1614, i Conde de Nieva, por aver casado con *Doña Mencía de Zúñiga y Velasco*, Sexta Condesa de Nieva, de quien

quién no quedó Sucesión. *Don Fray Enrique Enríquez*, del Orden de mi Padre San Agustín, Obispo de Osma, i Plasencia. *Fray Juan Enríquez*, de la Orden Serafica, Varón & Exemplar, i Apostólica Vida, i *Doña Isabel Enríquez de Almansa* (a quien Venimos buscando) que casó, como queda dicho, con *Don Alvaro de Luna*; Cuyos Hijos fueron: *Don Antonio de Luna*, Primer Conde de Fuentidueña; *Doña Antonia de Luna*, de quien luego hablaremos; i *Doña Leonor Sarmiento de Luna*, Condesa de Salvatierra; de quien tambien hemos de volver a Escribir. *Doña Antonia de Luna* casó con *Don Christoval Portocarrero*, Segundo Conde del Montijo; cuyo Hijo fue *Don Christoval Osorio Portocarrero i Luna*, Tercer Conde del Montijo, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, que casó con *Doña Ana de Luna* su Prima-Hermana, Segunda Condesa de Fuentidueña, i Segunda Marquesa de Val de Rabano, como queda dicho en el Folio Noventa i Ocho.

Los Hijos que Nacieron de este Matrimonio, fueron, los Señores *Don Christoval Portocarrero i Enríquez*, Marques de Val de Rabano; *Don Antonio de Luna Portocarrero*, Señor del Carrascal, i Castro Ximeno, i Conde de Obidus (por aver casado con la Señora *Doña Juana Mascarinas*, Condesa Proprietaria de Obidus) *Don Alvaro de Luna*, Capitan General de la Artilleria del Exercito de Extremadura, que oy es Gobernador de la Plaça de Arronches; *Don Alvaro de Luna*, que murió siendo Inquisidor de Toledo; *Fray Pedro de Luna*, que fue Religioso del Orden de Mi Padre San Agustín; *Don Juan de Luna*, que murió siendo Maestre de Campo en la Frontera de Portugal: i las Señoras *Doña Antonia de Luna*, Marquesa de la Algava; *Sor Juana de Jesus*, Religiosa en el Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid: i la Excellentissima Señora *Doña Isabel Portocarrero*, Marquesa de Camarasa. *Don Christoval Portocarrero i Enríquez*, Tercero Marques de Val de Rabano, Murió en Zaragoza en Vida de su Padre Año 1641, aviando casado con la Señora *Doña Ines de Guzman i Cordova* (que oy es Marquesa de Villanueva del Fresno) Hija, i Hermana de los Señores Marqueses de la Algava. Son sus Hijos los Señores *Don Christoval Portocarrero*, que

sucedio en las Casas; i *Don Pedro Portocarrero* i *Córdoba*. El Señor *Don Christoval Portocarrero Luna* i *Enriquez de Almansa*, es oy Quarto Conde del Montijo; Tercer Conde de Fuentidueña; Quarto Marques de Val de Rabano, i Octavo Capitan de la Guarda Real de los Cien Continos; i esta Casado con la Señora *Doña Ursula de la Cerda i Leyva*, Hija del Excelentissimo Señor *Don Juan de la Cerda*, Marques de la Adrada, Virrey, i Capitan General de la Nueva-España; i de la Excelentissima Señora *Doña Maria Ana Isabel de Leyva* su Muger, Marquesa Propietaria de Leyva, i Condesa de Baños. Con que passaremos a hablar de la Señora *Doña Leonor Sarmiento de Luna* Condesa de Salvatierra.

Casamiento de Doña Leonor Sarmiento de Luna con Don Diego Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra; i su Ascendencia, i Sucession.

FVe Hija Segunda de *Don Alvaro de Luna*, i *Doña Isabel Enriquez de Almansa* su Muger; i casò con *Don Diego Sarmiento de Sotomayor*, Primer Conde de Salvatierra; Quinto Nieto de *Don Garci-Fernandez Sarmiento de Villamayor*, i *Doña Mencia Sarmiento de Zuñiga* su Muger; Segundos Condes de Santa Marta; cuya Sucession se me pide agora, vaya aqui continuada hasta Nuestros Tiempos; aunque en el Folio Setenta i Tres, la avia Remirido para quando saliesse la *Cronica de la Casa de Sarmiento de Villamayor*. Los Ascendientes del Conde *Don Garci-Fernandez*, despues de la Division de las Casas, quedan Referidos en los Folios Veinte i Tres, i Setenta i Dos, i su Casamiento con *Doña Mencia Sarmiento de Zuñiga* (Hija de los Condes de Salinas) se refiriò en el Folio Noventa i Cinco. Quando se Efectuò este Matrimonio; *Don Diego Perez Sarmiento* su Padre, Primer Conde de Santa Marta; con Licencia, i Autoridad del Señor Rey *Don Juan el Segundo*, le hizo Donacion de los Estados, para El, i los Descendientes Dél; i desde luego se Intitulò Conde de Santa Marta, como parece por el Pleyto del Señorio de Celme, i Otras Escrituras. Muriò el Conde

de Don Garcia en Vida de su Padre el Año 1464. i entonces el Conde Don Diego Perez, excluyendo a sus Nietos (Hijos de Don Garcia, i Doña Mencia) Revocò la Donacion, i dexò el Estado a Don Bernardino Sarmiento su Hijo Segundo; como todo consta por su Testamento otorgado en la Casa de Mirabel, cerca de Valladolid, a Veinte i Dos de Enero de 1465. ante Ruy Gonçalez de Cibdad Real, Escrivano de Camara, i parece lo mismo por Otras Diversas Escrituras. De aqui Resultaron los Grandes Pleytos, i Contiendas entre Don Francisco Sarmiento, Tercer Conde de Santa Marta (Hijo Mayor de Don Garcia, i Doña Mencia) i Don Bernardino Sarmiento su Tio, Adelantado Mayor de Galicia, i Primer Conde de Ribadavia, los quales se Compusieron por Iuezes Nombrados por los Señores Reyes Catolicos, segun se Notò en el Folio Veinte i Tres. Estas Dos Casas de Santa Marta, i Ribadavia, Recayeron poco despues en Hembra, i oy las poseen los Excelentissimos Marqueses de Astorga, i de Camarasa. Pleytearon assimismo sobre el Señorio de Celme, i Otros Vassallos, Tres Hermanos del Conde Don Francisco, cuyos Casamientos, i Padres conjun- fundiò Alonso Lopez de Haro. Estas fueron, Doña Maria Sarmiento de Zuñiga, Muger del Mariscal Alvar Gonçalez de Ribadeneyra. Doña Constança Sarmiento, Muger de Don Andres de Ribera, Señor de Fuentes, i Alcalde Mayor de Burgos: i Doña Teresa Sarmiento, Muger de Don Pedro de Acuña, Comendador de Malagon, i Señor de Villa Viudas, De las Quales ay muy Esclarecida Sucession en estos Reynos.

Tambien parece aver Pleyteado Don Garcia Sarmiento, Progenitor de los Condes de Salvatierra; porque consta, que el Conde Don Francisco su Hermano Mayor, le hizo Donacion del Castillo, Villa, i Tierra de Sobroso (Patrimonio Antiguo desta Casa) por Escritura Publica, su Fecha en Santa Marta a Onze de Setiembre, ante Pablo Perez, Escrivano Real. A esta Escritura se refiere Otra (i con Narrativa de la Donacion) Otorgada en Valladolid entre Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde que fue de Gondomar, i Don Diego de Mendoça Sarmiento, Conde de Salinas, i Marques de Alenquer, a cinco

de Julio del Año 1602. ante Juan de Santillana, Escrivano del
 Número; la qual va insertada en la Probança, i andá tambien
 Impresa desde el Año 1603. Así fue *Don Garcia Sarmiento* Pri-
 mer Señor del Estado de Sobroso, de los desta Linea: i constará
 con mas claridad de Tres Cartas Executorias de Sentencias,
 que ganó *Don Garcia*, su Nieto, en la Real Chancilleria de Va-
 lladolid, en los Años 1489. 1497. 1505. contra los Condes de
 Ribadavia, i Camiña. Casó *Don Garcia Sarmiento*, Primer Señor
 de Sobroso, con *Doña Teresa de Sotomayor*, como consta del
 Pleyto sobre la Tierra de Fornelos; por cuya Sangre entró
 en esta Casa el Señorio de Salvatierra; i fue su Hijo Unico Va-
 rón, *Don Diego Sarmiento*, Segundo Señor de Sobroso, de Ca-
 vadoso, la Bandeira, Mouriscados, Ginço, i Valle de las Ha-
 chas; Vassallo del Rey, i muy Señalado Cavallero. Murió al
 Principio del Reynado de los Señores Reyes Catolicos; i en
 su Testamento, Otorgado ante Garcia de San Lucar, Escrivano
 de Camara, se manda Enterrar en San Francisco de Ponteve-
 dra (Entierro muy Antiguo de la Casa de Sotomayor) a los
 Pies de su Abuelo. Casó con *Doña Leonor de Meyra*, Señora de
 esta Casa, i Vassallos, que fue de las mas Ilustres, i Antiguas de
 Galicia, como parece por el Nobiliario del Conde Don Pe-
 dro, i por lo que Yo escrivi Año Mil Seiscientos i Cincuenta-
 i Dos en la Genaelogia de la Casa Cabeça de Vaca. Fue Hija
 de Don Alvaro de Meyra, i Doña Maria su Muger, Hija de Don
 Gonçalo de Valladares. Otorgó Doña Leonor su Testamento
 a Veinte de Enero de 1488. Los Hijos que constan por él, i por
 el de su Marido, fueron; *Don Garcia*, que Sucedió en la Casa;
Don Pedro Sarmiento, que era muerto Año 1485. sin Sucesion;
Don Diego Sarmiento, Señor de la Casa, i Valle de las Hachas
 (Progenitor de los Señores deste Estado, i de los Vizcondes de
 Portillo, i Otras Casas) que casó con *Doña Constança de Soto-
 mayor*, como parece de lo que escribe Argote de Molina al
 Principio de la Historia del Tamorlan. Su Sucesion Refieren
 (con mas Noticias que Haro) el Auctor de la Ovandina, i Fray
 Felipe de la Gandara, hasta *Don Diego Sarmiento de Sotomayor*.

Cavallero de la Orden de Sant-Iago, Quinto Señor de la Casa, i Valle de las Hachas; que en Vn Memorial (donde Honra mi Nombre) ha Recopilado las Grandezas de la Casa de Sarmiento de Villamayor, Suplicando a su Magestad le Honre con Titulo de Marques de su Villa de Parada, Premio muy devido a la Sangre, i Servicios, que en El Representa. *Doña Emilia Vazquez*, Hija Mayor de Don Diego Sarmiento, i Doña Leonor de Meyra, casò con *Gonçalo de Quiroga*, i fueron sus Hijos, *Garci-Sarmiento de Quiroga*, i su Hermana *Doña Emilia*, llamados al Mayorazgo de Salvatierra. *Doña Catalina Sarmiento*, Hija Segunda, consta de sus Capitulos Matrimoniales, aver casado Año de 1485. con *Gomez Cru*, Señor desta Casa, muy Antigua, i Noble en Pontevedra. *Doña Luisa Sarmiento*, Otra Hija, casò con *Gonçalo de Valladares*, i son Progenitores de los Vizcondes de Fafianes.

Heredò la Casa el Hijo Primogenito de Don Diego, i Doña Leonor, que fue *Don Garcia Sarmiento*, Tercer Señor del Estado de Sobroso, Gran Cavallero en el Reynado de los Señores Reyes Catolicos, i muy Señalado en Armas, i en Letras. De lo que Obrò en su Servicio el Año 1475. con sus Hermanos, queda hecha Memoria en el Folio Quinze. Casò Dos Vezes. La Primera, con *Doña Sancha de Lobera*, Hija de Payo Mariño de Lobera, i Doña Elvira de Valladares, su Muger. Este Casamiento se diò por Nulo por Sentencias Eclesiasticas, que he visto. Originales; i ansi se Apartaron, sin que Dèl quedasse Sucesion. Y en esto tuvo muy erradas Noticias Fray Felipe de la Gandara. Casò *Doña Sancha* con *Estevan Mariño*, Señor de Iunqueras, i *Don Garcia* casò Segunda Vez Año 1505. con *Doña Francisca Enríquez de Sotomayor*, Hija de Don Alvaro de Sotomayor, i Doña Ines Enríquez de Monroy, su Muger, Segundos Condes de Camiña. Ani consta de la Carta Original de la Dote, i Arras, su Fecha en la Fortaleza de Sotomayor a Tres de Noviembre de 1505. ante Francisco Fernandez, Escrivano de Camara. En esta Escritura se llama *Don Garcia Sarmiento de Sotomayor*, Señor de Salvatierra. Esta Villa, i Estado avia Heredado, por Mayorazgo, de *Payo Sorred de Sotomayor*, su Tio, Hermano (a lo que entien-

riendo) de Doña Teresa su Abuela. El Señor Rey Don Juan el Segundo hizo Merced de la Villa de Salvatierra a Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Rivadeo; del qual, i de la Condesa Doña Beatriz de Zuñiga su Muger, la Comprò Don Diego Perez Sarmiento, Primer Conde de Santa Marta; i despues de su Muerte (que fue Año 1466.) la Condesa Doña Teresa de Zuñiga su Muger, la Vendió a *Don Alvar Perez de Sotomayor* por Veinte i Cinco mil Maravedis de Iuro; de todo lo qual he visto las Escrituras Originales. Sucedió en el Estado de Salvatierra *Payo Sorred*, que se la dexó por Mayorazgo a *Don Garcia Sarmiento de Sotomayor*. El qual la bolvió a Vincular (con Facultad Real) iunto con el Estado de Sobroso (que tambien dize ser de Mayorazgo) en Valladolid a Tres de Agosto del Año 1512. ante Martin de Caraveo, Escrivano de Camara de la Reyna. Ratificó este Mayorazgo en su Testamento en Valladolid a Quattro de Agosto de 1523. ante Christoval Palomino, Escrivano de Camara. Llama a la Sucesión a sus Hijos, i de Doña *Francisca Enríquez de Sotomayor*, su Segunda Muger. Estos fueron, *Don Juan*, que heredó la Casa, i Estado, como se dirá. *Don Diego Sarmiento*, que fue Obispo de Astorga, i murió Electo de Sigüenza. *Don Alvaro*, que fue Religioso del Orden de Santo Domingo; *Don Garcia Sarmiento*, Señor del Estado de Gondomar, que casó con Doña *Iuana de Acuña*; i Iuntos Fundaron el Mayorazgo desta Casa, en Toro, a Quattro de Mayo, Año 1579. ante Gaspar Fernandez Vaca, Escrivano del Numero (cuya Sucesión escriven Haro, i Gandara) i *Doña Ines Enríquez de Sotomayor*, Muger de *Don Alonso de Lancón*, Señor de la Casa de Lancón, i Valle de Laurina, Progenitores de los Condes de Maçeda, Vizcondes de Layosa. Llama despues destos *Don Garcia*, a la Sucesión, a su Hermano *Don Diego Sarmiento*, Señor de las Hachas, i su Descendencia; i en Falta de ella, la de *Garci Sarmiento de Quiroga*, su Sobrino; i luego al Pariente mas Cercano del Linage de Sarmiento, con Calidad de Apellido, i Armas. Manda Edificar el Monasterio de San Fráncisco de Salvatierra, i es Vno de sus Testamentarios *Don Pedro Sarmiento* (que despues fue Cardenal) Obispo entones de Tuy.

Sucedióle Don Juan Sarmiento de Sotomayor, Quarto Señor del Estado de Sobroso, i Segundo de Salvatierra. Fue Gentil-Hombre de la Camara del Señor Emperador, a quien sirvió en Diversas Ocasiones. Casó Año de 1529. con Doña Beatriz Sarmiento i Noroña, Hija de Don Juan Hurtado de Mendoza, i Doña María Sarmiento, Segundos Condes de Rivadavia; por cuyo Derecho Pleytea oy el Señor Don Diego Sarmiento, Conde de Salvatierra, este Estado. El Señor Emperador concedió su Facultad Real a Don Juan Sarmiento, para Obligar los Bienes de su Mayorazgo al Saneamiento de la Dote, i Arras de Doña Beatriz, su Fecha en Barcelona a Veinte de Junio de 1529. Fueron Hijos deste Matrimonio, Don Garcia, que Sucedió en la Casa; i Don Juan Sarmiento de Mendoza, Cavallero del Orden de Calatrava, Capitan General de la Cavalleria de Flandres, donde murió sin Sucisión.

Casa de Sarmiento de Mendoza, de quien son los Marqueses de Castrofuerte, i los Marqueses de Langarote, Cuya Sangre enró por Casamiento en la de los Condes de Salvatierra.

Heredó los Estados Don Garcia Sarmiento de Sotomayor, Quinto Señor del de Sobroso, i Tercero del de Salvatierra; que fue Comendador de Belvis de la Sierra en la Orden de Alcantara, i Mayordomo de la Señora Emperatriz Doña María. Hizo muy Señalados Servicios el Año 1580. en la Conquista de Portugal, i murió en Madrid Año 1594. aviendo Otorgado su Testamento a Nueve de Julio ante Juan de Arrieta, Escrivano Público. Casó el de 1552. con Doña Leonor Sarmiento de Mendoza, Dama de la Serenísima Infanta, i Princesa Doña Juana, como parece por sus Capítulos Matrimoniales, su Fecha en Toro a Primero de Marzo, ante Gerónimo Lopez, Escrivano del Número. La qual fue Hermana de Don Antonio Sarmiento de Mendoza, Comendador de Almagro, Señor del Estado de Azedillo, i Cavallerizo Mayor de la Serenísima Princesa Doña María; q acrecentó el Mayorazgo de su Casa, Año 1563. i llama a la Su-

cessió a su Hermana Doña Leonor. Casò Don Antonio con Doña Leonor Barba de Acuña, Señora Proprietaria del Estado de Castrofuerte: i fue su Hijo Primogenito Don Luis Sarmiento de Villamayor, Sucessor en Ambas Casas, que de Doña Isabel de Castilla, su Muger, tuvo a Doña Francisca Sarmiento de Mendoza i Castilla, Primera Marquesa de Castrofuerte, que casò con Don Pedro Pacheco, del Consejo de Estado, i Guerra, Comisario General de la Cavalleria de España; cuya Hija es la Señora Doña Andrea Sarmiento i Pacheco, Marquesa de Castrofuerte. Casò con el Señor Don Juan de Sotomayor i Meneses, Señor del Estado de Alconchel, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad; i es su Hijo, i Sucessor el Señor Don Francisco de Sotomayor i Meneses, Comendador de la Hinojosa en la Orden de Sant-Iago, Señor de Alconchel, i Veedor General delas Guardas de Castilla. Don Antonio Sarmiento de Mendoza, i su Hermana Doña Leonor, Señora de Salvatierra, fueron Hijos de Don Luis Sarmiento de Mendoza, Comendador de Biedma en la Orden de Sant-Iago, i despues Año de 1546. Comendador de Almuradel en la de Calatrava, Señor del Estado de Azedillo, Embaxador a Portugal, Cavallerizo Mayor (de quien se hablò en el Folio Veinte i Quattro) i de Doña Catalina de Pesquera i del Castillo su Muger, Fundadores (con Facultad Real) del Mayorazgo de Azedillo, en Toro a Treinta de Enero de 1552. ante Pedro de Hoyos, Escrivano del Numero. Don Luis Sarmiento fue Hijo de Don Antonio Sarmiento, Comendador en la Orden de Sant-Iago, Alcalde Mayor de Burgos (cuya Ascendencia queda Escrita en los Folios Sesenta, i Sesenta i Vno) i de Doña Maria de Mendoza su Segunda Muger, que fue Hija de Don Pedro de Mendoza, Conde de Monteagudo, i de Doña Maria de Luna, su Primera Muger. Otorgò su Testamento Don Antonio Sarmiento en Burgos a Seis de Octubre de 1523. ante Juan Fernandez de Bueco, Escrivano de Camara.

La Madre de Don Antonio Sarmiento de Mendoza, i de su Hermana Doña Leonor Sarmiento, Señora de Salvatierra, fue Doña Catalina de Pesquera, Heredera desta Casa, i Mayorazgo, Hija de Don Andres de Pesquera, Regidor de la Ciudad de Bur-

gos, i de *Doña Catalina del Castillo* su Muger. Consta anſide los Capitulos Matrimoniales, Otorgados en Burgos a Ocho de Octubre de 1519. ante el dicho Iuan Fernandez de Bueco. Don Andres de Pesquera fue Hijo de *Diego de Pesquera*, Cabeza desta Casa en Burgos, donde murió Año de 1486. i de *Doña Mayor de Cuevas*, su Muger: Hija de Alonso Diaz de Cuevas, Alcalde Mayor de Burgos, i Doña Catalina Iñiguez de la Mota su Muger, Señora de esta Casa; i Nieto de *Fernan Sanchez de Pesquera*, que murió Año de 1443. i Viznieto de *Anton Sanchez de Pesquera*, Señor de la Casa, i Solar de Pesquera junto a Santander, i cerca de Pie de Concha; donde permanece la Torre de Pesquera. Tuvieron estos Cavalleros Patronazgo, i Entierro en la Parroquial de Santa Maria la Blanca de Burgos, donde fueron Sepultados, con este Epitafio: *Aqui yace Fernan Sanchez de Pesquera, Hijo de Anton Sanchez Natural de Pesquera cerca de Santander: Fallecid a Dos de Mayo de M.CCCC.XLIII. i su Muger Leonor Sanchez Fallecio à Siete de Abril de M. CCCCLIX. Diego de Pesquera su Hijo se Enterro aqui a Doze de Febrero de M.CCCC.LXXXVI.* Don Andres de Pesquera, i Doña Catalina del Castillo, Yazen en el Monasterio de la Merced de Burgos, que Dotaron Don Francisco del Castillo, i Doña Leonor de Pesquera sus Tios Año 1514. (i es de su Patronazgo) i tienen este Epitafio: *Aqui Reposan los Cuerpos de los muy Nobles Señores Andres de Pesquera, i Doña Catalina del Castillo su Muger. Fallecio el dicho Andres de Pesquera a Doce dias del Mes de Agosto, i la dicha Doña Catalina a Veinte i Uno, del Año de Nuestro Señor Iesu Christo de Mil Quinientos i Diez i Seis. Rogado a Dios por su Anime.*

• Fien la Casa de Pesquera, demás de su Mucha Antiguedad, i Nobleza, Vna Grandeza Singular, que Resulta en Sumo Honor, no solo de la Insigne Ciudad de Burgos, sino de toda España, que es, aver sido Descendiente della la Santidad de *Pauio Quinto*, Pontifice Maximo; i en esta Conſequencia la Iluſtrissima Familia Burghesia de Sena. Devense estas Noticias a Don Fray Melchor Prieto, Provincial de Castilla, del Orden de Nuestra Señora de la Merced, i Obispo Electo de Paraguay.

Qué en la Historia de la Ciudad de Burgos, que dexò escrita, i
 està de Mano en Nuestra Libreria, i en Otras, lo Refiere así.
 Hallaràse la Razon en el Tomo Segundo (que contiene la His-
 toria Eclesiastica) en el Libro Segundo, i Capitulo Veinte i
 Ocho, cuyo Titulo es: *Clemente Septimo tuvo Dignidad en esta
 Iglesia: Adriano Sexto la Visitò en Persona: Fue Natural de Burgos
 Paulo Quinto.* Y en su Contexto dice estas Palabras: *El Papa
 Paulo Quinto, Elesto Sumo Pontifice el Año Mil i Seiscientos i
 Cinco, fue Originario de Nuestra Ciudad de Burgos. Tuvo por Nom-
 bre Proprio Camilo Burghesio; i aunque Nacido en Roma en Diez i
 Siete de Setiembre de 1552. por estar en aquella Curia su Padre Mari-
 co Antonio Burghesio; Vno de sus Ascendientes Visabuelos, fuò
 de Burgos à la Republica de la Ciudad de Sena; donde El, i sus Suces-
 fores fueron muy Estimados. Y Nuestro Camilo Burghesio, se llamo as-
 si, i los de su Linage, Burghesios, por aver Venido su Pariente Mayor
 de Burgos. Fue Camilo Burghesio Presbitero Cardenal del Titulo de
 San Eusebio, i Vicario en Roma de Clemente VIII. Hizole el Rey Ca-
 tolico Don Felipe Tercero, por ser Afecto a España, Merced de Vn
 Abito de Sant Iago para su Hermano Juan Baptista Burghesio, que
 durante su Pontificado fue Capitan General de la Iglesia. En orden
 al Abito, por ser Originario de Burgos, vinieron a hacerle las Prue-
 bas à Nuestra Ciudad, i Vino a dar Noticia de su Ascendencia Vn
 Religios Francisco Claustral, Pariente Suyo, llamado Fray Vigilio
 de Silos. Hallose tener Parentesco con los Caballeros Pesqueras, i Cas-
 tillo de Burgos, por Descendiente de Miguel de Silos, i Dôna Isabel
 de Pesquera. De serla se preciaron mucho los Burghesios i vodian ba-
 zerlo, porque estos Linajes son de los Antiguos, i Nobles de la Ciudad
 como lo muestran Bien sus Entierros en la Parroquia de San Román,
 i en el Monasterio de Nuestra Señora de la Merced, de que son Pa-
 trones. Mucho antes del Pontificado de Paulo Quinto, fue crea-
 do Cardenal Año 1511. por la Santidad de Julio Segundo, Al-
 fonso Petruccio Burghesio, Hermano de Burghesio Petruccio, que fue
 Vn tiempo Principe de Sena, Hijos los Dos de Pandulpho Prin-
 cipe de Sena, i de su Muger Burghesia, Hija de Nicolas Burghesio;
 que es el Primero que dêste Apellido hallo en las Historias de
 Italia, por los Años de 1500. Cuyos Abuelos passaron de Bur-
 gos.*

gos. La Exaltacion de la Casa Burghesia del Año 1605. al presen-
te corre Notoria en las Historias, i della Procede los Excelen-
tissimos Principes de Sulmona. Doña Catalina del Castillo, Muger
de Don Andres de Pesquera, i Madre de Doña Catalina de Pe-
squeria; fue Dama de la Señora Reyna Doña Isabel; i era Hija de
Alfonso Gonzalez del Castillo, Alcayde de los Alcazares de Se-
govia, i de Doña Constança de Vasconcelos, su Muger, Dama de la
Señora Reyna Doña Isabel (Madre de la Señora Reyna Cato-
lica) que yazen en San Roman de Burgos, con sus Padres; i Nie-
ta de Pedro Gonzalez del Castillo, Contador Mayor del Señor
Rey Don Iuan el Segundo, i Doña Maria de Camargo i Bonifaz,
su Muger; de los quales procede Mucha, i muy Ilustre, i Dil-
tada Nobieza en Burgos, i Otras Ciudades.

Esta es la Linea de Sarmiento de Burgos, que entrò en la Casa
de Salvatierra por el Casamiento de Doña Leonor Sarmiento de
Mendoza, Hija de Don Luis Sarmiento de Mendoza; i es Vna de
las Capitales de la Probança, en la qual van Insertadas las Es-
crituras Referidas, i Otros Instrumentos, que Comprueban to-
da esta Filiacion. Los Marqueses, que oy son de Lançarote,
proceden de Don Garcia Sarmiento, Alcayde de los Alcazares
de Madrid, Hijo de Don Antonio Sarmiento, Cavallero del
Orden de Sant-Iago, Alcalde Mayor de Burgos, i de Doña Bea-
triz de Corral, su Primera Muger; con quien casò Año 1468. de
la qual, i de sus Ascendientes, queda hecha Memoria en los
Folios Diez i Seis, i Ochenta i Nueve. Don Garcia Sarmiento
Muriò en los Gerbes Peleando Año de 1521. Estuvo casado
con Doña Isabel de Mendoza, Hija de Gonçalo Bravo de La-
gunas, Famoso Alcayde de Atienga, que muriò Año de 1487,
i de Doña Maria de Mendoza su Muger. Fue su Hija Vnica Do-
ña Beatriz Sarmiento de Mendoza, que Heredò la Casa, i Ma-
yorazgo de su Padre, i casò con Don Martin de Ayala i Roxas,
Cavallero del Orden de Sant-Iago, Regidor de Toledo; por
cuyo Derecho entrò despues en esta Casa el Mayorazgo de
Carriches, como (escriviendo la Ascendencia de Don Martin)
afirma el Señor Conde de Mora en sus Discursos Genealogi-
cos. Deste Matrimonio naciò Doña Ana Sarmiento de Ayala.

Señora destos Mayorazgos, que casò con *Don García Brando de Lagunas*, Alcayde de Atiença, i Señor de esta Casa, i Mayorazgo, i del Patronazgo de San Francisco de Atiença. Fueron sus Hijas *Doña Luisa*, que heredò la Casa; i *Doña Beatriz Brando de Lagunas*, que casò en Talavera con *Don Fernan Duque de Estrada*, de quien quedò Sucesion. *Doña Luisa Brando de Lagunas*, que Sucedió en los Mayorazgos, casò en Alcalà de Henares con *Don Pedro de Guzman*, i fueron sus Hijos, *Don Geronimo*, que Sucedió en la Casa, i *Don Francisco*, en cuyos Descendientes está oy, como se dirà. *Don Geronimo Brando de Guzman*, Señor destos Mayorazgos, casò con *Doña Antonia Brando del Castillo*, i fue su Hija la Marquesa *Doña Luisa Brando de Guzman*, Señora destas Casas, i Mayorazgos, a quien *Don Agustin de Herrera i Roxas*, Marques de Lançarote, su Segundo Marido, Instituyò por Heredera deste Estado. Muriò sin dexar Sucesion Año 1661, i passaron Todas las Casas a la Linea de *Don Francisco Brando de Guzman*, su Tio, Cavallero del Orden de Sant-Iago, Gobernador de Ocaña, que casò con *Doña Catalina Manrique de Vargas*, i fue su Hijo *Don Diego Brando de Guzman*, Cavallero del Orden de Sant-Iago, que muriò Año 1660. i estuvo casado con *Doña Maria de Padilla*, cuyo Hijo es el Señor *Don Fulgencio Brando de Guzman*, Cavallero del Orden de Sant-Iago, Marques de Lançarote, i Señor de las Casas, i Mayorazgos Referidos. En quien acabamos la Linea de los Sarmientos de Burgos; de donde procedió *Doña Leonor Sarmiento de Mendoza*, Señora de Salvatierra: La qual muriò en Tuy Año de 1579, aviendo Otorgado su Testamento a Veinte i Nueve de Mayo, ante *Nuno Vazquez*, Escriuano Publico de Tuy.

Tuvo en ella *Don Garcia Sarmiento de Sotomayor*, su Marido (entre otros Hijos, que murieron sin Sucesion) a *Don Diego Sarmiento de Sotomayor*, que Sucedió en la Casa; a *Doña Beatriz Sarmiento*, Condesa de Gondomar; i a *Doña Leonor Sarmiento*, que casò con *Don Juan de la Mota*, Señor de Quel, cuyo Hijo fue *Don Pedro de la Mota Sarmiento*, Cavallero del Orden de Alcantara, Señor de Quel, Mayordomo del Serenissimo Señor *Don Iuan de Austria*, i su Capitan de la Guarda, de quien pro-

ceden los Señores de Quel. *Don Diego Sarmiento de Sotomayor*, Heredó la Casa, i fue Sexto Señor del Estado de Sobroso, Quato del de Salvatierra, i Comendador de Galicuela en la Orden de Alcañara. Hizo muy señalados servicios a los Señores Reyes Don Felipe Segundo, i Don Felipe Tercero, que honró su Persona, i Casa con Título de *Conde de Salvatierra*, como parece por su Real Privilegio, su Fecha en Madrid a Veinte de Febrero de 1613. Despues sirvió en la Dignidad de Asistente, i Capitan General de la Ciudad, y Reyno de Sevilla, i Otorgó Testamento en Madrid a Treinta de Julio del Año de 1613. ante Juan de Moreira, Escrivano Publico, que se abrió con Auctoridad Judicial, a Onze de Agosto de 1618. Estuvo casado con *Doña Leonor Sarmiento de Luna* (como se ha Repetido tantas veces) que despues de Viuda fue Aya del Príncipe Nuestro Señor Don Felipe Prospero, i de la Serenísima Infanta Doña Margarita, i Otorgó Testamento en el Palacio Real de Madrid a Diez de Octubre del Año 1657. ante Juan Baptista de Moya, Escrivano Publico. Fueron sus Hijos, i del Conde Don Diego Sarmiento su Marido, los Señores *Don García Sarmiento de Sotomayor*, Segundo Conde de Salvatierra, Primer Marques de Sobroso Año 1625. Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, i su Virrey, i Capitan General de los Reynos de Nueva-España, i del Perú, que murió sin dejar Sucesión en la Señora Condesa *Doña Antonia María de Acuña*, su Mujer, Dama de la Reyna Nuestra Señora. *Don Diego Sarmiento de Sotomayor*, que oy possee la Casa, i Estados: *Don Antonio de Luna*, Colegial Mayor de San Bartolomé, Cavallero del Orden de Santiago, Del Consejo Real de las Ordenes, Del Consejo Supremo de Castilla, Obispo de Coria, i Obispo, i Señor de Sigüenza. *Don Alvaro Enriquez de Luna*, Cavallero del Orden de Alcañara, Capitan General del Callao; i Gobernador de la Habana; que casó con *Doña Francisca de Corral i Caca*: El Reverendísimo Padre Maestro *Fray Francisco de Luna*, del Orden de mi Padre San Agustín, Predicador de su Magestad; aviendio sido antes Colegial Mayor de San Bartolome, Arcipreste de Santa Olalla, i Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla. Procrearon

in simismo Siete Hijas, que fueron ; la Señora Doña Isabel Enríquez (que oy es Señora de Honor de la Reyna Nuestra Señora) Muger de Don Luis de Cardajali Meneses, Señor de Salinas ; cuyos Hijos son, Don Francisco de Cardajali Meneses, Vizconde de Salinas ; i la Señora Doña María Enríquez, Condesa de Monte-Hermoso ; i las Señoras Doña María Minique, i Doña Ventura, Del Orden de Sant-Iago, en el Monasterio de Santa Cruz de Valladolid ; i Fundadoras del Monasterio de Sant-Iago de Madrid : Sor Meriana del Sacramento, Religiosa Bernarda Descalça en el Monasterio del Sacramento de Madrid ; Doña Catalina de Luna, Religiosa en el Real Conuento de las Huelgas de Burgos, i Doña Luisa Enríquez, Princesa de Isinghien. Heredó la Casa, i Estados el Señor Don Diego Sarmiento de Sotomayor, Comendador de las Casas de Plasencia en la Orden de Calatrava, Conde de Pie de Concha, que oy es Tercer Conde de Salvatierra, Segundo Marques de Sobroso, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, de su Consejo de Guerra, i Comisario General de la Gente de Guerra de España. Estuvo casado, con la Señora Doña Juana de Isassi, Condesa Propietaria de Pie de Concha, i Señora de su Estado, i Vassallos, Hija de Don Juan de Isassi, Cavallero del Orden de Sant-Iago, Conde de Pie de Concha, Maestro del Principe Nuestro Señor Don Baltasar Carlos, i de la Condesa Doña Angela Bonifaz, su Muger ; i tuvo de este Matrimonio al Señor Don Joseph de Isassi Sarmiento, de quien luego hablaremos ; i a la Excelentissima Señora Doña María Augustina Sarmiento, que casó con el Excelentissimo Señor Don Juan Domingo Remírez de Arellano, Códe de Aguijar, Señor de los Caimeros, i Marques de la Hinojosa. El Señor Don Joseph de Isassi i Sarmiento, fue Tercer Conde de Pie de Concha (en cuyo Estado Sucedió a su Madre) i Tercer Marques de Sobroso) Titulo de los Primogenitos de la Casa de Salvatierra) i murió ha pocos Meses en Edad de Diez i Nueve Años. Estuvo casado con la Señora Doña Francisca de Zuñiga, Hija del Señor Don Diego de Zuñiga, Marques de Loriana, i de la Puebla, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad ; i de la Señora Doña Leonor Dávila i Gómez, su Muger, Marquesa Pro-

proprietaria de Loriana, i de la Puebla; i Nieta dc Don Francisco
Diego Lopez de Zuñiga i Sotomayor, Octavo Duque de Be-
jar, Cavallero del Toyson de Oro, i de la Duquesa Doña An-
de Mendoza su Muger. Son sus Hijos, el Señor Don Joseph de
Isassi Sarmiento, Quarto Conde de Pie de Concha; ; Quarto
Marques de Sobrolo, i Sucessor en la Casa, i Estado de Salvati-
erra; i el Señor Don Diego Agustin Antonio Sarmiento de Sotoma-
yor, q Naciò Polthumo. Con que passaremos a hablar del Cas-
amiento de la Señora Doña Luisa Enríquez, Princesa de Isinghien.

*Casamiento de la Señora Doña Luisa Enríquez, con el Señor Don
Felipe Balthasar de Gante, Príncipe Conde de Isinghien,
i su Ascendencia.*

LA EXCELENTISSIMA Familia de Gante, Vna de las mas Pode-
rosas, i Antiguas de los Païses Baxos, tuvo su Origen en los
Primeros Condes, o Castellanos de la Ciudad de Gante, i entrò en
ella por Casamiento, la Antiquissima Casa, i Estado de los
Primeros Condes de Guines, por los Años de 1090. De aquì
procedieron los Segundos Condes de Guines, Señores de las
Casas de Ardras, i de Aloft, los Señores Segundos de Coucy; i
la Casa de los Segundos Castellanos de Gante. Desta proce-
diò la de los Señores del Estado de San Juan Steene, de quien
se derivaron los Barones de Rassenghiem, que despues fueron
Condes, y oy son Príncipes de Isinghiem. Con este presu-
puesto, i sin detenerme a las Casas agregadas (que podràn ver-
se en la Historia que escriviò de llas, Vno de los Mayores Va-
rones, que ha tenido la Francia, que fue Andres Du Chevre, el
Año 1631) propondré aquila Casa de Gante, desde su Origen, de
Varon en Varon, hasta el Señor Don Felipe Balthasar de Gante,
Príncipe de Isinghien, Marido de la Señora Princesa Doña
Luisa Enríquez. Començò en Lambert, Primero del Nombre,
Castellano de Gante, por los Años de 1007: que procedia de
Vicmano, Conde de Gante, i de Lutgarda su Muger, Hija de An-
noldo el Grande, Marques de Flandres, en tiempo del Empe-
rador Oton Primero. De Lambert fue Hijo Folcardo, Caste-

Ilano de Gante, i Señor de Hornhem, que murió Año 1072. Casó con *Landrada*, Hija del Conde de Lovayna, como escriven David Lindano, i Sandero, en las Historias de Tenermonda, i Gante. Fue su Hijo Primogenito *Lamberto el Segundo*, Castellano de Gante, que murió Año 1088. i de su Muger *Gisela*, procreó a *VVenemaro*, que Sucedió en la Castellania de Gante, hasta el Año de 1138, en que falleció. Casó con *Gisela de Guines*, Ultima Señora de esta Gran Casa, i *Linage*, i Condado de Guines; i entonces se Vnieron las Armas de estos dos Linages, que eran Escudo Negro con la Punta de arriba de Plata, que es *Gante*, i Escudo de Veros de Oro, i Aqul, que es *Guines*. Fue Hijo Mayor de este Matrimonio *Arnoldo el Primero*, Noveno Conde de Guines, i Castellano de Gante, que murió Año de 1169. i de la Condesa *Mahalda de Sant Omer*, tuvo a *Balduino el Segundo*, Conde de Guines, i a *Sigero Castellana de Gante*, que continúa esta Sucesión. *Balduino Segundo*, Conde de Guines, fue Gran Señor en su tiempo. Murió Año de 1205. Casó con la Condesa *Criferna*, Heredera del Grande, i Antiguo Estado de Ardres, i del procedieron los Condes de Guines, hasta *Iuana*, Ultima Condesa de Guines; que casó con *Iuan de la Brefia*, Conde de Eu, Viznieto de *Iuan de la Brefia*, Rey de Ierusalen, i de la Señora Reyna Doña Berenguela Infanta de Castilla, i que murió Año 1302. i entonces se Vnieron los Estados de Guines, i de Eu. Procedieron asimismo de esta Linea los Señores de el Gran Estado de *Coucy*, hasta *Enguerrano de Guines*, Sexto del Nombre, Señor de *Coucy*, que casó con *Catalina de Austria*, Hija de Leopoldo Primero, i Catalina de Saboya, Duques de Austria, i Nieta del Señor Emperador Alberto Primero. Fue su Hijo *Enguerrano Septimo*, Conde de *Soyssons*, i Señor de *Coucy* Año 1344, que casó con la Infanta *Isabela de Anglaterra*, Hija de Eduardo Tercero; cuya Hija fue: *Maria de Guines*, Condesa de *Soyssons*, Señora de *Coucy*, Ultima de esta Linea.

Sucedió en la Castellania de Gante, *Sigero de Gante*, Hermano de *Balduino Segundo*, Conde de Guines, i llevó las Armas solas de Gante, como escribe *Alberto de Ardres*, en la Historia de los Condes de Guines, i consta de Otros Muchos Autores, i

Escrituras. Murió Cavallero Templario Año 1202. Estuvo casado con *Petronila de Courtney*. Fue su Hijo, i Sucessor *Sigero de Gante*, Segundo del Nombre, llamado el Bueno. Fue Castellano de Gante, i Señor de San Juan Steene. Murió Año 1227. Casó con *Beatriz de Houdain*, Señora en Artois del Estado de Houdain. Fue su Hijo, Primogenito *Hugo de Gante*, Castellano de Gante, Señor de Bornhem, Houdain, i San Juan Steene, que murió después del Año 1233. Estuvo casado con *Odda de Champagne*, de la qual procreó a *Hugo Segundo*, Castellano de Gante; i a *Gautier de Gante*, que continua esta sucesión. *Hugo Segundo*, fue Castellano de Gante, Señor de Bornhem, i Houdain. Murió Año 1265. Casó con *Maria de Gavre*; i del procedió la Casa de los Castellanos de Gante, hasta que se acabó su Varonia, i volvió a la Linea de *Maria de Gante* su Hija, que casó Año 1280, con *Gerardo de Enghien*, Señor de Sothengieim; i fue su Hija *Maria de Sothengiem*, Señora de la Castellania de Gante, i sus Estados, i casó con *Hugo*, Señor de Anthoing, i Espinoy; i fue su Hija *Maria* o *Isabela*, Señora de la Castellania de Gante, Sothengien, i Houdain; i de los Estados de Anthoing, i Espinay, que murió Año 1354. Casó con el Infante *Don Alonso de la Cerda*, Hijo del Señor Príncipe *Don Fernando de la Cerda*, i la Señora Princesa *Doña Blanca de Francia*; i fueron sus Hijos *Don Carlos de España*, Condestable de Francia, Conde de Angulema, Señor de Lunel, i de Benaon, i *Doña Isabel de la Cerda*, como consta de Escrituras del Año 1343. Viuda de *Don Alonso de la Cerda*, el Año 1327, casó *Isabela* su Muger, con *Juan Vizconde de Melun*, Gran Chambellán de Francia; i fue su Hijo *Hugo de Melun*, Vizconde de Gante (en cuyo Titulo se mudó el de Castellano) i Señor de los Estados Maternos, cuyos Descendientes son los Príncipes de Melun, Príncipe de Espinoy, Marqueses de Roubais, Barones de Anthoing, Condes de Anechin, i Vizcondes de Gante. Y así acabó la Varonia de los Castellanos de Gante, i quedó la de los Señores de San Juan Steene, que continuaremos agora.

Esta procede de *Gautier de Gante*, Hermano de Hugo el Segundo, Castellano de Gante. Así consta por Escrituras de los

Años 1254, 1260, 1262, i que suyo por Reino de *Villain de Gante*, i fue Señor de San Juan Steene, i murió después del Año 1260. Estuvo casado con *Avegota de Macelstede*, Señora de San Juan de la Pierre, i fue su Hijo *Alexandré de Gante*, que continuó el Reñombre de *Villain* de su Padre, i así le tuvieron Muchos de sus Descendientes. Fue Señor de San Juan de Steene, i murió después del Año de 1280. Casó con *Isabela de Axelle*, i fue su Hijo Mayor *Gautier de Gante*, Segundo del Nombre, Señor de San Juan Steene, i de la Protección, ó *Advogacia* de Thainise por su Muger *Adela de Thainise*. Fue Castellano de Courtray, i murió Año 1306, i aunque tuvo Otros Hijos, faltó su Descendencia, i bolvieron los Estados a la Linea de *Tordan de Gante*, que fue el Tercero, i era muerto Año de 1323. Casó con Una Dama muy Noble, que está Sepultada en la Capilla de Nuestra Señora de Renaix, i el Escudo de sus Armas es Campo de Oro, i la Cabeza, ó Punta Roxa, con tres Barras de Plata, como las de Aragón. Fue su Hijo, i Sucessor *Gautier Villain de Gante*, Tercero del Nombre, Señor de Bocchout. Murió por los Años de 1338, i de su Muger, que fue de la Casa de *Mortagne*, tuvo por Hijo, i Sucessor a *Juan Villain de Gante*, Señor de Bocchout, i Otros Estados. Casó Año 1340, con *Maria de Malstede* su Prima Segunda, en quien avia Recaido por Herencia el Señorío de San Juan Steene, i la Linea Primogenitura (aunque por Heribra) de la Casa de *Villain de Gante*. Murió Año 1366, i fue su Hijo Mayor *Juan Villain de Gante*, Segundo del Nombre, Señor de San Juan Steene, *Advogacia de Thainise*, i Otros Estados, de el Consejo de Ludovica, Conde de Flandres, i su Embaxador a Anglaterra Año 1382, como escribe Juan Froissart. Casó con *Margarita Brissete* el Año 1359, i fue su Hija Primogenito *Juan Villain de Gante*, Tercero del Nombre, Señor de San Juan Steene, de Huyse, *Advogacia de Thainise*, Gran Chambellan del Señor Duque Filipo de Borgoña, Conde de Flandres. Murió después del Año de 1417. Estuvo casado con *Margarita de Gavre*, Hija de Arnoldo de Gavre, Señor de Liédequerque, i de Rassenghien, i de Margarita de Berghes sobre el Zoom, su Muger, cuyos Estados entraron después por este Derecho en la

Casa de Gante. Tuvieron (entre Otros) Tres Hijos. El Mayor
fue *Adrian Villain de Gante*, que continua esta Sucesion, como
se dirá. El Segundo *Juan Villain de Gante*, Señor de Huisse, i
Otros Estados; que Recayendo en Hembra su Casa, pasaron a
los de Monmorancy de los Señores de Nivelle; i de Crunin-
ghen, de los Vizcondes de Zelanda. Otro Hijo fue *Filipo Villain de Gante*, Señor de Mourbeque, de quien quedó Sucesion,
aunque no Legitima.

Sucedió en la Casa, i Estados, *Adrian Villain de Gante*, Señor
de San Juan Streene, Advogacia de Thamise; i Otros Muchos
Estados, Chambellan del Duque Filipo de Borgoña, Conde de
Flandres, i su Capitan de Tenermonda. Armóle Cavallero
Año 1421. el Duque Juan de Lucelburg, como escribe Jaques
Meyere, que refiere (como tambien Otros Autores) su Gran
Valor, i Acciones, las cuales passó en silencio por la Brevedad;
como tambien las de sus Progenitores; i los Servicios hechos
por cada qual en su tiempo a sus Príncipes, i las Fundaciones, i
Donaciones de Iglesias, i Capillas. El Año de 1447. heredó los
Estados de *Margarita de Gante* su Madre, i fue Señor de los de
Rassenghien, Liedequerque, Lecuvve, Vizcondado de Lombe-
que, i Otros. Murió el de 1449. i estuvo casado con *Josina de Pratz*, Hija Unica, i Heredera de Colardo de Pratz, Señor de
Mercken, i de Catalina Belle su Muger. Fueron sus Hijos *Mar-
tin Villain de Gante*, que Sucedió en la Casa; i *Colardo Villain de
Gante*, Señor de Liedequerque, i Progenitor de los Demas,
hasta *Maria*, Ultima Señora deste Estado, que le llevó en Do-
te; casando con *Juan de Hennin*, Señor de Aussy, Hermano de
Carlos de Hennin, Conde de Boffin.

Heredando la Casa, i Estados *Martin Villain de Gante*, fue
Señor de Rassenghien, San Juan Streene, i los demás de sus An-
tecesores; Chambellan (o Camarero) i Consejero del Señor
Duque Filipo de Borgoña, llamado el Bueno. Fue muy Señala-
do Varón, i pasó en Romería el Año 1458. a Visitar los Santos
Lugares de Jerusalén, llevando a su Costa Diez Gentiles-Hom-
bres de a Caballo. A la vuelta le hospedó en su Corte de Ni-
colisa Carlota Reyna de Jerusalén, Chipre, i Armenia, Hija del
Rey

Rey Iuan Iacobò Lusignano, i de la Reyna Helena Paleologa, que despues casò con Don Iuan de Portugal, Duque de Coimbra, i con Ludovico de Saboya, Conde de Ginebra. Honrò Año 1459. esta Reyna a Martin Villain de Gante, con el Abito, i Consillar de su Orden Real de la Espada, dando le Facultad para que Armasse Cavalleros Della a Otros Dos, que fuesen Nobles, i Dignos de tenerla, Prestandole Primero el Iuramento; la Qual dize avian tomado Muchos Varones Nobles de la Christianidad. Que por Iuzgar Yo esta Orden por Filiacion en el Oriente de la de Sant. Iago (Reservando los Fundamentos para su Historia) he querido dar aqui Noticia Individual della, con la Patente Misma, que Copiada de la Historia de Andres Du Chegne, dize asi: *Karlota Dei Gratia, Ierusalem, Cypri, & Armenia Regina, &c. Nobili, ac Strenuo Militi, Domino Martino Villain, Domino de Rassengbiem, Fideli Nostro Dilectissimo, Salutem, & Sincerae Dilectionis Affectionem. Libenti, & Grato quidem Animo, Ilos Nostri Honoris, Titalis, Exaltamus, & Honoramus, Quos antiqua Progenies, & Gloriosa Nobilitas, Deincepsque, & Meritorum Suorum, Multitudo, exigit, & Requirit. Hinc est, quod Tibi ex Sacro Viatico Sepulchri Dominici, Redeunti, & Nostre Majestati Requirenti, Arma, sive Spectaculum Insigne, & Ordinem Spathae, quod Nonnulli Mundi, & Christi Fideles Principes, Barones, Nobiles, & Milites, soliti sunt Decorari, Nos, quæ de promissu, Generis tui Nobilitate, Virtutisque Claritate, ac Laudabilium Reum a Te gestarum Venustate, & Erga Nos Regnumque nostrum, Fide, & Deuotione, plenissime Informati sumus, gratiore, & Tuis Exigentibus Meritis, Arma sive Insigne Spectaculum, & Ordinem Regalem nostrum Spathae Tibi, præstito per Vos, Corporali, & Consueto Iuramento, & sub Verbis Secretis ad dictum Ordinem Spectantibus, Conferimus, Concedimus, & Elargimur. Ac Insuper Quantummodam, Concedimus Presentium Tenore, Facultatem, & Auctoritatem, ut Duobus Alijs Nobilibus (dumtaxat Militibus, seu Scutiferis) quos merito sub tua Prudentia, seu Militari Fide, & per Iuramentum Tibi præstitum, duxeris eligendos; Quorum Nobilitas, & Virtus apud Te, per Fidem Dignorum Testimonium Comprobetur, dictam Arma, seu Insigne Spectaculum, ac Regalem Ordinem nostrum Spathae prædictæ, Nostra Autogratia, cum Univer-*

pro regno Anglie, Sacra Missa pulchra, Prerogativa. Monarca, Onus
busque, et Iuramensis, et sub Verbis Secretis ad dictum Ordinem
Speculatoribus, eratore, donare, et concedere, Prosses, et Valcas. De-
cimmo in Regno Palatio Cisadelle, Civitatis Nostrae Nicosie, Regni No-
stri Cypri. Anno Nativitatis Domini Nostri Iesu Christi Millefimo
Quadragentesimo Quinquagesimo Nono, Indictione Septima, Die
Zane, Vigesimo-Tertio Mensis Iulij, sub Impressione Nostri Rega-
lis Sigilli in Similibus consueti. Benediclus de Odetariis de Vincentia,
Secretarius Scriptor.

Muriò Martin Villain de Gante Año de 1466. i estuvo casado
con Antoineta de Masmes, Hija, i Heredera de Juan de Mas-
mes, Señor de Calkene, de Larne, i de Vvetre; i tuvo en ella
a Adrián Villain de Gante, Segundo del Nombre, Señor de
Rassenghiem, San Juan Steene, Chambellan, i Consejero del
Señor Emperador Maximiliano Primero, Conde de Flandres,
i su Comisario General para la Renovacion de las Leyes de
aquel Estado. Fue muerto en su Servicio Año 1490. por Filipa
de Cleves, Señor de Rayastein, Cabeza de los Rebeldes, como
escriuio Oliver de la Marche, en sus Memorias de aquel Tiem-
po. Estuvo casado con María de Cuinghiem, Hija, i Heredera de
Juan de Cuinghiem, Señor de Hein, Saily, Lome, i Otros Esta-
dos, i tuvieron por Hija Unica a Adrián Villain de Gante, Ter-
cero del Nombre, Señor de Rassenghiem, San Juan Steene, i
de mas Estados, Vice-Almirante de Flandres, que nació Año
1490. i murió el de 1532. ayendo casado el de 1525. con Margar-
ita de Steenes, Señora Proprietaria de los Estados de Izing-
hiem, Emelghem, Hauesquierque, i Otros. Fue su Hijo, i He-
redero Maximiliano de Gante, Sucessor en Todos los Estados
Referidos, i Primer Conde de Izinghiem, por Merced del Señor
Rey Don Felipe Segundo, su Fecha en Lisboa a Diez i Nueve
de Mayo de 1582. en consideracion de los Grandes Servicios de su
Progenitor a los Grandes de Gante, que El, i su Padre, i Abuelos
y hermanos continuaron en los Gobiernos de Tierra, i Mar, i en los Conse-
jos de Estado, i Guerra, i que su Abuelo avia muerto en su Servicio
en los Dificultos Combates del Baron de Rayastein, i el dicho Conde te-
nía hechas Grandes Servicios, siendo su Gentil-Hombre de la Boca,
Gran Braxia de Alost, Comisario de las Leyes de Flandres, Gober-

Blas de las Capellanas de Lille, Doyen, i Orohito, Gobernador de Arbois, del Consejo de Estado, i Presidente de las Finanzas, i por su Grande Fidelidad, Valor, i Meritos; que esto contiene el Real Privilegio. Murió el Año 1583, i la Condesa Filipe de Lannoy, llamada de Mastaing, su Muger, en el de 1619. Fue esta Señora Hija Mayor de Gabriel de Lannoy, Señor de Mastaing, Conde de Lannoy, i Baron de Ayne, Bar de Flandres, i de la Condesa Catalina de Lannoy su Primera Muger; Hija de Felipe de Lannoy, Señor de Molombarts, i de Solre, i Hermana de Juan de Lannoy; Ambos Caballeros del Orden del Toison de Oro; como parede por el Catalogo de los Caballeros de este Insigne Orden, que publicó Año 1632: Juan Jacobo Chifflet, Vado de los más Ilustres Escritores de Nuestros Tiempos. Fueron Hijos de los Primeros Condes de Hinghien, Don Iaques Filipe de Gante, que Sucedió en la Casa, i Estados Lamoral, i Felipe de Gante, Religiosos de la Compañia de Jesus. Don Gildeberto de Gante, Caballero del Orden de Sant-Iago, Señor de Henn, Sayli, i Forest, con Sucesión. Don Maximiliano de Gante, Obispo de Tornay. Pedro de Gante, Canonigo de Arrás. Doña Ana de Gante, Muger de Adriano de Noyelle, Vizconde de Nielles, i Madre de Iaques de Noyelle, Marques de Croix. Doña Elena de Gante, Doña Ignatina de Gante, Canonesas en el Real Monasterio de Santa V-Voz-ru de Mons; i Doña Juana de Gante, Canonesa de Nivelles.

Sucedió en la Casa i Estados, Don Iaques Felipe de Gante, Segundo Conde de Hinghien, Señor de los Estados referidos; Mayordomo Mayor de los Serenissimos Archiduques, i de su Consejo de Estado, i la Capitanía de Ofdenanças; en cuyos Puestos hizo Señoros Servicios, hasta el Año 1628, en que murió. Casó Dos Vezes. La Primera el Año 1586, con la Condesa Doña Odilia de Claebour, Hija de Iaques de Claebour, Baron de Maldeghem, i Señor de otros Muchos Estados, i de Ana de Merode su Muger. La Condesa Doña Odilia, fue Hermana de Lamoral de Claebour, Baron de Maldeghem, que casó con Doña Francisca de Ognies, Hija de los Señores de Bousrepire, i fueron Padres de Doña Odilia de Claebour, que casó en España con Don Baltasar de Zuñiga, Comendador Mayor de Leon, Ayo del Rey Nuestro Señor, Embajador en Roma, i del Consejo de Estado; cuya Hi-

ja fué la Señora Doña Isabel de Zúñiga i Fonseca, Marquesa de Taraçona, que casó con el Señor Don Fernando de Ayala i Toledo, Conde de Ayala, Trece del Orden de Sant-Iago, Señor del Estado de Villoria, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, i su Virrey, i Capitan General del Reyno de Sicilia; i es su Hija la Excelentissima Señora Doña Francisca de Zúñiga i Fonseca, Condesa Proprietaria de Monte-Rey, i de Fuentes, Marquesa de Taraçona, que está casada con el Excelentissimo Señor Don Juan Domingo de Guzman i Herb, Conde de Monte-Rey, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad. Los Hijos que tuvieron el Conde Don Jaques Felipe, i la Condesa Doña Odilia, fueron Don Felipe Lamoral de Gante, que Sucedió en la Casa i Estados, Don Francisco de Gante, Senniller de Cortina del Serenissimo Cardenal Infante, Don Adrian Lamoral, Canónigo, i Canciller de Tournay. Doña Maria de Gante, q. casó con Felipe Señor de Gomiecourt, con Mucha Sucesion. Doña Jaqueline de Gante, Canonesa de Mons; i Doña Ana de Gante, Canonesa de Maubeuge, Murió la Condesa Doña Odilia el Año 1595, i el Conde casó Segunda vez con la Condesa Doña Isabel de Berghes; i tuvo a Don Guillermo de Gante, Baron Franco, i Señor de San Juan Steene, con Sucesion; i Doña Alberta de Gante, Mujer de Felipe de Mailly, Vizconde de Eps.

Heredó la Casa el Hijo Primogenito, que fue, como queda dicho, Don Felipe Lamoral de Gante, Tercer Conde de Isinghiem, i Señor de los demás Estados, Gentil-Hombre de la Camara del Señor Archique Alberto, Gobernador de Lille, Doway, i Orchies, i Maestre de Campo de vn Tercio de 3000 Infantes, Armóle Cavallero de su Mano el Señor Archiduque, i fue su Embaxador al Elector de Colonia Muvió Año 1632. Casó con Doña Isabel Margarita de Mewde, Condesa Proprietaria de Middelbourg, Hija, i Heredera de Filipo de Mewde, Conde de Middelbourg, Vizconde de Ipre, Baron de Freentz, Gobernador de Tournay, Capador Mayordome de Flandres, i de la Condesa Doña Juana de Montmorancy, Hija de George, Baron de Groiselles, i Francisca de lause su Mujer. Fueron Hijo's deste matrimonio, Don Maximiliano de Gante, Quarto Conde de Isinghiem, que murió sin Sucesion; Don Felipe Baltazar de Gante,

He procurado en El, venir a vn tiempo lo Verdadero, i lo Certe-
ciso dentro de los Limites que se me prescribieron. Si pa-
reciere a verme dilatado, queda a cagrayiado mas el Argumento
so, que mi Pluma. Porq se la duzgar, que la Materia no sea tan fo-
cubida, que no pueda crecer a Mayor Volumen. *Quis propter Bat-
mata arbitreris? Artifex Lettor, non Reginam, quia Spuria dicitur
bit, sed Volvam, que spurius Describitur. Grandem pronunciabunt
Eto de xia San Sidonio Apolinari en la Segunda Epistola del
Libro Segundo, recelando le Notassen de Difuso, en la Des-
cripcion de Vna Quijeta. Y esto mismo digo. Yo a los que pena-
saren que lo he sido en la Delineacion de esta Cala, i Union de
tantas a Ella. Pues es cierto, que aviendo manifestado tanto de
sus Grandezas, les queda a dever mucho mas mi Silencio; bien
ansí como todos quedan Deudores a la Expectacion Publica,
quando divulgan Obras, fuera de las Comunes, donde ni pue-*

de Caber, ni Saberse todo. Dezialo el mismo Santo en la Novena Epistola, del Libro Nono: *Si quis est Ille, qui cum Fiducia Prerogativa, Thematis ante inauditi Operum potest agere, incipit, Expectationi Publica, quin maiis Solerit, Multa, Plura Redhibens.*

En quanto a la Verdad de lo que contiene, ansi de lo que se tratará de los Tiempos Antiguos, como de los Modernos, es la Misma que se halla en las Escrituras, i en las Historias, i en los Demas Testimonios citados, que conducen a un Entero Conocimiento, de la Seguridad que deve acompañar tal Genero de Escritos. Aquelle Parte, que puede llevar *Conjectural*, que es Independiente de Vnos, i Otros, i donde tiene Elección la Inteligencia, i el Juicio del que escribe, va ajustada a Ciertas Antiguas Reglas, que devén observarse, Inviolables en Semejantes Casos; que son los Patronimicos, los Territorios, los Señorios, los Patronazgos, los Escudos de Armas, i la Cronología de los Tiempos. En esto puede tener lugar la Emienda, i quien no lo Rindiere a ella para Reformar lo Equivocado, i qui siere mantener con Feson lo Escrito, contravendrá a lo que aconseja el mismo San Sidonio, diciendo: *Illud nosse Vt oraveram, quam Auctores, in Operibus Edendis, Pudor potius, quam Constantia decet.* Mas no llamo Yo Emienda, Aquella que procede de la Detraccion, sin mas Probança, que la de la Duda, ó la Embidia: pdr ser Critiken Comun de todas las Edades; escuchar con mas Benevolencia las Calumnias i agresas, i auhoque tan Escrita la Montara; que las Grandezas i aunque las Represente la Mordaz. Ya lo notó en su Tiempo Nitforo Gregorius, al Principio de su Historia Romana, diciendo: *Valer, scire, Infestatione Aliorum, quam collaudatione. M. agnidebetari, ac prouiso, Quam Recepit, Libetius legit, quem in illa Prolixa Mendaciam Fendit;* Mas Vero dice: *Veritas accedit. Emienda será legitima;* la que Consta de del Ahinc Sencillo de actar la Verdad, con Prueba Segura. Porque quando Vence la Verdad, Todos Vencemos. Este Argumento no fue Voluntario, sino Pedido, i Recomendado, i con muy Repuidas Instancias para que se conctus yesse con Brevedad; i a esto causa tiene nseros: Lima de la que le pensó el Desco; passando los Pliegos inmediatamente de la Pluma a la Presa. Con esto lleva Algunas Erratas, que pare-

erán Errores. A lo qual diré con Nuestro Arágonés Marcial a los Leyentes;

Alio Meus est Error, vocat Librarius Illis

Dum properat Versus annuere tibi.

Quod si non Illius, sed Me peccasse patabis.

Tunc Ego Te credam Cordis habere Nihil.

En el Folio Treze quedaron por Imprimirse Tres Renglones pertenecientes al Sepulcro del Maestre Don Fadrique; que se Reformarán por Otras Cláusulas del Contexto. En el Folio Treinta i Seis va Impresso *Doña Leonor Angulo de Cordoba*, i ha de decir, *Doña Leonor Manuel de Angulo Natural de Cordoba*. En el Folio Quarenta i Quatro donde dice: *Qui Comes Domini Garsa Predicti Domini Ferdinandi Garsa Filius*, se dexó de Imprimir *Filius*. En el Folio Sesenta dónde se lee, que *Don Juan Sarmiento* murió *Un Regular de Palencia*, ha de decir, *Un Regidor de Palencia*; Sin otras Faltas mas Ligeras, que podrán corregirse, ó por la Fuerza de la Narracion Misma, ó por el Buen Juicio, del que Leyere.

Mas porque en Algunas partes podrán Reconvenirmse con Buen color, los Ingenuos en Libros Agenos, con mi Proprio, Sentir, por assentarse aqui Opiniones que tienen Contrariedad, a lo que tengo escrito en Muchas Otras Obras Genealogicas, que corren con Mi Nombre, me ha parecido Salvar aqui este Argumento, que Incentarán Oponerme, iasegurar, que no me Contradigo por Olvido, sino que me Reformo con mucho Acuerdo; i que no son Entinomias, sino Emiendas. La Historia de las Genealogias es Materia de Hecho, i depende su Examen de las Crónicas, Nobiliarios, i Aquehos Escritos de Credito, que sin Motivos no se devén Refutar, ó por la Antiquidad, ó por la Autoridad de sus Escritores. Todo se corrige, quando Repugna a la Narrativa inconclusa de los Privilegios Reales, o las Escrituras Publicas Autenticas, que aparecen despues. Tal Norte he seguido en lo que contiene este Informe, Opuesto a lo anterior Impresso por Mi; i ansi se ha de entender por lo que me toca, a lo que contiene, porque en él he continuado mi Estilo antiguo, que ha sido siempre no avergonzarme de decir que erré, ora sea por la Opinion Agena, ó por la Conjetura Propria. Que

de otra suerte, demás de faltar a la Obligación, no corresponde diera la Acción al Oficio de Historiador Real, que Profeso, i Ocupo, i de no declarar la Verdad en hallandola, aunque sea con el Riesgo Referido, sería Vano tal Renombre, i muy sin Disculpa el Delito. A Otro mas Alto Propósito lo afirmó así la Eloquentissima Pluma de San Ambrosio, en Vna Clausula, que deve ser Exemplar a todos Ministerios, i dice: *Quod sumus Professione, Actione potius, quam Nomine demonstramus, ut Nomen Congriat Actioni, Actio respondet Nomini; Nesci Nomen Inane, & Crimen Inimone.*

Las Materias qūo se han tratado son tan Varias, i cada qual tiene de por si, que podia dezir con Tacito: *Nec Vnius Mente effertante Mollis Capacem.* Así quien las leyere con los ojos de la Razon, conocerá lo obrado en ellas; i que siendo tan Destravadas, hemos procurado colocarlas tan Vnidas, que hagan vna Igual consonancia, formando en Proporción, i Harmonia la Arquitectura de esta Excellentissima Casa, Compuesta de tantas Pieças, todas Ensalzadas, Ilustres, Grandes, i Esclarecidas. Quedan asimismo en su Contextura Servidás de Mi Estudio, i de Mi Zelo casi todas las Mayores de España; pues Ninguna avrà, que no Encuentre en este Compendio, o Progenitores de la Linea Derecha, o Abuelos de las Transversales: con que por su Grandeza Misma estàn Empeñadas; Vnas a la Aceptacion, i Otras a la Benevolencia. En la misma conformidad queda Servida la Causa Pública de la Historia Antigua de estos Reynos; porque siempre obserué (como es Notorio a todos) en quantos Escritos anteriores he publicado, que no fuese solo tan Particular, lo que escriría por Particulares, que no mezclase muy sin Violencia en ello, aquel Interés, que podia Resultar en Utilidad, o Beneficio de lo General. Aquí he procurado con Muchas Ventajas, no descaecer de aquella Observancia. Si lo he conseguido, lo dirá el Juicio de los Arientos; pues su Censura es la Vna q̄ deseo. En cuya confiança podré con seguridad concluir este Informe con lo que atégo. Ciceron por Murena, diciendo: *Magna pars est, & Gratia Hominibus, Vnum Hominem elaborare in ea Scientia, que sit Multis profutura.*

